

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcalá de Henares con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Rodríguez Serrano, contra doña Yolanda Mercedes Arestegui y Mesa y don Abel Arestegui y Mesa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Número 7, piso 2.º, letra B, de la casa número 2 de la plaza de Cervantes, cocina y dos cuartos de baño, con una extensión superficial de 135 metros cuadrados 44 decímetros cuadrados, contando también de tendadero y balcón, con una extensión superficial de 6 metros cuadrados. Linda: frente, rellano y caja de escalera; derecha, entrando, finca de doña Valentina y doña Concepción Gil Galíndez, la de doña Lucía y doña Mercedes Alobera y la de los herederos de don Mariano Málaga; izquierda, piso letra A, de esta planta y fondo la plaza de Cervantes. Le corresponde una cuota de 9,94 enteros por 100 en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 3.448, libro 8 de Alcalá-centro, folio 165, finca 1.286, inscripción 1.ª

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Colegios, 4 y 6, el día 20 de diciembre del año en curso, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.414.550 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Cuenta de Designaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de enero de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta,

en su caso, el día 14 de febrero de 1994, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcalá de Henares a 6 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria judicial.—56.055-3.

ALCALA LA REAL

Edicto

Doña Isabel García de la Torre Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá la Real (Jaén) y su partido:

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 77/1993, a instancia de «Unión Andaluza de Avaluos, Sociedad de Garantía Recíproca», domiciliada en Granada, representada por la Procuradora doña Isabel Sánchez-Cañete Abril, contra los cónyuges don Esteban Torrubia Carrillo y doña Ascensión Ibáñez Villen, mayores de edad, vecinos de Alcalá la Real, en reclamación de 3.771.757 pesetas de principal, más los intereses y costas; y, en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, se saca a pública y primera subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca rústica que a continuación se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Carrera de las Mercedes, número 37, 1.º (antiguo Palacio Abacial), sirviendo de tipo la cantidad de 9.000.000 de pesetas pactado en la escritura de hipoteca.

En prevención de que no hubiere postor, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 26 de enero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que no hubiera postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 24 de febrero siguiente, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 4.444-271 de este Juzgado, en el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», sucursal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, y para la tercera subasta la consignación consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a la cantidad que sirve de tipo a las mismas. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo del depósito exigido.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra procedente del cortijo del Cerrato, partido de la Ribera, de este término, con cabida de 7 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 49 áreas 62 centiáreas, que linda: al este, con el caz; al oeste, don José Castro; al norte, el caz y tierras de don Pascual Martín Rosales; y al sur, con don José Serrano Romero y don Valerio Bolívar. Tiene dentro de su perímetro una nave para ganado cubierta de uralita, con superficie de 300 metros cuadrados. Tiene su entrada por el carril del Cerrato. Su cultivo calma seco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real al tomo 636, libro 298, folio 81, finca 40.891. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Alcalá la Real a 28 de octubre de 1993.—La Jueza, Isabel García de la Torre Fernández.—La Secretaria.—56.763.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Belén Pérez-Flecha Díaz, Jueza de Primera Instancia número 3 de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 202/1989-SS, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Pomares Yala, en nombre y representación de «C.P. Atalaya Real», contra don Marcelino Gimeno y don Juan Grajera, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, acordándose ésta para cubrir 2.299.270 pesetas principal y 300.000 pesetas intereses y costas, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, habiéndose señalado para la celebración del remate el día 11 de enero de 1994, a sus once horas, y, en caso de no haber postores en la primera, el día 11 de febrero, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y para su caso, se señala para la tercera subasta el día 11 de marzo, sin sujeción a tipo; y, en caso de celebrarse éstas dos últimas, será a la misma hora que la primera, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Fuego, número 30, de Alcobendas (Madrid), siendo el bien embargado el siguiente:

Número 85.—Inscrita en domino y por mitad y proindiviso a favor de don Marcelino Gimeno Martín, soltero, y don Juan Grajera González y esposa, doña María Concepción del Valle Crespo, por título de compra los casados, para su sociedad conyugal. Parcela de terreno número 31, sita en la urbanización «Atalaya la Real» de Pedrezuela (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad al tomo 8, folio 245, finca número 85.

Condiciones

Primera.—El tipo en que ha sido tasado y por el que sale a pública subasta es el de 1.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, como mínimo, el 20 por

100 de la tasación en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 2351/000/14/0202/1989, del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta localidad, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación del 20 por 100, igual que la forma prevenida en la condición segunda del presente edicto, presentado el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no pudiendo intervenir en calidad de ceder a remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieran cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, impuesto y los que se correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Y para que conste y sirva, además, de notificación en forma a los demandados don Marcelino Gimeno Martín y don Juan Grajera González; así como a la esposa de este último, doña Concepción del Valle Crespo, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente en Alcobendas a 11 de octubre de 1993; doy fe.—La Jueza, Belén Pérez-Flecha Díaz.—El Secretario.—56.275.

ALGECIRAS

Edicto

Don Juan Luis Rodríguez Ponz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 268/1992, instado por «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba», representada por el Procurador Sr. Ramos Burgos, contra don Juan Rodríguez Chacón y doña Bella Bocanegra Campina, en especial contra la finca hipotecada que luego se dirá, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta el bien que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de enero de 1994, a las diez treinta horas. Tipo de licitación 7.627.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de febrero de 1994, a las diez treinta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras. Cuenta del Juzgado 1.209, en plaza Constitución, s/n. Número de expediente o procedimiento 1.209.000.18.0268/1992. Debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y el plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas por causa mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Para el caso de que no sea hallado el deudor ni las personas recogidas en las reglas 3.ª y 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirva la publicación del presente de notificación al mismo.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, de estructura metálica y cerramiento de ladrillo, sita en término de los Barrios, sitio de Guadacorte. Ocupa una superficie de 350 metros cuadrados. Tiene fachada a la carretera nacional 340. Linda: norte, por donde tiene su acceso, con terrenos de «Viviendas unifamiliares, Sociedad Anónima»; sur y este, con terrenos de «Guadaorte, Sociedad Anónima», y oeste, con resto de la finca matriz. Finca inscrita en el folio 33, del tomo 947, libro 130 de los Barrios, finca número 7.247, inscripción 3.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la Provincia, tablón de anuncios de este Juzgado, Ayuntamiento de los Barrios y Juzgado de Paz de dicha ciudad, Ayuntamiento de Algeciras, extiende y firma el presente en Algeciras a 8 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Rodríguez Ponz.—El Secretario.—56.467.

ALGECIRAS

Edicto

Don Juan Luis Rodríguez Ponz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 30/1993, instado por «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Málaga, Antequera y Almería», representada por la Procuradora doña Ana Michán Sánchez, contra don Julio Sanz Granados, y en especial contra la finca hipotecada que luego se dirá, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta el bien que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de enero de 1994, a las once horas. Tipo de licitación 5.506.930 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de febrero de 1994, a las once horas. Tipo de licitación el 75 por 100 de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de marzo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras. Cuenta del Juzgado 1.209, en plaza Constitución, s/n. Número de expediente o procedimiento 1.209.000.18.0030/1993. Debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y el plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas por causa mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten.

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Para el caso de que no sea hallado el deudor ni las personas recogidas en las reglas 3.ª y 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirva la publicación del presente de notificación al mismo.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 10 del conjunto residencial «San Isidro II», sito en el barrio del Palmonillo, de esta villa de los Barrios. Es del tipo 4. Ocupa una superficie de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 83 metros con 44 decímetros cuadrados. Tiene un jardín de uso exclusivo. Linda: por el frente, con calle de acceso al conjunto; por la izquierda, entrando, con la vivienda número 11; por la derecha, con otras viviendas del conjunto; y por el fondo, también con otras viviendas del total conjunto.

Inscripción 2.ª, tomo 899, libro 106, folio 56, finca número 6.013.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la Provincia, tablón de anuncios de este Juzgado y del Juzgado de Paz de los Barrios, así como Ayuntamiento de Algeciras y los Barrios, extiende y firma el presente en Algeciras a 19 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Rodríguez Ponz.—El Secretario.—56.058.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 9A/1993, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Pérez García y doña María Dolores Marcos Muñoz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 10 de enero, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 14 de febrero, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 14 de marzo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Urbana. Número 45. Vivienda en planta 1.ª, tipo A1, bloque 2, con acceso por zaguán 4, de la urbanización Tropicana, sita en Alicante en las calles Vía de Servicio a Vía Parque y calle B del plan parcial de Santo Domingo. Mide 98,76 metros cuadrados útiles. Es la finca número 45.423 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Tipo de tasación: 7.350.000 pesetas.

Lote 2.—2/275 partes indivisas de local-garaje, situado en la planta sótano de la urbanización «Residencial Tropicana», sita en Alicante, con entrada por las calles B del plan parcial y Vía de Servicio a la Vía Parque. Tiene una superficie de 4.058,74 metros cuadrados construidos. Esta participación indivisa representa la plaza de aparcamiento número 19. Es la finca número 45.335-46 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Tipo de tasación: 750.000 pesetas.

Lote 3.—Furgoneta mixta Sava, matrícula B-9515-Z.

Tipo de tasación: 15.000 pesetas.

Lote 4.—Camión Ebro M-125, matrícula A.1394-AY.

Tipo de tasación: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 29 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—56.753.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio de venta en subasta pública, registrados con el número 1.069/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don F. José Ivars Ripoll, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 7.080.000 pesetas.

Primera subasta el día 24 de enero de 1994.

Segunda subasta el día 28 de febrero de 1994, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 28 de marzo de 1994, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la deman-

dada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Finca objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra D, situada en la planta baja, con acceso por la escalera 2.ª del edificio denominado Les Piteres, sito en término de Altea, partida de Les Foyeta o «Piteres». Con una superficie útil de 87 metros 29 decímetros cuadrados, compuesta de varias dependencias y cuartos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa D, en Sarriá, al tomo 680, libro 136, folio 160, finca 17.540. 1.ª

Dado en Alicante a 30 de julio de 1993.—La Secretaria.—56.807.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en los autos número 320/1992 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Gambín Rocamora, contra don José Luis Martínez Sánchez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 21 de diciembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 97 del «Banco Bilbao Vizcaya», agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de l tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 24 de enero de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de febrero de 1994, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Vivienda tipo L, señalada con la letra C, y con el número 23 de orden, correspondiente a la planta 5.ª de la casa sita en la ciudad de Valladolid, en la calle Garcilaso de la Vega, señalada con el número 4. Ocupa una superficie de 69 metros con 35 decímetros cuadrados. Consta de tres habitaciones, comedor y servicios. Linda: por su frente, con caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando, con caja de escalera y vivienda letra B; izquierda, con vivien-

da letra B del portal número 6, y por el fondo, con patio de luces.

Cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de 4,40 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 736, libro 289, folio 82, finca número 24.559.

Valor de la finca: 7.760.000 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—56.007.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 59/1991-B, instados por «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra don José Antonio Alonso González y doña Josefa Ruiz Rodríguez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 21 de diciembre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 21 de enero de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 21 de febrero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el «Banco Bilbao Vizcaya», agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda del tipo F, con acceso por el zaguán y escalera C, en el término digo, tercer piso derecha del edificio sito en Calpe, partida Pla de

Cocon, con una superficie construida de 78,26 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Finca 8.652 del Registro de la Propiedad de Calpe. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—56.003.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.009/1992-D, instados por «Bex Leasing, Sociedad Anónima», contra «Gómez Cano, Sociedad Limitada», don Jesús Gómez Cano y doña Encarnación Girona Rodríguez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 18 de enero de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 18 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 18 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el «Banco Bilbao Vizcaya», agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Componente 5.—Vivienda situada en el piso 3.º de la casa número 32 de la avenida Poeta Zorrilla de esta capital. Se compone de vestíbulo, pasillo, cuarto de estar, cuatro dormitorios, comedor, cocina con galería, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil de 90 metros 73 decímetros cuadrados, y lin-

da: frente, nordeste, avenida Poeta Zorrilla; derecha entrando desde la fachada, hueco de escalera, patio de luces y finca de don José Sierra García; por izquierda y espaldas, con la citada finca del Sr. Sierra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al libro 186-1.º, folio 176, finca registral 10.538.

Valorada en 5.177.810 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaria judicial.—56.525.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 423-A/1993, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Suárez Albert, don Félix Redondo Mascaraque, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 18 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 15 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 15 de marzo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Bloque I o edificio sito en avenida Padre Vendrell, hoy Eusebio Sempere, ángulo a calle Profesor Manuel Sala, s/n, complejo residencial Alimar, en Alicante.

Vivienda número 2, tipo J del piso 1.º, zaguán 4.º Mide unos 143 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, galería al patio y terraza en fachada. Linderos; llegando de la escalera, derecha, patio de luces y vivienda número 1, tipo K, del propio piso, y edificio, zaguán 5.º; fondo, resto de la finca matriz de que el solar procede.

Cuota. En el bloque total 0,055 por 100.

Tasación de la primera subasta: 21.100.000 millones.

Dado en Alicante a 6 de octubre de 1993.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—56.605.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 506/1989, a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra don Pedro Francisco Toledo Pinar, doña María Teresa Jesús Guardiola Ato, doña Francisca Ballesteros Alarcón y doña Soledad Pinar López, en reclamación de 1.272.060 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, cuyas subastas se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, de los días 19 de enero de 1994, 21 de febrero de 1994 y 21 de marzo de 1994, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», avenida Aguilera, agencia 141, código 99, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación a los demandados, caso de no ser localizados en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de la manera que señala el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta y su valoración

Lote 1.º—Vivienda piso 2.º del edificio sito en Cieza, en el paseo de los Mártires, s/n. Tiene una superficie construida de 90,92 metros cuadrados. Es la finca registral número 12.786.

Tasada pericialmente en 4.550.000 pesetas.

Lote 2.º—Vivienda piso 1.º derecha del edificio sito en la avenida C, en el término de Cieza. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Es la finca registral número 13.743.

Tasada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 18 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—La Secretaría judicial.—56.301.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 333/1993-C, instando por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Utrera Hernández y doña Consuelo Utrera Cortés, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 25 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 22 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 22 de marzo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para

el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en esta ciudad de Alicante, partida de Los Angeles, Hacienda Benisaudet, hoy calle de Bari, número 1, con fachada y entrada por la calle particular. Extensión: 127 metros y 98 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca registral número 48.721.

Tasación de la primera subasta: 13.250.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de octubre de 1993.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—56.604.

ALICANTE

Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 147/1991, a instancias de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», representada por el Procurador Sr. Manzanaro, frente a don José Luis Muñoz Sánchez, doña María Angeles Noriega Llavés, don José Eloy Verdú Nieves, doña María Angeles Ferrol Ros, don Fernando Ferrol Sogore, doña Angeles Ros Martínez, don Miguel Muñoz Sánchez y doña Teresa Morales Martínez, en los que por providencia de hoy ha señalado para que tenga lugar en primera celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 25 de enero, y hora de las once de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 118 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Para caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 24 de febrero, y hora de once de su mañana, y para la tercera subasta el próximo día 24 de marzo, y hora de las once de su mañana.

Bienes objeto de la subasta

— Vivienda piso 3.º, letra A, tipo H, del edificio sito en Alicante en calle Isla de Cuba, s/n. Tiene una superficie construida de 149,24 metros cuadrados. Es la finca registral número 32.781, 5.200.000 pesetas.

— Vivienda piso 6.º, tipo B, del edificio en construcción sito en Alicante, calle Nueva Urbanización, s/n, en la partida de San Blas. Tiene una superficie construida de 81,30 metros cuadrados. Es la finca registral número 8.845, 3.250.000 pesetas.

— Vivienda piso 7.º, letra B, tipo C, del edificio sito en Alicante, en la calle Isla de Cuba, s/n, con fachada también a la calle de Jávea. Tiene una superficie construida de 104,07 metros cuadrados. Es la finca registral número 32.803, 4.100.000 pesetas.

— Vivienda piso 3.º derecha, sito en la calle Tercera Travesía de Cerdá o en proyecto, número 8, del barrio de Los Angeles de Alicante. Tiene una superficie aproximada de 74,00 metros cuadrados. Es la finca registral número 9.210, 2.950.000 pesetas.

— Suerte de tierra regadío, sita en la partida de La Cañada, en el término de Alicante. Tiene una superficie de 25 áreas. Es la finca registral número 27.517, 1.150.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación, libra el presente, que será publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como «Boletín Oficial del Estado» y fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Alicante a 20 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Fe Ortega Mifsud.—La Secretaria.—56.292.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 828/1991-D, instados por «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra don Juan González Hernández y doña Visitación Fernández Blaya, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 24 de enero de 1994, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 23 de febrero de 1994, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 23 de marzo de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo. Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el «Banco Bilbao Vizcaya», agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se

entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

— Vivienda de planta baja y alta, sita en Las Torres de Cotillas, paraje de los Vientos. Es del tipo A. Tiene una superficie construida de 111,76 metros cuadrados. Es la finca registral número 10.419 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 3.350.000 pesetas.

— Local comercial número 1, en planta baja del bloque IV, sito en el término municipal de Las Torres de Cotillas, en la calle Joaquín García Iniesta. Tiene una superficie de 125,37 metros cuadrados. Es la finca registral número 6.439 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 6.300.000 pesetas.

— Nuda propiedad de trozo de tierra secano sita en el término de Las Torres de Cotillas, partido de Los Barceló. Tiene una superficie de 479,14 metros cuadrados. Es la finca registral número 12.127 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 20.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaria judicial.—56.297.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 13/1987, instados por «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra doña María del Carmen Erro Estanga y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 11 de enero de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 11 de febrero de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 11 de marzo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo. Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el «Banco Bilbao Vizcaya», agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el

tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en la 5.ª planta, puerta 13, de la casa en la calle Ab-El-Hamet, números 8-10, de Alicante. Tiene una superficie de 94 metros cuadrados. Es la finca registral número 4.193.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 22 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaria.—56.302.

ALMADEN

Edicto

Doña María del Carmen Antequera Naranjo, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Almadén (Ciudad Real),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 116/1993, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por la Procuradora doña Isabel González Sánchez, y contra don José Antonio Cruz Espinosa y doña María Mercedes Chamorro Malo, en reclamación de un crédito hipotecario, costas y gastos, y se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Hotel-restaurante, sito en la carretera comarcal 424 de Almadén a Puertollano, en el punto kilométrico 1,300 y que se compone: de hotel, vivienda y restaurante; inscrito en el Registro de la Propiedad de Almadén al tomo 274, libro 99, folio 191, finca 7.163, inscripción 1.ª

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle Maestro Cardeñosa, número 46, el día 20 de diciembre, a las diez horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 99.800.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de enero de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta el día 31 de enero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Almadén a 21 de octubre de 1993.—La Jueza sustituta, María del Carmen Antequera Naranjo.—La Secretaria.—56.044-3.

ALMANSA

Edicto

Don Pedro Valentín Cerviño Saavedra, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 97/1993, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Esther Alonso Mariscal, domiciliada en Almansa, calle Valencia, número 1. 2.º, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

- En primera subasta el día 20 de diciembre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.
- En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de enero de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.
- En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de febrero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte actora.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la 2.ª planta de alturas. Es la de la izquierda, según se sube por la escalera. Es del tipo B. Su superficie útil es de 89 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de las dependencias propias para habitar. Linda: frente, descansillo y caja de escalera, patio de luces y don Fernando Clemente Ruano; derecha, entrando, vivienda en esta planta tipo A; izquierda, «Talleres Cuenca, Sociedad Limitada», y fondo, calle Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 1.021, libro 404, folio

32, finca 28.088, inscripción 1.ª Edificio ubicado en calle Valencia, s/n, de Almansa.

Valor de la vivienda 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almansa a 23 de septiembre de 1993.—El Juez, Pedro Valentín Cerviño Saavedra.—La Secretaria.—56.033-3.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Jueza de Primera Instancia número 1 de Almendralejo y su partido, por el presente,

Hace saber: Que el día 12 de enero de 1994, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez y precio de tasación; el día 15 de febrero de 1994, por segunda vez en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y el día 10 de marzo de 1994, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 296/1992, seguida a instancia del Procurador Sr. Ruiz, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Angel Vázquez, Sociedad Anónima», y otros, sobre reclamación cantidad.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta, excepto en la tercera que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

- Ordenador Philips, P3105, con teclado y pantalla Type P3105-122, 70.000 pesetas.
- Una mesa de despacho de formica, 12.000 pesetas.
- Una mesa con tapa de cristal, 15.000 pesetas.
- Dos sillones de despacho, uno marrón y otro verde, 18.000 pesetas.
- Tres sillas tapizadas en verde, 12.000 pesetas.
- Una máquina automática de lavado de coches marca Ceccato completa, 90.000 pesetas.
- Grúa móvil, completa, para elevar motores, 85.000 pesetas.
- Máquina de aceite de caja de cambio, 45.000 pesetas.
- Máquina de lavar motores y de bajos marca Karcher, 85.000 pesetas.
- Tres mesas de soportar motores, 60.000 pesetas.
- Dos carros de trasladar vehículos, 100.000 pesetas.
- Máquina de soldar eléctrica marca Alarco, 60.000 pesetas.
- Máquina de arreglar faros, 70.000 pesetas.
- Un juego de tres gatos hidráulicos de carrocería y accesorios, 90.000 pesetas.
- Seis estanterías de diversos tamaños, 48.000 pesetas.
- Elevador para coches marca Hofman de 3.000 kilos, 110.000 pesetas.
- Frigorífico de una puerta marca Aspe, 10.000 pesetas.
- Pupitre de recepción, 13.000 pesetas.
- Una estantería con puertas, 18.000 pesetas.
- Una aspiradora marca Cesto, 10.000 pesetas.
- Máquina de pulir, 45.000 pesetas.
- Caja neceser de herramientas, 12.000 pesetas.
- Corta rollo y papel de limpieza, 8.000 pesetas.
- Máquina de pulir, 45.000 pesetas.
- Pistola de pintar, 6.000 pesetas.

- Un banco de trabajo y estantería, 30.000 pesetas.
- Un juego de cascos antirruídos, 40.000 pesetas.
- Piedra esmeriladora marca Letag, 25.000 pesetas.
- Máquina soldadora por hilo marca Aro-migx, 60.000 pesetas.
- Grupo de soldadura autógena de acetileno, 60.000 pesetas.
- Diversos útiles de carrocería, 50.000 pesetas.
- Cabina de pintura marca Sagra Car, 600.000 pesetas.
- Ventilador calentador de aire, 25.000 pesetas.
- Recinto de almacenamiento de pintura con 40 botes de pintura de 1 kilo cada uno y 13 botes de 3,5 kilos cada uno, con máquina removedora y visor, marca Celette, 258.000 pesetas.
- Dos bancadas reparación de automóviles, 120.000 pesetas.
- Remolque contenedor de chatarra, 80.000 pesetas.
- Máquina de hacer matrículas con juego de letras y números, 75.000 pesetas.
- Máquina de desmontar neumáticos, 45.000 pesetas.
- Máquina equilibradora fija de neumáticos, 50.000 pesetas.
- Aspiradora marca Horex, 35.000 pesetas.
- Equilibrador de ruedas sobre vehículos marca Hofmann, 50.000 pesetas.
- Elevador marca Omcn de 2.500 kilos, 120.000 pesetas.
- Elevador marca Harry Walker de 1.600 kilos, 100.000 pesetas.
- Elevador marca Istobal de 2.500 kilos, 120.000 pesetas.
- Dos elevadores hidráulicos de pistón de 3.000 kilos cada uno marca Harry Walker, 210.000 pesetas.
- Prensa hidráulica Anfe de 25 toneladas, 300.000 pesetas.
- Banco de trabajo con dos tornillos de mano, 10.000 pesetas.
- Comprobador de inyectores Bosch, 45.000 pesetas.
- Un alineador de direcciones de automóviles marca Facom, 60.000 pesetas.
- Arregla faros Ciber, 55.000 pesetas.
- Una cervi manual de elevación eléctrica modelo PIC-16 y marca MIC, 60.000 pesetas.
- Transportador de paquetes mecánico marca TMM, 35.000 pesetas.
- Ordenador Inves, con pantalla y teclado PC 640, modelo número 14CH114, 65.000 pesetas.
- Ordenador IBM con pantalla y teclado, 65.000 pesetas.
- Equipo de megafonía Opvioms, 45.000 pesetas.
- Fotocopiadora Philips 90, 68.000 pesetas.
- Ordenador IBM con pantalla y teclado número 131788, 65.000 pesetas.
- Impresora Epson FX 1050, 28.000 pesetas.
- Diez mesas de despacho con tapas de madera, 80.000 pesetas.
- Tres archivadores metálicos con cuatro cajones, 30.000 pesetas.
- Dos armarios metálicos, 40.000 pesetas.
- Recogedor de aceite, 15.000 pesetas.
- Urbana.—Complejo industrial destinado al servicio de la automoción, al sitio del Lomo de la Piedad o Farola, de este término, con acceso mediante varias puertas por carretera nacional 630. Gijón-Sevilla, kilómetro 311, compuesto por tres naves, con superficie total construida de 815 metros cuadrados y 317 metros cuadrados sin construir, tasado en 49.000.000 de pesetas.

Dado en Almendralejo a 18 de octubre de 1993.—La Jueza, María Isabel Prieto Rodríguez.—La Secretaria.—56.320.

ALMERIA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 213/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a

instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», frente a «Ex Sur, Sociedad Anónima», don Jesús Cano Medina y doña Isabel Nieto Hurtado, domiciliados en Los Picos, números 5-10, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 21 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 21 de enero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta a efectuar el día 21 de febrero de 1994, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A en planta 10.^a alta o sobreático, señalada con el número 57 de los elementos individuales del edificio de 11 plantas y sótano Los Picos, con fachada a la carretera de Monserrat, 5, de esta ciudad; superficie construida 156 metros; inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al 364, tomo 993, folio 109, finca 38.948; pericialmente tasada a efectos subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 30 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—56.111-3.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería y con el número 308/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera», representada por el Procurador don José Luis Linares Padilla, contra el bien especialmente hipotecado por don José Romero González y doña Catalina Juan Ballesta, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 5.500.000 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, s/n, el día 30 de diciembre de 1993, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 27 de enero de 1994, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 1 de marzo de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que la finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día fuera inhábil, se celebrará al siguiente hábil, excepto sábados.

Finca objeto de subasta

Tierra de secano en el paraje de Tardiguera, término de Albox (Almería), de cabida 1 hectárea 7 áreas 90 centiáreas. Linda, por todos los vientos, con tierra de don Roque Soto Carrillo.

Figura inscrita al tomo 917, libro 176, folio 85, finca 18.816 del Registro de la Propiedad de Huércal Overa (Almería).

Tasada a efectos de subasta en 11.550.000 pesetas.

Dado en Almería a 7 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—56.370.

ALMERIA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 424/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a

instancia del Procurador don José Terriza Bordiú, en nombre y representación de «Bansander Leasing, Sociedad Anónima», frente a don José Fernández Rodríguez, don Manuel Fernández Rodríguez, don Sergio Fernández Pérez, vecinos de Almería, Nijar y Mollet del Vallés, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 28 de enero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta a efectuar el día 25 de febrero de 1994, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo Puch Lido Vario, AL-0292-K, tasada en 35.000 pesetas.

2. Volquete Iveco, AL-4964-N, pericialmente tasado en 1.100.000 pesetas.

3. Urbana.—Número 5, vivienda piso 1.^o, puerta izquierda, sita en la planta 1.^a alta con fachada a la calle número 6, en la urbanización Can Pantiqet de Mollet, mide 63,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Mollet del Vallés al tomo 800, libro 84, folio 249, finca 8.612; pericialmente tasada en 3.000.000 de pesetas.

4. Rústica.—Trozo de terreno en Los Martínez, paraje Pago de Bermejo, término Nijar, hoy cortijo Las Palas, con una superficie de 56,14 áreas. Linda: norte, resto de la matriz; este, resto de la matriz; sur, carretera de Almería a Carboneras, y oeste, doña Bernabé Herrada Cruz. Inscrita al tomo 567, libro 239, folio 68, finca 18.001; pericialmente tasada en 500.000 pesetas.

5. Rústica.—Trozo de terreno de cabida 1,438 hectáreas, en Las Palas del término de Níjar. Linda: norte, finca matriz; este, camino; sur, carretera de Almería a Carboneras, y oeste, este caudal. Inscrita al tomo 567, libro 239, folio 70, finca 18.002; pericialmente tasada en 1.400.000 pesetas.

6. Doce setecientas avas partes o doce horas de agua del pozo del Almendrico, sobre un terreno de 720 metros en el paraje de Bermejo, cortijo Las Palas, con bomba sumergida, transformador y todos los elementos y accesorios. Inscrita al folio 177, finca número 18.046; pericialmente tasada las doce horas de agua en la suma de 360.000 pesetas.

Dado en Almería a 22 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaria.—56.024.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peña, Magistrado en funciones licencia Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 198/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Carmen Soler Pareja, en nombre y representación de «Dava, Sociedad Anónima», frente a don Juan Usero Martínez, domiciliado en Obispo Orbera, 44, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 27 de enero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta a efectuar el día 25 de febrero de 1994, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo A, en planta 2.ª de viviendas y en su puerta 3.ª que le corresponde el número 54 de los elementos individuales del edificio de cinco plantas denominado Mulhacén, en la Calzada de Castro de esta ciudad; ocupa una superficie construida de 116,88 metros cuadrados. Inscrita al libro 563, tomo 1.215, folio 176, finca número 42.883-N; pericialmente tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peña.—La Secretaria.—56.750.

ALZIRA

Edicto

Doña Carmen Emilia Sebastián Sanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hace saber: Que en autos número 138/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, en nombre de «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», contra don José Ramón Rocher Boluda y doña Rosario Juan Daras, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por el término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 20 de diciembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 24 de enero y 28 de febrero de 1994, respectivamente, en el mismo lugar y hora de las once; y su alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Quinta.—Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Una casa habitación compuesta de planta baja con corral y piso alto, sita en esta villa de Alberique, calle Pescadería, número 9, sin que conste el de la manzana, con una superficie solar de 90 metros cuadrados, de los que corresponden 50 a la parte edificada y el resto a corral; lindante por la derecha, con la de don Vicente Sanchís; izquierda, de don Juan Antonio Egea Torralba; y espaldas, de don José Martínez Pons.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 792, libro 171 de Alberique, folio 32, finca 1.667, inscripción 8.ª

Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Dado en Alzira a 16 de octubre de 1993.—La Secretaria, Carmen Emilia Sebastián Sanz.—56.049-3.

AMURRIO

Edicto

Don José Ignacio Arévalo Lasa, Juez de Primera Instancia número 2 de Amurrio (Alava),

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 134/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ginés Folgueira Villamarín y doña Evangelina Vázquez Pereira, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de diciembre de 1993, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Amurrio, número 0003000180013493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 1994, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda 2.ª derecha del portal número 3 del Grupo Hermanos Zañartu, término de Mendico, con una superficie de 41,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio al tomo 625, libro 51, folio 85, finca número 4.896.

Tipo de subasta: 7.968.000 pesetas.

Dado en Amurrio (Alava) a 25 de octubre de 1993.—El Juez, José Ignacio Arévalo Lassa.—El Secretario.—56.423-3.

ANDUJAR

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 129/1993, a instancia de «Unicaja», representado por el Procurador Sr. Marín López, contra doña María Cabeza, doña Ana y don Manuel Blanco Lara, en los cuales ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de valoración; en su caso segunda vez, con rebaja del 25 por 100 y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 20 de enero de 1994, a las doce treinta horas. Y para la tercera, en su caso, el día 20 de febrero de 1994, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que se fije tipo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se fija como tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Local comercial número 1 de su división horizontal, sito en la planta baja del edificio sin número de orden de la calle del Emperador Adriano del polígono residencial conocido por «Polígono Menéndez-Arasa», de esta ciudad. Consta de una sola nave con la extensión superficial de 136 metros y 7 decímetros cuadrados. Linda por su frente, que se orienta al norte, con la calle del Emperador Adriano; por la derecha, entrando u oeste, con chalet de don Manuel Menéndez Caso; y por la izquierda o este y espalda o sur, con edificio construido por don Manuel Blanco López. Sobre este local pisan las dos vivien-

das de la primera planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el folio 123 del libro 281 de Andújar, finca número 13.843, inscripción 3.ª

Valor subasta: 12.391.150 pesetas (que servirá de tipo para la primera subasta).

2. Local comercial número 1 de la división horizontal del edificio sin número de orden de la calle de La Palma, de esta ciudad. Se compone de toda la planta de sótano y la totalidad también de la planta alta, salvo el espacio de ésta destinado a portal y escalera de las viviendas de las plantas superiores, disponiendo entre ambas plantas de una superficie construida de 444 metros y 46 decímetros cuadrados. Linda por su frente, que se orienta al este, con la calle de La Palma; por la derecha, entrando o norte, con la calle del Emperador Adriano, a la que hace esquina; por la izquierda o sur, con edificio de «Peralta, Sociedad Anónima», y por la espalda u oeste, con la parte edificada y zona destinada a aparcamiento de otro edificio de don Manuel Blanco López. Sobre este local pisan las dos viviendas de la planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 159 del libro 281 de Andújar, finca número 13.853, inscripción 3.ª

Valoración subasta: 29.407.750 pesetas (que servirá de postura para la primera subasta).

3. Edificio sin número de orden, sito en la calle del Emperador Adriano, del polígono residencial conocido por «Polígono Menéndez-Arasa», de esta ciudad. Se compone de una nave comercial para industrias gráficas y un pabellón de oficinas, disponiendo también de dos patios. El pabellón de oficinas, que tiene una elevación correspondiente a dos plantas, ocupa una posición destacada del resto del edificio y se compone de los servicios siguientes: porche de acceso general con vestíbulo de distribución y espera, despacho del director, sección administrativa, servicios y archivos, comunicándose directamente con la nave interior de elaboración. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 206 del libro 258 de Andújar, finca número 12.387, inscripción 3.ª

Valoración subasta: 106.326.100 pesetas (que servirá de postura para la primera subasta).

Dado en Andújar a 22 de septiembre de 1993. Doy fe.—El Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—El Secretario.—56.031-3.

ANDUJAR

Edicto

Don Francisco García Minguillán Manzanares, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 21/1992, a instancia de la entidad mercantil «Unicaja», contra don José Juan Bolívar Pérez y doña Aurelia Pérez Cerezo y don Antonio Bolívar Pérez, en los cuales ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación; en su caso segunda vez, con rebaja del 25 por 100 y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de diciembre de 1993, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 20 de enero de 1994, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 15 de febrero de 1994, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Casa marcada con el número 10 de la calle Jesús, de Marmolejo, con extensión superficial de 216 metros y 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el folio 224 del libro 94 de Marmolejo, finca número 4.187, inscripción 7.ª, a favor de los cónyuges don José Juan Bolívar Pérez y doña Manuela Gómez Sil, sujeta a condición resolutoria del contrato de cesión por el que la adquirieron por incumplimiento de la obligación contraída de prestar alimentos a doña Manuela Gómez Cerezo y don Manuel Gómez Lomas, mientras éstos vivieren. Gravada con la indicada condición resolutoria y con una hipoteca a favor de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba», para responder de 2.300.000 pesetas de principal, de 1.310.000 pesetas de intereses de tres años, y de 690.000 pesetas para costas y gastos.

El bien inmueble se tasa en un valor de 10.000.000 de pesetas.

Otra: Haza en el sitio Ruedo del término de Marmolejo, con extensión superficial de 31 áreas y 20 centiáreas. Inscrita en el folio 52 de libro 52 de Marmolejo, finca número 2.532, inscripción 8.ª a favor de don Antonio Bolívar Pérez.

El bien inmueble se tasa en un valor de 546.505 pesetas.

Y para que tenga lugar la anotación acordada, libra a V.E. el presente edicto en Andújar a 8 de octubre de 1993.—El Juez, Francisco García Minguillán Manzanares.—El Secretario.—56.420-3.

ANTEQUERA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Juez de Primera Instancia número 3 de Antequera,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 159/1992 a instancia de «Unicaja», representado por el Procurador Sr. Castilla Rojas contra «Iberpavo, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 11 de enero de 1994, a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 8 de febrero para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 8 de marzo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alameda, 1; y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Asimismo, por medio del presente se notifica a la entidad «Iberpavo, Sociedad Anónima», el lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Solar con superficie de 55 áreas y 80 centiáreas, en el partido del Peñón Gordo, polígono industrial PP-7, en término de Campillos, que linda por su frente y derecha, entrando, con viales; izquierda, con solar número 20 del plano parcelario y fondo, con finca de don Manuel Enríquez Molina. Dentro de su perímetro se encuentra la siguiente edificación: Nave industrial con superficie de 1.548 metros cuadrados, igual a 60 metros 59 centímetros de largo por 25 metros 55 centímetros de ancho. Su fachada está orientada al este. La citada nave industrial será dedicada a matadero de pavos y consta de las siguientes dependencias: 1. Nave diáfana de 20 metros de luz donde se albergan las faenas de recepción y limpieza de jaulas, sangrado y desplumado. En esta misma nave y debidamente separadas, según marcan las ordenanzas vigentes de esta materia se dispone la zona de eviscerado así como una cámara de refrigeración automatizada y una sala de envasado. 2. Una cámara de conservación de canales. 3. Una cámara de productos elaborados. 4. Una cámara de productos congelados. 5. Una sala de despiece y elaboración. 6. Una sala de expedición. 7. Una franja de dependencias y auxiliares que incluye: almacén, vestuarios, aseos y laboratorios y oficinas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Campillos, tomo 711, libro 201 de igual población, folio 127 vto., finca número 13.129, inscripción 3.^a

Dicha finca está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 148.800.000 pesetas.

Y para que lo acordado pueda cumplirse, expido el presente en Antequera a 6 de octubre de 1993.—El Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—56.298.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña Ana María Sangüesa Cabezudo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 285/1991 a instancia de «AM Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», contra don Daniel Peces Gutiérrez, en reclamación de 2.456.121 pesetas de principal y 1.226.058 pesetas de intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirá, por término de veinte días cada una de ellas, para el próximo día 21 de diciembre a las diez horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala una segunda para el día 19 de enero de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No habiendo postores se señala una tercera para el día 15 de febrero a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.670.000 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cu-

bran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Piso, calle Subida cuartel, s/n, en la localidad de Arenas de San Pedro (Ávila), compuesto de cuatro dormitorios, dos baños, un salón estar, una despensa, una cocina y un vestíbulo. Tiene una superficie útil de 123 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados y una superficie construida de 156 metros cuadrados con 51 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, letra C; izquierda letra F, y patio de luces; frente, escalera y rellano; y al fondo, calle de Ana María Moya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 329, libro 66, folio 197, finca 6.630.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Dado en Arenas de San Pedro a 8 de octubre de 1993.—La Jueza, Ana María Sangüesa Cabezudo.—El Secretario.—56.106-3.

ARRECIFE

Edicto

Doña Ana Rubira Moreno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que en las doce horas de los días 22 de diciembre de 1993, 22 de enero y 22 de febrero de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 269/1992 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano» contra don Eliseo Martín Molinos, haciéndose constar:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 11. Local comercial sito en el centro comercial denominado Toca Comercial, en Costa Tegui, del término municipal de Tegui. Tiene su acceso por la zona común o jardinería. Consta del local comercial, aseó y terraza descubierta de 22 metros cuadrados. Superficie tiene 37 metros cuadrados. Linderos: Al norte, servidumbre de paso que le separa del resto de la finca matriz; este, con local sealado con número 6 de la nomenclatura particular; sur y oeste, zonas comunes que le separa de los locales 4 y 9 de la nomenclatura particular. Inscrición: Al tomo 968, libro 218, folio 156 vto., finca registral número 21.836. Tasada a efectos de subasta en 22.500.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 29 de julio de 1993.—La Jueza, Ana Rubira Moreno.—El Secretario.—56.157-3.

ARRECIFE

Edicto

Doña Ana Rubira Moreno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que en las doce horas de los días 22 de diciembre de 1993, 22 de enero y 22 de febrero de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 148/1992 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano» contra don Francisco Espino Cabrera y doña C. Dolores de Paz Lorenzo, haciéndose constar:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hi-

ciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra, en la Bufona, del término municipal de Arrecife, que tiene una superficie de 4.000 metros cuadrados. Linda: norte, con resto de la finca matriz; sur, con la sociedad «Plalansa, Sociedad Anónima», este, con la misma sociedad y oeste con don Francisco Betancort y otros. Inscripción: Tomo 1.073, libro 188, folio 54, finca número 8.393.

Tasada a efectos de subasta en 24.021.440 pesetas.

Dado en Arrecife a 29 de julio de 1993.—La Jueza, Ana Rubira Moreno.—El Secretario.—56.159-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 500/1992 a instancia de «Banco Español de Crédito», representado por el Procurador doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra «Castillo del Aguila, Sociedad Anónima» y «Parador Vista de Lobos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca de fecha 5 de febrero de 1990.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Vargas, 5 (Edificio Juzgados), se ha señalado el día 29 de diciembre y horas de las diez treinta de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 27 de enero de 1994 y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de subasta

I. Que la sociedad «Castillo del Aguila, Sociedad Anónima», es titular en pleno dominio de las siguientes fincas:

1. Parcela CC-1 del plano parcelario incorporado al proyecto de compensación del Plan Parcial

Castillo del Aguila, ubicada en la finca antigua letra D de las que integran el polígono de actuación afectado por dicho planeamiento, sita en el término municipal de Yaiza, con una superficie de 11.000 metros cuadrados. Linda: norte, zona verde y parcela B-151; este, calle de la urbanización y zona verde; oeste, calle de la urbanización y aparcamiento público; y sur, zona verde.

Inscripción: Tomo 1.051, libro 107, folio 18, finca 8.844, inscripción 2.ª

2. Parcela A-28 del plano parcelario incorporado al proyecto de compensación del Plan Parcial Castillo del Aguila, ubicada en la finca antigua letra D de las que integran el polígono de actuación afectado por dicho planeamiento, sita en el término municipal de Yaiza, con una superficie de 1.950 metros cuadrados. Linda: norte, zona verde; este, parcela A-29; oeste, calle de la urbanización; y sur, parcela A-37.

Inscripción: Tomo 1.051, libro 107, folio 30, finca 9.850, inscripción 2.ª

3. Parcela A-29 del plano parcelario incorporado al proyecto de compensación del Plan Parcial Castillo del Aguila, ubicada en la finca antigua letra D de las que integran el polígono de actuación afectado por dicho planeamiento, sita en el término municipal de Yaiza, con una superficie de 1.950 metros cuadrados. Linda: norte, zona verde y zona de la urbanización; este, parcela A-30; oeste, parcela A-28; y sur, parcela A-38.

Inscripción: Tomo 1.051, libro 107, folio 32, finca 9.851, inscripción 2.ª

4. Parcela A-30 del plano parcelario incorporado al proyecto de compensación del Plan Parcial Castillo del Aguila, ubicada en la finca antigua letra D de las que integran el polígono de actuación afectado por dicho planeamiento, sita en el término municipal de Yaiza, con una superficie de 3.120 metros cuadrados. Linda: norte, zona verde; este, zona verde y calle de la urbanización; oeste, parcela A-29; y sur, parcelas A-31 y A-38.

Inscripción: Tomo 1.051, libro 107, folio 34, finca 9.852, inscripción 2.ª

5. Parcela A-31 del plano parcelario incorporado al proyecto de compensación del Plan Parcial Castillo del Aguila, ubicada en la finca antigua letra D de las que integran el polígono de actuación afectado por dicho planeamiento, sita en el término municipal de Yaiza, con una superficie de 2.280 metros cuadrados. Linda: norte, parcela A-30; este, calle de la urbanización; oeste, parcela A-38; y sur, parcela A-32.

Inscripción: Tomo 1.051, libro 107, folio 36, finca 9.853, inscripción 2.ª

6. Parcela A-37 del plano parcelario incorporado al proyecto de compensación del Plan Parcial Castillo del Aguila, ubicada en la finca antigua letra D de las que integran el polígono de actuación afectado por dicho planeamiento, sita en el término municipal de Yaiza, con una superficie de 1.950 metros cuadrados. Linda: norte, parcela A-28; este, parcela A-38; oeste, calle de la urbanización; y sur, calle de la urbanización.

Inscripción: Tomo 1.051, libro 107, folio 38, finca 9.854, inscripción 2.ª

7. Parcela A-38 del plano parcelario incorporado al proyecto de compensación del Plan Parcial Castillo del Aguila, ubicada en la finca antigua letra D de las que integran el polígono de actuación afectado por dicho planeamiento, sita en el término municipal de Yaiza, con una superficie de 3.500 metros cuadrados. Linda: norte, parcelas A-29 y A-30; este, parcelas A-30 y A-31; oeste, parcela A-37; y sur, parcela A-39 y calle de la urbanización.

Inscripción: Tomo 1.051, libro 107, folio 40, finca 9.855, inscripción 2.ª

8. Parcela A-51 del plano parcelario incorporado al proyecto de compensación del Plan Parcial Castillo del Aguila, ubicada en la finca antigua letra D de las que integran el polígono de actuación afectado por dicho planeamiento, sita en el término municipal de Yaiza, con una superficie de 2.000 metros cuadrados. Linda: norte, zona verde; este, parcela A-52; oeste, calle de la urbanización; y sur, parcela A-53.

Inscripción: Tomo 1.051, libro 107, folio 42, finca 9.856, inscripción 2.ª

9. Parcela A-52 del plano parcelario incorporado al proyecto de compensación del Plan Parcial Castillo del Aguila, ubicada en la finca antigua letra D de las que integran el polígono de actuación afectado por dicho planeamiento, sita en el término municipal de Yaiza, con una superficie de 2.340 metros cuadrados. Linda: norte, zona verde; este, calle de la urbanización; oeste, parcelas A-51 y A-53; y sur, parcela A-54.

Inscripción: Tomo 1.051, libro 107, folio 44, finca 9.857, inscripción 2.ª

10. Parcela A-53 del plano parcelario incorporado al proyecto de compensación del Plan Parcial Castillo del Aguila, ubicada en la finca antigua letra D de las que integran el polígono de actuación afectado por dicho planeamiento, sita en el término municipal de Yaiza, con una superficie de 2.340 metros cuadrados. Linda: norte, parcela A-52; este, aparcamiento público y calle de la urbanización; oeste, parcelas A-53 y A-55; y sur, parcela A-56.

Inscripción: Tomo 1.051, libro 107, folio 46, finca 9.858, inscripción 2.ª

11. Parcela A-54 del plano parcelario incorporado al proyecto de compensación del Plan Parcial Castillo del Aguila, ubicada en la finca antigua letra D de las que integran el polígono de actuación afectado por dicho planeamiento, sita en el término municipal de Yaiza, con una superficie de 2.340 metros cuadrados. Linda: norte, parcela A-52; este, aparcamiento público y calle de la urbanización; oeste, parcelas A-53 y A-55; y sur, parcela A-56.

Inscripción: Tomo 1.051, libro 107, folio 48, finca 9.859, inscripción 2.ª

12. Parcela A-55 del plano parcelario incorporado al proyecto de compensación del Plan Parcial Castillo del Aguila, ubicada en la finca antigua letra D de las que integran el polígono de actuación afectado por dicho planeamiento, sita en el término municipal de Yaiza, con una superficie de 2.000 metros cuadrados. Linda: norte, parcela A-53; este, parcelas A-54 y A-56; oeste, aparcamiento público y calle de la urbanización; y sur, parcela A-57.

Inscripción: Tomo 1.051, libro 107, folio 50, finca 9.860, inscripción 2.ª

II. Que la sociedad «Parador Vista de Lobos, Sociedad Anónima», es titular del pleno dominio de las siguientes fincas:

A. Parcela P.M. del plano parcelario incorporado al proyecto de compensación del Plan Parcial Castillo del Aguila, ubicada en la finca antigua letra D de las que integran el polígono de actuación afectado por dicho planeamiento, sita en el término municipal de Yaiza, con una superficie de 13.200 metros cuadrados. Linda: norte, parcela B-140 y zona verde; este, calle de la urbanización y aparcamiento público; oeste, zona verde y calle de la urbanización; y sur, zona verde.

Inscripción: Tomo 1.051, libro 107, folio 20, finca 9.849, inscripción 2.ª

B. Parcela D-3 del plano parcelario incorporado al proyecto de compensación del Plan Parcial Castillo del Aguila, ubicada en la finca antigua letra D de las que integran el polígono de actuación afectado por dicho planeamiento, sita en el término municipal de Yaiza, con una superficie de 9.200 metros cuadrados. Linda: norte, parcelas A-44 y A-45; este, calle de la urbanización y aparcamiento público; oeste, parcela CC-3; y sur, parcelas A-46 y A-47.

Inscripción: Tomo 1.051, libro 107, folio 22, finca 9.846, inscripción 2.ª

C. Parcela H-1 del plano parcelario incorporado al proyecto de compensación del Plan Parcial Castillo del Aguila, ubicada en la finca antigua letras A, B y C de las que integran el polígono de actuación afectado por dicho planeamiento, sita en el término municipal de Yaiza, con una superficie de 40.680 metros cuadrados. Linda: norte, zona verde, calle de la urbanización y aparcamiento público; este, zona verde; sur, este y oeste, zona verde.

Inscripción: Tomo 1.051, libro 107, folio 24, finca 9.847, inscripción 2.ª

D. Parcela A-7 del plano parcelario incorporado al proyecto de compensación del Plan Parcial Castillo del Aguila, ubicada en la finca antigua letras B y C de las que integran el polígono de actuación

afectado por dicho planeamiento, sita en el término municipal de Yaiza, con una superficie de 2.685 metros cuadrados. Linda: norte, calle de la urbanización y zona verde; este, zona verde; oeste, calle de la urbanización; y sur, parcela A-8.

Inscripción: Tomo 1.051, libro 107, folio 26, finca 9.848, inscripción 2.ª

E. Parcela A-8 del plano parcelario incorporado al proyecto de compensación del Plan Parcial Castillo del Aguila, ubicada en la finca antigua letras B y C de las que integran el polígono de actuación afectado por dicho planeamiento, sita en el término municipal de Yaiza, con una superficie de 2.685 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.051, libro 107, folio 28, finca 9.849, inscripción 2.ª

Título: Adjudicadas en escritura de segregación y adjudicación de fincas por compensación, otorgadas ante mí, en el día de hoy, número anterior de protocolo.

Cargas: Están libres de cargas, gravámenes y arrendamientos, según manifiesta. Hago la advertencia prevenida en el artículo 175 del Reglamento Notarial.

Como tipo en la subasta que corresponda, tasan las fincas hipotecadas en:

- La finca descrita bajo el número 1 del expositivo I en 541.000.205 pesetas.
- La finca descrita bajo el número 2 del expositivo I en 22.560.000 pesetas.
- La finca descrita bajo el número 3 del expositivo I en 22.560.000 pesetas.
- La finca descrita bajo el número 4 del expositivo I en 35.955.000 pesetas.
- La finca descrita bajo el número 5 del expositivo I en 26.555.000 pesetas.
- La finca descrita bajo el número 6 del expositivo I en 22.560.000 pesetas.
- La finca descrita bajo el número 7 del expositivo I en 22.560.000 pesetas.
- La finca descrita bajo el número 8 del expositivo I en 23.500.000 pesetas.
- La finca descrita bajo el número 9 del expositivo I en 26.555.000 pesetas.
- La finca descrita bajo el número 10 del expositivo I en 23.500.000 pesetas.
- La finca descrita bajo el número 11 del expositivo I en 26.555.000 pesetas.
- La finca descrita bajo el número 12 del expositivo I en 23.500.000 pesetas.
- La finca descrita bajo la letra A del expositivo II en 399.735.000 pesetas.
- La finca descrita bajo la letra B del expositivo II en 28.670.000 pesetas.
- La finca descrita bajo la letra C del expositivo II en 695.835.000 pesetas.
- La finca descrita bajo la letra D del expositivo II en 30.785.000 pesetas.
- La finca descrita bajo la letra E del expositivo II en 30.785.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 8 de octubre de 1993.-El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.-El Secretario.-56.466-3.

AVILA

Edicto

La Ilma. Sra. doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 85/1993, seguido en este Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros de Salamanca y Soria», representada por el Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero contra la entidad mercantil «Atlan Empresa Promotora, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado anunciar por término de veinte días la primera, segunda y tercera subastas de la finca que seguidamente se describirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado sito en calle Bajada de don Alonso, nú-

mero 2, los días 28 de diciembre de 1993, 28 de enero y 25 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de licitación fijado al efecto en la escritura de préstamo es de 69.460.000 pesetas.

Segunda.-Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicha cantidad y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0290000018-0085/93 del «Banco Bilbao Vizcaya», calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante en la subasta.

Quinta.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.-Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Casa en Avila, hoy solar, en el barrio de San Roque, y su calle de Las Milicias, número 3, de una sola planta, distribuida en varias habitaciones, estando rodeada por sus partes este y sur, por un patio-jardín. Mide la edificación 73 metros 80 decímetros cuadrados, y el patio-jardín, 213 metros 45 decímetros cuadrados, lo que da una superficie total de 287 metros 25 decímetros cuadrados. Todo forma un cuerpo y linda: por la derecha, entrando, finca de don Enrique González de Heredia y Garcés; izquierda, de don Jerónimo Tomé; espalda, de don Gregorio Hernández Moñivas y la citada de don Enrique González; y por el frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.598, libro 376, folio 75, finca número 7.098-N.

Dado en Avila a 30 de julio de 1993.-La Magistrada-Jueza, María Luisa Marro Rodríguez.-El Secretario.-56.352.

AVILA

Edicto

La Ilma. Sra. doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria de los artículos 129 y ss. de la Ley Hipotecaria con el número 266/1992, seguido en este Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila», representada por el Procurador don Jesús Fernando López del Barrio

contra la compañía mercantil «Mercado Avila Sur Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado anunciar por término de veinte días la primera, segunda y tercera subastas de la finca que seguidamente se describirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado sito en calle Bajada de don Alonso, número 2, los días 28 de diciembre de 1993, 28 de enero y 25 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de licitación fijado al efecto en la escritura de préstamo es de 24.910.000 pesetas.

Segunda.-Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicha cantidad y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Para tomar parte deberán los licitadores

consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0290-000018-0266/92 del «Banco Bilbao Vizcaya», calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante en la subasta.

Quinta.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.-Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Participación indivisa de 90 enteros por 100, de la finca urbana número 1. Local de negocio, en planta de semisótano o primera denominado local 1, con acceso desde la calle Prolongación de la de Emiliano Bernabé, hoy calle Soria, número 17, en Avila, con una superficie útil de 394 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: frente, entrando, calle de su situación; izquierda, calle de Fray Luis Gil; derecha, zona ajardinada de la finca que la separa de la finca de don Marcelino López Jiménez.

Tiene una cuota de participación en el inmueble de 9 enteros 182 milésimas de otro entero por 100, y en los gastos generales del bloque, que es el I del 2 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.450, libro 298, folio 204, finca 16.093.

Dado en Avila a 30 de julio de 1993.-La Magistrada-Jueza, María Luisa Marro Rodríguez.-El Secretario.-56.442-3.

AVILA

Edicto

La Ilma Sra. doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 122/1993, seguido en este Juzgado sobre reclamación de 4.778.973 pesetas por principal y costas, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don José Antonio García Cruces contra «Industrias Cárnicas Jumaxi, Sociedad Limitada», se ha acordado anunciar por término de veinte días la primera, segunda y tercera subastas de los bienes que más adelante se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado sito en calle Bajada de don Alonso, número 2, los días 28 de diciembre de 1993, 28 de enero y 25 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes han sido tasados de la siguiente forma:

1. Rústica.-Finca en el término de Fuentesroble de Salvatierra (Salamanca), al pago de El Romo, parcela 244 del polígono 1.º del plano catastral, con una extensión superficial de 2 hectáreas 41 áreas 32 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes al tomo 1.596, libro 17, folio 48, finca 1.791, inscripción 1.ª Su valor es de 434.376 pesetas.

2. Rústica.-Finca en el término de Fuentesroble de Salvatierra (Salamanca), al pago de Los Diezmedios, parcela 320 del polígono 1.º del plano catastral, con una extensión superficial de 72 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.596, libro 17, folio 50, finca 1.972, inscripción 1.ª Su valor es de 131.040 pesetas.

3. Rústica.-Finca en el término de Fuentesroble de Salvatierra (Salamanca), al pago de Los Diezmedios, parcela 319 del polígono 1.º del plano catastral, con una superficie de 18 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.596, libro 17, folio 51, finca 1.793, inscripción 1.ª Su valor es de 33.120 pesetas.

4. Urbana.—Edificio sito en el casco de Fuenterroble de Salvatierra, en la calle Nueva, número 7, compuesto de planta baja con una superficie de 202 metros 96 decímetros cuadrados, de los que 116 metros 50 decímetros cuadrados están ocupados por una nave sin distribución y los 86 metros 46 decímetros cuadrados restantes a patio y planta alta destinada a nave con una superficie de 116 metros 50 decímetros cuadrados, sin distribución. Inscrita al tomo 1.596, libro 17, folio 53, finca 1.794, inscripción 1.ª Su valor es de 3.578.760 pesetas.

5. Rústica.—Finca en el término de Fuenterroble de Salvatierra, al paraje de La Liebrera, parcela 181 del polígono 7.º del plano catastral con una superficie de 39 áreas. Inscrita en el tomo 1.596, libro 17, folio 55, finca 1.795, inscripción 1.ª Su valor es de 70.200 pesetas.

6. Rústica.—Finca en el término de Fuenterroble de Salvatierra al paraje de Las Corralizas, parcela 340 del polígono 7.º del plano catastral con una superficie de 26 áreas. Inscrita en el tomo 1.596, libro 17, folio 57, finca 1.796, inscripción 1.ª Su valor es de 46.800 pesetas.

7. Rústica.—Finca en el término de Fuenterroble de Salvatierra, al paraje de La Liebrera, parcela 308, del polígono 7.º del plano catastral, con una superficie de 1 hectárea 35 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.596, libro 17, folio 59, finca 1.797, inscripción 1.ª Su valor es de 244.440 pesetas.

8. Rústica.—Finca en el término de Fuenterroble de Salvatierra, paraje Fuente el Espino, parcela 384, polígono 1.º del plano catastral con una superficie de 47 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.596, libro 17, folio 61, finca 1.798, inscripción 1.ª Su valor es de 84.960 pesetas.

9. Rústica.—Finca en el término de Fuenterroble de Salvatierra, al paraje de El Peral, parcela 80 del polígono 3.º del plano catastral, con una superficie de 9 áreas. Inscrita al tomo 1.596, libro 17, folio 63, finca 1.799, inscripción 1.ª Su valor es de 16.200 pesetas.

10. Rústica.—Finca en el término de Fuenterroble de Salvatierra al paraje de El Molino, parcela 57 del polígono 4.º del plano catastral, con una superficie de 5 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.596, libro 17, folio 65, finca 1.800, inscripción 1.ª Su valor es de 10.080 pesetas.

11. Rústica.—Finca en el término de Fuenterroble de Salvatierra al paraje de El Molino, parcela 59 del polígono 4.º del plano catastral, con una superficie de 4 áreas, inscrita al tomo 1.596, libro 17, finca 1.801, inscripción 1.ª Su valor es de 7.200 pesetas.

12. Rústica.—Finca en el término de Fuenterroble de Salvatierra al paraje de Prado Montes, parcela 408 del polígono 6.º del plano catastral, con una superficie de 28 áreas. Inscrita al tomo 1.596, libro 17, folio 69, finca 1.802, inscripción 1.ª Su valor es de 50.400 pesetas.

13. Rústica.—Finca en el término de Fuenterroble de Salvatierra al Paraje de La Liebrera, parcela 267 del polígono 7.º del plano catastral, con una superficie de 18 áreas. Inscrita al tomo 1.596, libro 17, folio 71, finca 1.803, inscripción 1.ª Su valor es de 32.400 pesetas.

14. Rústica.—Finca en el término de Fuenterroble de Salvatierra, al paraje de La Raíz, parcela 626 del polígono 12.º en el plano catastral, con una superficie de 31 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.596, libro 17, folio 73, finca 1.804, inscripción 1.ª Su valor es de 56.160 pesetas.

15. Rústica.—Finca en el término de Fuenterroble de Salvatierra al paraje del Arroyo de la Fuente, parcela 281 del polígono 7.º del plano catastral con una superficie de 56 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.596, libro 17, folio 75, finca 1.805, inscripción 1.ª Su valor es de 101.520 pesetas.

16. Urbana.—Edificio en el casco de Fuenterroble de Salvatierra, en la calle del Banco, señalada con el número 13, se compone de planta baja, con una superficie de 145 metros 70 decímetros cuadrados, destinada a vivienda con una superficie de 95 metros 60 decímetros cuadrados y cochera con una superficie de 50 metros 10 decímetros cuadrados, planta alta destinada a vivienda (sobrado) con una superficie de 95 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.596, libro 17, folio 77, finca 1.806, inscripción 1.ª Su valor es de 3.075.300 pesetas.

17. Urbana.—Edificio en el casco de Fuenterro-

ble de Salvatierra, en la calle del Banco, número 17, compuesta de planta baja, con una superficie de 64 metros cuadrados 54 decímetros cuadrados, en planta alta con una superficie de 56 metros 40 decímetros cuadrados destinado a molino de piensos. Inscrito al tomo 1.596, libro 17, folio 79, finca 1.807, inscripción 1.ª Su valor es de 1.756.000 pesetas.

18. Rústica.—Finca en el término de Fuenterroble de Salvatierra al paraje de El Arroyo de la Fuente, parcela 282 del polígono 7.º del plano catastral, con una superficie de 25 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.596, libro 17, folio 81, finca 1.808, inscripción 1.ª Su valor es de 45.720 pesetas.

19. Rústica.—Finca en el término de Fuenterroble de Salvatierra al paraje de La Peña de los Guijuelos, parcela 237 del polígono 8.º del plano catastral, con una superficie de 20 áreas. Inscrita al tomo 1.596, libro 17, folio 83, finca 1.809, inscripción 1.ª Su valor es de 36.000 pesetas.

20. Rústica.—Finca en el término de Fuenterroble de Salvatierra al paraje de Las Gavias, parcela 416 del polígono 1.º del plano catastral, con una superficie de 14 áreas. Inscrita al tomo 1.596, libro 17, folio 85, finca 1.810, inscripción 1.ª Su valor es de 25.200 pesetas.

21. Rústica.—Finca en término de Fuenterroble de Salvatierra al paraje de Las Corralizas o Prado Monte, parcela 96 del polígono 6.º del plano catastral con una superficie de 69 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.596, libro 17, folio 87, finca 1.811, inscripción 1.ª Su valor es de 124.560 pesetas.

Todas las fincas rústicas anteriormente descritas, según mis informes se encuentran sometidas a concentración parcelaria.

El valor total de las fincas anteriormente descritas es de 9.960.436 pesetas.

Firmo la presente pericia a los efectos oportunos en Avila a 30 de agosto de 1993.

Sirviendo dichas cantidades de tipo para la primera subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0290000017-0122/93 del «Banco Bilbao Vizcaya», calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante en la subasta.

Tercera.—Antes de aprobarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Cuarta.—La consignación del precio por el rematante deberá verificarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas, no han sido presentados por lo que serán suplidas con las certificaciones registrales que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Con dicha titulación deberán conformarse los licitadores previniéndolos que no podrán efectuar reclamaciones por defectos o insuficiencias de los títulos.

Séptima.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Avila a 27 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Luisa Marro Rodríguez.—El Secretario.—56.200-3.

AVILA

Edicto

Doña María Teresa Martín Nájera, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 127/1993 seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano», representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Fernando Tomás Herrero, contra doña María José Marín Sanz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días de la finca que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, 10, Avila, por primera vez el próximo día 29 de diciembre de 1993, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 28.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de enero de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera. Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 28.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Parcela de terreno y casa vivienda unifamiliar, en término municipal de Cebreros, al sitio de «El Mancho», designada con el número 4, zona B, en el plano de parcelación, con una superficie aproximada de 587 metros cuadrados. Linda: norte, parcela número 6 de don Luis Sanz Marugán, hoy herederos; sur, parcela número 2 de los mismos citados herederos; este, parcela número 3 de don Angel Herrero Izquierdo; y oeste, calle A.

La casa vivienda unifamiliar consta de una sola planta y semisótano, de una superficie construida cada una de 180 metros cuadrados, aproximadamente.

Consta anteriormente de 4 dormitorios, cuarto de baño, aseo, estar-comedor, cocina y hall.

Está construida de cimientos de hormigón, estructura de muro de ladrillo, cerramientos de fábrica de ladrillo enfoscado y cubierta de pizarra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros, al tomo 402, libro 63 del Ayuntamiento de Cebros, folio 176, finca número 5.691, inscripción 9.^a

Dado en Avila a 28 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Martín Nájera.—El Secretario.—56.449-3.

AVILA

Edicto

Don Jesús García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 295/1992 seguido en este Juzgado sobre reclamación de 5.376.189 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano», representado por el Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero, contra don Teodosio Martín Nieto y doña Leónides Hernández Nieves, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 30 de diciembre de 1993, 31 de enero de 1994 y 1 de marzo de 1994, a las once horas en este Juzgado sito en calle Bajada de don Alonso, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en las cantidades que se indican después de cada descripción registral, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 029000017-295/92 del «Banco Bilbao Vizcaya», calle Duque de Alba, el 50 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados y las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y las preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 50 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Al sitio «Corral Nuevo», en Avila, inscrita al tomo 1.432, libro 289 de Avila, folio 235, finca número 2.059. Propiedad de doña Leónides Hernández Nieves. Tipo para la primera subasta: 3.540.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda en Avila, sita en calle Las Heras, número 11, izquierda, planta 4.^a. Inscrita al tomo 1.355, libro 232 de Avila, folio 166, finca número

14.658. Propiedad de los cónyuges demandados. Tipo para la primera subasta: 3.489.390 pesetas.

Rústica.—Al sitio «Cerro de los valientes», en Avila. Inscrita al tomo 1.112, libro 81 de Avila, folio 164, finca número 1.989. Propiedad de doña Leónides Hernández Nieves. Tipo para la primera subasta: 445.150 pesetas, 1/2 parte.

Una quinta parte a nombre de don Teodosio Martín Nieto, de las siguientes fincas:

Rústica.—Al sitio «La Isla», en término municipal de Salobral. Inscrita al tomo 1.506, libro 10 de Salobral, folio 62, finca número 1.152. Tipo para la primera subasta de 1/5 parte: 4.800 pesetas.

Rústica.—Al sitio «Los Pedregales», en término municipal de Gemuño, de 6.600 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.505, libro 18 de Gemuño, folio 36, finca número 2.136. Tipo para la primera subasta de 1/5 parte: 39.600 pesetas.

Rústica.—Al sitio de «La Piedra Sorda», en término municipal de Gemuño, de 34.960 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.515, libro 18 de Gemuño, folio 31, finca número 2.131. Tipo para la primera subasta de 1/5 parte: 209.760 pesetas.

Dado en Avila a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús García García.—El Secretario.—56.468-3.

BADAJOS

Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 132/1991, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Salamanca», que goza de beneficio pobreza por Real Decreto, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Antonio Rodríguez Rodríguez, y su esposa doña Trinidad Obreo Díez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta pública por las veces que se dirán y termino de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida de Colón, número 4 el próximo día 23 de diciembre de 1993, a las once horas para la celebración de la primera subasta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.040.000 pesetas, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el próximo día 19 de enero de 1994, a las once horas, con el tipo de tasación del 15 por 100 de esta suma, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 11 de febrero de 1994, a las once horas y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.040.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destacado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se

entenderá que todo licitador acepta como basten la titulación; y que las cargas o gravámenes anterior y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará que el rematante acepte las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Tierra sita de la Dehesa de Martín Gil de Santa Marta (Badajoz), con superficie de 26 áreas 60 centiáreas, igual a 2.660 metros. Linda: al norte, línea de 26 metros 35 decímetros, con la carretera de Córdoba a Badajoz; sur, línea de 26 metros 5 decímetros, con don Nemesio Trigo García; este, don Manuel Vázquez García; y oeste, don Domingo Trejo Ceballos. Inscripción primera finca 10.963, folio 168, libro 155 de Santa Marta, tomo 1.842 del archivo.

El valor de la finca para que sirva en su caso de tipo de subasta es de 14.040.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 14 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Julia Domínguez Domínguez.—El Secretario.—56.422-3.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Simón Lampero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 280/1991 (Sección Primera), promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don José Prenafeta Pastor, don Carlos Arno Aules, doña Anna Prenafeta Pastor y «Anna Furs, Sociedad Anónima», en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta el día 21 de diciembre de 1993 a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 25 de enero de 1994 a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 24 de febrero de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones: Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segun-

da subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Urbana. Entidad número 16. En el bloque 4.º, sito en el linde sureste de la urbanización sita en Garós, grupo «G», vivienda número 43-bis. Se compone de planta baja y planta 1.ª, de superficie total construida 153 metros cuadrados. Linda: al norte, frente, considerando como tal por tener su puerta de acceso independiente en este linde, terreno de mayor finca; izquierda, puertas 42 y 42-bis; al fondo, sur, terreno de la mayor finca. Cuota 5 enteros 5 décimas por 100. Esta entidad junto con la puerta 43 forman una comunidad, en la que le corresponde a la descrita una cuota de 52 enteros 8 décimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 378, libro 25 de Arties, folio 104, finca número 2.131.

Segundo lote.—Mitad indivisa, urbana. Local sito en Barbastro, en la partida camino de Costean, llamada también camino de Graus, con frente a la carretera de Graus, compuesto de planta baja y altillo, cubierta de tejado, de superficie en planta baja 200 metros cuadrados y en altillo 240 metros cuadrados, edificado sobre un solar de 11 áreas 18 centiáreas o sea 1.118 metros cuadrados en realidad, según el catastro e inscrito. Linda: al este, en una longitud de 12 metros lineales, con la carretera de Graus; sur y norte, en una línea perpendicular a la citada carretera, con resto de finca que quedó a los anteriores vendedores, y al oeste, con un vecino de Enate, cuyo nombre se ignora. Inscrita en el tomo 622 del archivo, libro 145 de Barbastro, folio 57, finca número 5.685-N, inscripción 2.ª

El tipo de la primera subasta de los lotes descritos asciende a la suma de: Primer lote: 24.500.000 pesetas; segundo lote: 8.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria, María José Simón Lampero.—56.114-3.

BARCELONA

Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 241/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña Ginesa María Martínez Serrano, don Fernando Gómez Chaure, don Fernando Pedro Gómez Martínez y doña Isabel María Rodríguez Bermúdez en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Entidad número 10. Planta o piso 2.º, 3.ª elevada, puerta 1.ª, destinada a vivienda, sita en esta ciudad, formando chaflán con las calles de Consejo de Ciento y de Entenza, señaladas con el número 84 en la primera de dichas calles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 1.851, libro 75, folio 224, finca 4.550.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8-10, piso 8.º, el próximo día 24 de enero de 1994 a las doce horas, con arreglo a las condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.675.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta provisional de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 23 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1.000, clave de banco 0182, plaza Catalunya, 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntado resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio en la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación previéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de febrero de 1994 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1994 a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1993.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—56.371.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 830/1990, se siguen autos de juicio de

cognición-reclamación cantidad, a instancia del Procurador don Juan José Cucala Puig, en representación de Comunidad de Propietarios de calle Melchor de Palau, 145, contra doña Evelia Lastra Isla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, doña Evelia Lastra Isla:

Finca urbana.—Sita en la calle Melchor de Palau, número 145, piso 1.º, 3.ª de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, en el libro 126, tomo 2.481, página 151 de Sants-4, finca número registral 5.084.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 5.º, el próximo día 17 de enero de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de febrero de 1994 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto de que la notificación hecha a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma a los demandados.

Asimismo, en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.903-16.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 529/1992, se siguen autos de juicio de cognición-4.ª, a instancia del Procurador don Gui-

lermo Lleo Bisa, en representación de don Enrique Verdú y Comunidad de Propietarios de la calle Juan Sebastián Bach, 8, contra don Alfonso Alcolea Alberó, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 10 de enero y hora de las diez, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de febrero y hora de las diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo y hora de las diez, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana 29. Vivienda puerta 1.ª, piso ático, vestíbulo número 8 del edificio en esta ciudad, calle Juan Sebastián Bach, números 6 y 8. Superficie 154 metros cuadrados más terrazas. Linda: mirando la fachada al frente con la calle Juan Sebastián Bach; por la derecha, con vivienda piso ático, puerta 1.ª del vestíbulo número 6; por la izquierda, con vivienda piso ático, puerta 2.ª del mismo vestíbulo; por el fondo, con patio interior de manzana; por debajo, con vivienda piso 5.º, puerta 1.ª del mismo vestíbulo, y por encima, con la cubierta del edificio. Coeficiente: 2 enteros 50 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 1.246, libro 1.246, folio 31, finca 29.804-N. Valoración 45.950.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—55.994.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 977/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Espinosa Hernández y don José Luis Padilla Chicano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado, por vía de apremio y en resolución con fecha de hoy, sacar a la venta en primera y pública subasta, por el precio de valoración que se dirá, y por término de veinte días, la finca embargada a los demandados, que al final se describe.

Para la primera subasta servirá de tipo lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda —si es necesario—, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera —si es necesario— se celebrará sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 8-10, 7.ª planta, de Barcelona, los días siguientes:

La primera, el día 28 de enero de 1994 a las diez horas; la segunda, el día 25 de febrero de 1994 a las diez horas, y la tercera, el día 25 de marzo de 1994 a las diez horas.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las 2/3 partes del tipo. En cuanto a la tercera, si hay un postor que ofrece como mínimo las 2/3 partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Los licitadores que deseen intervenir en la subasta deberán acreditar que han consignado, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Desde el momento del anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán presentarse por escrito y en pliego cerrado, junto con el resguardo bancario de consignación, posturas para participar en la subasta.

Tercero.—Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos propietarios, a continuación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, si se da el caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—A solicitud del ejecutante, se podrán reservar las consignaciones de los licitadores cuyas ofertas cubran las 2/3 partes del tipo, por si acaso el rematante resultara fallido.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pueda celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará en el siguiente día hábil —exceptuando los sábados—, en el mismo lugar y hora de la subasta ya señalada. Si en esta subasta pasa lo mismo, se celebrará en el siguiente día hábil en el mismo lugar y hora, y así sucesivamente.

Relación del bien que se subasta (por el precio de valoración que se dirá):

Finca.—Número 2.906-N urbana, casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término de Bigas i Riells. Consta de planta sótano, destinada a porche, de superficie 28,70 metros cuadrados, y planta baja, destinada a vivienda, de superficie 62,78 metros cuadrados, más dos terrazas, que en junto miden 12,86 metros cuadrados. Parcela 107 de la urbanización Font del Bou. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 2.046, libro 83, folio 152, inscripción 2.ª, propiedad de ambos demandados. Se estima el valor de la misma en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.961-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.400/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-4.ª, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de «la Caixa», contra doña Patricia Rodríguez Rodríguez y don Ricardo Rodríguez Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 22 de diciembre a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de enero a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y,

caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo; el día 21 de febrero a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

El inmueble objeto de subasta es: Entidad número 2. Vivienda puerta 1.ª del edificio sito en Segur de Calafell, con frente en la calle Pau Picasso, número 38. Tiene una superficie útil de 69,11 metros cuadrados más 3 metros cuadrados de terraza cubierta. Se compone de planta baja; piso destinado a vivienda, las plantas destinadas a vivienda se comunican interiormente por medio de escalera, la planta baja se distribuye en comedor-sala de estar, recibidor, baño, cocina, despensa, lavadero y hueco de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 528, libro 347, finca número 24.745. Valorada en 5.550.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—56.012.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Garrido Espá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 207/1992-3 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima» (Bankinter) representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz y dirigido contra «Baal del Tiro, Sociedad Anónima» en reclamación de la suma de 11.272.591 pesetas en los que ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en cuatro lotes separados, y por el precio de 7.124.891 pesetas cada uno de ellos según lo pactado en la escritura de hipoteca de las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8-bis, 3.ª planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 26 de enero de 1994, para la segunda el día 22 de febrero de 1994 y para la tercera el día 22 de marzo de 1994, todas a las doce horas, entendiéndose que para el supuesto caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor; éste será celebrado en los sucesivos días hábiles, a excepción del sábado. Y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia

del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Primer lote.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 1.321, libro 53 de San Andrés de la Barca, folio 233, finca número 3.588.

Segundo lote.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 1.337, libro 54, folio 2, finca número 3.589.

Tercer lote.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 1.337, libro 54, folio 5, finca número 3.590.

Cuarto lote.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 1.321, libro 53, folio 8, finca número 3.591.

Todas las fincas descritas están sitas en el término municipal de San Andrés de la Barca, lugar conocido por Feixa de Arenys, casa 8 de la manzana B, con frente a la calle número 4.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espá.—El Secretario.—55.904-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María de los Angeles Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S.S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 144/1993-A promovidos por «Caja de Ahorros Provincial de Tarragona» contra la finca hipotecada por doña Rosa Dorotea Lauroba Gamiz en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 1 de marzo de 1994 a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el día 19 de abril de 1994 a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el día 31 de mayo de 1994 a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por

100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cantidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma el siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

La finca objeto de la presente subasta es del tenor literal siguiente:

Piso ático, vivienda puerta 4.ª de la casa números 39-41 o escalera 1.ª, que es la entidad número 32 en la 11.ª planta del edificio señalado con los números 39 al 49, en la calle Berlin de Barcelona.

Su superficie es de 59 metros 15 decímetros 3 milímetros cuadrados más 7,787 metros cuadrados de terraza.

Linda: frente, sur del edificio, con rellano en esta escalera por donde tiene su entrada y con patio de luces; por la izquierda, entrando, oeste, con finca de don Antonio Cuyá o sus sucesores; por la derecha, este, con la vivienda puerta 1.ª de esta planta y escalera, con patio de luces y caja de esta escalera, y por la espalda, norte, con patio posterior, mediante terraza propia y parte con patio de luces.

Registro: Barcelona número 3, inscrita al tomo 2.061 del archivo de la sección Sant-4, folio 165, finca número 1.251.

Se tasa la finca objeto de la presente subasta en 15.800.000 pesetas.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, libro el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo el mismo de notificación a la demandada doña Rosa Dorotea Lauroba Gamiz, uno de cuyos ejemplares deberá ser devuelto a este Juzgado una vez publicado, por el mismo conducto de su recibo en Barcelona a 20 de octubre de 1993.—La Secretaria, María de los Angeles Alonso.—55.905-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.299/1991-B se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 4.988.866 pesetas de principal más 900.000

pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, a instancia de «Caixa d'Estalvis de Catalunya» representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest contra don Juan Mateo Sánchez, don Carlos Mateo Sánchez y doña Encarnación Romero Ruiz, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados a los deudores, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 11 de enero de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 11 de febrero de 1994 a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 11 de marzo de 1994 a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las 2/3 partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los 2/3 de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, reservándose tal facultad a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutado podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las 2/3 partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

1. Número 10. Vivienda puerta 1.ª de la 2.ª planta alta del edificio denominado Salou, sito en la vía Aurelia, número 1, esquina al paseo de la Estación de Salou. Tiene una superficie de 103 metros cuadrados y 98 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, cocina, galería con lavadero, baño, aseo, cuatro dormitorios, comedor-estar y terraza. Linda, derecha, entrando, hueco de ascensor, caja de la escalera y vuelo del terreno común; izquierda, vuelo de las terrazas de los locales comerciales señalados con los números 3 y 4; espalda, vuelo del terreno común, y al frente, vivienda puerta 2.ª de su misma planta, rellano de entrada y hueco de ascensor. Cuota: 4,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca y Salou al tomo 1.397, libro 394, folio 117 y finca 35.334. Se valora en 10.000.000 de pesetas.

2. Local situado en la planta sótano del edificio denominado Salou, sito en vía Aurelia, número 1, esquina al paseo de la Estación de Salou-Vila-Seca, destinado a aparcamientos de vehículos. Consta de once plazas de aparcamientos numeradas correlativamente con los números 1 al 11, ambos inclusive. Tiene acceso para vehículos y personas a través de la rampa situada a la derecha del edificio y para personas a través de la escalera y ascensor del edificio. De superficie 339 metros cuadrados. Tiene enclavado en su interior la caja de la escalera y del ascensor del

edificio y el cuarto del grupo elevador de agua. Landa, mirando el edificio desde la vía Aurelia, derecha, rampa de acceso y terreno común, e izquierda, espalda y al fondo, terreno común. Le corresponde el uso y disfrute exclusivo de la rampa de acceso hasta la acera de la vía Aurelia. Cuota: 12,08 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca y Salou al tomo 1.397, libro 394, folio 102 y finca 35.318. Se valora 18,259 avas partes indivisas en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1993.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—56.405.

BARCELONA

Edicto

Doña María de los Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S.S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.086/1991-A-1 promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña» contra la finca hipotecada por don Pedro Mas Casas y doña María Rosa Capdevilla Durán en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 27 de enero de 1994 a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el día 2 de marzo de 1994 a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el día 12 de abril de 1994 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a afecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas

en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada y caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

La finca objeto de la presente subasta tiene una descripción del tenor literal siguiente:

Pieza de tierra regadío del canal de Urgel, sita en término de Albatarrach, partida Comaveana o Trosets, de superficie 31 áreas 69 centiáreas. Lindante: al norte, don José Moré Flix; al este, don Pedro Vidal; al oeste, don Ramón Flix, y al sur, don Eulogio Capdevilla Matías y doña Rosario Durán Urpi. Sobre la descrita finca y en la parte norte de la misma se encuentra construido un edificio que consta de planta sótano destinada a garaje, con una superficie construida de 34 metros 70 decímetros cuadrados y planta baja y 1.ª destinadas a vivienda, con una vivienda unifamiliar entre ambas plantas y una superficie construida entre las dos de 199 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 8 de Albatarrach, folio 19, finca 931.

Tasada a efectos de subasta en 23.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1993.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—56.413.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 226/1992-3.ª, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Yzaguirre y del Pozo contra «Alexandra y Alaska, Sociedad Anónima», ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 27 de diciembre de 1993 y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es según avalúo fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar por los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Se hace constar que los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiendo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir posturas en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 24 de enero de 1994 y a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco las hubiere, se celebrará la tercera el día 28 de febrero de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Y en el caso de suspensión por causa de fuerza mayor, las subastas señaladas se celebrarían al día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es de la siguiente descripción:

Edificio sito en Tossa de Mar, calle de La Palma, número 20, con destino a residencia, de planta baja, planta 1.ª piso, planta 2.ª piso, planta 3.ª piso y planta ático retirado. Mide lo edificado 560 metros cuadrados, las plantas 1.ª y 2.ª, la 3.ª y la planta ático, 380 metros cuadrados, enclavada la edificación en solar que totaliza 919 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.020, libro 45 de Tossa de Mar, folio 9, finca número 1.385 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

La finca objeto de subasta está valorada en la cantidad de 100.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—56.024.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 711/1989 a instancia de «Caja de Ahorros de Cataluña» contra doña Baldomera Roque Perea, don Jaime Ayala Petit, doña Juana Santana Rodríguez, doña María José Sánchez Cantero y don Rafael Fernández Torrejón y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.580.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1994 próximo y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de febrero de 1994 próximo y hora de las doce treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo de 1994 próximo y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsisten-

tes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda sita en Sabadell, calle San Narciso, 2, 8.ª, 2.ª. Superficie 93,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.382, libro 645, folio 109, finca 24.070.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 6.580.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.409.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco de Castro Ascoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 879/1990-4.ª-E se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 12.340.832 pesetas a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda contra «CIA Verc-1, Sociedad Anónima» y don Miguel Miro Martínez demandados solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 3 de enero de 1994 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, 2.ª para, en su caso, la segunda, el próximo día 1 de febrero de 1994 a las trece horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 1 de marzo de 1994 a las trece horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las 2/3 partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los 2/3 de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las 2/3 partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Si por fuerza mayor se tuviere que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Casa planta baja, frente a la calle Canaletas, señalada con los números 7 y 9, construida sobre parte

de un terreno edificable, sito en el término municipal de San Martín de Sardañola, hoy Cerdanyola del Vallés, que comprende el solar número 3 de la manzana Llano de Montflorit, del plano de urbanización de la mayor finca de que ésta procede, de superficie 734 metros 10 decímetros cuadrados, iguales a 19.429 palmos 16 céntimos, también cuadrados. Linda: por su frente, sur, en una línea de 10 metros, con la calle Canaletas; por el fondo, norte, con la calle de la Riera, en una línea de 10 metros 5 centímetros; por la derecha, entrando, este, en una línea de 74 metros 24 centímetros, con terreno de la misma procedencia, vendido a don Cándido Laguna, y por la izquierda, oeste, en una línea de 72 metros 58 centímetros, con terreno de igual procedencia, vendido a E. Ciurana y J. Bou.

Inscrita en el Registro de Cerdanyola del Vallés al tomo 157, libro 52, folio 197, finca registral número 1.732.

Valorada para subasta: 13.500.000 pesetas.

Y para que conste y a los efectos legales oportunos, sirviendo de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal libra el presente edicto en Barcelona a 25 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco de Castro Ascoz.—56.309-16.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria, María Angeles García Rodríguez,

Hace saber: Que en este Juzgado número 25 de su cargo, bajo el número 1.032/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Cristina Ruiz Santillana, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Ruiz Moreno y don Manuel Torres Alcalá, representado este último por el Procurador don Leopoldo Rodes Durall, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Torres Alcalá y doña Carmen Ruiz Moreno:

Entidad 7 (5). Piso vivienda tipo duplex (B), puerta 5.ª de la planta 1.ª de la casa sin número en la calle Angel Guimerá de Molins de Rei. Tiene acceso por la escalera letra A; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y cuatro habitaciones; ocupando 75 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: frente, parte pasillo de distribución y parte patio de luces; derecha, entrando, piso puerta 10.ª de esta misma planta, de la escalera B; izquierda, piso puerta 6.ª de esta misma planta y escalera, y dorso, calle Angel Guimerá. Tiene asignada una cuota del 0,9092 por 100.

Inscrita al folio 63 del tomo 2.105 del archivo, libro 126 de Molins de Rei, finca número 8.605.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el entresuelo del número 10-bis de la vía Layetana, el próximo día 29 de diciembre de 1993 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el pri-

mer adjudicatario no cumplierse la obligación, pudiese aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y lo preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que darán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de enero de 1994 a las once horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de marzo de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta. Para el caso de producirse causa de fuerza mayor ajena al Juzgado, las subastas señaladas se celebrarán al día hábil siguiente, excepto sábados, a la misma hora.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1993.—La Secretaria, María Angeles García Rodríguez.—56.455-3.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada Jueza de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.521/1991-1.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros Layetana» representada por el Procurador Sr. Ranera y dirigida contra don Zafar-Ali Keyani Rasa y doña María Julia Arana Fontquerni en reclamación de cantidad en los que ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10-bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 26 de enero de 1994 a las diez treinta horas, para la segunda el día 28 de febrero de 1994 a las diez treinta horas y para la tercera el día 28 de marzo de 1994 a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Fincas objeto de remate

1. Finca valorada a efectos de subasta en la suma de (por lotes separados) 15.064.000 pesetas y cuya descripción es la siguiente:

Casa aislada tipo torre de semisótanos y planta, vivienda unifamiliar edificada sobre la parcela de figura rectangular número 206-L-1.ª, sita en el término municipal de Vallirana, urbanización El Lladoner, ocupa una superficie de 1.106 metros 18 decímetros cuadrados iguales a 29.278,57 palmos cuadrados; siendo lo edificado en planta semisótanos 116,47 metros cuadrados destinados a servicios generales; en planta tipo 105,67 metros cuadrados que se compone de comedor-estar, vestíbulo, cocina, galería, tres dormitorios, baño, aseo y terraza cubierta de 31,90 metros cuadrados más garaje de 15 metros cuadrados. Linda en junto: al frente, oeste, en línea de 24 metros cuadrados con calle; derecha, entrando, sur, en línea de 46,40 metros con parcela 207; izquierda, norte, en línea de 45,55 metros con parcela 205, y dorso, este, en línea de 25,55 metros con parcela 215.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.629, libro 50 de Vallirana, folio 198, finca 3.316, inscripción 1.ª

2. Parcela de terreno valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.911.000 pesetas y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno de figura de cuadrilátero sita en el término municipal de Vallirana, procedente de la heredad de El Lladoner, de superficie 1.099 metros 87 decímetros cuadrados, equivalentes a 29.111,49 palmos cuadrados. Linda: por su frente, oeste, en línea de 24 metros con calle; por la derecha, entrando, sur, en línea de 45,55 metros con parcela 206; por la izquierda, norte, en línea de 48,60 metros con parcela 190, y por el fondo, este, en línea de 23 metros con parcela 214. Es la parcela número 205, manzana L, sector 1.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.901, libro 75 de Vallirana, folio 26, finca 4.914, inscripción 1.ª

Si en cualquiera de los días señalados no pudieran celebrarse las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, o en días sucesivos si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Santos Gutiérrez.—La Secretaria.—56.512.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 717/1991, se siguen autos de ejecutivo-le-

tras de cambio, a instancia del Procurador don Jorge Martorell Puig, en representación de «Guillermo Pérez, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Benítez Martín, representada por el Procurador Sr. Pich Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana.—Número 20. Vivienda en la planta piso 4.ª, puerta 3.ª del edificio o bloque A-2, sito en el término de Rubí, Urbanización Can Fatjó, con frente a la calle Platino, sin número. Tiene una superficie útil de 84 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: frente, con relación a la fachada principal, con vuelo de zona verde; izquierda, entrando mismo frente, parte con vivienda puerta 3.ª de la misma planta del bloque A-3 y parte con patio interior de luces; derecha, parte con caja ascensor, parte con rellano de la escalera por donde tiene su entrada y parte con la vivienda puerta 4.ª de la misma planta, y fondo, parte con caja del ascensor, parte con la vivienda puerta 2.ª de la misma planta y parte con patio interior de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 924, libro 459, folio 73, finca 24.636, tasada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito vía Layetana, 8, 3.ª, el próximo día 28 de enero de 1994 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de febrero de 1994 a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiesen celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma el siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.723-16.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, sustituto Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S.S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 174/1992, sección 2.ª, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima» representado por el Procurador Sr. Ruiz Castel, contra la finca hipotecada por «Inversiones Aret, Sociedad Anónima» en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, piso 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 13 de enero de 1994 a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera) el día 7 de febrero de 1994 a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda) el día 3 de marzo de 1994 a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado; con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, sita en la parcela A-1, de la manzana A, en el plano de Adjudicaciones de Can Gasull, del término municipal de San Vicenç dels Montals, compuesta de: Planta baja, con una superficie construida de 87 metros 19 decímetros cuadrados, distribuidos en garaje, distribuidor, comedor-estar, cocina y un aseo. Planta 1.ª, con una superficie construida de 88 metros 36 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, distribuidor, vestidor, dos baños y tiene además una terraza.

Las dos plantas se comunican entre sí por medio de escalera interior. Todo ello se halla edificado sobre un solar de superficie 189 metros 1 decímetro

cuadrados, estando lo no construido destinado a jardín.

Linda: frente, norte, con calle sin nombre; a la derecha, entrando, este, con calle sin nombre; a la izquierda, entrando, oeste, con módulo A-2, y al fondo, sur, calle peatonal.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, en el tomo 3.016, libro 102 de Sant Vicenç dels Montals, folio 1, finca 5.039, inscripción 2.^a

Valorada a efectos de subasta en 33.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1993.—El Secretario, Luis Jorge Rodríguez Díez.—55.901-1.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S.S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 325/1993-B promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra la finca hipotecada por don Miguel Valera Medina y doña Manuela Torres Vega en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta 1.^a, teniendo lugar la primera subasta el día 20 de enero de 1994 a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el día 16 de febrero de 1994 a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el día 23 de marzo de 1994 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Departamento número 7. Piso 2.^o, puerta 2.^a, exterior, de la casa número 556, de la calle Aragón, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona al tomo 2.239, libro 225, sección San Martín de Provenzals, folio 193, finca 13.001, inscripción 3.^a

El tipo de la subasta: 10.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1993.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—56.312-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 339/1992-3.^a, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Japanauto, Sociedad Anónima» en situación procesal de rebeldía, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bienes que al final del presente se dirán, propiedad de dichos demandados. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10-bis, principal el próximo día 26 de enero de 1994 a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el justipreciado personalmente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el paseo de Gracia, número 27, de Barcelona, siendo el depositario designado don Antero Gil Ortega Salmerón, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de febrero de 1994 a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1994 a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—En el caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado, y caso de que ocurriese lo mismo se efectuaría al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero.—Vehículo Toyota Camry V6 con número de bastidor IT153VV1000115787, justipreciado en la suma de 3.202.600 pesetas que servirá de tipo para la primera subasta.

Lote segundo.—Vehículo Toyota Célica Turbo 4WD número de bastidor IT164STI500019638, justipreciado en la suma de 3.068.600 pesetas que servirá de tipo para la primera subasta.

Lote tercero.—Vehículo Toyota Célica 2.0 GTI 16V número de bastidor IT164STI200119746, justipreciado en la suma de 2.405.300 pesetas que servirá de tipo para la primera subasta.

Lote cuarto.—Vehículo Toyota Carina E 2.0 GTI número de bastidor IT153STK100032551, justipreciado en la suma de 1.943.000 pesetas que servirá de tipo para la primera subasta.

Lote quinto.—Vehículo Toyota 4 Runner V4 número de bastidor TI111VND009015793, justipreciado en la suma de 2.542.650 pesetas que servirá de tipo para la primera subasta.

Lote sexto.—Vehículo Toyota Land Cruiser 4W Turbo D. Interc. número de bastidor TWOVOBT7309507866, justipreciado en la suma de 2.037.470 pesetas que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.313-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1142/1992, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Baden Nois, Sociedad Anónima» y otro, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta el día 27 de enero de 1994 a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 25 de febrero de 1994 a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 25 de marzo de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones: Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Bienes objeto de subasta

Inmueble número 1.—Finca registral número 40.443-N, ubicada en la calle Nuestra Señora de los Angeles, número 72, sobreático de Barcelona. Dicha vivienda tiene una superficie útil de 60 metros cuadrados, siendo la construida de aproximadamente unos 74 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.339.484 pesetas.

Inmueble número 2.—Finca registral número 1.858, ubicada en la calle Valencia, números 511-517, 1.º, 3.º, de Barcelona. La superficie útil es de 90 metros cuadrados, siendo la construida aproximadamente de 112,50 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 18.925.145 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.719-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 78/1993, se siguen autos de ejecutivo-lettras de cambio, a instancia del Procurador don Francisco Fernández Anguera, en representación de «Instalaciones Rax, Sociedad Limitada», contra «Promo Crik, Sociedad Limitada» en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados «Promo Crik, Sociedad Limitada», domiciliado en calle Bonavista, número 6, 2.º, 3.º, de Barcelona:

Lote primero.—Finca 10.152, tomo 2.257, libro 221, página 180, sección Olesa de Montserrat del Registro de la Propiedad número 3 de Tarrasa.

Urbana. Número 9. Piso 2.º, puerta 1.ª, sito en la 2.ª planta alta del edificio en Olesa de Montserrat, calle Lluís Puigjaner, números 5-7. Tasada en 15.960.000 pesetas.

Lote segundo.—Finca 10.147, tomo 2.257, libro 221, folio 165, sección Olesa de Montserrat del Registro de la Propiedad número 3 de Tarrasa.

Urbana. Número 4. Piso 1.º, puerta 1.ª, sito en la 1.ª planta alta del edificio de Olesa de Montserrat, calle Lluís Puigjaner, números 5-7. Tasada en 7.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10-bis, de Barcelona el próximo día 24 de enero de 1994 a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.960.000 pesetas para el lote primero y de 7.200.000 pesetas para el lote segundo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de febrero de 1994 a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1994 a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.720-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 385/1993-5.ª, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Leopoldo Rodés Durall, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Francisco Franquet Arnau y doña Dolores Doya Martí, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Franquet Arnau y doña Dolores Doya Martí, domiciliados en calle Camilo Fabra, número 7, entresuelo, 1.ª:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 1.339, libro 936 de San Andrés, folio 42, finca número 58.513.

Número 5. Piso entresuelo, puerta 1.ª de la casa número 7 de la calle Camilo Fabra de Barcelona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10-bis, de Barcelona el próximo día 28 de enero de 1994 a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.691.335 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de febrero de 1994 a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1994 a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.721-16

BARCELONA

Edicto

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.182/92, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don FGrancisco Lucas Rubio Ortega, contra la finca hipotecada por Miguel Angel Vadillo Fernández y Palmira González Gandara, se anuncia por el presente la venta en dicha subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Laietana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 20 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera), para el día 21 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), para el día 28 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Departamento número 8 (626 del Patronato). Vivienda situada en la planta segunda, puerta segunda, de la casa en Barcelona, calle Palamós, número 55, superficie de 44 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo 1.984 del archivo, libro 10 de Sección primera A, folio 99, finca 1.729, inscripción segunda.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 7.443.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas. En Barcelona, a 3 de noviembre de 1993.—La Secretaria, María José Llorens López.—57.651-16.

BARCELONA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 484/1992-5.ª, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra la finca hipotecada por don Jacinto de la Fuente Méndez y doña Petra Pedrero Giménez en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laietana, 2, planta 3.ª, teniendo lugar la primera subasta el 27 de diciembre de 1993, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 24 de enero de 1994, a las once horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 22 de febrero de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Puedan hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa unifamiliar, sita en el término de Pallejá, en la urbanización Fontpineda, vía Alemania, número 4, compuesta de planta baja de 84 metros cuadrados, construida sobre un solar de 714 metros cuadrados, equivalentes a 18.898,20 palmos cuadrados. Linda, en junto: Frente, sur, en línea de 23 metros 40 centímetros, con calle número 212, llamada vía Alemania; derecha, entrando, este, en línea de 33 metros 50 centímetros, con parcela número 37; izquierda, oeste, en línea de 32 metros 80 centímetros, con parcela número 33, y dorso,

norte, en línea de 19 metros 70 centímetros, con parcela número 38 y, en parte, con la parcela número 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat al tomo 1.565, libro 46, folio 78, finca número 3.661, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 23.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1993.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—57.648-16.

BAZA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baza (Granada) y partido, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Monte Securities, Sociedad Limitada», representado por el Procurador Sr. don Juan Luis Lozano Cervantes contra don Ramón García Capel y doña Teresa Marín Azor, bajo el número 79/1993, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 5.000.000 de pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la/s finca/s que al final se describirán.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días, de las fincas que se describirán, formando lote/s para el próximo día 20 de diciembre de 1993, a las doce horas.

Que para el caso de que no concurran postores a la primera, se señala una segunda subasta para el próximo día 20 de enero de 1994, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de la valoración mencionada.

Que para el caso de que no concurran postores a la segunda, se señala una tercera subasta para el próximo día 17 de febrero de 1994, sin sujeción a tipo, a las doce horas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en carretera de Granada, 10-1.ª, a las doce horas, para las tres subastas, previéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de la subasta es de 10.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación.

Séptima.—Que las posturas presentadas por el ejecutante y postores podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercite esta facultad verificar dicha cesión mediante comparencia ante el propio Juzgado.

Finca objeto de subasta

Casa situada en el Callejón de Peña de Baza, marcada con el número 1, con una superficie de 186 me-

tros cuadrados, compuesta por dos cuerpos de alzada sobre su planta baja, distribuidos en varias habitaciones y corral. Linda: norte o derecha entrando, don Julián Lozano Rodríguez; sur, o izquierda, don Antonio Sánchez Manzano, y espalda, herederos de doña Remedios y don Rafael García Martos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Baza, tomo 101, libro 27, folio 205, finca número 1.948, inscripción 6.ª a nombre de don Ramón García Capel y su esposa doña Teresa Marín Azor.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y acordado en la anterior resolución, se hace público a los efectos legales.

Dado en Baza a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.046-3.

BEJAR

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia número 2 de Béjar, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 186/1992 del año 1992, promovido por el Procurador don Antonio Asensio Calzada, en representación de «Caja de Ahorros de Salamanca y Soria», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Vicente Julián Muñoz, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 3 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución, que es la cantidad de 6.705.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1984, a las doce treinta horas. Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.705.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en esta ciudad, en el «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al acredito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Piso-vivienda, 1.º D, del edificio en Guijuelo (Salamanca), calle Nueva número 14, con fachada también a la calle San Marcos. Consta de hall, pasillo, 3 dormitorios, cocina, comedor-estar y cuarto de baño. Superficie de 70 metros 53 decímetros cuadrados útiles.

Dado en Béjar a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.491.

BENIDORM

Edicto

Doña María de los Desamparados Agulló Berenguer, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 226/1993, seguidos a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Rogla Benedito, contra la mercantil «Arabela Haus, Sociedad Limitada», en los que he acordado sacar a subasta pública en la Sala de Audiencias de este Juzgado a la hora de las doce treinta por primera el día 22 de diciembre del presente, en su caso por segunda el día 26 de enero de 1994, a las trece horas, y por tercera vía el día 23 de febrero de 1994 a las doce horas, la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebrará al día siguiente hábil exceptuando los sábados.

Bien que se subasta

Número 26 de orden general. Apartamento señalado con la letra b, sito en la 12.ª planta alta del edificio Doña Agustina, en esta villa de Benidorm, calle Roma. Tiene una superficie de 31 metros 56 decímetros cuadrados, más 18 metros 80 decímetros cuadrados de galería y terraza. Inscrita al Registro de la Propiedad de Benidorm, número 2, al tomo 669, libro 183, folio 65, finca número 17.314.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.105.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 18 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María de los Desamparados Agulló Berenguer.—El Secretario.—56.050.

BERGARA

Edicto

Don Fernando Fernández Barreña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bergara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 123/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Engracia Nevado Ortiz y Augusto Lopes Pimentel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de enero de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.877, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Local número 40, que es la vivienda letra D, la segunda de la izquierda subiendo por la escalera del 10.º piso alto, perteneciente al edificio señalado con el número 14, hoy 15 del grupo de San Pedro Apóstol, radicada en Escoriaza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bergara al tomo 440, libro 74 de Escoriaza, folio 204, finca 3.040.

Tipo de subasta: 8.651.000 pesetas.

Dado en Bergara a 29 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Barreña.—El Secretario.—56.814.

BERGARA

Edicto

Don Fernando Fernández Barreña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bergara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 27/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano», contra don Rafael Nevado Ortiz, doña María Angeles Hernández Pérez, don Fernando Hernández Pérez, doña Edurne Marquín Berichinaga, don Augusto López Pimentel y doña Engracia Nevado Ortiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1994, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.877, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca 3.040-N, que es vivienda letra D, del piso 10 de la casa número 15 de San Pedro de Eskoriaza, libro 74, tomo 440, folio 205 del Registro de Bergara número 3.

Valor: 7.243.000 pesetas.

Dado en Bergara a 29 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Barreña.—El Secretario.—56.815.

BILBAO

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 229/1993, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Antonio Martín Huerta Dorronsoro y doña María Amaya Aguirre Monasterio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda derecha o letra B (tipo C) de la planta alta 4.ª de la casa cuádruple, señalada con el número 34 de la Avenida de Zumalacárregui, de Bilbao. Tiene una superficie útil aproximada de 91 metros 82 decímetros cuadrados, y, construida de 126,78 metros cuadrados, linda: al norte, rellano de la escalera y vivienda izquierda-izquierda o letra A, de la misma planta; al sur, con la casa número 36 de la Avenida de Zumalacárregui; al este, local de la calefacción y agua caliente centrales del grupo y, en una pequeña parte, con terreno de esta finca; y al oeste, rellano de la escalera y patio mancomunado.

Es anejo de esta vivienda 1/30 ava parte indivisa de los locales a derecha e izquierda, subiendo la escalera, destinados a trasteros, de la planta alta 8.ª de la misma casa.

Cuota: Participa en los elementos comunes con el 2 enteros y 95 centésimas de otro entero por 100 (2,95 por 100).

La hipoteca constituida a favor de «Caja Laboral Popular» sobre la finca mencionada causó la inscripción 6.ª de la finca 26.003, al folio 12, del libro 784

de Begoña en el tomo 1.518 del Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao.

Tipo de subasta: 20.880.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—El Secretario.—56.511.

BILBAO

Edicto

Don Luis Carlos de Rozas Curiel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 800/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don Angel Rodríguez Berrio, doña Encarnación Valle Fresnadillo, don Jesús Rodríguez Berrio y doña María Encarnación Concepción Díez Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de enero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de febrero, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Vehículo camión Renault DG 230.2, matrícula BI-8382-BF y Tarjeta de Transporte relativa al mismo.

Valorados en la suma de 1.200.000 y 1.800.000 pesetas, respectivamente.

Segundo lote: Piso bajo número 2, en la planta baja de un edificio en Guardo, sito de Las Rozas, señalado con el número 8. Inscrito al tomo 1.279, folio 90, finca número 7.184. Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga.

Valorado en la suma de 5.509.126 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Rozas Curiel.—El Secretario.—56.463-3.

BILBAO

Edicto

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao, por sustitución,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 201/1990, se tramita procedimiento de juicio cognición a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Novia Salcedo, número 24 de Bilbao, contra don José Luis Rodríguez Escagedo, don Francisco Rodríguez Escagedo y herederos don Victoriano Rodríguez Bolado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de diciembre, a las diez y cuarto horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de enero de 1994, a las diez y cuarto horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de febrero de 1984, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Piso 4.º derecha, de la calle Novia Salcedo número 24 de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 8 al tomo 261, finca número 5.030, folio 97, inscripción 8.ª

Valorada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—56.188-3.

BILBAO

Edicto

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao, por sustitución,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 423/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Juan Carlos Castrillo Macho y doña Olga Sánchez Silvela, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de enero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de febrero de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 24 o vivienda derecha-izquierda, subiendo la escalera (tipo C), de la planta 10.ª, que participa de una cuota de 4 enteros por 100 en el total valor y elementos comunes de la casa sita en el Barrio de Ocharcoaga, en el término municipal de Bilbao, señalada con el número 10 de la calle Camino de Arbolancha, inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 6, al tomo 2.023, libro 475 de Beñoña, folio 140, finca número 26.497.

Tipo de subasta: 7.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—56.474.

BILBAO

Edicto

Doña Carmen Gómez Juarros, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 738/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Adela Fernández Fernández y don Juan Antonio Sádaba Garay, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Local letra C, parte número 13-B, departamento 2.º a la derecha, en el piso 4.º que forma parte de la casa sita en el casco de la villa de Bilbao en la calle La Ribera, señalada con el número 1. Inscrita al tomo 1.483, libro 92 del casco viejo, folio 91, finca 6.084, inscripción 1.ª

Tipo de subasta: 22.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Gómez Juarros.—El Secretario.—56.475.

CADIZ

Edicto

Doña Rosa María Fernández Núñez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 220/1991-D a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Enrique Moreno Rodríguez y doña María de los Dolores Rey Geneiro, sobre reclamación de cantidad, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una la/s finca/s hipotecada/s que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 7.950.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, s/n (Altos del Mercado de San José) los siguientes días a sus doce horas:

Primera subasta: el próximo día 21 de diciembre.

Segunda subasta: el próximo día 20 de enero de 1994.

Tercera subasta: el próximo día 23 de febrero de 1994.

Haciéndose constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos se entenderá que se celebran al día siguiente hábil y a la misma hora anteriormente señalada.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 34/1988 de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales, el 20 por 100 del tipo, teniendo que ser ingresada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1-482200-9, código del Juzgado 1225 del «Banco Bilbao Vizcaya», en la Agencia Ana de Viya número 102 y oficina 473 de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponde al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de la subasta

Local número 25, en el patio de manzana del Conjunto Residencial Santo Tomás de esta capital. Tiene una superficie de 25 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados, sin distribución.

Linda: al oeste, con dicho patio; norte, local número 24; este, terrenos de la Empresa Nacional Bazán; y sur, local número 4.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cádiz número 1, al tomo 1.195, folio 137, libro 137 de la Sección Primera, finca 9.195, antes 28.465, inscripción 1.^a

Dado en Cádiz a 14 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosa María Fernández Núñez.—La Secretaria.—56.110-3.

CADIZ

Edicto

Doña Rosa María Fernández Núñez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 53/1993-D a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Antonio Salvador Villa Morales y doña Isabel María Blanco Quintero, sobre reclamación de cantidad, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una la/s finca/s hipotecada/s que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 7.000.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, s/n (Altos del Mercado de San José) los siguientes días a sus doce horas:

Primera subasta: el próximo día 28 de diciembre de 1993.

Segunda subasta: el próximo día 2 de febrero de 1994.

Tercera subasta: el próximo día 2 de marzo de 1994.

Haciéndose constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos se entenderá que se celebran al día siguiente hábil y a la misma hora anteriormente señalada.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.^o del Real Decreto 34/1988 de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales, el 20 por 100 del tipo, teniendo que ser ingresada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1-482200-9, código del Juzgado 1225 del «Banco Bilbao Vizcaya», en la Agencia Ana de Viya número 102 y oficina 0473 de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriría.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponde al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de la subasta

Piso número 9, en la planta 2.^a letra A, de la casa número 17 de la calle Plus Ultra, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 61 metros 41 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, 3 dormitorios, cocina con terraza, lavadero y cuarto de aseo. Linda: al oeste, con dicha calle; al norte, casa número 15 de la misma calle; al este, patio, hueco de ascensor y escalera; y al sur, piso letra C, de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.192, libro 134 de la Sección Primera, folio 48, finca 8.506.

Dado en Cádiz a 15 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosa María Fernández Núñez.—La Secretaria.—56.440-3.

CARLET

Edicto

Doña Reyes Jimeno Gutiérrez, Jueza de Primera Instancia número 3 de Carlet (Valencia),

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 170/1992 autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Teresa Romen Maldonado, en representación de mercantil «Aridos Oliva, Sociedad Anónima», contra mercantil «Proid, Sociedad Limitada», en reclamación de principal, más 649.024 pesetas para intereses y costas, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 21 de diciembre de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y caso de no concurrir postores se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 25 de enero de 1994, a las trece horas, y caso de declararse desierta se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de febrero de 1994, a las trece horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

Bienes objeto de subasta

Vehículo.—Marca Mercedes, modelo Benz, matrícula V-8350-CY, data del año 1988.

Valor del vehículo: 1.900.000 pesetas.

Vehículo.—Furgoneta marca Ford, modelo Transit, matrícula V-9489-CK, data del año 1988.

Valor del vehículo: 460.000 pesetas.

Vehículo.—Furgoneta marca Citroën, matrícula V-2079-CH, data del año 1987.

Valor del vehículo: 340.000 pesetas.

Urbana.—Local sito en la calle Cisneros, número 10, de la localidad de Alcedia, de 334 metros cuadrados, aproximadamente; inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.645, libro 193, folio 107, finca número 14.933, inscripción 5.^a

Valor de la finca descrita: 8.350.000 pesetas.

Urbana.—Local sito en la calle Santa Roda, s/n, de la localidad de Alcedia, de una superficie de unos 309 metros cuadrados, aproximadamente; inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.527, libro 178, folio 150, finca número 9.806, inscripción 4.^a

Valor de la finca descrita: 7.725.000 pesetas.

Dado en Carlet a 5 de octubre de 1993.—La Jueza, Reyes Jimeno Gutiérrez.—El Secretario.—56.406-3

CASPE

Edicto

Doña Soledad Escolano Enguita, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 120/1993, instado por doña Aurora Delgado Domínguez, don José Antonio, doña Magdalena y doña María Angeles Parias Delgado, representados por el Procurador don Santiago Albiac Guiu, contra don Ignacio Luis Ros Fraguas y doña María Cortés Camón, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el 12 de enero de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta o en parte, segunda subasta el 9 de febrero de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de marzo de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Caspe, edificio en calle Tenor Fleta, número 5, finca registral 15.535 del Registro de la

Propiedad de Caspe, inscrita en el tomo 326, libro 127 de Caspe, folio 133.

Tasada a efectos de subasta en 14.500.000 pesetas.

Dado en Caspe a 28 de octubre de 1993.—La Jueza, Soledad Escolano Enguita.—La Secretaria.—56.295.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don José Francisco Lara Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 391/1992, seguidos a instancia de la Procuradora Señora Margarit Pelaz, en nombre y representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Santiago Miralles Sorrolla y doña María Isabel Gomis Banacloig, ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y condiciones establecidas en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta tendrá lugar el 21 de diciembre de 1993 y hora de las diez.

La segunda subasta tendrá lugar el 18 de enero de 1994 y hora de las diez.

La tercera subasta tendrá lugar el 15 de febrero de 1994 y hora de las diez.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza Juez Borrull, 1, 1.ª planta, y servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta; celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Habiendo de acreditarse ante este Juzgado haber consignado, en establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo.—Marca Opel, modelo Omega 2.000, matrícula CS-9785-Y.

Precio de valoración: 1.300.000 pesetas.

2. Urbana.—En Castellón, calle Ceramista Buenosaires, 61, vivienda tipo E, planta 8.ª, escalera G, con una superficie de 177,2 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al tomo 389, folio 211, finca 36.428.

Precio de valoración: 15.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—En Castellón, calle Navarra, 121, con una superficie de 36,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón, tomo 452, folio 5, finca 28.014.

Precio de valoración: 3.500.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón a 9 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Francisco Lara Romero.—El Secretario.—56.131-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 44/1991, se siguen autos de ejecutivo

otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elia Peña Chorda, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Vicente José Montoliú Torres y doña María del Carmen Cabezuolo Sáez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Vivienda.—Almacén sito en Bechi, en la calle Julio Sancho, número 14, con una superficie de 159 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal al libro 87, folio 124, finca número 7.421. Valorada en 15.456.000 pesetas.

2. Huerto de naranjos.—En partida Salt, en término de Bechi, con una superficie de 20 áreas y 77 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal al libro 118, folio 51, finca 6.046. Valorado en 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Borrull, s/n (Castellón), el próximo día 21 de enero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de febrero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo de notificación en forma a los mismos, caso de no ser hallados en sus domicilios, la publicación del presente edicto.

Dado en Castellón a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.127.

CAZORLA

Edicto

Doña María de los Angeles Sánchez de la Torre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Luis Martínez Medel y doña Luciana Caravaca Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de diciembre de 1993, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en la «Caja General de Ahorros de Granada», sucursal de Cazorla (Jaén), número 67.474, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efecto en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continúan existentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente, y para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de febrero de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte de la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto las fincas subastadas.

Bienes y efectos que se subastan y su valor

1. Trozo de terreno procedente del cortijo de Mansuti, término de Peal de Becerro, con 14 hectáreas 38 áreas y 79 centiáreas. Inscrita en el Registro de Cazorla al tomo 536, libro 83, folio 206, finca 7.752.

Tipo de subasta: 4.275.000 pesetas.

2. Trozo de terreno procedente del cortijo de Mansuti, término de Peal de Becerro, con 14 hectáreas 38 áreas y 79 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro al tomo 676, libro 103, folio 204, finca 7.747.

Tipo de subasta: 4.275.000 pesetas.

3. Número 1.—Cochera situada en la planta baja del edificio radicante en el casco urbano de Peal de Becerro, en la carretera de los Propios, a la izquierda del edificio formado por una nave totalmente diáfana, con una superficie útil de 68 metros cuadrados. Tiene como anejo un corral o patio a su espalda. Inscrita en el Registro de Cazorla al tomo 635, libro 96, folio 212, finca 11.911.

Tipo de subasta: 2.565.000 pesetas.

4. Cochera de igual descripción que la anterior.

Inscrita en el Registro de Cazoria al tomo 635, libro 96, folio 214, finca 11.912.

Tipo de subasta: 2.565.000 pesetas.

Dado en Cazoria a 5 de octubre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria, María de los Angeles Sánchez de la Torre.—56.109-3.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta villa de Cervera de Pisuerga y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 166/1993, promovido por la Procuradora Sra. Valbuena Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a doña Manuela Jacinta González Ampudia, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Número 1.—Local en planta sótano del edificio sito en el pueblo de Guardo, avenida Castilla y León. Tiene una superficie construida de 105 metros cuadrados y útil de 100 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, don Agustín Marcos y otros; izquierda, «Cooperativa Cuatro Caños», de empleados de «Explosivos Riotinto, Sociedad Anónima»; fondo, «Inmobiliaria Río Chico, Sociedad Anónima»; frente, zona de trasteros del mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga al tomo 1.422, libro 73 del Ayuntamiento de Guardo, folio 9, finca 11.351, inscripción 3.ª

Número 2.—Local en planta baja del edificio sito en el pueblo de Guardo (Palencia), avenida de Castilla y León. Tiene una superficie construida de 103 metros y 90 decímetros cuadrados y útil de 163 metros y 12 decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando; don Agustín Marcos Luis y otros; izquierda, «Cooperativa Cuatro Caños» o de empleados de «Explosivos Riotinto, Sociedad Anónima»; frente, avenida de Junta de Castilla y León. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera del Río Pisuerga al tomo 1.422, libro 73 del Ayuntamiento de Guardo, folio 12, finca 11.532, inscripción 3.ª

El remate tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en calle Calvo Sotelo, 21, de Cervera de Pisuerga, el próximo día 1 de marzo de 1994 y, en su caso, el día 4 de abril y 2 de mayo del mencionado año, a las diez treinta horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

El tipo de subasta es el de 9.550.000 pesetas para la primera y 28.650.000 pesetas para la segunda, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, aperturada al efecto en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de Aguilar de Campoo (Palencia), al menos el 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta número 342800018016693.

Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, previa consignación del 20 por 100 antes aludido.

Que los demás requisitos para los posibles licitadores en esta subasta, se recogen en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Cervera de Pisuerga a 14 de octubre de 1993.—El Juez, Angel Buey González.—La Secretaria, María Jesús Domingo Brotons.—56.259.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Isabel Serrano Nieto, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 416/1992, seguido a instancia de «Caja Rural Provincial de Ciudad Real», representado por el Procurador Sr. Villalón Caballero, contra don Orestes Jiménez Jiménez, doña Daniela Parra Polo, don Antonio Quijano Rubio y doña Leonor Rubio Parra, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que más abajo se describen con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, 3.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de diciembre de 1993, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por los demandantes, el día 21 de enero de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de febrero de 1994, a las once horas. Se advierte a los licitadores:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas, por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito, simultáneamente, en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Que podrá licitarse sólo la parte ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo confirmarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptima.—Que, asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Y estando los demandados en paradero desconocido, sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a dichos demandados, de los señalamientos de las subastas, acordados y antes referidos, todo ello a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Solar o terreno edificable en las afueras de la localidad de Puebla del Príncipe, sitio del Calar, en la carretera de Villamanrique a Carrizosa, s/n, de una superficie de 2.147 metros cuadrados. Libre de

cargas. Inscrita en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria de Villanueva de los Infantes al tomo 1.022, libro 15, folio 129, finca 1.049, inscripción 1.ª

Tipo: 12.882.000 pesetas.

2. Tierra secano cereal.—En el término de Puebla del Príncipe, al sitio Cuco o Cristina, de haber 2 hectáreas 57 áreas y 60 centiáreas. Libro de cargas. Inscrita en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria de Villanueva de los Infantes al tomo 1.187, folio 18, finca 1.392, inscripción 1.ª

Tipo: 772.800 pesetas.

3. Tierra de secano.—En el término de Puebla del Príncipe, al sitio Cortijos, con olivos, de haber 1 hectárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes al tomo 1.187, libro 18, folio 47, finca 1.408, inscripción 1.ª

Tipo: 1.800.000 pesetas.

4. Tierra secano cereal.—En término de Puebla del Príncipe, en el sitio Tapias y Parado de la Herradura, de haber 6 hectáreas 46 áreas y 29 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes al tomo 1.187, libro 18, folio 48, finca 1.409, inscripción 1.ª

Tipo: 1.938.870 pesetas.

5. Tierra secano cereal.—En el término de Terrinches, en el sitio La Vega, de haber 2 hectáreas y 47 áreas y 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes al tomo 1.198, libro 23, folio 21, finca 2.183, inscripción 1.ª

Tipo: 990.000 pesetas.

6. Tierra secano cereal.—En término de Terrinches, en el sitio Tragasarmientos, de haber 85 áreas y 6 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes al tomo 1.261, libro 25, folio 33, finca 2.386, inscripción 1.ª

Tipo: 342.400 pesetas.

7. Tierra de secano.—En término de Terrinches, en el sitio denominado Octavia, de haber 2 hectáreas 57 áreas y 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes al tomo 1.028, libro 20, folio 171, finca 1.807, inscripción 1.ª

Tipo: 1.030.400 pesetas.

8. Casa habitación.—En término de Terrinches, en calle San Marcos, señalada con el número 6, compuesta de dos plantas y azotea, con una superficie de 216 metros cuadrados con 14 decímetros cuadrados. Que todo ocupa una superficie de 852 metros cuadrados con 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes al tomo 915, libro 17, folio 152, finca 1.427, inscripciones 2.ª y 3.ª

Tipo: 15.000.000 de pesetas.

9. Urbana.—En la localidad de Terrinches, en calle Calvo Sotelo, señalada con el número 31. Ocupa una superficie de 772 metros cuadrados, de los cuales 537 metros cuadrados están cubiertos con las siguientes edificaciones: Una nave con puerta a la calle, otra dentro de ésta a la que tiene puerta y también al descubierta, y otra nave pequeña con puerta directa a la calle, y otra puerta a la primera nave mencionada. Las tres naves relacionadas tienen dos plantas, con puerta también al descubierta, una cuadra con puerta al porche y pajar encima, un porche con puerta a la misma calle y otra cuadra a la izquierda del porche con puerta al mismo pajar encima. El conjunto de las edificaciones en la parte que forma la fachada de la calle de su situación tiene una longitud total de 43 metros y 65 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes al tomo 1.079, libro 21, folio 209, finca 2.021, inscripción 1.ª

Tipo: 20.000.000 de pesetas.

10. Pedazo de tierra pastizal y monte bajo.—En término de Terrinches y sitio Jarales de Matazhorde, que tiene una extensión superficial de 12 hectáreas, 55 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes al tomo 1.198, libro 18, folio 17, finca 2.181, inscripción 1.ª

Tipo: 2.511.600 pesetas.

11. Tierra.—En término de Puebla del Príncipe, al sitio Noria Pérez y Las Zanjas, de haber 80 áreas y 50 centiáreas. Inscrita al tomo 702, libro 13, folio 207, finca 843, inscripción 2.ª

Tipo: 700.000 pesetas.

12. Tierra.—En término de Puebla del Príncipe, en el sitio Las Quebradas, de haber 1 hectárea 28 áreas y 69 centiáreas. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Villanueva de los Infantes al tomo 702, libro 13, folio 217, finca 848, inscripción 2.^a

Tipo: 257.380 pesetas.

13. Tierra.—En término de Puebla del Príncipe, en el sitio Las Quebradas, en la Huelga de Zolia, de haber 75 áreas y 13 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes en el tomo 702, libro 13, folio 215, finca 847, inscripción 2.^a

Tipo: 150.260 pesetas.

14. 1/8 parte indivisa de un terreno cercado sito en Puebla del Príncipe, en calle Aire, s/n, de una superficie de 1.400 metros cuadrados; dentro de su perímetro existen cuadras y pajares y otras dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes al tomo 975, libro 14, folio 250, finca 959, inscripción 1.^a

Tipo: 1.750.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 5 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Isabel Serrano Nieto.—La Secretaria.—56.187-3.

CORDOBA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba, en resolución de fecha hoy, dictada en los autos número 5/1992 de juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Jesús Luque Calderón, en nombre y representación de «Caja Rural Provincial de Córdoba», contra doña Carmen Fernández Zamorano, doña Pilar Jiménez Fernández, doña Dolores, don Manuel, doña María del Carmen y don Rafael Jiménez Fernández, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que más abajo se describe con su precio y tasación pericial:

Primera subasta el día 21 de octubre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta el día 24 de enero, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por los demandados, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta el día 21 de febrero, a las diez horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación del actor, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 42.735.000 pesetas.

Primera.—Que, para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero justificándolo, al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto del tanto por 100 ya indicado en cada caso; lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien que sale a subasta, y su precio es el siguiente:

Rústica.—Suerte de tierra calma de cabida 171 fanegas y 6 celemines, equivalente a 110 hectáreas 43

áreas y 86 centiáreas, en el partido de Albornoz, término de Herrera, que linda sur, de doña Dolores Jiménez Vázquez y don Ramón Roldán Moreno; norte, de don Mateo Montaña Gálvez y don José Moreno Moreno; este, río Genil, y oeste, con finca que forma parte de ésta y pertenece a don Agustín Jurado Salazar. Dentro de los límites de esta finca existe un caserío llamado con más porción de Aljono el Grande, sin numeración rural, compuesto de pajar, porquerizas, yeguerizas y patio o egido con superficie de 946 metros y 4 centímetros cuadrados, que linda al sur con otro caserío de don Mateo Montaña Gálvez; oeste, con esta misma finca y la carretera nombrada del Salto, y al este y norte con la finca que queda descrita.

Asciende la presente valoración en un valor de venta de 42.735.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56-141-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 501/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Fertilizantes Fluidos, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sánchez Ruiz, mayor de edad, vecino de Palma del Río, con domicilio en Río Seco, número 28, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 28 de diciembre de 1993, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en 3.^a planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, s/n.

Caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 28 de enero de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en su caso el día 25 de febrero, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción tipo. Dicha subasta se celebrará simultáneamente en el Juzgado de Posadas.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vehículo Renault, modelo X21 TXE, matrícula CO-0654-V. Tipo primera subasta: 750.000 pesetas.

Vivienda sita en la calle Río Seco, 28, inscrita al tomo 785, libro 233 de Palma del Río, folio 156, finca número 10.008, inscripción 4.^a Registro de la Propiedad de Posadas. Tipo para la primera subasta: 13.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 7 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—56.436-3.

CORDOBA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en las medidas provisionales (artículo 103), número 00962/1993, instado por doña María Gertrudis Gañán Guerrero, contra don Francisco Rosa Castón, ha acordado por resolución de esta fecha citar a don Francisco Rosa Castón, cuyo domicilio actual se desconoce, para que comparezca en este Juzgado el próximo día 20 de diciembre, a las once horas, para la comparecencia que previene el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Abogado y Procurador, y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía. Significándose que la parte actora tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Córdoba a 2 de noviembre de 1993.—El Secretario.—55.880.

CORNELLA DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado por proveído de esta fecha dictado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cornellá de Llobregat, bajo número 51/1993, seguido a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Tarragona», representada por la Procuradora Sra. María Luisa Tamburini Serra, contra «Bonolessi, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Entidad número 4.—Nave industrial número 4 constituida por un único bloque de edificación, integrante de la finca descrita. Tiene su acceso a través de la calle interior que parte de la S N-3. Compuesta de planta baja, de superficie 375 metros 56 decímetros cuadrados; planta altillo, de superficie 139 metros 82 decímetros cuadrados, estando ambas plantas comunicadas entre sí por medio de escalera interior, y patio, de superficie 36 metros cuadrados. Linda: al frente, tomando como tal la calle interior por la que tiene acceso, con la misma; a la derecha entrando, con la nave número 3; a la izquierda, con la nave número 5, y al fondo, y a través del patio de uso exclusivo, con la parcela número 6. Inscripción: la citada parcela se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 2, tomo y libro 435 del Ayuntamiento de Cornellá, folio 101, finca 34.578.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rubió i Ors, 106, bajos interior, el día 21 de diciembre de 1993, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 71.990.000 pesetas, fijado en la escritura de deudor, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del acreedor.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse, desde el anuncio a la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con resguardo de la oportuna consignación.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de enero de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de febrero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo y consistiendo el depósito señalado en el punto segundo en el 20 por 100 del tipo fijado para segunda subasta.

Octavo.—Sin perjuicio de que se utilicen otros medios, el presente servirá de notificación a la deudora «Bonolessi, Sociedad Anónima».

Y para publicidad de lo acordado, expido el presente en Cornellá de Llobregat a 18 de septiembre de 1993.—La Secretaría judicial.—55.958-16.

DAROCA

Edicto

Doña María Angeles Barcenilla Visus, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Daroca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 118/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Sr. García Arancón, en nombre y representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra don Carmelo Julián Albenar Martínez y doña Clara Isabel Anadón Soler, con domicilio en Daroca (Zaragoza), en los que tiene acordado, mediante resolución de esta fecha, sacar a pública subasta el bien o finca que se reseñará al final. La subasta tendrá lugar de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 21 de diciembre, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—El tipo de subasta es de 5.817.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, haciendo entrega al efecto de resguardo acreditativo de haber ingresado la citada cantidad en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Central Hispano» de esta ciudad.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el acreedor podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, para lo cual deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber ingresado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el «Banco Central Hispano Americano».

Octava.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y fecha 20 de enero de 1994, doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebraría sin sujeción a tipo de audiencia, el próximo día 24 de febrero de 1994, y hora doce de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en la ciudad de Daroca, y su calle Escalerillas, número 6, de unos 200 metros cuadrados de superficie. Linda: por la derecha entrando, don Mariano Arnal; izquierda, don Mariano Fuertes; y espalda, don Fidel Gállego. Inscrita al tomo número 1.149, libro 84, folio 110, finca número 8.334, 3.ª en el Registro de la Propiedad de Daroca.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Daroca a 25 de octubre de 1993.—La Jueza, María Angeles Barcenilla Visus.—El Secretario.—56.078-3.

DENIA

Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 00461/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Angel Pedro Ruano, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Sauquillo y doña Josefa Llopis Roselló, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote 1.º—Local situado en la calle Turia, número 16, de Denia.

Inscripción: Tomo 689, folio 216, finca 27.388.

Tipo: 2.305.350 pesetas.

Lote 2.º—Local situado en la calle Benicadim y Beniarmut, de Denia.

Inscripción: Tomo 775, folio 119, finca 30.181.

Tipo: 3.201.724 pesetas.

Lote 3.º—Vivienda individual terminada situada en la urbanización Clemenvilla, puerca número 9, de Denia.

Inscripción: Tomo 1.274, folio 17, finca 37.180.

Tipo: 5.827.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Denia, calle Temple de Sant Telm, s/n, el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.305.350 pesetas para el primer lote, 3.201.724 pesetas para el segundo lote y 5.827.500 pesetas para el tercero, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta localidad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de enero de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el supuesto de que no pudieran ser hallados en su domicilio los demandados, sirva este edicto de notificación en forma.

Dado en Denia a 15 de julio de 1993.—El Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—El Secretario.—56.164-3.

DENIA

Edicto

El Ilmo. Sr. Juez don José Joaquín Hervás Ortiz de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 114/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», frente a don Barry Charles William Cottrell y doña Sandra Jane Cottrell, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 20 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 21 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 22 de marzo, a las doce horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo

dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca.—Terreno de Jávea, de 1.000 metros cuadrados, con una vivienda unifamiliar aislada dentro de su perímetro de 88,20 metros cuadrados y semisótano de 40 metros cuadrados. Finca 29.619, tomo 1.362, libro 405, folio 216 de Jávea.

Valorada en 13.571.728 pesetas.

Dado en Denia a 16 de septiembre de 1993.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—56.606.

DENIA

Edicto

El Ilmo. Sr. Juez don José Joaquín Hervás Ortiz de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 393/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», frente a «Asesoramiento Gestión y Administración, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 21 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 21 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 21 de marzo, a las diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se

celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca 16.693 de Calpe, tomo 602, libro 136, folio 69.

Valorada en 16.434.000 pesetas.

Dado en Denia a 20 septiembre de 1993.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—56.808.

DENIA

Edicto

El Ilmo. Sr. Juez don José Joaquín Hervás Ortiz de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 44/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a don Jaime A. Perles Ivars, doña Jean Ann Slater, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 21 de enero de 1994, a las once horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 21 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 21 de marzo, a las once horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca.—Inscripción tomo 560, libro 127, folio 73, finca 15.993 de Calpe.

Valorada en 12.220.000 pesetas.

Dado en Denia a 23 de septiembre de 1993.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—56.809.

DENIA

Edicto

Don Félix Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00119/1993, promovido por «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra don Casimiro Díaz Velasco, don Juan Ramón García Mesas, don José Reyes Sánchez y «Eurometal Levante, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de enero de 1994 próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 21.096.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de febrero de 1994, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1994 próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—En término de Gata de Gorgos, partida Oquins, de 17 áreas, 17 centiáreas. Linda: norte, barranco, y con parcela que fue segregada de la finca matriz y vendida a la sociedad «Eurometal Levante, Sociedad Limitada», y este, don José Simó; sur, carretera de Pedreguer a Gata; y oeste, parcela segregada y vendida a «Eurometal Levante, Sociedad Limitada». Es parte de la parcela 817 del catastro. Sobre esta finca se ha construido una nave industrial de planta baja solamente, que mide 865 metros cuadrados, sin distribución interior, con una dependencia destinada a oficina, situada a la izquierda entrando que mide 100 metros cuadrados. Linda por los cuatro puntos cardinales con la parcela sobre la que ha sido construida la misma y con la que forma una sola unidad de finca.

Inscripción: Registro de Jávea al tomo 1.316, libro 39, folio 178, finca 3.158.

Tipo: 21.096.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados, en el supuesto de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Denia a 20 de octubre de 1993.—El Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—El Secretario.—56.299.

DURANGO

Edicto

Doña María Josefa Artaza Bilbao, Jueza de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 218/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don David Zumárraga de la Iglesia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán existentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de febrero de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 40.—Vivienda izquierda, tipo B, del piso 6.º del portal número 1, con una superficie útil de 107 metros cuadrados, que tiene como anejos el camarote señalado con el número 12 en la planta alta 7.ª y el garaje señalado con el número 14 en el sótano. Forma parte del portal número 1 del edificio de nueva planta, sito en la calle Alluitz Kalea, hoy calle Ambrosio Meabe, de Durango.

Tipo de subasta: Tasada para subasta en la cantidad de 10.615.500 pesetas.

Dado en Durango a 18 de octubre de 1993.—La Jueza, María Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—56.479.

EIBAR

Edicto

Don José María Beato Azorero, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de los de Eibar (Gipuzkoa),

Hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 580/1992, ejecución contenciosa número 13/1993 y acumuladas, seguido a instancias de don Francisco Javier Ugarte Urcelay y otros, contra la empresa «Roneo-Ucem, Sociedad Anónima», sobre indemnizaciones por despidos, se ha dictado la siguiente:

Providencia del fimo. Sr. Magistrado doña Virginia Villanueva Cabrer

En Eibar-Gipuzkoa a 25 de octubre de 1993.

Dada cuenta; anterior escrito y documentos presentados por el Procurador don José Alberto Amilibia Peyrussanne, en nombre y representación de la Excm. Diputación Foral de Gipuzkoa, únense a la ejecución de su razón y dese traslado del escrito presentado, mediante copia, a todas las partes en estos autos.

Se accede a lo solicitado en dicho escrito y se acuerda la suspensión de la segunda y tercera subastas, señaladas en los presentes autos para el día de hoy y para el día 22 de noviembre de 1993, respectivamente, a las doce horas de su mañana.

Dada la suspensión de pagos de la empresa apremiada, requiérase a los Interventores judiciales de la misma para que, en el término de tres días, aporten a este Juzgado relación de bienes que constituyen el activo de la empresa «Roneo-Ucem, Sociedad Anónima».

Notifíquese a las partes y al Procurador Sr. Amilibia. Asimismo, notifíquese esta resolución mediante edictos que se publicarán en los «Boletines Oficiales del Estado y de Gipuzkoa» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 183.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.—Doy fe.—La Magistrada Jueza, Virginia Villanueva Cabrer.—El Secretario judicial, José María Beato Azorero.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, expide el presente para su inserción en los «Boletines Oficiales del Estado y de Gipuzkoa» y en el tablón de anuncios de este Juzgado en Eibar-Gipuzkoa a 25 de octubre de 1993.—El Secretario judicial, José María Beato Azorero.—56.271.

ELCHE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Elche (Alicante),

Por el presente hace saber: Que en el trámite de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 186 de 1992 a instancias de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Martínez Hurtado, contra «Promociones Hermanos Canales, Sociedad Limitada de Santa Pola», y contra don Francisco Canales González y doña Margarita Mira Bonmatí, sobre reclamación de 1.769.160 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas para costas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se relacionarán.

por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, planta baja, para lo cual se señalan los días siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 20 de diciembre hora de las doce de su mañana, en este Juzgado, sito en Elche, plaza de Reyes Católicos, Palacio de Justicia.

Segunda subasta: Caso de resultar desierta la primera y no pedirse por el ejecutante la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 21 de enero de 1994 hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del valor que sirve de tipo para la primera subasta, en el mismo lugar.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 16 de febrero de 1994 hora de las doce, caso de haber ocurrido respecto de la segunda subasta lo mismo que con la primera.

Condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es el que ha resultado del avalúo de los bienes, que asciende a 40.260.600 pesetas.

Tercera.—El precio para la segunda subasta será el anterior rebajado en un 25 por 100 y para la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del precio que sirva de tipo para las respectivas licitaciones o subastas.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento que se destinara al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, también podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—De conformidad con el artículo 1.499 de dicha ley procesal desde la publicación de este anuncio, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación para tomar parte en la subasta a que se refiere la condición 5.ª o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Octava.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición 5.ª

Novena.—Se hace constar que los bienes salen a la venta, sin suplirse los títulos de propiedad, por lo que se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

Bienes embargados objeto de venta distribuidos en lotes

1. Urbana. Número 1. Local comercial de planta baja, con altillo, que mide una superficie total construida de 154,14 metros cuadrados, de los que son útiles 123,31 metros cuadrados. Ambos niveles se hallan comunicados por escalera interior, a los que corresponden las siguientes superficies: 1) en planta baja, 82,10 metros cuadrados, de los que son útiles

65,68 metros cuadrados, y 2) en altillo, 72,40 metros cuadrados, de los que son útiles 57,63 metros cuadrados. Tiene acceso directo e independientemente a la calle, y linda: por el oeste, con la calle Ramón y Cajal; por el norte, con fincas de don Carlos Agulló Soler y don Manuel Martínez Blasco; por el este, fincas de don Juan Enrique Riquelme Granda y don Tomás Buades Ruso, y por el sur, con comunidad de propietarios del portal, zaguán y cuadro de escalera para las viviendas de las plantas superiores, le corresponde una cuota de participación en el edificio de 22 enteros por 100.

2. Urbana. Número 2. Vivienda del 1.º piso, que mide una superficie construida de 109,34 metros cuadrados, incluidos 16,40 metros cuadrados de la parte proporcional de las zonas comunes, y una superficie útil de 76,36 metros cuadrados. Tiene acceso a la calle mediante ascensor, escalera, zaguán y portal general de uso común para las viviendas. Linderos: por el oeste, con el patio de luces, hueco del ascensor y la calle Ramón y Cajal; por el norte, finca de don Carlos Agulló Soler, cuadro de escalera, descansillo por el que se accede a la vivienda que se describe, hueco del ascensor y finca de don Manuel Martínez Blasco; por el este, con el cuadro de escalera y el patio de luces, finca de don Juan Enrique Riquelme Granda y la de don Tomás Buades Ruso, y por el sur, con el referido patio de luces, comunidad de propietarios del edificio número 56 de la calle Santa Isabel, y la comunidad de propietarios del edificio número 26 de la calle Ramón y Cajal. Le corresponde el uso exclusivo del mencionado patio de luces por ser el piso 1.º. Le corresponde una cuota de participación en el edificio de 15 enteros 60 céntimos por 100.

3. Urbana. Número 3. Vivienda 2.º piso, con la misma descripción, características, linderos y cuota de participación que la finca número 2 referida anteriormente.

4. Urbana. Número 4. Vivienda 3.º piso, con la misma descripción, características, linderos y cuota de participación que la finca número 2 referida anteriormente.

5. Urbana. Número 5. Vivienda 4.º piso, con la misma descripción, características, linderos y cuota de participación que la finca número 2 referida anteriormente.

6. Urbana. Número 6. Vivienda 5.º piso, con la misma descripción, características, linderos y cuota de participación que la finca número 2 referida anteriormente.

Las referidas fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al libro 409, tomo 1.353, folios 111, 113, 115, 117, 119 y 121, fincas registrales números 32.716, 32.718, 32.720, 32.722, 32.724 y 32.726, respectivamente.

Que a mi leal saber y entender, y después de exhaustivos informes, estimo que las fincas referenciadas por su ubicación, entorno y características les corresponden los siguientes valores:

1. Urbana. Número 1	7.807.600 pesetas
2. Urbana. Número 2	6.490.600 pesetas
3. Urbana. Número 3	6.490.600 pesetas
4. Urbana. Número 4	6.490.600 pesetas
5. Urbana. Número 5	6.490.600 pesetas
Valor total	40.260.600 pesetas

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente edicto en Elche a 28 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—56.472.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña María Concepción González Soto, Jueza de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 330-C/1992 a instancia de «Caja de Crédito de Petrel», representada por el Procurador Sr. Maestre sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la

venta en pública subasta de la finca hipotecada de «Mediterráneo Piel, Sociedad Limitada».

Por primera vez, el próximo día 12 de enero a las once treinta horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 8.800.000 pesetas fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior el día 16 de febrero a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 16 de marzo a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Cuenta de Consignaciones existente en el «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca de que se trata

Número 7. Vivienda en la 2.ª planta alta, recayente a la avenida de Madrid, tipo A, tiene una superficie de 112 metros con 3 decímetros cuadrados, distribuidos en dependencias propias y terraza y galería. Linda entrando a la misma: frente, rellano de escalera y la otra vivienda de tipo B; derecha, entrando, escalera y aires del patio de luces; izquierda, aires de la avenida de Madrid, y fondo, edificio recayente a dicha avenida de Madrid. Pertenece al edificio sito en Petrel, avenida de Elda, sin número, esquina a la avenida de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.379, libro 233 de Petrel, folio 210, finca número 19.702, inscripción 4.ª

Dado en Elda a 1 de octubre de 1993.—El Juez, María Concepción González Soto.—La Secretaria.—56.201.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña María Concepción González Soto, Jueza de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 228-C/1992 a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», representada por la Procuradora Sr. Pastor Marhuenda sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, propiedades de los demandados don Juan Costa Ruano, doña Concepción Pérez Berenguer y doña Concepción y doña Luisa Costa Pérez.

Por primera vez, el próximo día 16 de febrero de 1994 a las doce horas de su mañana.

Servirán de tipo para la misma las sumas de 3.359.000 pesetas para la finca número 35.680 y 1.693.000 pesetas para la finca número 35.681 fijadas al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 16 de marzo de 1994 a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 13 de abril de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Cuenta de Consignaciones existente en el «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Fincas de que se trata

1. Urbana, número 76, vivienda tipo W, puerta N en la planta ático, con sobreático, subiendo por la escalera de acceso a la misma, con comunicación interior, compuesta de vestíbulo, paso, cocina, baño, aseo, comedor-estar y dos dormitorios, con una superficie útil de 70 metros cuadrados, perteneciente al edificio 1, integrante del bloque de viviendas situado en esta ciudad en avenida de Chapí, números 25-29 de policía.

2. Urbana, número 77, vivienda tipo X, puerta O, en la planta ático, con sobreático, subiendo por la escalera de acceso a la misma, con comunicación interior, compuesta de vestíbulo, paso, cocina, baño, aseo, comedor-estar y cuatro dormitorios, perteneciente al edificio 1, integrante del bloque de viviendas situado en esta ciudad en avenida de Chapí, números 25-29 de policía.

Las dos referidas fincas hipotecadas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.270, libro 369 de Elda, folio 115, finca número 35.680, inscripción 2.ª, y al tomo 1.270, libro 369 de Elda, folio 117, finca número 35.681, inscripción 2.ª

Dado en Elda a 13 de octubre de 1993.—El Juez, María Concepción González Soto.—La Secretaria.—56.202.

ESTELLA

Edicto

Don Ricardo Moreno García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en relación con el procedimiento judicial sumario número 101/1992 seguido en este

Juzgado a instancia del Procurador Sr. Barnó en nombre de «Sociedad de Crédito del Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Pedro Sáez Alonso y doña Julia Vergara Armendáriz y que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 154, de fecha 29 de junio de 1993, se modifica el valor de la finca objeto de la subasta que en realidad asciende a 53.400.000 pesetas; fijando como nuevas fechas de celebración de subastas las de: 21 de diciembre de 1993, 21 de enero de 1994 y 21 de febrero de 1994 a las once horas en este Juzgado para la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente.

Dado en Estella a 7 de septiembre de 1993.—El Juez, Ricardo Moreno García.—El Secretario.—56.122-3.

ESTELLA

Edicto

Don Ricardo Moreno García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Estella y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 175/1990 seguido a instancia del Procurador Sr. Barnó en nombre y representación de «Banco de Santander» contra don Antonio Chamorro Quesada y doña María Volches se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 28 de diciembre de 1993, en su caso, por segunda vez el día 28 de enero de 1994, y, en su caso, por tercera vez el día 28 de febrero de 1994, siempre a las once horas, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las 2/3 partes del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las 2/3 partes de este tipo, y para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta número 314800017017590, abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y también en pliego cerrado.

Cuarta.—No existen títulos, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan

1. Finca urbana, número 9, local comercial en planta de sótano, sito en Lodosa, calle General Franco, número 36, con una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.645, folio 217, libro 121 de Lodosa, finca 7.738. Inscripción 2.ª Tasada en 75.000 pesetas.

2. Finca urbana, desván o granero izquierda en planta 3.ª, sito en Lodosa, calle General Franco, número 36, con una superficie de 53 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella al tomo 2.645, folio 216, finca 7.740, libro 121. Tasada en 375.000 pesetas.

3. Finca urbana, vivienda o piso 2.º, izquierda, sito en Lodosa, calle General Franco, número 36, con una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella al tomo 1.833, folio 204, finca 5.794. Tasada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Estella a 19 de octubre de 1993.—El Juez, Ricardo Moreno García.—El Secretario.—56.729-3.

ESTEPEONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepeona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 96/1992 a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don José Antonio Alejos Pita García contra «Pueblo Camelot, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 21 de diciembre de 1993 a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo los que se dirán, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 21 de enero de 1994 a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de febrero de 1994 a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de Estepeona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación, en las fincas hipotecadas de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en las escrituras, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 1. Edificio C, planta baja, vivienda tipo 3-P, señalada con el número C-1. Tiene una superficie construida de 100,95 metros cuadrados más 24,85 metros cuadrados de terraza y más 11,44 metros cuadrados de participación en los elementos comunes. Se compone de varias dependencias y linda: por su frente, con acceso común y terrenos del edificio; derecha, entrando, con la vivienda C-2, e izquierda y fondo, con terrenos del edificio.

Cuota de participación: 7,26 enteros por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Estepeona al tomo 608, libro 71 de Manilva, folio 148, finca número 5.510.

Sirviendo de tipo el de 15.400.000 pesetas.

2. Urbana. Número 2. Edificio C, planta baja, vivienda tipo 2-P, señalada con el número C-2. Tiene una superficie construida de 79,75 metros cuadrados más 15,25 metros cuadrados de terraza y una participación en los elementos comunes del edificio de 8,64 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y linda: por su frente, con acceso común y terrenos del edificio; derecha, entrando, con vi-

vienda C-7; izquierda, con la vivienda C-1, y fondo, con terrenos del edificio.

Cuota de participación: 5,49 enteros por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Estepeona al tomo 608, libro 71 de Manilva, folio 150, finca número 5.511.

Sirviendo de tipo el de 12.200.000 pesetas.

3. Urbana. Número 3. Edificio C, planta baja, vivienda tipo 2-P, señalada con el número C-7. Tiene una superficie construida de 79,75 metros cuadrados más 15,25 metros cuadrados de terraza y una participación en los elementos comunes del edificio de 8,64 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y linda: por su frente, con acceso común y terrenos del edificio; derecha, entrando, con vivienda C-8/1; izquierda, con la vivienda C-2, y fondo, con terrenos del edificio.

Cuota de participación: 5,49 enteros por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Estepeona al tomo 608, libro 71 de Manilva, folio 158, finca número 5.512.

Sirviendo de tipo el de 12.400.000 pesetas.

4. Urbana. Número 5. Edificio C, planta baja, vivienda tipo 2-P, señalada con el número C-12. Tiene una superficie construida de 87,40 metros cuadrados más 15,45 metros cuadrados de terraza y una participación en los elementos comunes del edificio de 9,35 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y linda: por su frente, con acceso común y terrenos del edificio; derecha, entrando, con vivienda C-13; izquierda, con la vivienda C-8/1, y fondo, con terrenos del edificio.

Cuota de participación: 5,94 enteros por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Estepeona al tomo 608, libro 71 de Manilva, folio 156, finca número 5.514.

Sirviendo de tipo el de 11.800.000 pesetas.

5. Urbana. Número 6. Edificio C, planta baja, vivienda tipo 2-P, señalada con el número C-13. Tiene una superficie construida de 79,75 metros cuadrados más 15,25 metros cuadrados de terraza y una participación en los elementos comunes del edificio de 8,64 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y linda: por su frente, con acceso común y terrenos del edificio; derecha, entrando y fondo con terrenos del edificio, e izquierda, con la vivienda C-12.

Cuota de participación: 5,40 enteros por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Estepeona al tomo 608, libro 71 de Manilva, folio 158, finca número 5.515.

Sirviendo de tipo el de 11.800.000 pesetas.

6. Urbana. Número 11. Edificio C, planta 1.ª, vivienda tipo 2-P, señalada con el número C-14. Tiene una superficie construida de 87,40 metros cuadrados más 11,05 metros cuadrados de terraza y una participación en los elementos comunes del edificio de 9,59 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y linda: por su frente, con acceso común y terrenos del edificio; derecha, entrando, con vivienda C-15; izquierda, con la vivienda C-8/2, y fondo, con terrenos del edificio.

Cuota de participación: 5,72 enteros por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Estepeona al tomo 608, libro 71 de Manilva, folio 168, finca número 5.520.

Sirviendo de tipo el de 11.340.000 pesetas.

7. Urbana. Número 13. Edificio C, planta 2.ª, vivienda tipo 2-P, señalada con el número C-3. Tiene una superficie construida de 79,75 metros cuadrados más 10,30 metros cuadrados de terraza y una participación en los elementos comunes del edificio de 8,93 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y linda: por su frente, con acceso común y terrenos del edificio; izquierda y fondo, con terrenos del edificio, y derecha, entrando, con la vivienda C-6.

Cuota de participación: 5,24 enteros por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Estepeona al tomo 608, libro 71 de Manilva, folio 172, finca número 5.522.

Sirviendo de tipo el de 11.600.000 pesetas.

8. Urbana. Número 14. Edificio C, planta 2.ª, vivienda tipo 2-P, señalada con el número C-6. Tiene una superficie construida de 79,75 metros cuadrados más 10,70 metros cuadrados de terraza y una participación en los elementos comunes del edificio de

8,98 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y linda: por su frente, con acceso común y terrenos del edificio; izquierda, entrando, con la vivienda C-5; fondo, con terrenos del edificio, y derecha, con la vivienda C-10.

Cuota de participación: 5,26 enteros por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 608, libro 71 de Manilva, folio 174, finca número 5.523.

Sirviendo de tipo el de 11.600.000 pesetas.

9. Urbana. Número 17. Edificio C, planta 2.ª, vivienda tipo 2-P, señalada con el número C-16. Tiene una superficie construida de 87,40 metros cuadrados más 11,05 metros cuadrados de terraza y una participación en los elementos comunes del edificio de 9,77 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y linda: por su frente, con acceso común y terrenos del edificio; derecha, entrando, con vivienda C-17; izquierda, con la vivienda C-11, y fondo, con terrenos del edificio.

Cuota de participación: 5,73 enteros por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 613, libro 72 de Manilva, folio 5, finca número 5.526.

Sirviendo de tipo el de 11.340.000 pesetas.

Dado en Estepona a 30 de junio de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—56.139-3.

FALSET

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario de los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 169/1992, a instancia del Procurador Sr. Pujol Alcaine, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Ismael Gadulla Cuartiella, se ha dictado resolución por la que se acuerda expedir el presente por el que se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de las fincas que al final se describirán.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Cuartera, sin número, de Falset, en las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Para la cual se señala el próximo día 18 de enero de 1994 y hora de las diez cuarenta y cinco, sirviendo de tipo el pactado en escritura de constitución de las hipotecas, que se indican junto a la descripción de las fincas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala para esta segunda el día 16 de febrero de 1994 a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta: Para el supuesto de que tampoco hubiera postor en la segunda, se señala para la tercera el día 16 de marzo a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la primera, y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, en las condiciones establecidas en la regla 14.ª del mencionado artículo.

Fincas objeto de subasta

A) Rústica. Heredad arrozal, sita en término de Deltebre, partida La Cava. Tiene una superficie de 2 jornales y 2 céntimos del país, equivalentes a 44 áreas 24 centiáreas y 28 miliares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Tortosa al tomo 3.426, libro 751, folio 102, finca número 27.222-N, inscripción 2.ª

Sale a subasta por el precio de constitución de hipoteca que asciende a 29.000.000 de pesetas.

B) Rústica. Heredad de olivos, sita en término de Tivissa, partida Plan de Mioma. De superficie de 2 hectáreas 46 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 689, libro 58 de Tivissa, folio 56, finca número 3.431-N, inscripción 3.ª

Sale a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 2.361.000 pesetas.

C) Rústica. Heredad de olivos, sita en término de Tivissa, partida Comuns de la Vila. Superficie: 18 áreas.

Sale a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a 63.000 pesetas.

Dado en Falset a 13 de octubre de 1993.—El Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—El Secretario.—56.322.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 375/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unicaja» representado por el Procurador Sr. Rosas Bueno contra don Ahmed Hassanin Mohamed Aly El Din Ramadan, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 22 de diciembre de 1993 a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 28 de enero de 1994 a las diez treinta horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 23 de febrero de 1994 a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle La Noria, número 31, de Fuengirola, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación al demandado del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Finca número 48. Vivienda tipo A-1 radicada en la planta 1.ª alta de la escalera número 6 del conjunto. De superficie construida 78 metros 57 decímetros cuadrados más 7,30 metros cuadrados de terraza y 12,16 metros cuadrados de parte proporcional en zonas comunes. Se distribuye en hall, pasillo, dos dormitorios, dos baños, cocina, lavadero, salón-comedor y terraza. Tiene su acceso orientado al oeste, y linda por este viento con rellano de planta; por su derecha, entrando, con la vivienda D-4 y zona común; al fondo, con vuelo de zona común, y por su izquierda, con vivienda A-2. Cuota: 1,34 por 100. La finca descrita forma parte integrante del conjunto urbanístico denominado Pueblo Quinta, primera fase, radicado sobre un solar en término de Benalmádena, integrado en la unidad de actuación número 10, del PGOU de Benalmádena, procedente de la finca conocida por Santa Isabel, sita en Arroyo de la Miel.

Inscripción: Libro 409, finca número 19.775 del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

La finca fue tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—56.180-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 164/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja General de Ahorros de Granada» representado por el Procurador Sr. Luque Jurado frente a «Argespa, Sociedad Anónima» en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 7 de febrero de 1994, segunda el día 7 de marzo de 1994 y tercera el día 7 de abril de 1994, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose

constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada con la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirva de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Número 27, módulo V. Vivienda unifamiliar número 27, tipo D-3 del conjunto Estrellas del Golf, urbanización Riviera del Golf, del término de Mijas.

Consta de plantas baja y alta, comunicadas por escalera interior.

Con superficie total de 443 metros 97 decímetros cuadrados, de los que 69 metros 60 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y 83 metros 12 decímetros cuadrados a la planta alta, 31 metros 15 decímetros cuadrados a porche, 217 metros cuadrados a jardín y 43 metros cuadrados a terraza.

La planta baja está distribuida en porche, hall, salón, comedor, cocina, aseo y escalera de comunicación con la alta; y ésta en distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza.

Tiene su frente y entrada por acceso común y mirando desde dicho frente, linda: derecha, entrando, con la vivienda número 28, tipo C-2, de este módulo; izquierda, con la vivienda número 26, tipo A-3, del módulo IV, y fondo, con zona común.

Le es anejo inseparable el uso y disfrute de la plaza de aparcamiento identificada en la zona de aparcamiento con la misma denominación, con 10 metros 12 decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.268, libro 490, folio 122, finca número 36.548.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 24.200.000 pesetas.

2. Número 35, módulo V. Vivienda unifamiliar número 35, tipo A-3 del conjunto inmobiliario denominado Estrellas del Golf, en parcela de terreno en término de Mijas, urbanización Riviera del Golf.

Consta de plantas baja y alta, comunicadas por escalera interior.

Con superficie total de 400 metros 47 decímetros cuadrados, de los que 64 metros cuadrados corresponden a la planta baja y 76 metros cuadrados a la planta alta, 31 metros 15 decímetros cuadrados a porche, 200 metros cuadrados a jardín y 29 metros cuadrados a terraza.

La planta baja está distribuida en porche, hall, salón, comedor, cocina, aseo y escalera de comunicación con la alta; y ésta en distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza.

Tiene su frente y entrada por acceso común y mirando desde dicho frente, linda: derecha, vivienda número 34, tipo C-2, de este módulo.

Le es anejo inseparable el uso y disfrute de la plaza de aparcamiento identificada en la zona de apar-

camiento con la misma denominación que la vivienda, con 10 metros 12 decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.268, libro 490, folio 138, finca número 36.564.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 24.200.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Patricia Power Mejón.—56.794.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 386/1990 se tramitan autos de ejecutivo a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba», representado por el Procurador Sr. Luque Jurado frente a doña María Jesús de Pablo y Maycas en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose a tal efecto las horas de las once de su mañana.

La primera subasta el día 8 de febrero de 1994 y por el tipo de tasación.

La segunda subasta el día 15 de marzo de 1994 con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta el día 26 de abril de 1994 sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a la deudora por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial. Planta baja del bloque C-1, situado en el partido de Torrequebrada, conocido también por Postuero y Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Tiene una superficie de 37 metros cuadrados aproximadamente. Finca registral número 22.193 del Registro de la Propie-

dad de Benalmádena, libro 430, folio 165, inscripción 1.ª

Tipo de tasación: 6.475.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—56.796.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 45/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Abbey National, Limited» (Gibraltar) representado por el Procurador Sr. Luque Jurado frente a doña June Ann Houseley, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 7 de febrero de 1994, segunda el día 7 de marzo de 1994 y tercera el día 7 de abril de 1994, todas ellas a sus once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada con la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa designada con el número 6 del conjunto de edificaciones denominado Nido de Calahonda, primera fase, enclavada en la parcela de terreno en término de Mijas, partido de su nombre y de Las Cabriñas, urbanización sita en Calahonda. Consta de planta baja y alta, distribuida en varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida en planta

baja de 44 metros 50 decímetros cuadrados, y en alta de 42 metros cuadrados, más 9 metros 40 decímetros cuadrados de jardín privativo. Linda: frente y fondo, zona común; derecha, entrando, casa 7, e izquierda, la número 5. Cuota: 9.092 por 100. Inscripción: tomo 1.220, libro 442, finca número 31.922, inscripción 2.ª del Registro de Mijas.

Valor de la finca a efectos de subasta: 20.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 10 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Patricia Power Mejón.—56.795.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 495/1990 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Willy Gurtener y doña Jane del Prat Epouse Gurtener, frente a don Hans Dieter Klinkhammer, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 7 de febrero de 1994, segunda el día 7 de marzo de 1994 y tercera el día 7 de abril de 1994, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las subastas, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada con la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirva de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Edificio o chalet situado en la parcela 41-43 de la urbanización Los Claveles, del término municipal de

Mijas. Inscrita al tomo 1.181, libro 403, folio 70, finca número 17.703-N.

Valor: 37.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 16 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Patricia Power Mejón.—56.792.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 35/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador don Francisco Eulogio Rosas Bueno contra don Luis Sanz de Castro y doña María Dolores Herrero González en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad de los demandados y que fueron especialmente hipotecados en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: el día 21 del mes de diciembre de 1993 a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda el día 21 del mes de enero de 1994 a las diez treinta horas; y en caso de no existir postores en la segunda, se señala para la tercera subasta el día 21 del mes de febrero de 1994 a las diez horas y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 9.960.000 pesetas para la finca registral número 22.757 del Registro de la Propiedad de Mijas, 9.960.000 pesetas para la finca número 22.761 del Registro de la Propiedad de Mijas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 22. Vivienda tipo B, situada en el conjunto urbanización El Coto, en el término de

Mijas, compuesta de planta alta y baja, con una superficie útil entre ambas de 85 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mijas al folio 93 del tomo 1.092, libro 320, finca número 22.757, inscripción 3.ª de hipoteca.

2. Finca número 24. Vivienda tipo B, situada en el conjunto urbanización El Coto, término de Mijas, compuesta de planta baja y alta, con una superficie útil entre ambas de 85 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mijas al folio 99 del tomo 1.092, libro 320, finca número 22.761, inscripción 3.ª de hipoteca.

Dado en Fuengirola a 17 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—56.085-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Jueza de Primera Instancia número 6 de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 95/1991 se siguen autos de juicio de cognición a instancia de Comunidad de Propietarios del Conjunto Residencial Rancho de Miraflores, sección A, representado por el Procurador Sr. López Alvarez contra «Compañía Les Fleurs, Limited» en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, el bien embargado a dichos demandados y que luego se relacionará; habiéndose señalado para los actos del remate los días 27 de diciembre de 1993 a las once treinta horas para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 27 de enero de 1994 a las once treinta horas para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 25 de febrero de 1994 a las once treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si por fuerza mayor o por causas ajenas a este Juzgado, no pudiéramos celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Finca número 31.915, apartamento 10 del bloque III de la urbanización Rancho Miraflores, sección A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.212, libro 434, folio 119.

Dado en Fuengirola a 27 de septiembre de 1993.—La Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—56.431-3.

GANDESA

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez de Primera Instancia de Gandesa,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 2/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador Sr. Audí, contra don Andrés Cervantes Silvente y doña Joaquina Estrada Andreu, en los que por resolución del día de la fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Para la primera subasta se señala el día 23 de febrero de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 5.400.000 pesetas. Caso de no haber licitadores se señala para la segunda el día 23 de marzo de 1994, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera subasta el día 20 de abril de 1994 y sin sujeción a tipo, todas ellas a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, ni en primera ni en segunda, ascendiendo éste a la suma de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría y haciendo la consignación del 20 por 100 señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Almacén o patio sito en la villa de Ascó, calle del Río, número 52, de 85 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, y detrás con don Mariano Llop Ferrús, y por la izquierda con don Juan Baiges. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 425, libro 30, folio 146, finca número 3.394, inscripción 2.ª

Dado en Gandesa a 7 de octubre de 1993.—El Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—El Secretario.—56.688.

GANDIA

Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 256/1993, en nombre de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe propiedad de don Carmelo Escolano Pérez

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo 21 de diciembre, en su caso por segunda vez el día 21 de enero, y por tercera vez el día 21 de febrero, todas ellas a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en escritura de hipoteca, siendo éste la suma de 8.750.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal, cuenta número 4353000018025693, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no deberá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Asimismo se reserva la facultad al acreedor, para adjudicarse los bienes en el caso de que en las subastas señaladas no comparezca postor alguno, ello en virtud de la regla 10.ª y concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Vivienda derecha, vista desde elementos comunes, del piso 8.º, puerta 16.ª, tipo B, que tiene su acceso por el zaguán y escalera 4.ª, bloque II, 2.ª fase, con servicio de ascensor; comprende una superficie de 99 metros 50 decímetros cuadrados, y vista desde terrenos comunes de las viviendas, donde recae su fachada, linda: por frente, terrenos comunes donde está ubicada la piscina y zona deportiva; derecha, entrando, vivienda de este mismo piso, tipo y bloque, con acceso por la escalera segunda; izquierda, vivienda izquierda de este mismo piso y escalera, tipo B, caja de la escalera y ascensor, y fondo, pasaje central que separa los bloques I y II.

Cuota de participación: Con relación al total complejo: 0,909 por 100. Con relación al bloque de apartamentos en que está integrada: 1,320 por 100.

Inscripción: Tomo 1.485, folio 217, finca número 58.188, inscripción 1.ª, Registro de la Propiedad de Gandía número 1.

Integración: Forma parte en régimen de propiedad horizontal de un complejo urbano residencial denominado Baladre, situado en la playa de Gandía, polígono de nueva urbanización, construido sobre un solar que tiene una superficie de 8.110 metros cuadrados y linda en su conjunto, por frente-norte, con la calle Castilla la Vella; derecha-oeste, entrando, con la calle de servicio de la carretera Nazaret-Oliva; por izquierda-este, con la calle Serpis, y fondo-sur, con la calle Aragón.

Cargas y arrendamientos: Libre.

Dado en Gandía a 6 de septiembre de 1993.—La Jueza, Josefa Torralba Collados.—La Secretaria.—56.123-3.

GAVA

Edicto

Don Pablo Izquierdo Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Gavá,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 15/1993 promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» contra la finca hipotecada por don Angel Domínguez Arroyo y doña Yolanda de Losada Riquelme en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá, calle Nuestra Señora de la Merced, números 3-5, 4.ª planta, teniendo lugar la primera subasta el día 10 de enero de 1994 a las diez horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el día 10 de febrero de 1994 a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el día 10 de marzo de 1994 a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titularidad existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Vivienda interior en la planta baja cubierta del inmueble señalado con el número 37 de la calle Joaquín Mir de Viladecans, el cual consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y dos patios sin cubrir. Tiene una superficie edificada de 55 metros 40 decímetros cuadrados. Lindante: por su frente, entrando, con escalera en parte con patio de luces y en parte con tienda izquierda; por la derecha, entrando, con finca número 39 de dicha calle; por la izquierda, con tienda 1.ª puerta izquierda y finca número 35 de dicha calle; por el fondo, con resto de finca matriz; por abajo, con el subsuelo, y por arriba, con planta entresuelo, puerta 2.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 982, libro 338, folio 94, finca 13.076, inscripción 8.ª

Tasada a efectos de subasta en 11.025.000 pesetas.

Y sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores don Angel Dominguez Arroyo y doña Yolanda de Losada Riquelme para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Dado en Gavá a 6 de septiembre de 1993.—El Secretario, Pablo Izquierdo Blanco.—56.805.

GETAFE

Edicto

Don Ernesto Esteban Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Getafe (Madrid),

Hace saber: Que en el juicio civil que se tramita en este Juzgado, bajo el número 6/1990 a instancia de don José Romero Peraleda, en representación de «Rodamotor, Sociedad Anónima» contra don Valentín Herrero Molina, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien embargado en dicho procedimiento, que más adelante se describirá, y que ha sido justipreciado en la cantidad de 6.720.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación:

Primera subasta el día 20 de diciembre a las diez treinta horas, por el tipo de tasación de 6.720.000 pesetas.

Segunda subasta, para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 20 de enero (1994) a las diez treinta horas, por el tipo fijado para la primera, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta, para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 21 de febrero (1994) a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo de licitación, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Cuenta de Consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», agencia avenida Aragón, 9, de Getafe, sucursal clave 2.785, cuenta número 2385000010000690, previamente al señalamiento de la misma, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para el acto de remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran por lo menos las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse hasta el mismo día de su celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrá admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación, por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que, en caso de impago del precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate en favor de quienes le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes, en su caso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas anteriores y las preferentes (si hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Número 24. Vivienda 3.ª, letra F, en planta 3.ª de la casa en Getafe en calle Maestro Arbós, número 5. Linda: frente, con rellano de escalera, viviendas A y C, y patio; por la izquierda, vivienda A y calle Maestro Arbós; por el fondo, con finca número 3 de calle Maestro Arbós, y derecha, entrando, vivienda C y patio del vestíbulo. Comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, pasillo y terraza. Mide 56 metros 12 decímetros cuadrados. Cuota: 3 enteros 5 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 621, folio 19, finca 46.659.

Dado en Getafe a 18 de octubre de 1993.—El Secretario, Ernesto Esteban Castillo.—56.018-3.

GIJON

Edicto

El Magistrado-Juez, Francisco Javier Míguez Poza, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0765/1993, promovido por don Julián Puerta Alvarez contra doña María Mercedes Conte Roca en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de febrero de 1994, para la segunda el día 2 de marzo de 1994 y para la tercera el día 6 de abril de 1994, todas ellas a las once diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta que asciende a 23.800.000 pesetas. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal, plaza del Seis de Agosto.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bien objeto de la subasta

Número 15. Piso 6.º derecha, de la casa 20, antes 10 de la calle Cabrales, de esta villa. Es vivienda situada en la 6.ª planta alta, a la derecha subiendo por la escalera e izquierda vista desde la calle. Tiene una superficie construida de 244 metros 83 decímetros cuadrados y útil de 144 metros 83 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación del 3,70 por 100.

Inscrito al tomo 546, Gijón 2, sección 3, folio 91, finca 1.819, inscripción 1.ª

Dado en Gijón a 15 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Míguez Poza.—El Secretario.—56.602.

GIJON

Edicto

Don Francisco Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 0763/1992 a instancia de «Hormigones de Pravia, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Juan Ramón Suárez García contra don Samuel Valle Colmenar en reclamación de 726.053 pesetas de principal más 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a don Samuel Valle Colmenar con domicilio en calle Uria, número 43, 9.º A, Gijón.

Relación de bienes

1. Piso 1.º A, en plaza Casimiro Vega, San Juan de la Arena. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés al tomo 1.956, libro 180, folio 154, finca 16.629 a nombre de don Samuel Valle Colmenar y doña Angélica Martínez Fernández. Valorada en 5.800.000 pesetas.

2. Piso 1.º E, en plaza Casimiro Vega, San Juan de la Arena. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés al tomo 1.956, libro 180, folio 162, finca 16.633. Valorada en 5.600.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 6 de abril de 1994 a las once treinta horas con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será del valor de cada lote pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal, plaza Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento así como número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado junto con aquél el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del autor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de mayo de 1994 a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio de 1994 a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Míguez Poza.—El Secretario.—56.673.

GIJON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 721/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Ramón Suárez García, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Fernández Penabad, don Luis Alfonso Medio Cuevas, doña María del Carmen García Mariño, don Jesús Ramón Blanco Martínez, doña Begoña Noval Gómez y don Domingo Cubría Viñuela, Somiedo Tuyu, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los siguientes bienes embargados al demandado don Domingo Cubría Viñuela.

Lote número 1: Vivienda situada en la calle Fermín Canella número 1-6 derecha.

Lote número 2: Vivienda situada en la calle Anselmo Cifuentes número 10-5.º A izquierda de Gijón, propiedad de doña Ana María Fernández Penabad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 18 de febrero de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.260.000 pesetas para el lote 1 y de 12.042.800 pesetas para el lote 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en la 3.ª planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que-

darán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de marzo de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 19 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.676.

GIRONA

Edicto

Don Jaume Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 110/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por don Francesc de Bolos Pi, contra doña Montserrat Nuet Solsoma y don Antonio Mir Eciija, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, s/n, Girona, el próximo día 24 de diciembre, a sus nueve horas, y precio de tasación, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, se señala la siguiente el día 24 de enero, a sus nueve horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se señala para la celebración de la tercera el siguiente día 24 de febrero, a sus nueve horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la suma de 7.972.510 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Entidad número 9. Vivienda en dúplex situada en la primera, segunda y cubierta del edificio A, con una superficie construida de 80,73 metros cuadrados, consta de recibidor, 2 dormitorios y baño en la planta 1.ª y sala de estar, aseo, cocina y escalera de acceso al terrado en la planta 2.ª y terraza de 13,76 metros cuadrados en la cubierta. Inscrita en el tomo 2.606, libro 126, de Llançá, folio 145, finca número 8.256.

Dado en Girona a 12 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaume Masfarré Coll.—El Secretario.—56.430-3.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumarial, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 221/1992, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra «Mediolanum, Sociedad Anónima», el Sr. don Alberto Foncillar Aragonez y la Sra. doña María Remedios Ortiz Gallego, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 16.834.517 pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 12.625.887 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673 clave 2770 añadiendo el número de los autos, en el «Banco Bilbao Vizcaya», de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, Avenida Ramón Folch, 4-6, 2.ª planta, los días siguientes:

La primera el día 27 de diciembre de 1993, a las doce horas.

La segunda el día 1 de marzo de 1994, a las doce horas.

La tercera el día 29 de marzo de 1994, a las doce horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión al precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 19. Vivienda señalada de número 26, compuesta de planta baja, planta piso y planta solarium, las cuales se comunican entre sí por escalera interior. La planta baja se distribuye en entrada, cocina, comedor-estar y aseo, con una superficie construida de 45 metros 78 decímetros cuadrados. La planta piso se distribuye en 3 dormitorios y 2 cuartos de baño, con una superficie construida asimismo de 45 metros 78 decímetros cuadrados. Y la planta solarium tiene una superficie construida de 49 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: al norte, por donde tiene entrada, mediante su patio anejo con paso común; al sur, mediante su jardín anejo con paso común; al este, con la casa número 25; y al oeste, con la casa número 27. Tiene como anejo el derecho a la utilización exclusiva y privativa de un patio destinado a jardín, zona de paso y parking situado en su lindero norte que mide 35,50 metros cuadrados y de un jardín que queda a su sur y que mide 85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.717, libro 289 de Santa Cristina de Aro, folio 89, finca 18.237.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 8 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria.—56.726-3.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumarial, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 500/1991, a instancia de la «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa)» contra «Eurobrava, Sociedad Anónima» y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 5.500.000 pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 4.125.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673 clave 2770 añadiendo el número de los autos, en el «Banco Bilbao Vizcaya», de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, Avenida Ramón Folch, 4-6, 2.ª planta, los días siguientes:

La primera el día 15 de abril de 1994, a las diez horas.

La segunda el día 16 de mayo de 1994, a las diez horas.

La tercera el día 17 de junio de 1994, a las diez horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión al precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 15. Piso 1.º letra A sito en la 1.ª planta del bloque B del edificio denominado Ariadna ubicado en la parcela de 1.565 metros cuadrados, señalada con el número 7-B del Sector Costa en la Urbanización Santa Rosa de Puig Rom, del término municipal de Roses. Tiene una superficie de 55 metros 75 decímetros cuadrados, más 12,55 metros cuadrados de terraza y consta de recibidor, cocina-comedor, estar, 2 dormitorios y baño. Linda: derecha entrando izquierda y fondo, terreno de la comunidad; y frente o entrada, corredor de acceso y piso letra B de su misma planta.

Inscrita tomo 2.501, libro 291 de Roses, folio 124, finca número 19.970.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 6 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria.—56.502.

GIRONA

Edicto

Don Jaume Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 032/1989 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don Joan Ros i Cornell, contra doña Pilar Cortés Martínez, don Mariano Mares Cortés y don Vicente Mares Cortés, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la(s) finca(s) especialmente hipotecada(s) que se dirá(n).

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, s/n (Girona), el próximo día 3 de enero, a sus nueve treinta horas, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el siguiente día 1 de febrero de 1994, a sus trece horas, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera y caso de resultar desierta esta segunda se señala para la tercera subasta el siguiente día 7 de marzo, a sus nueve horas, y que será sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la suma de 8.403.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Elemento número 3. En la planta 1.ª puerta B o 2.ª. Se compone de recibidor, pasillo, cocina, lavadero, aseo, baño, comedor-estar, 4 habitaciones y terraza. Superficie útil, 90 metros cuadrados. Lindante: mirando desde la calle de Pau Arpi; por el frente con vuelo de dicha calle, por la izquierda, con la vivienda de esta misma planta, puerta A, rellano y caja de escalera y ascensor, por detrás con patio de luces y con finca de los hermanos señores de Castro y Rubio, por la derecha con los hermanos señores de Castro y Rubio. Cuota de participación 14. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, en el tomo 2.059, libro 367 de Lloret, folio 97, finca registral número 19.071, inscripción 1.ª

Dado en Girona a 20 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaume Masfarré Coll.—El Secretario.—56.321.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don José Ricardo García Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado y bajo el número 314/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Alvarez Hernández, contra don Juan Santiago Rodríguez Meneses y doña Candelaria Mora Meneses.

Se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona al tomo 946 del archivo, libro 72 de Guía de Isora, folio 174, finca número 6.941, inscripción 1.ª

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de diciembre de 1993, a las once treinta horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.390.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», al número de procedimiento 3744000018031493 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones del dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 21 de enero de 1994, a las once treinta horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 27 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ricardo García Pérez.—El Secretario.—56.199-3.

GRANOLLERS

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 111/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa)» con justicia gratuita, representada por don Juan Cot Busom, contra «Saherba, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado por providen-

cia de esta fecha la celebración de primera subasta para el día 3 de marzo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca: 272.623.920 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera para el día 31 de marzo de 1994, a las diez horas. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 28 de abril de 1994, a las diez horas. En la segunda y en su caso la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta, debiendo depositarse en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la sucursal bancaria de Granollers del «Banco Bilbao Vizcaya».

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Finca objeto de subasta

Edificio. Desarrollado en 2 plantas comunicadas por escalera interior. En planta baja, con una superficie construida de 2.100 metros cuadrados, se sitúan muelle de carga y descarga, almacén, escalera, aseos y vestuarios. En planta alta, con una superficie de 300 metros cuadrados, se sitúan oficinas. La estructura es de hormigón armado, así como los cerramientos a base de placas prefabricadas, y cara vista con granito lavado. La cubierta, a doble vertiente, es de iluminación natural. Está dotada de las correspondientes instalaciones de electricidad, agua y desagües, y la carpintería de aluminio anodizado. Linda por los cuatro puntos cardinales con resto de finca sin edificar, destinada a accesos, maniobra y aparcamiento de vehículos. Se halla construido sobre una porción de terreno en término de Lliçà de Vall, con una superficie de 9.104 metros cuadrados, que linda: norte, transradio española mediante desagüe; este, Queria Ribell, mediante camino, parte con Martín Vidal mediante asimismo camino y parte con doña Magdalena Puig, don Jaime Floriach y don Francisco Tintó; sur, don Francisco Tintó Monrás; oeste, río Tenas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.956, libro 54 de Lliçà de Vall, folio 171, finca número 705, inscripción 11.ª

Dado en Granollers a 20 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Estrella Blanes Rodríguez.—El Secretario.—55.918.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Dolores Viñas Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 5/1993

instando por «Fingrup Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Juan Julibert Armengol, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta pública para el día 14 de enero de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca: 5.500.000 pesetas para la finca 1.ª y 6.200.000 pesetas para la finca 2.ª-4.ª y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera para el día 11 de febrero de 1994, a las diez treinta horas. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 11 de marzo de 1994, a las diez treinta horas. En la segunda y en su caso la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Finca 1.ª. Local comercial destinado a almacén sito en la planta baja de un edificio situado en Caldes de Montbui y su Paseo del Remedio número 34 hoy 38. Tiene una extensión de 18 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, con Paseo del Remedio; derecha, entrando con finca del Sr. Canals Valdeoriola y en parte con la finca 4; y a la izquierda, con finca número 2, dos patios interiores y rellano de escalera donde abre puerta que tienen el número 1. Finca número 4.364 del Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, tomo 1.973, folio 94, libro 120 de Caldes de Montbui, inscripción 6.ª. Tipo de la subasta: 5.500.000 pesetas.

Finca 2.ª-4.ª. Almacén sito en la planta baja del edificio sito en Caldes de Montbui y su Paseo del Remedio número 34 hoy 38. Tiene una extensión de 155 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: frente, con el Paseo del Remedio, rellano de la escalera donde abre la puerta que tienen el número 4; derecha, entrando con vestíbulo y entrada de la casa y en parte con finca de la que se segregó espalda con patio y finca del Sr. Canals Valdeoriola, e izquierda, con camino. Finca número 4.367 del Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, inscripción 7.ª, tomo 1.973, folio 89, libro 120 de Caldes de Montbui. Tipo de la subasta: 6.200.000 pesetas.

Dado en Granollers a 28 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Viñas Maestre.—El Secretario.—56.307-16.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado número 4 con el número 184/1992, a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», representado por el Procurador Sr. Acero Otamendi, contra doña Francisca Borrero Morano, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes hipotecados, que al final se di-

rán, en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta el próximo día 28 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el próximo día 28 de enero de 1994, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el próximo día 25 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien a subastar

Casa sita en Huelva, en Las Tres Ventanas, al sitio conocido por la avenida Santa Marta, ocupando una superficie edificada de 143 metros 80 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 711, libro 225, folio 95, finca 11.101, inscripción 6.ª

La finca está valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 19 de octubre de 1993.—La Secretaria.—56.438-3.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado número 4 con el número 512/1992, a instancia de entidad financiera «Carrión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Ruiz Ruiz, contra doña Carmen Prieto Márquez y don Juan Estévez Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes hipotecados, que al final se dirán, en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta el próximo día 28 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el próximo día 28 de enero de 1994, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el próximo día 25 de febrero de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o

hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes a subastar

Urbana.—Vivienda número 3, de bloque número 1 de la barriada José Antonio, en Punta Umbria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.162, libro 32, folio 55, finca 2.566, inscripción 4.ª, que responde de 9.000.000 pesetas de principal, y 2.700.000 pesetas de intereses, costas y gastos.

Valorada a efectos de subasta en 11.700.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra al sitio de La Mezquita, término de Gibraleón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.555, libro 156, folio 128, finca 11.734, inscripción 1.ª, y que responde de 5.700.000 pesetas de principal, y de 1.710.000 pesetas de intereses, costas y gastos.

Valorada a efectos de subasta en 7.410.000 pesetas.

Dado en Huelva a 22 de octubre de 1993.—La Secretaria.—56.056.

HUELVA

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido penden autos número 105/1992 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio A. Gómez López, en nombre y representación del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» contra entidad «Comba, Sociedad Anónima» y «Pesqueras Barreta, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 4.ª planta, se ha señalado el día 22 de diciembre y horas de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave procedimiento número 1913000018010592.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el próximo día 25 de enero de 1994, y horas de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el próximo día 28 de febrero de 1994, y horas de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Fincas de referencia

Fincas propiedad de «Pesqueras Barreta, Sociedad Anónima»:

Entreplanta comercial izquierda del edificio sito en Huelva, en Paseo de Santa Fe, números 4 y 6 de gobierno. Consta de un salón diáfano con algunas columnas, con acceso directo desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 73 metros 42 decímetros cuadrados. Linderos: según se mira desde el Paseo de Santa Fe, frente, dicho paseo; izquierda, don Aniceto Domínguez Roqueta; derecha, accesos de los pisos que se separan de la entreplanta comercial derecha; y fondo, doña Emilia Medina Sánchez y doña María Josefa Toscano. Coeficiente: 4,29 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva al tomo 1.493, libro 40, folio 87, finca 47.589, inscripción 4.ª. Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Entreplanta comercial derecha del edificio sito en Huelva, en Paseo de Santa Fe, números 4 y 6 de gobierno. Consta de un salón diáfano con algunas columnas, con acceso directo desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 69 metros 18 decímetros cuadrados. Linderos: según se mira desde el Paseo de Santa Fe, frente, dicho paseo; izquierda, accesos de los pisos que se separan de la entreplanta comercial izquierda; derecha, edificio Santa Fe; y fondo, doña Emilia Medina Sánchez y doña María Josefa Toscano. Coeficiente: 4,04 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva al tomo 1.493, libro 40, folio 90, finca 47.591, inscripción 7.ª. Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Finca propiedad de la entidad «Gomba, Sociedad Anónima»:

Chalet de una sola planta, construido sobre otra de pilares, diáfana, que se distribuye en hall, comedor, 4 dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza pérgola. Tiene una superficie construida de 131,72 metros cuadrados, con acceso a través de escalera que arranca desde la planta de pilares diáfana, disponiendo para su uso exclusivo de la mitad de la superficie de la parcela no ocupada por la edificación, disminuida únicamente por la franja de 3 metros de ancho por 16 de fondo, que al fondo de la parcela, según se mira desde la playa, sirve de acceso al chalet número 2 de esta misma parcela. Linderos: mirando desde la playa, por la derecha, chalet número 2 de esta misma edificación; por la izquierda, con calle que la separa de la concesión Punta-Mar; y por el fondo, con la franja de terreno de esta misma finca, por la que se accede al chalet número 2 de esta misma edificación, que le separa de la parcela propiedad de don Antonio Entrena Cumbresas. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de los de Huelva al tomo 1.641, libro 149, folio 112, finca 5.955, inscripción 6.ª. Valorada a efectos de subasta en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 29 de octubre de 1993.—El Secretario.—56.056.

HUELVA

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido penden autos número 552/1992 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador de los Tribunales doña Pilar García Uroz, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Pensiones La Caixa», contra don José García Pinto, don Rafael García Pinto y doña María del Carmen García Pinto, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado,

sito en el Palacio de Justicia, 4.ª planta, se ha señalado el día 22 de diciembre y horas de las once treinta de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave procedimiento número 1913000018055292.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el próximo día 25 de enero de 1994, y horas de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el próximo día 28 de febrero de 1994, y horas de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Finca de referencia

Urbana 61.—Piso señalado con la letra B, de planta 1.ª del portal 4 del conjunto arquitectónico ubicado en Huelva, Vía Paisajista, s/n. Tiene una superficie construida de 212 metros 55 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón, comedor, salita, 4 dormitorios, 2 cuartos de baño y cocina y oficio. Linda: por la derecha, entrando, con vuelo de acceso a la plaza pública a construir por Hipercor; izquierda, con hueco de patio y piso letra C de la misma planta del portal 3, al fondo, con vuelo de la plaza pública a construir por Hipercor; y al frente, con rellano de escalera, hueco de patio y piso letra A de la misma planta y portal. Cuota: En relación al total edificio, tiene una cuota de 0,68 por 100 y en relación al portal al que pertenece una cuota de 12,01 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Huelva número 2, tomo 1.596, libro 198, folio 204, finca número 57.186, inscripción 1.ª. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 25.620.000 pesetas.

Dado en Huelva a 2 de noviembre de 1993.—El Secretario.—56.732-3.

HUESCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Huesca, en juicio ejecutivo número 459/1992, seguido a instancia de don Ramón Sieso Abardilla, representado por la Procuradora Sra. Ortega, contra «Edificaciones Cabrero, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Ronda de la Misericordia, s/n, señalándose para la primera el día 20 de enero de 1994, a las diez y cuarto horas, sirviendo de tipo el de su tasación.

No concurriendo postores se señala para la segunda subasta el día 17 de febrero de 1994, a las diez y cuarto horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 17 de marzo, a las diez y cuarto horas. Condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad número 1984, haciendo constar número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y para la tercera la misma cantidad que para la segunda, salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales consignaciones.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa, en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros. Asimismo, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

En el presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados, en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 6: apartamento 1.º, letra A, de un edificio sito en Canfranc, carretera de Francia, s/n. Tiene una superficie de 39,36 metros cuadrados. Linderos: por el frente, con acceso; por la derecha, con travesía; por la izquierda, con don Juan Duplá; y por el fondo, con don Juan Duplá. Tiene una cuota de propiedad del 5,62 por 100, sobre el total del inmueble. Inscrito al tomo 1.073, libro 19, folio 199, finca 1.765 del Registro de Jaca.

Valorada a efectos de subasta en 6.157.143 pesetas.

Urbana.—Número 14: apartamento ático, letra E, de un edificio sito en Canfranc, carretera de Francia, s/n. Tiene una superficie de 54,54 metros cuadrados. Linderos: por el frente, con acceso; por la derecha, con travesía; por la izquierda, con don Juan Duplá; y por el fondo, con don Juan Duplá. Tiene una cuota de propiedad del 7,79 por 100. Inscrito al tomo 1.073, libro 19, folio 215, finca 1.773 del Registro de Jaca.

Valorada a efectos de subasta en 8.728.571 pesetas.

Urbana.—Número 15: apartamento ático, letra E, de un edificio sito en Canfranc, carretera de Francia, s/n. Tiene una superficie de 54,54 metros cuadrados. Linderos: por el frente, con acceso; por la derecha, con don Juan Duplá; por la izquierda, travesía; y por el fondo, con carretera de Francia. Tiene una cuota de propiedad del 7,79 por 100. Inscrito al tomo 1.073, libro 19, folio 217, finca 1.174 del Registro de Jaca.

Valorada a efectos de subasta en 8.728.571 pesetas.

Y en su virtud se expide el presente en Huesca a 13 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—56.672.

HUESCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Huesca, en juicio ejecutivo número 418/1992, seguido a instancia de «Interleasing, Sociedad Anónima», representado por el Letrado Sr. Sancho Rebullida y el Procurador Sr. Loscertales, contra don José Vicente Azlor Arasanz y doña Elvira Arasanz Baldellou, representados por el Procurador Sr. Francoy, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Ronda de la Misericordia, s/n, señalándose para la primera el día 13 de enero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el de su tasación.

No concurriendo postores se señala para la segunda subasta el día 10 de febrero de 1994, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo, a las diez horas. Condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad número 1984, haciendo constar número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y para la tercera la misma cantidad que para la segunda, salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales consignaciones.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa, en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros. Asimismo, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

En el presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados, en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en Torres del Obispo, en la partida Las Carreras, de 0,2752 hectáreas de superficie, que linda: norte y sur, camino; este, don Joaquín Marro Castillón y oeste, don Victoriano Sahún Arasanz. Es la parcela número 26 del polígono 1 del catastro de rústica. Sobre la citada finca se encuentra edificada una nave industrial de 500 metros cuadrados de superficie en una sola planta.

Inscrita la finca en el tomo 482, folio 84, finca 482 del Registro de la Propiedad de Benabarre.

Valoración: Se valora la totalidad del inmueble descrito (solar y nave industrial) en la cantidad de 5.100.000 pesetas.

2. Rústica.—Finca sita en Castarlenas, término municipal de Graus, en la partida de «San Mamés», de 98 áreas 70 centiáreas y que linda: norte, don Joaquín Trillo; sur y oeste, don José Azlor; y este, don Andrés Burrel.

Inscrita en el tomo 467, folio 55, finca 4.932 del Registro de la Propiedad de Benabarre. *

Valoración: Se valora la finca descrita en la cantidad de 200.000 pesetas.

3. Casa sita en término municipal de Secastilla, calle La Plaza, número 9. Consta de 3 plantas y bodega. Tiene una superficie según registro de 38,50 metros cuadrados y según título de 84,50 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, viuda de don Antonio Encuentra; izquierda, don Antonio Girón; espalda, don Manuel Muzas; y frente, calle de situación.

Inscrita en el tomo 226, folio 125, finca 1.488 del Registro de la Propiedad de Benabarre.

Valoración: Se valora la totalidad de la finca descrita en la cantidad de 4.563.000 pesetas.

4. Rústica.—Campo en término municipal de Secastilla, partida «Las Pardinás», de 7 áreas y 15 centiáreas de superficie. Linda: norte y oeste, don José Vicente Azlor; sur, don José Muzas; y este, don Antonio Muzas.

Inscrita en el tomo 231, folio 158, finca 1.386 del Registro de la Propiedad de Benabarre.

Valoración: Se valora la totalidad de la finca descrita en la cantidad de 20.000 pesetas.

Asciende el conjunto de la presente valoración a la cantidad total de 9.883.000 pesetas.

Y en su virtud se expide el presente en Huesca a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—56.669.

HUESCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Huesca, en juicio ejecutivo número 410/1992, seguido a instancia de «Talleres Labarta Anoro, Sociedad Limitada», representado por el Procurador Sr. Loscertales, contra «Sircata Osca, Sociedad Limitada» y «Ca cynpa, Sociedad Limitada», en el que se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Ronda de la Misericordia, s/n, señalándose para la primera el día 20 de enero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de su tasación.

No concurriendo postores se señala para la segunda subasta el día 17 de febrero de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 17 de marzo, a las once horas. Condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad número 1984, haciendo constar número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y para la tercera la misma cantidad que para la segunda, salvo el derecho que tienen la actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales consignaciones.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa, en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros. Asimismo, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

En el presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados, en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bien objeto de subasta

Solar sito en Huesca, en la partida «Fosal», sin número, de 2.631 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, que linda: al norte, calle Niágara; al sur, Paseo Ramón y Cajal; al este, calle División 52; y al oeste, comunidad de propietarios de la casa sita en Paseo Ramón y Cajal, 75, y de la casa sita en la calle Niágara, 8.

Sobre el citado solar se está construyendo en el momento de emitir la presente valoración un bloque de viviendas, apreciándose levantada la estructura reticular de hormigón, de aproximadamente la mitad del solar, hasta una altura de planta baja, 3 plantas, ático y aprovechamiento bajo cubierta.

Inscrito el solar en el tomo 1.867, libro 390, finca 14.213-N del Registro de la Propiedad de Huesca número 1.

Valoración: Se valora el citado solar, atendiendo a su edificabilidad real, sin incluir la edificación que en él se está llevando a cabo en la cantidad de 130.000.000 de pesetas.

Y en su virtud se expide el presente en Huesca a 22 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—56.678.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 533/1991, MJ, a instancia de don Pedro Arribas Carretero, representado por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra don Jesús García de Paredes y Núñez de Prado y doña María del Pilar del Rey del Rey, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de diciembre próximo, y hora de las doce horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de enero próximo, a la misma hora.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de febrero próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al

20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Local comercial de planta baja, señalado con el número 3 del edificio denominado «Apartamentos Miranda, San Fernando», de cabida 31 metros cuadrados, inscrito al tomo 928, libro 78 de Formentera, folio 113, finca 5.116-N, inscripción 3.^a. Tasado en 3.000.000 de pesetas.

Solar para edificación inscrito al folio 156, finca 4.981-N de Formentera. Tasado en 13.000.000 de pesetas.

1/3 parte indivisa de entidad registral número 1, local comercial de la planta baja, señalado con el número 1, inscrito al tomo 1.200, libro 114 de Formentera, folio 139, finca número 9.050. Tasado pericialmente en 13.400.000 pesetas.

Rústica.—Parcela de terreno de 5 metros cuadrados, procedente de la finca Can Bet, San Fernando, Formentera, inscrita al libro 115, tomo 1.287, folio 005, finca número 9.098. Tasada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Rústica.—Porción de terreno, remanente, inscrita al folio 89, finca 5.066, libro 53 de Formentera. Tasada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a los posibles interesados, así como a los demandados en ignorado paradero, expide el presente en Ibiza a 30 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—56.107-3.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio 625/1991, MJ, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra don Juan Roig Juan y don Juan Torres Cardona, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de diciembre próximo, y hora de las trece horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de enero próximo, a la misma hora.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de febrero próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Terreno, 1.375 metros cuadrados, Tanca den Berenguer, Santa Eulalia del Río. Tomo 1.132, libro 277, folio 112, finca 19.883. Tasado en 12.000.000 de pesetas.

Porción tierra bosque de 2 hectáreas 3 áreas y 50 centiáreas en Sas Marina des Puig, Santa Eulalia, tomo 1.132, libro 279, folio 106. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Local planta baja, bloque 1, La Sabina, San Francisco de Formentera, entidad registral número 15, de 37 metros cuadrados, tomo 1.131, libro 99, folio 174, finca 8.221. Tasado en 7.600.000 pesetas.

Mitad indivisa de parcela de terreno, San Fernando, Formentera, de 90 áreas y 17 centiáreas, construidos 174 metros cuadrados, tomo 1.165, libro 102, folio 015, finca 8.334. Tasada en 50.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa local número 2, planta baja, bloque 1º, puerto, San Francisco Javier, Formentera, de 35 metros cuadrados, tomo 1.141, libro 100, finca 8.222. Tasada en 7.100.000 pesetas.

Solar, 1.956 metros cuadrados, Can Roig, Jesús, Santa Eulalia del Río, tomo 940, libro 231, folio 134, finca 17.734. Tasado en 13.600.000 pesetas.

Nuda propiedad de local, 72 metros cuadrados, planta número 14, edificio Almadraba, San Francisco Javier, tomo 1.096, libro 95, folio 29, finca 7.926. Tasado en 11.500.000 pesetas.

Local, 72 metros cuadrados, planta baja, número 13, edificio Almadraba, San Francisco Javier, Formentera. Tasado en 11.500.000 pesetas.

Local, 123,5 metros cuadrados, planta baja, letra B, Obispo Carrasco, 5-7, Ibiza, tomo 1.203, libro 93, folio 57, finca 3.347. Tasado en 16.700.000 pesetas.

Solar, 142 metros cuadrados, San Francisco Javier, Formentera, folio 217, finca 5.778. Tasado en 3.700.000 pesetas.

Solar, 276 metros cuadrados de San Francisco Javier, Formentera, tomo 1.148, libro 101, folio 075, finca 4.470-N. Tasado en 8.500.000 pesetas.

Local, 70 metros cuadrados, Ignacio Wallis, número 17, Ibiza, tomo 1.059, libro 245, folio 172, finca 8.460-N. Tasado en 11.200.000 pesetas.

Vivienda calle Aragón, 26, 1º, de 152 metros cuadrados en Ibiza, tomo 1.203, libro 39, folio 060, finca 3.348. Tasada en 10.200.000 pesetas.

Solar de 1.852,50 metros cuadrados, Cala Llonga, Santa Eulalia, tomo 1.064, libro 257, folio 59, finca 13.403. Tasado en 4.700.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 30 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—56.148-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número estadístico 111/1992, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya», representado por el Procurador don Adolfo López de Soria, contra «Promociones Urbanas Eivisol», «Fomento de Promociones y Patrimonios», «Promociones Puig den Valls» y don José Ramón Pérez, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final del bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate del bien, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta el próximo día martes 21 de diciembre de 1993, y hora de las diez de la mañana, por el tipo de tasación del bien.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día martes 25 de enero de 1994, y hora de las diez de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiere remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo día martes 22 de febrero de 1994, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta Provisional de Consignaciones del Juzgado: número 414 del «Banco Bilbao Vizcaya» (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá postura.

Tercera.—Las posturas, que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, la cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración, a la misma hora, el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bien embargado objeto de subasta

Vivienda del primer piso de la puerta 5.^a de un edificio cuya entrada está en un pasaje peatonal existente entre las calles Carlos V y Felipe II, inscrita al tomo 1.043, libro 242, folio 171, finca 20.063, con 121,50 metros cuadrados de superficie, valorada en 14.580.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 31 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—56.126-3.

IBIZA

Edicto

Don Gaspar Canales Canales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 204/1992, promovidos por el Procurador don Adolfo López de Soria, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Albert Ginjau-me Pujadas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 14.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 1.^o de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de diciembre de 1993, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en primera, con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de enero de 1994, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de febrero de 1994, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero,

cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan. Sirva este edicto de notificación al demandado, en caso de no ser encontrado en el domicilio que consta en autos.

Bien embargado que se subasta

Mitad indivisa de la finca número 19.617, tomo 1.215, libro 244 de San José, folio 133, Registro de Ibiza número 2.

Urbana.—Entidad registral número 2 del grupo número VI integrante del «bloque o viviendas C» o «Pandora», en construcción, enclavado sobre una porción de la hacienda «Can Raspais», sita en la parroquia de San Jorge, término municipal de San José, y que forma parte de la primera fase del conjunto residencial «Olimpo Park». La de este número está formada por:

A) Vivienda señalada con la letra B, tipo C, de una superficie útil aproximada de 100 metros 71 decímetros cuadrados y una superficie construida de 111 metros 6 decímetros cuadrados, distribuida en planta baja y piso comunicados por medio de escalera interior, dividida entre las dos plantas en diversas dependencias y habitaciones propias de su uso.

B) Garaje, que tiene una superficie útil aproximada de 17 metros cuadrados y una superficie construida de 20 metros 5 decímetros cuadrados, con acceso a su cubierta que es visitable por medio de escalera exterior.

C) Jardín, situado entre la fachada principal de la vivienda, el garaje y el remanente de la finca, que tiene una superficie de 78 metros cuadrados.

Dado en Ibiza a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Gaspar Canales Canales.—56.418-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número estadístico 519/1991, promovidos por «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Arsenio Gómez López, con DNI número 5.144.961-E, y doña María Felisa García Alfaro, con DNI número 74.497.662-H, solidariamente, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de los bienes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta el próximo día jueves 22 de diciembre de 1993, y hora de las trece de la mañana, por el tipo de tasación de los bienes.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día jueves 20 de enero de 1994, y hora de las trece de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiere remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo día jueves 24 de febrero de 1994, y hora de las trece de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta Provisional de Consignaciones del Juzgado: número 414 del «Banco Bilbao Vizcaya» (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá postura.

Tercera.—Las posturas, que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, la cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

- Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.
- Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y descaran aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración, a la misma hora, al siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bienes embargados objeto de subasta

Porción de tierra procedente de otra llamada «La Plana», hoy «Ca'n Pere Serra», parroquia de San Agustín, San José, con superficie inscrita de 210 metros cuadrados, no obstante suspendida la inscripción de un exceso de 1.075 metros cuadrados por falta de previa. Inscrita como finca registral número 17.275 al folio 151, tomo 1.117, libro 209 del Ayuntamiento de San José. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Pleno dominio de la entidad registral número 6 o vivienda del 2.º piso de un edificio construido sobre la parcela de la finca «Sa Serra», San Antonio, con superficie de 84,75 metros cuadrados. Inscrita como finca registral número 15.221 al folio 118 del tomo 1.217 del libro 208 del Ayuntamiento de San Antonio. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Vivienda número 1, adosada con otra, de dos plantas, de un edificio construido sobre la finca «Ca'n Fit», San Jorge, San José, superficie total 149,68 metros cuadrados, procedente de una parcela de terreno sobre la que había el edificio en construcción. Inscrita como finca registral número 24.299 al folio 134 del tomo 1.372 del libro 309 del Ayuntamiento de San José. Valorada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 28 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—56.152-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Cerón Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de cognición bajo el número 137/1990, promovidos por el Procurador don Luis López López, en representación de «Dalavega, Sociedad Limitada», contra «Ibiza Beach, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 1.º, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de diciembre de 1993, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de enero de 1994, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de febrero de 1994, y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de

los que le sigan, por el orden de respectivas posturas.

Dado en Ibiza a 29 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Cerón Hernández.—La Secretaria.—56.427.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 96/1992, a instancia de «Banco de Crédito Balear», representada por la Procuradora doña Juana Isabel Bennassar Piña, contra don Anacleto Gómez Salvador y don Manuel Rodas Menacho, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 20 de diciembre de 1993.

Segunda subasta: A las diez horas del día 19 de enero de 1994.

Tercera subasta: A las diez horas del día 16 de febrero de 1994.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 17.100.000 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Ségunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado, para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya» (BBV) en la cuenta número 4290001809692.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservará en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta

irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra seco llamada Vinyet De'n Puntiró, sita en término de Consell. Tiene una cabida de 26 áreas y 74,5 centiáreas. En dicha finca se halla construida una casa compuesta de planta baja, que consta de diferentes habitaciones y servicios, con una superficie construida de 86 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita al folio 105 del tomo 3.370, libro 27 del Ayuntamiento de Consell, finca número 1.001, inscripciones 1.ª y 2.ª

Dado en Inca a 1 de octubre de 1993.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—56.021-3.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 232/1993, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en nombre y representación de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra don Gabriel Gamundi Perelló. Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, s/n (plaza Bestiar), en primera subasta el día 11 de enero de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de febrero de 1994; y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de marzo de 1994; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las doce de la mañana; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana.—Consistente en un local en planta baja de una sola nave, destinada a garaje; tiene una superficie construida de unos 40 metros cuadrados, sita en la calle Libertad, s/n, de Muro. Edificada sobre un solar de cabida 42 metros cuadrados. Inscrita al folio 25, tomo 3.429, libro 258 de Muro, finca número 4.730-N. Valorada en 9.075.000 pesetas.

Se hace constar que la entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 22 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—56.331.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 233/1993, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en nombre y representación de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra don Juan Perelló Perelló, don Miguel Ferrer Gost y don Rafael Mulet Vives. Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, s/n (plaza Bestiar), en primera subasta el día 11 de enero de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de febrero de 1994; y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de marzo de 1994; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez de la mañana; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana.—Sótano destinado a almacén, número 1 de orden del total del inmueble de que forma parte, con ingreso por la calle Juan Massanet a través de una rampa de unos 3 metros de ancho, sin numerar, de Muro. Tiene una superficie construida de 264,60 metros cuadrados. En relación al valor total del inmueble se le asignó una cuota de participación del 12 por 100. La descrita parte determinada se halla enclavada en el siguiente: edificio compuesto de sótano, planta baja y tres plantas más de alzada (pisos 1.º, 2.º y 3.º), cubierto con una azotea en parte practicable en la medida de unos 150 metros cuadrados, y en parte de teja, sito en la calle Juan Massanet, s/n. Edificado sobre una porción de terreno procedente de la finca Closa d'en Toro, de cabida 480 metros cuadrados, sito en Muro. Inscrita al folio 214, libro 249 de Muro, tomo 3.369, finca número 13.110. Valorada en 19.762.000 pesetas.

Se hace constar que la entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 22 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—56.333.

JACA

Edicto

Don Alfonso José Villagómez Cebrián, Juez de Primera Instancia número 2 de Jaca,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 146/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. López Navarro, contra don Antonio Rapún Serrate, sobre pró-

lizas. Cuantía 4.743.837 de principal más 1.800.000 pesetas de intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes muebles embargados que se dirán; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 22 de diciembre, a las doce horas; segunda subasta el día 24 de enero, a las doce horas; y tercera subasta el día 17 de febrero, a las doce horas; todas ellas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y ante el Secretario, teniéndose en cuenta las siguientes prevenciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, al menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la Cuenta Provisional de este Juzgado del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 1.992, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Salvo el acreedor, no podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que no se han presentado los títulos de propiedad, constando la titularidad de las fincas embargadas en la certificación de cargas.

Bienes objeto de subasta

Piso. 4.º izquierda, tipo C, del edificio en Sabiñánigo, calle General Franco, s/n, de 84,68 metros cuadrados. Valorado en 6.960.696 pesetas.

Local 18.—En sótano de la casa en Sabiñánigo, calle General Franco, de 7,12 metros cuadrados. Valorado en 151.300 pesetas.

Casa.—Compuesta de planta baja y de un piso sito en Sabiñánigo, calle General Franco, 80, de 82 metros cuadrados. Valorado en 5.412.000 pesetas.

Local.—En sótano en el bloque 11, en Canfranc, poblado de Arañones, de 12 metros cuadrados útiles. Valorado en 187.200 pesetas.

Dado en Jaca a 22 de septiembre de 1993.—El Juez, Alfonso José Villagómez Cebrián.—El Secretario.—56.174-3.

JACA

Edicto

Doña Cristina Maio Navarro, Jueza de Primera Instancia número 2 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 146/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón», frente a don Antonio Aguas Pasal y doña Antonia Nivela Alagón, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de enero de 1994, para la segunda subasta el día 21 de febrero, y para la tercera subasta el día 21 de marzo, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de la

primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la Cuenta Provisional de este Juzgado número 1.992 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien a subastar

Piso 5.º izquierda con acceso por el portal B, sito en la 5.ª plantaza alzada; de una superficie útil de 85,92 metros cuadrados. Linda: frente, hueco y rellano de escalera y piso derecha de la misma planta y con acceso por el mismo portal; derecha entrando e izquierda, espacios libres de la parcela; y fondo, piso derecha de la misma planta con acceso por el portal A. Es parte del conjunto urbanístico, integrado por dos edificios, sito en la partida «El Llano», de Sabiñánigo.

Se valora en 7.125.000 pesetas.

Dado en Jaca a 20 de octubre de 1993.—La Jueza, Cristina Malo Navarro.—El Secretario.—56.339.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendía Ojer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 73/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Sra. Labarta, contra don Jesús Lanceta Iraide, en situación legal de rebeldía, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle 7 de Febrero, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar previamente, y en metálico, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar. En «Banco Bilbao Vizcaya», Jaca, número 1990-17-73-1993.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 21 de diciembre de 1993, a las once horas, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio de tasación.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 17 de enero de 1993, a las once horas, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del precio de licitación, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Que, en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el próximo día 9 de febrero de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta el precio ofrecido no supera las

dos terceras partes del precio de tipo de la segunda subasta, se suspenderá el remate, confiriéndose el traslado prevenido en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que no se han presentado los títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes, que se encuentran de manifiesto en Secretaría para los interesados en la subasta, y que sean anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes.

Bienes inmuebles que se subastan, y precio de tasación

Nuda propiedad de la casa y nave de 221 metros cuadrados, sita en Bailo (Huesca), calle Oriente de Bailo, de los que 116 metros cuadrados corresponden a la casa. Inscrita al tomo 900, libro 16, folio 246, finca 1.763, inscripción A) del Registro de la Propiedad de Jaca. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Nuda propiedad de campo de regadío indivisible en término de Bailo (Huesca), un viñado de 8,10 áreas, inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 817, libro 15, folio 210, finca 1.512, inscripción A). Tasado en 500.000 pesetas.

Nuda propiedad del corral para ganado, sito en Bailo (Huesca), de 62 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 817, libro 15, folio 211, finca 1.513, inscripción A). Tasado en 100.000 pesetas.

Dado en Jaca a 25 de octubre de 1993.—La Jueza, María del Puy Aramendía Ojer.—La Secretaria.—56.083-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de esta ciudad y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo número 33/1992, seguido a instancia de Compañía Mercantil «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan P. Morales Blázquez, contra don Antonio Jordán Salcedo y don Francisco J. Romero Moreno, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes embargados a los deudores:

Urbana.—Consistente en vivienda tipificada en casa situada en calle Dr. Fleming, 4, en la villa de Benalup de Sidonia, término de Medina Sidonia. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados, de los que 80 metros cuadrados están edificados y el resto es patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia con el número 9.108, libro 267, folio 145. Se valora en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Finca urbana.—Consistente en vivienda tipificada en una casa situada en calle Jacaranda, 4, de la villa de Benalup de Sidonia, término de Medina Sidonia. Tiene una superficie construida de 105,40 metros cuadrados y útil de 85 metros cuadrados. Se identifica como una unifamiliar, letra F, tipo V.4, de dos plantas. Inscrita en el Registro de Medina con el número 10.136, libro 268, folio 69. Es una vivienda con calidades constructivas de 3.ª categoría, de seis/siete años de edad. Se valora en 4.216.000 pesetas.

Asciende esta tasación a 7.016.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14, de esta ciudad, el próximo día 21 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 7.016.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo realizar posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañado del resguardo de haberlo efectuado.

Séptima.—A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y audiencia del día 19 del próximo mes de enero, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 17 de febrero, a las once horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Jerez de la Frontera a 19 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—56.733-3.

LA BISBAL

Edicto

Don Jaime Herraiz Pages, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 110/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Joan Pou Marsal y don Sebastián Pou Serra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

A) Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà al tomo 2.719, libro 20 de Serra de Daró, folio 97, finca 605-N, inscripción 9.ª

B) Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà al tomo 2.710, libro 20 de Serra de Daró, folio 103, finca 633, inscripción 6.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, 2.º de esta ciudad, el próximo día 26 de enero del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 54.750.000 pesetas para la finca A y 6.570.000 pesetas para la finca B.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la oficina de esta localidad del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de febrero, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 5 de octubre de 1993.—El Secretario, Jaume Herraiz Pages.—56.674.

LA BISBAL

Edicto

El Ilmo. Sr. Juez titular, don Jordi Palomer Bou, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0277/1992, promovido por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representado por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, contra «Promocions Pineda Park, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, en lotes independientes, el inmueble que al fina se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, 2.º piso, en forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de enero próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.896.256 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de febrero próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de marzo próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.)

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Número 3.—Vivienda letra «A», de la planta baja, situada a la derecha y fondo, según se entra al edificio de referencia. Está compuesta de recibidor, pasillo-distribuidor, comedor-estar con cocina incorporada, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza en voladizo, con una superficie útil de 48 metros cuadrados. Linda conforme a la misma se entra: por el este, que es derecha, con la rampa de entrada al garaje del semisótano y el terreno común, en su proyección vertical; por el norte, que es fondo, con el terreno común, en su proyección vertical; por el oeste, que es izquierda, con el local comercial de esta planta o entidad número 2, y con caja de escalera; y por el sur, que es frente, con la caja de escalera y con la vivienda puerta «C» de esta planta o entidad número 4; por debajo, con parte del local garaje del semisótano o entidad número 1; y por encima, con la vivienda puerta «A» del primer piso o entidad número 5.

Inscrita al tomo 2.674, libro 276 de Torroella de Montgrí, folio 267, finca 15.441.

Dado en La Bisbal a 21 de octubre de 1993.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—56.514.

LA BISBAL

Edicto

El Ilmo. Sr. Juez titular, don Jordi Palomer Bou, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0069/1993, promovido por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representado por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, contra «Debril, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, y en un solo lote, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, 2.º piso, en forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de enero próximo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 214.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de febrero próximo, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de marzo próximo, a las nueve treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.)

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día seña-

lado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de la subasta

Finca que se halla en período de construcción, inscrita al tomo 2.706, libro 446 de Palafrugell, folio 122, finca 20.073, inscripción 2.ª

Es resultante de la agrupación de las fincas registrales inscritas en el Registro de la Propiedad en el tomo 265, libro 355 de Palafrugell, folio 78, finca número 17.455, inscripción 2.ª, y del tomo 2.685, libro 376 de Palafrugell, folio 15, finca número 8.248-N, inscripción 4.ª

Dado en La Bisbal a 22 de octubre de 1993.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—56.516.

LA BISBAL

Edicto

Don Jaume Herraiz Pages, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 61/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra sociedad «Sol Pins 2, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Entidad 4.—Vivienda sita en la planta baja, puerta 3.ª, del bloque o escalera número 1 (calle Puigml) del edificio perteneciente al conjunto de edificaciones ubicado en el término municipal de Palafrugell, vecindario de Tamarit, urbanización «Aigua Gellida», sector C. Se encuentra distribuida en recibidor, cocina, lavadero, comedor-estar, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza, tiene una superficie edificada de 84 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados. Lindante: al frente, parte con rellano y caja de ascensor, parte con patio de luces, parte con la vivienda puerta 1.ª y en parte con vivienda puerta 2.ª, ambas de esta misma planta y escalera; derecha entrando, puerta 1.ª de la misma planta y escalera; izquierda entrando, vivienda puerta 2.ª de la misma planta y escalera; fondo, terreno común en su trayectoria vertical.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.693, libro 382, folio 5, finca 18.199, inscripción 2.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 21 de enero de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.882.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la oficina de esta localidad del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de febrero de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1994, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 22 de octubre de 1993.—El Secretario, Jaume Herraiz Pages.—56.757.

LA BISBAL

Edicto

Don Jaume Herraiz Pages, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 365/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra don Francisco Lago Valle y doña Luisa Blanco Resurrección, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Casa vivienda unifamiliar entre medianeras, con un pequeño jardín a su frente y un patio a su espalda, señalada con el número 10 de la calle L'Escala y levantada sobre un trozo de terreno o solar, que es la parcela número 5 de la finca llamada «Manso Mascort», con una extensión superficial aproximada de 155 metros cuadrados, de los cuales la edificación ocupa la superficie básica de 97 metros cuadrados. Consta de recibidor, pasillo de distribución, comedor-estar, tres dormitorios y un cuarto de baño, con un porche en el exterior, la cubierta del cual es terraza accesible con escalera exterior. Está rematada a base de tejado y en muy pequeña parte con terraza. Toda la finca, en su conjunto y conforme a la misma se entra, linda: por el este, que es derecha, con la parcela número 4 de la misma urbanización; por el norte, fondo, con la parcela número 17 de la misma urbanización; por el oeste, que es izquierda, con la parcela número 6 de la misma urbanización, y por el sur, que es frente, con la calle L'Escala de su situación.

Se halla pendiente de inscribir en el Registro de Palafrugell, si bien el terreno originario lo está al tomo 2.365, libro 301 de Palafrugell, folio 156, finca 15.384, inscripción 1.^a

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 20 de enero de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la oficina de esta localidad del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de febrero de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1994, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 22 de octubre de 1993.—El Secretario, Jaume Herraiz Pages.—56.761.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 750/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez, contra «Consega, Sociedad Anónima», don José Luis Seoane Rascado y doña Emiliana Tojo Pedreira, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dichos deudores:

Urbana.—Número 5. Sita en la casa señalada con los números 105-107 de la calle de José Antonio Primo de Rivera, hoy denominada de la Tierra, en Ferrol. Entresuelo comercial izquierda (que, contemplado desde la calle es derecha), situado en la 1.^a planta alta del inmueble, sin distribución interior y de la superficie de 107 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: su frente, la calle de José Antonio, hoy denominada de la Tierra; derecha, la casa número 109 de la misma calle, de don Emilio Carnero y Pita y doña Victoria Pita Veiga; izquierda, el entresuelo comercial derecha y, en parte, hueco de la escalera y patio central del edificio y fondo, patios de las casas números 102 y 104 de la calle Concepción Arenal. Cuota de participación, a los efectos de propiedad horizontal: 7 centésimas. Inscrita al tomo 1.503, libro 562, folio 4, finca número 29.072, y la hipoteca sobre la misma es la inscripción 7.^a

Para el acto del remate, que tendrá lugar el próximo día 21 de diciembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, s/n, edificio nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 9.180.000 pesetas, pactado en la escritura de consti-

tución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la mencionada Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 25 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 22 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Se hace constar expresamente la prevención de que sirve el presente de notificación a los deudores, para el supuesto de no resultar posible la notificación en la finca subastada, así como que si por cualquier causa no fuese posible la celebración de las subastas en alguno de los días antes indicados, se entenderán señaladas su celebración para el siguiente día hábil, a los mismos lugar y hora.

Dado en La Coruña a 22 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—56.113-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 578/1992, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don Francisco Trigo Insúa y doña Celia Rapela Sande, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dichos deudores:

Finca número 11.—Piso 5.^o derecha, con relación a su entrada por la escalera. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta 5.^a del edificio y tiene la superficie construida de 100 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: frente, meseta y hueco de la escalera y ascensor y piso 5.^o izquierda de esta planta; derecha entrando, calle de Varela Sil-

vari y finca de los Sres. Villar Paz y Villar Fernández; izquierda, el piso 5.º izquierda de esta planta; y espaldada, la calle Panaderas. Representa una cuota de participación, con relación al total valor del inmueble, de 5 centésimas. Escrita de constitución de garantía hipotecaria, que consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, en el libro 1.362, finca número 38.503-N, inscripción 9.ª

Para el acto del remate, que tendrá lugar el próximo día 21 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, s/n, edificio nuevos Juzgados, de esta capital, registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 20.250.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la mencionada Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 25 de enero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 22 de febrero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Dado en La Coruña a 29 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Dosiñda Álvarez Gómez.—El Secretario.—55.990.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Luis Martínez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos de procedimiento de venta en subasta pública de la Ley de 2 de diciembre de 1872, por la que se crea el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», seguidos con el número 498/1993 de registro, a instancia de entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos

González Guerra, contra don Bonifacio Rodríguez Freire y doña María Dolores Bellas Carballal, por la que se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de quince días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de diciembre de 1993, a las diez de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.050.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de enero de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.000.18.0498.93 de la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» sita en el edificio de los Juzgados de la Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y artículo 92 de los Estatutos de 3 de noviembre de 1928, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá, igualmente, de notificación para los deudores del triple señalamiento del lugar, día, hora del remate y condiciones para tomar parte en las subastas.

Finca objeto de la subasta

Número 5,2.ª, A.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, en el tomo 1.542, libro 587, folio 161, finca número 45.084, inscripción 1.ª. Vivienda de 88 metros y 40 decímetros cuadrados de superficie útil, compuesta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, salón-comedor, dormitorio principal con baño y dos dormitorios más. Linda: frente, calle Alegre; espaldada, terraza ancha al 1.ª, A; derecha, huecos de escalera y ascensor y viviendas letras B de cada planta; e izquierda, don Pedro Romalde. Cuota de participación: 6 con 10 centésimas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores-demandados que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expide y autoriza el presente en La Coruña a 11 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Martínez López.—La Secretaria.—56.015-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Margarita Caloto Goyanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 401/1993-E, promovidos por «Caja de Ahorros de Galicia», representada por el Procurador don Víctor López Riobó y Batanero, contra don Jesús Carrasco Gamazo y doña María Rosario Morlán Mosquera, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 2.452.391, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 5.900.942 pesetas, y que se describe al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Primera subasta a celebrar el día 14 de enero de 1994, a sus diez horas.

Segunda subasta a celebrar el día 11 de febrero de 1994, a sus diez horas.

Tercera subasta a celebrar el día 11 de marzo de 1994, a sus diez horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente, en la Cuenta de Depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.606, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas, y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados, para poder participar en ella, una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar y su tipo

Partido judicial de La Coruña. Ayuntamiento de Cambre. P parroquia de Santa María del Temple.

Número 12.—Local comercial 11, situado en planta baja, corrido, con inclusión del derecho conjunto

de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de superficie: 41 metros y 20 decímetros cuadrados que linda: frente, calle Francisco Rodríguez; derecha, visto desde el frente, local comercial número 11-A, de doña Sofía Pita Roel; izquierda, locales comerciales números 7 y 9, y espalda, local comercial número 10. Forma parte del bloque urbano letra C de la urbanización Ría y Sol, al sitio llamado «El Grajal» y «Cuesta de la Tapia», conocido por «edificio Sanfrei» y representa 0,54 centésimas del valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Referencia registral: Libro 231 de Cambre al folio 10, finca registral número 13.593-N, dependiendo del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados en la finca, expide, sella y firma el presente en La Coruña a 14 de octubre de 1993.—La Secretaria, Margarita Caloto Goyanes.—56.684.

LALIN

Edicto

Doña María del Mar Pino Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalín (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 833/1993, seguidos a instancia de «Nutrimentos del Campo, Sociedad Anónima (NUCANS)», representada por la Procuradora Sra. Fernández Campos, contra don Francisco Vázquez Quinteiro y doña Josefa Tajes Paris, en reclamación de 4.412.365 pesetas, más los intereses que en lo sucesivo se devenguen y las costas, subasta que se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de diciembre del año en curso, a las trece horas, sirviendo de tipo para esta subasta el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad. En prevención de que no haya postores se señala para una segunda subasta el día 20 de enero de 1994, a las trece horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la citada suma y en prevención de que no haya postores se señala para una tercera subasta sin sujeción a tipo el día 21 de febrero de 1994, a las trece horas.

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna; todos los demás postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado el importe de la consignación antes mencionada o el resguardo de haberla realizado en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Terreno a prado, al sitio de Prado dos Tornos, de 28 áreas de extensión. Linda: norte, here-

deros de don Ramón Soto y otros; sur, camino; este, camino; oeste, de don Manuel López.

Título: El de compra en estado de soltero, a don Eloy Francisco Vázquez Mato, en escritura autorizada por el Notario don Victorino Gutiérrez Aller, en Silleda, actuando como sustituto por vacante de dicha Notaría, el 25 de junio de 1987.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lalín, al tomo 632, libro 77 de Vila de Cruces, folio 53, finca número 11.384, inscripción 2.ª

El tipo para esta subasta es el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 5.467.865 pesetas.

Y para que así conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Lalín a 28 de septiembre de 1993.—La Secretaria judicial.—56.025-3.

LA OROTAVA

Edicto

Don Ramón Gimeno Lahoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 304/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael Hernández Herreros, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Ann Vibeke Irma Persyn y don Javad Keshavarzi, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasadas pericialmente en las cantidades de 11.645.000 pesetas, la primera; y la segunda, en 1.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de enero próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de febrero próximo a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda. Y todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento designado al efecto, cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—A instancias del actor, podrán reservarse en los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo la publicación de este edicto de notificación al demandado, caso de no poder practicarse la notificación personal de los señalamientos a los fi-

nes del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de licitación

1. Vivienda situada en la planta 1.ª, señalada con el número 1 del edificio denominado «Valle de Timanfaya», ubicado en la urbanización «El Tope», en el Puerto de la Cruz, con una superficie de 116,45 metros cuadrados. Inscrita en el libro 340, folio 48, finca número 17.959 del Puerto de la Cruz.

2. Octava parte indivisa de local situado en la planta sótano, en el edificio «Valle de Timanfaya» en la urbanización «El Tope», del Puerto de la Cruz, con una superficie total de 244,19 metros cuadrados. Inscrita en el libro 340, folio 50, finca número 17.957 del Puerto de la Cruz.

Dado en La Orotava a 22 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ramón Gimeno Lahoz.—El Secretario.—56.680.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 54/1992, seguidos a instancias de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa)», contra doña Paola Paieli de Dozzi, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas embargadas al deudor:

A) Urbana.—Piso número 17, está constituido por el local situado en la planta de semisótano, del edificio que luego se dirá, sito en el término municipal de Puerto de la Cruz, en la calle Nieves Ravelo. Mide 50 metros 30 decímetros cuadrados y linda: norte o frente, la finca letra B por donde tiene su acceso; al sur o espalda, con el Sr. Cabrera Revilla y otros; al este, el piso 15 en parte y en otra el 16; y, al oeste, el piso 18. Registrada al folio 67, del libro 301 del Puerto de la Cruz, tomo 873, finca número 8.903.

B) Urbana.—Piso número 18, está constituido por el local sito en la planta de semisótano del edificio que luego se describe, ubicado en el Puerto de la Cruz, en la calle Nieves Ravelo. Mide 50 metros 85 decímetros cuadrados y linda: norte o frente, finca de «Charco Verde, Sociedad Anónima»; sur o espalda, por donde tiene su acceso del Sr. Cabrera Revilla y otros; al este, piso 17; y oeste, el piso 19. Inscrita al folio 69, del libro 301 del Puerto de la Cruz, tomo 873, finca número 8.904.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Viera, 2, a las diez horas del día 29 de diciembre, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación de: finca número 8.903, 14.500.000 pesetas y finca número 8.904, 14.715.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3.770 del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinar los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndolos que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores, o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 24 de enero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Dado en La Orotava a 26 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario.—56.682.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Pino Ramírez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 540/1993 a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra doña María del Carmen Hernández Cardenas y don Manuel de San Carlos Gutiérrez Cabrera, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 43.455.280 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 19 de enero de 1994, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera el día 21 de febrero de 1994, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo el día 21 de marzo de 1994, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial número 1, situado en la planta baja del edificio compuesto de planta baja, entreplanta, 6 plantas generales y planta ático, sito en la calle Sagasta del Puerto de la Luz de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, señalada antes con el número 116 de gobierno, hoy con el número 94 en la parte anterior del mismo y a la izquierda situándose frente a su fachada principal. Tiene una superficie construida de 122 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: al poniente o frontis, con la calle Sagasta; al naciente o espalda, con el local comercial número 3; al norte o izquierda entrando, con ensanche hoy abierto al tránsito de la calle Tenerife; y al sur o derecha, con portal, vestíbulo del ascensor anterior, caja de escalera, local comercial número 2 y hueco de ascensor posterior; y linda además, por arriba, en parte con parte de la caja de escalera y de los apartamentos números 3 y E1 y en parte con el apartamento 104; y por abajo, en parte con aljibe. Cuota: Le corresponde la de 3 enteros 37 centésimas por 100 y figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria al folio 132, libro 48, finca 4.229 e inscripción 4.ª

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pino Ramírez Rodríguez.—El Secretario.—56.328.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 639/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt y Manrique de Lara, contra don Antonio Martín Tamayo y doña Rafaela Blasina Rodríguez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 6.900.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 1 de marzo de 1994, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera el día 28 de marzo de 1994, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince días y sin sujeción a tipo el día 27 de abril de 1994, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto

en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 2 de la planta baja, escalera número 2, que forma parte del bloque o edificio construido sobre la parcela número 18-C del Plan Parcial de Ordenación Urbana, finca Los Paules, denominada Urbanización Casablanca III, en el lugar conocido por Lomo Apolinario, que es la número 9.771 del Registro de la Propiedad de Las Palmas número 5, y que se describe bajo el número 33 de orden de la división horizontal que se reseña en la estipulación 12.ª de la escritura de préstamo con garantía hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Gómez Rey.—El Secretario.—56.327.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 60/1990, instado por «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Servicios Jinamar, Sociedad Limitada», se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de diciembre del corriente año, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral estén de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Trozo de terreno de labradío, en el pago de Jinamar, término municipal de Telde. Ocupa una superficie de 30 áreas, equivalente a 3.000 metros cuadrados. Linda: al norte, con resto de la finca de donde procede la propiedad de doña María Naranjo Cabrera, en línea de 85 metros, perpendicular a la carretera C-812 de Las Palmas a Telde; por el sur, con resto de la finca de «Esso Española, D.S.A.»; al naciente, en línea de 50 metros con Barranco de Jinamar o Las Goteras; al poniente, en línea de 40 metros con el vial uno de su unión con la carretera C-812 de Las Palmas a Telde. Inscripción: en el registro de la propiedad de Telde, al folio 1 del libro 553 de Telde, finca número 44.366 e inscripción 2.ª, del tomo 1.479 de archivo. Su valor a efectos de subasta es de 45.290.063 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—56.195-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, nú-

mero 441/1992, instado por «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Andrea A. García Miranda y don José Julián Montesdeoca Gil, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de diciembre del año en curso, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la regla 8.ª de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral estén de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deben aceptar como bastante, sin que pueda solicitar la presentación de otros títulos, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa de 3 plantas, sita en el barrio de La Atalaya, en la calle Doctor Fleming número 43, Santa María de Guía. Ocupa una superficie aproximada de unos 143 metros cuadrados. Linda: por el frente, con la indicada calle; por la espalda, con casa de don Pedro Díaz Díaz; por la derecha, con casa de los Martín; y por la izquierda, con casa de don Antonio Rodríguez Delgado. Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 772, libro 41, folio 77, finca número 8.641 e inscripción 1.ª Su valor a efectos de subasta es de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—56.197-3.

LEGANES

Edicto

Doña Asunción Varona García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Leganés,

Hace saber: Que en esta Secretaría se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 308/1992 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Sr. Ibáñez de la Cadiniere, contra don Manuel Saugar García y doña María Luisa González Chamero, en reclamación de la cantidad de 7.866.567 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá al final, señalándose para el acto de los remates los días 22 de diciembre, a las diez horas de su mañana, en primera, el día 20 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana en segunda y el día 21 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana en tercera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para dicha subasta las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—Respecto a la primera subasta servirá de tipo la cantidad de 10.032.455 pesetas pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de Avenida del Ejército, esquina con Avenida de Fuenlabrada, cuenta número 2.686 el depósito de 2.100.000 pesetas. Pudiendo reservarse los depósitos a instancia del acreedor, a efectos de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones y se pudiera adjudicar a las siguientes mejores posturas.

Quinta.—Podrán hacer posturas por escrito, en

pliego cerrado, que conjuntamente con el resguardo de consignación deberán estar en Secretaría al comienzo del acto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de la subasta

En Leganés (Madrid), al sitio llamado Valdepelays Vereda de los Pinos y Camino de los Frailes, llamada «Finca de los Frailes».

Piso vivienda 3.ª letra D, situado en la planta 3.ª sin contar la baja del edificio o bloque I.

Tiene una superficie construida de 106 metros 69 decímetros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios. Linda: por su frente entrando, pasillo de acceso y vivienda letra C de esta planta; por la derecha entrando y por el fondo, con vuelo sobre aceras y zonas verdes; y por la izquierda entrando, con hueco de escalera y patio de luces sobre la cubierta del portal de entrada a este edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 999, libro 157, folio 169, finca 12.893.

Dado en Leganés a 7 de octubre de 1993.—La Secretaría, Asunción Varona García.—56.186-3.

LEON

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio seguidos en este Juzgado al número 608/1991 a instancia de doña Raquel Martínez Díez, representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra «Nuevo Casino Bañezano», se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan, señalándose para el acto del remate, respectivamente, los días 21 de diciembre de 1993, 21 de enero de 1994 y 21 de febrero de 1994, a las doce horas, en este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del avalúo y podrán hacerse posturas por escrito. Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Las cargas y gravámenes quedarán subsistentes, si los hubiere, estando la certificación de cargas y los autos de manifiesto en Secretaría.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—En el caso de La Bañeza (León), señalada con el número 9 de la calle Juan de Mansilla, compuesta de planta baja y una más alta, con patio de luces posterior de una extensión superficial de 437 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 919, folio 196.

La planta baja se encuentra dividida en varios locales: Cafetería, cocina, servicios, almacén, 2 salas de juegos y tertulias y arranque de 2 escaleras a planta baja, ésta se destina a salón de baile y sala de tertulia.

Valorado todo el conjunto en 30.000.000 de pesetas.

2. 26 sillas de tipo clásico de madera, pintadas en color gris claro, tapizadas, en buen estado a 2.500 pesetas cada una, 65.000 pesetas.

3. 7 mesas de estilo clásico de madera haciendo conjunto con las sillas, con tapa circular de mármol calacata blanco, moldura en su perímetro, en buen estado a 9.000 pesetas cada una, 63.000 pesetas.

4. Máquina de moler café marca Futumat, 3.000 pesetas.

5. Cafetera de dos brazos marca Mairali, 15.000 pesetas.

6. Televisor color marca Philips de 16 pulgadas FSQ/Visión/TXT, valorado en 14.000 pesetas.

7. Cámara frigorífica, 12.000 pesetas.

Se hace constar que la cuenta a la que deberán, los interesados, ingresar el 20 por 100 es la siguiente, «Banco Bilbao Vizcaya», clave 212200014608/91.

Dado en León a 17 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—El Secretario.—56.087-3.

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido, con el número 300/1990, a instancia del Procurador Sr. Martínez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Frutas Colomer, Sociedad Anónima» y don Salvador Colomer Pflieger, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Tendrá lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, Camyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta el día 30 de diciembre de 1993; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 27 de enero de 1994, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 24 de febrero de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso 4.º, puerta 1.ª, vivienda tipo M, de la casa sita en Lleida, Avenida General Mola número 29 y Alcalde Porqueras número 2, con acceso por la escalera General Mola de superficie útil 135 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 393, folio 157, finca 34.300 del Registro de la Propiedad número 1.

Valoración: 4.800.000 pesetas.

Urbana.—Planta sótanos, destinada a garaje, de la casa número 29 de la avenida Alcalde Porqueras de Lleida, con acceso por una rampa situada a la izquierda de este último portal, o sea de la casa número 1 de la citada avenida, con superficie de 434 metros cuadrados. Inscrita al libro 1.037, folio 152.

finca 34.285 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Valoración: 600.000 pesetas.

Urbana.—Planta sótanos del edificio sito en Lleida, avenida del General Mola, número 31, destinada a garaje y a la que se accede desde dicha avenida mediante una rampa doble exclusiva y privativa de este local; tiene una superficie construida de 522 metros 91 decímetros cuadrados, carece de distribución interior y está dotada de los servicios sanitarios correspondientes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al libro 1.024, folio 159, finca 31.545.

Valoración: 600.000 pesetas.

Urbana.—Entidad número 27, vivienda designada con el número 4 en planta 1.ª del edificio 15 de la avenida José Antonio de Viella, de extensión superficial de 101 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 309, libro 32 de Viella, folio 187, finca 2.675.

Valoración: 4.200.000 pesetas.

Dado en Lleida a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.738.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Sol Valle Alonso, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 302/1993, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Sra. Bujanda Bujanda, contra don Jesús López Guerra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación para la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en el «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 del tipo de subasta, depositando en la mesa del Juzgado mandamiento del depósito previo exigido, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Pueden participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, tendrá lugar el próximo día 21 de diciembre, a las diez horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el próximo día 26 de enero de 1994, a las diez horas.

Y la tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el próximo día 28 de febrero de 1994, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 13. Vivienda o piso 1.º-D, con sus dependencias. Ocupa una superficie útil de 81,26 metros cuadrados. Y según calificación definitiva, de 81,22 metros cuadrados. Linda: norte, hueco escalera, pasillo distribución, vivienda tipo C; este, vivienda tipo C; sur, vivienda tipo C y patio; y oeste, Plaza Pepe Eizaga. Tiene como anejo un trastero bajo cubierta señalado con el número 10, de superficie útil 10,59 metros cuadrados. Inmueble: Casa en Logroño, Plaza Pepe Eizaga número 1. Superficie en solar 339,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, tomo y libro 921, folio 86 vto., finca 1.471, inscripción 4.ª. Tasada la finca a efectos de subasta en 26.737.500 pesetas.

Y para que así mismo sirva de notificación al demandado don Jesús López Guerra, expido y firmo el presente en Logroño a 13 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Sol Valle Alonso.—La Secretaria.—56.091-3.

LOGROÑO

Edicto

El Ilmo. Sr. don Carlos Martínez Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 129/1991, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Agropecuaria Cooperativa Riojana (SACOR)» y veinte más, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 21 de diciembre, a las diez horas. Con carácter de segunda el día 19 de enero de 1994, a las diez horas, y para la tercera el día 15 de febrero de 1994, a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate. Condiciones de la subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», o lugar destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado, dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado en el establecimiento destinado al efecto la cantidad consignada.

Bienes objeto de subasta

A) Piso 3.º izquierda de la casa número 17 de la calle Prolongación de Brigadas de Navarra de la localidad de Baracaldo (Vizcaya). Inscrita al tomo 887, libro 675, folio 176, finca número 14.739, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad de Baracaldo. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

B) Solar en término de los «Cerrados» en Murillo del Río Leza (La Rioja), de una superficie de 450 metros cuadrados, donde se encuentra construido un pabellón de dos plantas. Inscrito al tomo 1.031, folio 31, finca número 3.261 del Registro de la Propiedad de Logroño. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

C) Rústica sita en la localidad de Alfaro (La

Rioja), Regazuelo Brazal de las Praderas, con una superficie de 32 áreas 20 centiáreas, en la que se encuentra construida una casa de recreo. Inscrita al tomo 235, folio 175, finca número 13.616 del Registro de la Propiedad de Alfaro. Valorada en 6.440.000 pesetas.

D) Rústica en Rincón de Soto (La Rioja), paraje de los «Arrobados», donde se encuentra construida una granja de pollos. Inscrita al tomo 273, folio 199, finca número 5.661 del Registro de la Propiedad de Rincón de Soto. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

E) Rústica en término municipal de Lardero (La Rioja), en el paraje de «La Parrilla» o «Magistral», donde se encuentra construida una granja. Inscrita al tomo 1.030, folio 114, finca número 4.384 del Registro de la Propiedad de Logroño. Valorada en 5.120.000 pesetas.

F) Edificio-fábrica de piensos y oficinas, sitos en el paraje de «Tambarria», de una superficie de 8.360 metros cuadrados, de la localidad de Alfaro (La Rioja). Inscrito al tomo 411, libro 237, folio 96, finca número 26.581 del Registro de la Propiedad de Alfaro. Valorado en 75.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar dicha publicación, expido el presente en Logroño a 22 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Robles.—La Secretaria en sust. reg.—55.998.

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 380/1992, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra don Alfonso Díaz Gómez y doña Victoria Martínez Pernias, mayores de edad, casados, vecinos de Lorca y con domicilio en calle Nogalte, 30, sobre reclamación de 5.160.064 pesetas de principal, de intereses más 1.200.000 pesetas para costas y gastos; y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 31 de enero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, y para la tercera el día 25 de febrero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea el de 7.873.335 pesetas; para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bien objeto de subasta

Número 35. Local destinado a vivienda en la planta 1.ª alta del inmueble del bloque número 3, tipo G, a la izquierda mirando desde el frente, al que se accede por medio de escalera y ascensor. Forma parte del edificio denominado «Conjunto Residencial Bahía de Águilas» sito en la calle de Juan Mengual, s/n, de Águilas. Tiene una superficie construida de 142 metros y 56 decímetros cuadrados, y una útil de 109 metros y 12 decímetros cuadrados, distribuida en hall, pasillo, cocina, tendedero, estar-comedor, 2 cuartos de baño, 4 dormitorios y terrazas. Linda: frente, meseta de escalera, ascensor, vivienda letra K de la misma planta y bloque; derecha entrando e izquierda, zona común; y fondo, vivienda letra K, de igual planta del bloque número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 1.843, libro 269, folio 44 vto., finca número 29.868, inscripción 4.ª. Valor para subasta: 7.873.335 pesetas.

Dado en Lorca a 3 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—56.171-3.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 280/1992, se sustancian autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria a instancia de la «Caja de Ahorros de Galicia», representado por el Procurador don Julián Martín Castañeda, contra don Victoriano Pardo Pardo y doña María Carmen Vila Santiso, con domicilio en Ronda del Carmen, números 4-5, izquierda, Lugo; en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; en virtud de providencia-propuesta de esta fecha, se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes que se indicarán seguidamente, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de Avilés, s/n, de esta capital el día 12 de enero de 1994, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 8.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta en su caso el día 15 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo,

Bien objeto de subasta

Piso 5.º izquierda, según se llega a él por el rellano de la escalera, concentrada por el tercer portal de la segunda ronda, contando a partir de la calle Calzada Romana, señalado con el número 4 de policía de dicha calle. Forma parte del bloque o conjunto urbano edificado, con fachadas principales a las 4 calles de su situación, calles Santiago, Segunda Ronda, Calzada Romana y calle del Cruce. Tiene fachada a la calle Segunda Ronda. Local destinado a vivienda, distribuido en hall de entrada, pasillo de distribución, cocina, por la que se sale a una terraza posterior, cuartos de baño y aseo, estar-comedor con una pequeña terraza a la calle y 4 habitaciones más. Linda: según se llega a él por el rellano de la escalera; frente, con dicho rellano, cajas de ascensor y escaleras, y el piso derecha de esta planta y portal; derecha, patio interior de lucec y la vivienda derecha de esta planta y del portal número 2 de policía de la Segunda Ronda. Tiene una superficie útil aproximada de 82 metros cuadrados, sin contar las terrazas, las cuales en conjunto ocupan una superficie de unos 16 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, al tomo 1.042, libro 603, folio 56, finca número 36.581, inscripción 4.ª

Dado en Lugo a 4 de octubre de 1993. El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—56.326.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 656/1992, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima» contra don Miguel Ángel Manchado Mosquera y doña Milagros Arribas García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de diciembre de 1993 a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 43.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de enero de 1994 a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de febrero de 1994 a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta provisional de Consignaciones número 2.460 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra supliido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsis-

tentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por sí el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Relacionado por fotocopia.

Local comercial, situado en la planta de un edificio sin número de gobierno en avenida del Atlántico, de Barbate (11.012 Cádiz), de una superficie construida de 129 metros 36 decímetros cuadrados, formados por parte de los locales A y D, del portal 2. Linda considerando su frente la avenida de su situación: derecha, con local A-1 vendido a don Francisco Gómez Sánchez, portal y caja de escalera; izquierda, local tipo B del portal número 1, y fondo, con calle Profesor Tierno Galván.

Cuota: Le corresponde una cuota en los elementos comunes del edificio de 3 enteros y 7 centésimas por 100.

Título: El de compra a don Andrés Rosado Marín y otros, mediante escritura otorgada en Barbate el 1 de septiembre de 1989, ante el Notario don José Luis Fernández Álvarez, con el número 1.018 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera en el tomo 1.277, libro 161 de Barbate, folio 195, finca número 10.186, inscripción 1.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—56.162-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 804/1992, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge contra don Miguel Montero García y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento

simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de diciembre de 1993 a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 10.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de enero de 1994 a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 7.575.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 28 de febrero de 1994 a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 2459000000804/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso 1.º D en planta 1.ª de la casa número 19 de la calle Mar Menor de Madrid. Ocupa una superficie de unos 56,65 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, libro 236, folio 40, finca registral número 18.944.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—56.028-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.664/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto contra don Agustín Rangel Rodríguez y otra en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de enero de 1994 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.697.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de febrero de 1994 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 6.522.900 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de marzo de 1994 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 2459000001664/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en calle Eusebio Guel, número 134, escalera B, piso 1.º, letra 1, en Sant Boi de Llobregat (Barcelona).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Hospitalet, 3, tomo 840, libro 330, folio 91, finca registral número 29.214.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—56.306.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 2.128/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto contra don Julián Garrigues España en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de enero de 1994 a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 2.584.244 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1994 a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1994 a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en paseo de los Mártires (hoy calle Sagasta), número 28, bajo, puerta 1.ª de Carcagente (Valencia).

Inscrita al Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.176, libro 196 de Carcagente, folio 25, finca registral 18.635, inscripción 1.ª

Dado en Madrid a 8 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—56.285.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1954/1991, a instancia de «Ahorro y Crédito Hipotecario SCH, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Fernández Estrada, contra don José Luis González Aguilar de Castañeda, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de diciembre de 1993 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 60.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de enero de 1994 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 45.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de febrero de 1994 a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 2459000001954/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de

ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Las Rozas (Madrid), vivienda unifamiliar sita en la urbanización Parque Matas, calle Mikonos, número 51. La parcela en la que está construida ocupa una superficie de 1.983 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.358, libro 265 de Las Rozas, folio 62, finca registral número 21.587, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 9 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—56.043.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 2.388/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto contra don Elias Azorín Jaén y Doña Encarnación Pérez Mora en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de enero de 1994 a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 975.054 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1994 a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1994 a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres

subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en calle Hernán Cortés, número 4, 3.ª, B, en San Vicente del Raspeig (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 3.180, libro 280, folio 98, finca registral número 17.565, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 11 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—56.304.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.263/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia contra don Antonio Codesal Codesal y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de enero de 1994 a las doce horas. Tipo de licitación: 9.958.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de febrero de 1994 a las doce horas. Tipo de licitación: 7.468.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de marzo de 1994 a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 24590000001263/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en la calle León Felipe, número 8. Piso 9.ª, letra B, de Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid número 10, tomo 1.037, libro 1.025 de Vallecas, folio 56, finca número 92.595.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—56.075.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.406/1990, a instancia de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia contra don Luis Martín Jiménez Cortés y doña Elisa Carrasco Muñoz de Vera en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de febrero de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.390.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 4.042.500 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de abril de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local en planta baja entre los portales números 1 y 2 del bloque 2, del edificio ubicado en la barriada de La Pinilla, conocido por residencial Los Rosales, Cáceres, sitio de Campofrío.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cáceres número 1 al libro 546, folios 28 y 29, digo, 169, finca registral número 29.584, inscripción 3.ª

Dado en Madrid a 18 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—56.061.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 904/1992, a instancia de «GDS Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra don Anthony Francis Cottrell y doña Sherrin Elsa Cottrell, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de diciembre de 1993 a las doce horas. Tipo de licitación: 27.885.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de enero de 1994 a las trece horas. Tipo de licitación: 20.913.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de febrero de 1994 a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 2459000000904/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En el término de Adeje (Tenerife), bungalow de dos plantas, CJ-7, número 5, sito en la urbanización Callao Salvaje. La planta baja ocupa una superficie construida de 92 metros cuadrados y la planta alta tiene una superficie construida de 92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona al folio 25 del libro 190 de Adeje, tomo 889, finca registral número 17.316, inscripción 3.^a

Dado en Madrid a 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—56.036-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 295/1992, a instancia de «Compañía Transmediterránea, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco García Crespo contra «Viajes Meliá, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de diciembre de 1993 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo señalado en la descripción de cada una de las fincas objeto de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de enero de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de febrero de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote uno.—Urbana. Local comercial situado en la planta baja y sótano señalado con la letra B del edificio sito en la calle Antonio Girón, número 2, de la barriada de Torremolinos (Málaga).

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3 al tomo 717, folio 117, finca registral número 17.858-A e inscripción 2.^a. Tipo primera subasta: 30.000.000 de pesetas.

Lote dos.—Urbana. Patio tipo B situado en la planta 2.^a, en el mismo edificio señalado en el lote uno.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 722, folio 31, finca registral número 12.058 e inscripción 2.^a. Tipo primera subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—56.176-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 371/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique de Antonio Viscor, contra don Eugenio Martín Zambudio y doña Rosa María Martínez Mezua, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de febrero de 1994 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.733.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de marzo de 1994 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 31 de marzo de 1994 a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 2459000000371/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Sita en Torrejón de Velasco (Madrid), urbanización Alameda de Torrejón, número 25, vivienda número 19, tipo A, bloque 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Velasco al tomo 487, libro 73, folio 157, finca registral número 5.871, inscripción 2.^a

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—55.984.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.803/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Socie-

dad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto contra don Emilio Pontes Pérez y otros en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de enero de 1994 a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.376.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de febrero de 1994 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 4.032.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de marzo de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 2459000002803/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifestación en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Granada. Residencial Las Perlas. Portal 10, piso bajo, letra C.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Granada. 2, tomo 400, folio 126, finca 49.334.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—56.283.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo 1.233/1988-Jm, a instancia del Procurador Sr. Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra herencia yacente e ignorados herederos de don Manuel Verdaguillo Peña, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 22 de diciembre 21 de enero y 18 de febrero a las diez horas de la mañana, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 9.000.000 de pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la segunda subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y el título de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Notifíquese la presente resolución al demandado en el domicilio que consta en autos. Y a tal efecto, librese exhorto al Juzgado, que se entregará al Procurador para su diligenciación.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Urbana.—Número 6, vivienda 2.ª B, de la casa 14 de la calle Vélez Rubio del grupo Santiago Apóstol, en el sector de Manoteras, en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección 3.ª. Se halla situada en la 2.ª planta del edificio y tiene su entrada por la escalera común, y linda: por la izquierda, entrando, con espacios libres que los separa del elemento del grupo; por la derecha, con calle de Vélez Rubio; por su frente, con hueco de escalera y con la vivienda letra A de la misma planta de la que está separada por pared medianera, y por el fondo, con espacio libre que la separa de la casa 12 de la calle Vélez Rubio. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 555, folio 106, finca número 11.307. Tipo: 9.000.000 de pesetas.

Y sirva el presente edicto de notificación al de-

mandado en caso de que no pudiera ser notificado conforme establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.154-3.

MADRID

Edicto

Don Angel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1347/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña Esperanza Azpeitia Calvin, en representación de «Promociones Inmobiliarias Mecal, Sociedad Anónima», contra doña María Huertas Espigares, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la demandada doña María Huertas Espigares, que es la siguiente:

Finca número 6.264-N. Edificio bloque número 8, paseo de Sol de la ciudad residencial Nueva Castilla o Ciudad La Luz, en término de Meco (Madrid), piso bajo, letra F.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, 4.ª planta el próximo día 21 de diciembre de 1993 a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las 2/3 partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de diez treinta a doce treinta horas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de enero de 1994 a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1994 a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Galgo Peco.—El Secretario.—56.119-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 889/1986 de Registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Fernando Genovés Hacher y doña Rosa María Crespo Fernández, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Cullera. Calle Churruga, 33, 2.ª, puerta F. Vivienda de tipo F, 2.ª planta, escalera derecha de 164 metros 85 decímetros cuadrados de superficie construida y 127 metros 49 decímetros cuadrados de superficie útil según cédula de calificación provisional y según calificación definitiva en superficie construida es de 159 metros 93 decímetros cuadrados. Se distribuye en salón comedor con terraza, cuatro dormitorios, tres de ellos con armarios empotrados, dos baños, aseo, cocina, lavadero, vestíbulo y pasillo. Le corresponde también como anexo privativo acceso y vinculado a ella la plaza de garaje en planta sótano señalada con el número 10, de 23 metros 81 decímetros cuadrados de superficie construida y útil de 20 metros 22 decímetros cuadrados, según cédula de calificación definitiva de superficie construida es de 23 metros 22 decímetros cuadrados. En relación con el valor total del inmueble le corresponde una cuota de participación en elementos comunes, beneficios y cargas de 3 enteros 93 centésimas de otro entero por 100. Su puerta señalada con la letra F inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.135, libro 580 de Cullera, folio 101, finca número 37.101, inscripción 2.ª

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo 25 de enero de 1994 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 3.853.964 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado («Banco Bilbao Vizcaya») el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con él, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otro.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de febrero a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar

la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 22 de marzo a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, a aquel en que estuviera señalada la subasta de que se tratara, con las demás condiciones contenidas en el presente edicto.

Novena.—Y para que sirva de notificación a don Fernando Genovés Hacher y doña Rosa María Crespo Fernando y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.332.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0979/1984, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Javier Raymi Vila, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en segunda y tercera, al haber resultado desierta la celebrada en primer lugar, de los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En segunda subasta el día 21 de diciembre de 1993 próximo, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 9.930.000 pesetas respecto a la finca registral número 361 y la suma de 7.320.000 pesetas respecto a la finca registral número 1.552.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de enero de 1994 próximo, y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo en cuanto a la puja. Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado del «Banco Bilbao Vizcaya», el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente Judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Granelers:

Finca registral número 361 al tomo 324, libro 20 de La Roca, folio 65. Inscripción 6.ª de hipoteca. Rústica.—Pieza de tierra sita en el término municipal de La Roca del Vallés, de cabida 2 hectáreas 26 áreas 44 centiáreas, de las cuales 1 hectárea 46 áreas 88 centiáreas son parte secoano, plantado de avellanos y parte yermo; y las restantes de 79 áreas se riega mediante el agua que eleva el motor existente en la total. Existe edificada una casa situado al lado de oriente, y unos cobertizos para almacén de cereales,

guarda de aperos y maquinaria de labranza. La casa se compone sólo de planta baja, ocupando una superficie de 240 metros cuadrados, aproximadamente.

Finca registral número 1.552 al tomo 247 del archivo, libro 15 de La Roca, folio 212. Inscripción 5.ª de hipoteca. Rústica.—Pieza de tierra parte con regadío, parte bosque, parte alameda y parte yermo, de cabida 7 hectáreas 37 centiáreas, en la que antes existía una casa de campo compuesta de planta baja y primer piso, señalada con el número 31, situado en el término municipal de La Roca.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados don Javier Raymi Vila, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma, en el caso de haber sido imposible su notificación personal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con al menos veinte días de antelación al señalado para dicha licitación, expide el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.098-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid en el ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 959/1986, a instancia del Procurador Sr. Soderán García de Enterría, en nombre y representación de don Antonio García Sotoca de la Hoz, contra don Juan Vinuesa Pulido, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de enero de 1994 próximo, y hora de las doce horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 10.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de febrero de 1994 próximo, y hora de las doce horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de marzo de 1994, y hora de las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo. Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de Plaza de Castilla número 1, cuenta corriente de ese Juzgado número 2.432, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro estará de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Casa en San Martín de la Vega, al sitio de San Antonio, calle Virgen de la Paloma. Linda al norte, con calle de la Paloma, por donde tiene su entrada; sur con oeste, con don Juan José Pretel Torrecusa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 543, libro 71, folio 57, finca número 5.898, inscripción 1.^a

Y para su publicación se expide el presente, que servirá de notificación en forma al demandado, en Madrid a 4 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—56.686.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 02895/1992, a instancia de «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima», contra don José Luis Yáñez Jerez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 65.539.400 pesetas. Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de marzo de 1994, a las diez quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de abril de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil

de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 67.—Piso 7.^o, letra A, del bloque oeste del paseo de La Habana, número 74 de Madrid, tiene una superficie útil de 111,86 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, en el tomo 480, libro 263, finca 11.977-N.

A esta finca le corresponde un anejo inseparable correspondiente a una participación indivisa de 1/283 de la casa 1 de la urbana 1. Garaje-aparcamiento del conjunto de edificaciones, sito en Madrid, paseo de La Habana, número 74; se corresponden actualmente con las plazas de garaje números 75 y 76.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, en el tomo 518, libro 279, folio 77, finca registral 11.843-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expide el presente en Madrid a 8 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—56.487.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 00549/1990, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Jacinto Gómez Simón, en representación de «Saeca», contra don Francisco Torres Martín, don Luciano Torres Navarro y doña Genoveva Martín Rivera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Urbana.—Solar en Gerindote, en la calle Extramuros, s/ librado, de 1.656 metros cuadrados y 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.430, libro 49, folio 27, finca número 4.868, inscripción 1.^a

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el próximo día 17 de enero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—56.706.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia de hoy y dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 663/1980, a instancias del Procurador Sr. García San Miguel, en nombre y representación de «Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios», contra «Nuevo Concepto, Sociedad Anónima», y otros, sobre reclamación de cantidad se ha dictado la siguiente resolución:

Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles embargados en el presente procedimiento, que al final se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 20 de diciembre, 20 de enero y 18 de febrero, a las once treinta horas de su mañana, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo

licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y a tal efecto, librese exhorto al Juzgado de igual clase de que se entregará al Procurador Sr. García San Miguel para su diligenciado.

Las fincas que se subastan son de las descripciones siguientes:

A) Como propiedad de la sociedad «Fuente Luz, Sociedad Anónima»:

1. Tierra al sitio de Picamijo; de 82 áreas 43 centiáreas. Linda: norte, del señor Suárez; este, resto de finca matriz; sur, de don Baldomero Ocaña y «Proconfor, Sociedad Anónima», y al oeste, resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada al tomo 972, libro 272, folio 133, finca número 24.374 (hoy 9.176), inscripción 2.^a

Tipo de subasta: 12.409.110 pesetas.

2. Sótano, perteneciente a la casa número 223, antes casa 1, al sitio de Picamijo, Cañada de Fregacedos y Prado de la Sima, donde se encuentra ubicado el cuarto de calderas de calefacción. Lindante con las verticales del edificio. Ocupa una extensión superficial de 60 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada al tomo 1.060, libro 325, folio 34, finca número 27.938 (hoy 9.177), inscripción 3.^a

Tipo de subasta: 90.325 pesetas.

3. Tierra al sitio Fuente de las Liebres, de haber 70 áreas 77 centiáreas. Linda: al norte, de don Pedro Aguado; este, don Sebastián Pérez Martí; sur, de don Manuel Escobar Gil, y al oeste, don José García Hernández.

Es la parcela 100 del polígono 22 del catastro parcelario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada al tomo 3.096, libro 216, folio 77, finca número 18.866 (hoy 9.173), inscripción 2.^a

Tipo de subasta: 10.653.800 pesetas.

4. Tierra al sitio denominado Picamijo o Alúa, de 51 áreas 36 centiáreas. Linda: por el norte, con don Gregorio Escolar; este, con el Prado; sur, don Domingo Aguado, y por el oeste, don Gregorio Escolar.

Según reciente medición, arroja una superficie de 52 áreas 33 áreas centigradas. Es la parcela 55 del polígono 22 del catastro parcelario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada al tomo 1.981, libro 123, finca 10.702 (hoy 9.172), folio 59, inscripción 3.^a

Tipo de subasta: 7.731.819 pesetas.

B) Como de la propiedad de la sociedad «Urbanizadora Móstoles Residencial, Sociedad Anónima»:

1. Parcela de terreno al sitio Fuente de las Liebres, de 1.000 metros cuadrados. Linda: norte, sur y oeste, resto de finca matriz y este, resto de finca matriz y la parcela que a continuación se describe.

Tipo de subasta: 1.505.412 pesetas.

2. Parcela de terreno al sitio Fuentes de las Liebres, de 1.000 metros cuadrados. Linda: norte y sur, resto de finca matriz; este, resto de finca matriz y finca número 3, o lo que a continuación se describe, y oeste, resto de finca matriz y la finca anteriormente descrita.

Tipo de subasta: 1.505.412 pesetas.

3. Parcela de terreno al sitio de Fuente de las Liebres, de 1.000 metros cuadrados. Linda: norte y sur, resto de finca matriz; este, resto de finca matriz y parcela que a continuación se describe, y oeste, resto de finca matriz y la parcela antes descrita.

Tipo de subasta: 1.505.412 pesetas.

4. Parcela de terreno al sitio Fuente de las Liebres, de 1.000 metros cuadrados. Linda: norte, sur y este, resto de la finca matriz y la parcela anteriormente descrita.

Tipo de subasta: 1.505.412 pesetas.

Las cuatro fincas, anteriormente descritas, forman parte de las parcelas 72 y 149 del polígono 22.

C) Como propiedad de la sociedad «Evolución, Sociedad Anónima»:

1. Parcela de terreno al sitio denominado Fregacedos, de 520 metros cuadrados. Linda por todos sus vientos con el resto de la finca matriz, de la cual se segregó. Es parte de la parcela 140 del polígono 21.

Tipo de subasta: 782.814 pesetas.

2. Parcela de tierra al sitio de Fregacedos, de 77 áreas 40 centiáreas. Linda: norte y oeste, de don Eugenio Naranjo Fernández; este, don José Antonio Hernández Escolar y don Cipriano Verde Gutiérrez, y al sur, don José Escolar; lindando anteriormente con la parcela segregada.

Tipo de subasta: 11.651.889 pesetas.

D) Como de la propiedad de la sociedad «Construcciones Residenciales del Centro, Sociedad Anónima»:

1. Tierra al sitio llamado Fuente de las Liebres, de 1 hectárea 16 áreas 35 centiáreas. Linda: norte, de don Eleuterio Galván, hoy don don Andrés Galván, este resto de finca matriz de la que se segregó; sur, herederos de don Melitón González, y oeste, resto de la finca matriz de la que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, libro 304, folio 71, finca número 25.449 (hoy 9.175), inscripción 1.^a

Tipo de subasta: 17.515.468 pesetas.

2. Tierra al sitio denominado Fuente de las Liebres, de 1 hectárea 3 áreas 46 centiáreas. Linda: norte de «Evolución, Sociedad Anónima»; este, resto de la finca matriz de la cual se segregó; sur, don Victoriano González, hoy «Proconfort, Sociedad Anónima», y oeste, don Domingo Aguado.

Es parte de la parcela 99 del polígono 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada al tomo 3.591, libro 343, folio 94, finca número 29.804 (hoy 9.174), inscripción 1.^a

Tipo de subasta: 15.574.993 pesetas.

E) Como de la propiedad de la sociedad «Supernación, Sociedad Anónima»:

1. Tierra al sitio Fuente de las Liebres, de 1 hectárea 7 áreas 1 centiárea, equivalente a 10.701 metros cuadrados. Linda: norte y oeste, herederos de don Leandro Perea; sur, vereda de Picamijo, y este, cañada Toledana. Rodea a las parcelas segregadas en este instrumento. Está formada por las parcelas 72 y 149 del polígono 22.

Tipo de subasta: 16.109.413 pesetas.

Y sirva el presente edicto de notificación a los demandados, en caso de que no puedan ser notificados conforme establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expide el presente en Madrid a 13 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—56.541.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 330/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijóo, en representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima, LICO», contra doña María Dolores Sánchez Quirós y don Gervasio Sánchez Aguilera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña María Dolores Sánchez Quirós:

1. En término de Tomelloso (Ciudad Real), era de pan trillar, al sitio denominado Hita de Predaza,

de 10 áreas o 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, tomo 2.324, folio 150, finca 32.401, inscripción 2.^a Valorada en 4.449.100 pesetas.

2. En término de Argamasilla de Alba, tierra de secano cereal, al sitio denominado Monte de San Juan, llamada Catalina, de haber 7 fanegas, equivalentes a 4 hectáreas 89 áreas y 9 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, tomo 1.994, folio 27, finca 11.474, inscripción 6.^a Valorada en 691.189 pesetas.

3. En tierra de secano cereal, al sitio Catalina, en el Monte de San Juan, de haber 6 fanegas, equivalentes a 4 hectáreas 19 áreas y 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, tomo 1.994, folio 39, finca 17.142, inscripción 4.^a Valorada en 363.199 pesetas.

4. Tierra de secano cereal, al sitio denominado El Cura, de haber 3 fanegas y 6 celemines, equivalentes a 2 hectáreas, 44 áreas y 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, tomo 2.286, folio 10, finca 8.563, inscripción 3.^a Valorada en 229.115 pesetas.

5. Tierra de secano cereal, al sitio denominado Monte de San Juan, de haber 7 fanegas, equivalente a 4 hectáreas 89 áreas 11 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, tomo 1.883, folio 51, finca 11.011, inscripción 5.^a Valorada en 516.241 pesetas.

6. Tierra de secano cereal, al sitio de Casa del Cura, de haber 1 fanega y 9 celemines. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, tomo 2.300, folio 148, finca 8.559, inscripción 6.^a Valorada en 158.288 pesetas.

7. Tierra de secano cereal, al sitio denominado Casa del Cura, de haber 2 fanegas 2 celemines, equivalentes a 1 hectárea 51 áreas y 38 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, tomo 2.396, folio 223, finca 8.464, inscripción 4.^a Valorada en 153.284 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Juzgado de Primera Instancia número 39, el próximo día 14 de enero de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.449.100 pesetas la primera finca, 691.189 pesetas la segunda, 363.199 pesetas la tercera, 229.115 pesetas la cuarta, 516.241 pesetas la sexta, 153.284 pesetas la séptima, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, en la Cuenta de Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta: 233 0000 17 00330/1990.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de febrero de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1993.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—56.020.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0504/1988, promovido por «Caja Postal de Ahorros», contra doña Encarnación Batres Villarreal, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» con antelación no inferior a veinte días hábiles, respecto al señalado para la licitación, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de enero de 1994 próximo, y diez cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.787.500.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de marzo de 1994 próximo, y diez cuarenta y cinco horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de abril de 1994 próximo, y diez cuarenta y cinco horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta 2.443 que este Juzgado mantiene en «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de la calle Capitán Haya, 55, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que podrán reservarse, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, en el caso de resultar negativa la efectuada personalmente.

Para el caso de que alguna de las subastas hubiere de suspenderse, por causa de fuerza mayor, se trasla-

dará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso 1, número 4, situado en planta 1.ª, sin contar la baja de la casa en esta capital, y en su calle de Puenteáreas, número 1, con vuelta a la de Juan Bautista de Toledo. Dicho piso ocupa una superficie aproximada construida de 134 metros cuadrados y 1 decímetro cuadrado, se compone de hall, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, tres cuartos de baño. Linda: al frente piso número 5 de su planta, rellano de escalera por donde tiene dos entradas y huecos de ascensores; izquierda entrando, calle Puenteáreas, a la que tiene una terraza con tres huecos, uno de entrada; derecha, piso número 3 de su misma planta; y fondo, piso número 11 de su misma planta y patio, al que tiene dos huecos y una terraza con tres más, 1 de entrada. Su cuota en el condominio es de 1,770 por 100; en el agua caliente 2,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid al libro 1.941, folio 145, finca 71.497.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.077.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.495/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Sr. Olivares Santiago, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Angel Checa Martínez, doña Angela Eloisa Udaondo Grande, don Macario Checa Martínez y doña Martínez Ibarra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Angel Checa Martínez:

— Vivienda letra C, en planta 6.ª, del edificio en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, avenida de Alberto Alcocer, 47, denominado Ontares. Inscrita en el Registro de la Propiedad 29, de Madrid, al tomo 589, libro 435, folio 208, finca 31.742.

— Urbana 21.—Plaza de aparcamiento de automóvil número 44, 1.ª planta en orden de construcción de una edificación en Madrid, calle Nuestra Señora de Luján, s/n. Inscrita en el Registro de la Propiedad 29 de Madrid al tomo 588, libro 434, folio 97, finca 31.503.

Asimismo, como propiedad de don Macario Checa Martínez:

— Piso 1.º exterior izquierda, en Madrid, calle Del Amparo, 47. Inscrito en el Registro de la Propiedad 3 de Madrid al tomo 547, libro 547, folio 171, finca 17.529.

— Urbana.—Piso 3.º, letra D, de la casa en Madrid, calle de Alonso del Barco, 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Madrid, al tomo 622, libro 622, folio 106, finca 22.200.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66-3, el próximo día 17 de enero de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.294.236 pesetas de la finca registral 31.742 de calle Alberto Alcocer, 47, en Madrid.

Tipo de remate 3.685.033 pesetas de la finca registral 31.503, plaza de aparcamiento en calle Nuestra Señora de Luján, en Madrid.

Tipo de remate 8.966.551 pesetas de la finca registral 17.529 del piso en calle Del Amparo, en Madrid.

Tipo de remate 9.284.077 pesetas de la finca registral 22.200 del piso en calle Alonso del Barco, en Madrid, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en cualquier agencia del «Banco Bilbao Vizcaya», a favor de este Juzgado y de los autos número 1.495/1986, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de febrero de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expide y firma el presente en Madrid a 18 de octubre de 1993.—El Secretario.—56.759.

MADRID

Edicto

Don Ismael Kiran Ordaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 00385/1990, se tramita juicio ejecutivo otros títulos instado por el Procurador Sr. don José Luis Ferrer Recuero, en nombre y representación de «Esfinge Español de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima», contra don Valeriano Díaz Sastre, sobre reclamación de 170.352 pesetas de principal y más 100.000 costas e intereses, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el bien que a continuación relacionan.

La subasta se celebrará el día 22 de diciembre, once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, pudiéndose hacer posturas por escrito conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por Ley, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como

bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo observarse lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de enero, once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 10 de febrero, once cuarenta y cinco horas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda A, de la planta baja del portal número 2 de la calle Portal de Belén, antes calle sin nombre, integrante del bloque VII del complejo urbanístico residencial Estrella de Oriente, sito en el Cañal de Abajo de Arganda del Rey, mide 76 metros 75 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, tomo 1.895, libro 322, folio 118, finca 20.480.

Valoración 8.768.750 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia» o en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincial, y en el «Boletín Oficial del Estado» o en uno de los periódicos de mayor difusión nacional, sirviendo de notificación al demandado don Valeriano Díaz Sastre, en Madrid a 20 de octubre de 1993.—El Juez, Ismael Kiran Ordaz.—La Secretaría judicial.—56.198-3.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 00938/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador de la parte actora don Miguel Angel de Cabo Picazo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Arnáo Salamanca y doña María Antúnez Cabrea, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 14.625.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, 6.ª planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de diciembre de 1993, y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de enero de 1994, y hora de las doce de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de febrero de 1994, y hora de las doce de la mañana, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que

las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, servirá la publicación del presente a efectos de notificación a los codemandados don José Luis Arnáo Salamanca y doña María Antúnez Cabrea, para que el caso de que las personas intentadas por el Juzgado, resultaren negativas.

El bien embargo y que se subasta es: Vivienda sita en la calle Illescas, número 24, de esta capital, piso 2.º, letra C.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—56.088-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 0013/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Car Auto, Sociedad Anónima», doña Ascensión Callejo Escribano, doña Hilda Rodríguez Miguel y doña María Isabel González Mejía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Urbana.—Piso 5.º izquierda de la casa número 53 de la calle de Víctor Andrés Balunde de esta capital, con superficie de 113,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 29, en el tomo 1.028 del archivo, libro 103 de la sección G de Chamartín de la Rosa, folio 58, finca registral número 4.450.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 27 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.049.951 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» (BBV) con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1994, también a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaría.—56.291.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro número 411/1987, instados por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Jimeno García, contra don Francisco Manuel Las Heras Segarra y doña María Dolores Rodenas Soler; en los cuales se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario don Manuel don Manuel Cristóbal Zurdo

En Madrid a 21 de octubre de 1993.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de quince días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado:

1.ª 20 de diciembre de 1993.

2.ª 20 de enero de 1994.

3.ª 20 de febrero de 1994,

respectivamente, todos ellos a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo:

Para la 1.ª: 1.764.314 pesetas.

Para la 2.ª: Con rebaja del 25 por 100.

Para la 3.ª: Sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúciense el acto por medio de edictos que se publicarán en «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y, asimismo, se participará al Juzgado Decano. Haciéndose constar en los mismos: que los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Cuenta de Consignaciones número 2.448 del «Banco Bilbao Vizcaya», oficina Juzgados), el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose, igualmente, la imposición previa señalada, que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese al demandado y esposa, por exhorto a

Sagunto, sirviendo, en todo caso, de notificación la publicación de edictos.

Finca

En Faura, Maestro Joaquín Rodrigo, s/n, con vuelta a la del Mediodía, 3, componente número 4. Vivienda en la 1.ª planta alta, puerta número 3, tipo C, del edificio sito en la población de Faura; con fachada principal a la calle del Maestro Joaquín Rodrigo y fachada accesoria a la calle Mediodía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.286, libro 19 de Faura, folio 96, finca número 1.988, inscripción 2.ª

Lo manda y firma S.S., doy fe. Ante mí.

Firmados: José María Pereda Laredo, Manuel Cristóbal Zurdo.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Expide el presente en Madrid a 21 de octubre de 1993.—El Secretario.—56.401-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00056/1990, a instancia de María Piedad Iriondo Idirin, contra don Jaime Juan Bover, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 14.000.000 de pesetas. Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil

de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Palma de Mallorca, calle Soldado Marroig, local comercial, situado en la planta 1.ª o sótano 3.º, el cual tiene su acceso a través de una rampa que arranca desde la calle Soldado Marroig.

Mide 850 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 6 al tomo 1.927, libro 186, folio 43, finca 9.482.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expide el presente en Madrid a 22 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—56.170.

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 112/1992, a instancia de «AIG Finanzas, Sociedad Anónima, de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador Sr. García San Miguel, contra don José Nadal Hernández y doña María del Pilar Vera Moreira, y en ejecución de sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.158.866 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, 2.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de enero de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación de 6.158.866 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja de 25 por 100 del tipo, el día 22 de febrero de 1994, a las diez horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», de Diego de León, 16, número 2.651, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la con-

signación, antes del momento señalado para la subasta.

Que sólo la parte ejecutante, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puede ceder el remate a terceros.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don José Nadal Hernández y doña María Pilar Vera Moreira, para el caso de resultar negativa la notificación personal al mismo.

La finca objeto de licitación es la siguiente: Vivienda sita en Cartagena (Murcia), calle Capitanes Ripoll, número 10, 8.º, C, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, libro 337, tomo 263, folio 103, finca número 34.203, inscripción 1.ª Compuesta de: vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, servicios, lavadero, pasos y galería; con superficie construida de 98 metros y 56 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 68 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Elena Comes Muñoz.—El Secretario.—56.489.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 190/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Fulgencio García García, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta, si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles, y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta el día 10 de enero de 1994, a las once horas.

Segunda subasta el día 14 de febrero de 1994, a las once horas.

Tercera subasta el día 7 de marzo de 1994, a las once horas. Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 3.400.000 pesetas para la finca número 30.877 y 2.300.000 pesetas para la finca número 6.154, pesetas para la primera, para la segunda, la segunda, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en el «Banco Bilbao Vizcaya».

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consig-

nando previamente el 50 por 100 de la subasta en el «Banco Bilbao Vizcaya».

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La consignación del precio y, en su caso, cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Octava.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de las fincas

Primera.—Casa en la ciudad de Tomelloso, y su calle de Hernán Cortés, número 40, duplicado, de planta baja con varias habitaciones y dependencias, corral y un pequeño patio. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 1.015, libro 270, folio 104, finca número 30.877, inscripción 1.ª

Segunda.—Tierra, en término de Tomelloso, al sitio de la Membrilleja, más conocido por Cruz de Allaga, de 1 hectárea 48 áreas y 82 centiáreas y 9 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.015, libro 270, folio 110, finca número 6.154, inscripción 3.ª

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—56.286.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00483/1992, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra «Arganda 2.000, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 12.251.250 de pesetas. Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del «Banco Bilbao Vizcaya»

(Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 26.626.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, integrante de la urbanización denominada «El Cañal», a los sitios de El Cañal y camino del Puente Ciejo, en término municipal de Arganda del Rey (Madrid). Casa señalada con el número 43 de la calle Montes Pirineos, destinada a vivienda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expide el presente en Madrid a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—56.100.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 1.296/1988, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra doña Isidra Valverde Laguna, don Rafael Valverde Laguna y doña Dolores Rojo Cañadas, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, el bien embargado a los demandados y para lo cual se señala el próximo día 2 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, por el tipo de 7.500.000 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 2 de marzo de 1994, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase

también desierta la segunda, se señala el próximo día 20 de abril de 1994, a las trece horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta 1.ª, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

— Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

— Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito, previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

— Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

— Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé, a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates, el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien que sale a subasta es el siguiente:

Registral 18.217.—Inscrita al tomo 1.246 del archivo, libro 176 de Moral de Calatrava, folio 176 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas, sito en Moral de Calatrava, calle General Mola, número 25, hoy calle de Labradores, con una superficie de 190 metros cuadrados.

Expide y firma el presente en Madrid a 27 de octubre de 1993.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—56.112.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.182/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra doña Encarnación Fernández Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, 2.ª planta, de Madrid, en primera convocatoria el día 28 de enero de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basílica, número 19, de Madrid, clave número 2.546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de febrero de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1994, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Piso 3.º, letra B, de la casa señalada con el número 2 de la calle Isabel II, en término de Parla. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla al tomo 317, libro 233, folio 81, finca registral número 18.241.

Y para que sirva de notificación a doña Encarnación Fernández Rodríguez y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expide y firma el presente en Madrid a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—56.116.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 1.085/1990, a instancias de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra don Alejandro Maganto López y doña Josefa Sandro Virseda, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas han de consignar previamente, en la cuenta que posee este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal 4.070, número de cuenta 2.534, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor del bien rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se saca el bien inmueble descrito a continuación, a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Novena.—La subasta se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil reformada por la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las once treinta horas de la mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 27 de enero de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Día 16 de febrero de 1994. Con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Día 8 de marzo de 1994. Sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso 11.º, 2, del número 29 de la calle Seseña de esta capital. Vivienda número 2 en la planta 11.ª en Madrid, Carabanchel Bajo, en la ciudad Aluche, bloque C-7, colonia Santa Elena, calle Seseña, número 29, superficie 58,49 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 722, folio 117, finca número 62.720-N.

Valoración: 8.803.500 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—La Secretaria.—56.097.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00510/1993, a instancia del «Banco Europeo de Finanzas», representada por el Procurador don Guillermo García San Miguel Hoover, contra «Compañía Mercantil Peña II, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de marzo de 1994, a las trece treinta horas. Tipo de licitación nave 65.100.000 y plazas de garaje 1.860.000 cada una pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de abril de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación nave 48.825.000 pesetas y plazas de garaje 1.395.000 cada una, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de mayo de 1994, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandan-

te— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000510/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca.—Nave diáfana destinada a zona privada de recreo y uso particular, en planta baja, señalada con la letra A de la torre II del edificio en Madrid, sito en la autovía de Fuencarral a Alcobendas, s/n, inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, tomo 1.603 del archivo, libro 112, folio 176, finca número 7.852, inscripción 1.ª

En el edificio situado en Madrid, polígono industrial de Vallecas, camino de Hormigueras, s/n, las siguientes plazas de aparcamiento sin cerramiento y situadas todas ellas en la planta 5.ª, inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, libro 352 de dicho registro, todas ellas inscripción 1.ª

Segunda finca.—Número 286, folio 137, finca número 34.149.

Tercera finca.—Número 287, folio 139, finca número 34.151.

Cuarta finca.—Número 288, folio 141, finca número 34.153.

Quinta finca.—Número 289, folio 143, finca número 34.155.

Sexta finca.—Número 282, folio 129, finca número 34.141.

Séptima finca.—Número 283, folio 131, finca número 34.143.

Octava finca.—Número 284, folio 133, finca número 34.045.

Novena finca.—Número 246, folio 49, finca número 34.061.

Décima finca.—Número 248, folio 53, finca número 34.065.

Undécima finca.—Número 260, folio 79, finca número 34.091.

Duodécima finca.—Número 261, folio 81, finca número 34.093.

Décimotercera finca.—Número 266, folio 93, finca número 34.105.

Décimocuarta finca.—Número 271, folio 103, finca número 34.115.

Décimoquinta finca.—Número 272, folio 105, finca número 34.117.

Décimosexta finca.—Sita en planta 1.ª, número 247, folio 51, finca número 34.063.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—56.483.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento número 694/1991 promovido por el Procurador don Angel Ansorena Huidobro en nombre y representación de «Río Marinas, Sociedad Anónima» se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y plazo de veinte días, cada una de ellas, las fincas embargadas que al final de este edicto se identifican concisamente de la demandada doña Belén Fernández Irisarri.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de enero de 1994 a las doce horas, sirviendo de tipo el valor establecido en la tasación pericial, que es la cantidad de 4.900.000 pesetas cada una; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 21 de febrero de 1994 a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no existiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1994 a la misma hora que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 4.900.000 pesetas cada una, que es el tipo establecido; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber verificado la consignación necesaria para poder tomar parte en el acto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de la demandada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate, por si conforme al artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, antes de verificarse el remate, la deudora deseara liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Fincas objeto de subasta

A. Finca número 5. Apartamento número 62. Ocupa una superficie total construida de 47 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrox, tomo 496, libro 138, folio 235, finca número, digo, tomo 496, libro 138, folio 227, finca número 18.935. Tipo de la subasta: 4.900.000 pesetas.

B. Finca número 13. Apartamento número 70. Ocupa una superficie total de 47 metros 60 decímetros cuadrados construidos, distribuidos en varias dependencias y servicios, incluida parte proporcional de elementos comunes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrox al tomo 496, libro 138, folio 235, finca número 18.951. Tipo de la subasta: 4.900.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.319.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Málaga, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 419/1993 a instancia del Procurador don Enrique Carrión Mappelli en representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Baleares» y «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona» —la Caixa— se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana.—Número 20. Vivienda tipo D en la planta 1.ª del edificio en construcción sito en la calle Galicia, sin número, de la urbanización Lo Cea, segunda fase, al sitio de Granadillas, partido rural de Cea Baja, término municipal de Benagalbón o Rincón de la Victoria, provincia de Málaga. Ocupa una superficie aproximada incluidos servicios comunes del edificio de 119,33 metros cuadrados. Consta de distribuidor de entrada, salón-comedor, terraza, cocina, lavadero, pasillo, tres dormitorios y fondos. Linda: al norte, con ascensor y distribuidor de planta; al este, con vivienda tipo B de la misma planta; al sur, al frente, con calle Galicia, y al oeste, con jardín de la comunidad. Cuota 7,48 por 100. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 529, libro 267, folio 39, finca registral 14.604.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 20 de enero de 1994 a hora de las once en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 13.870.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado número 3.028 del «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 15 de febrero de 1994, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 15 de marzo de 1994 debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Notificándose a los deudores «Promociones Inmobiliarias Zafra y Agentes Inversores», el lugar, día y hora del remate de la presente subasta.

Dado en Málaga a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.712.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 475/1992, a instancia de «Unicaja, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera», representado por el Procurador don Angel Ansorena Huidobro, contra don Miguel Mayorga Pérez y doña Josefa Gallardo Pajero y por la finca hipotecada que se describe al final, ha acordado señalar para la primera subasta el día 31 de enero de 1994 a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 15.000.000 de pesetas, que fue tasada en la escritura de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 1 de marzo de 1994, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin

subjeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 4 de abril de 1992, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca hipotecada objeto de subasta

Urbana.—Edificio destinado a restaurante-bar, situado en la parcela de terreno sita en la urbanización Cortijo de Mazas, partido de su nombre, en término de Málaga, señalada con el número 168, en calle Enrique Ramos, número 24, hoy. Consta solamente de planta baja. Tiene una extensión superficial total construida de 307 metros 60 decímetros cuadrados. Se distribuye en barra-bar, dos salones, cocina, almacén, aseos de caballero y señora, paso para aseos, y en porches, dos salones y accesos. Tiene una superficie útil en restaurante-bar de 183 metros 65 decímetros cuadrados y construida de 107 metros 47 decímetros cuadrados, y en porches, útil de 100 metros 13 decímetros cuadrados. El solar sobre el que se eleva mide 980 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 393, libro 319, folio 114, finca número 10.596-A, inscripción 3.ª.

Dado en Málaga a 27 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—56.318.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 2/1992 autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Antonio Vicente Alvarez, don Antonio Plaza Cansino y tres más en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 20 de enero de 1994 y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 17 de febrero de 1994 y hora de las once treinta, para la segunda, y el día 16 de marzo de 1994 y hora de las once treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en calle Larios, número 3, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga, concepto: subasta, número de procedimiento 2/1992, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere el número primero de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no ha sido aportado a los autos el título de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 30.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso de que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial sito en la plaza Chica, sin número, de Alhaurín el Grande. Mide 300 metros cuadrados en planta baja y un semisótano de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coín al tomo 869, folio 86, finca 15.114.

Dado en Málaga a 8 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Padilla Márquez.—El Secretario.—56.124.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 253/1993 a instancia del Procurador Sr. Carrión Mapelli en representación de «la Caixa» se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana.—En construcción. Finca número 21, vivienda señalada con el tipo B, situada a la derecha, entrando, del módulo, en planta 1.ª. Módulo 4 del edificio que constituye la segunda fase del conjunto denominado Playa Golf, sito sobre una parcela de terreno sita en la urbanización Guadalmar, en terrenos procedentes de la finca que se denominó Las Marismas, San Julián y Cortijo Montañez, término municipal de Málaga, propiedad de la parcela 2-B, en el plano de la urbanización cuyo edificio es la finca número 8.219-B, al folio 109 del tomo 661, inscripción que es la extensa y matriz. Ocupa una superficie construida de 88,70 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: por su frente, con rellano distribuidor, hueco de escaleras y vacío sobre el acceso al módulo y vivienda tipo B, izquierda de su planta; derecha, entrando, hueco de escaleras y fachada oeste del inmueble; izquierda, fachada este del edificio, y fondo, vivienda tipo B, izquierda del módulo 3. Se le atribuye una cuota de 2,43 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 661, libro 567, folio 151, finca número 8.261-B.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 20 de diciembre de 1993 y hora de las once en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 10.080.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 2.960 del «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador lo acepta

como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 20 de enero de 1994, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 21 de febrero de 1994 debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación a los demandados don Diego Sánchez y doña Concepción Barrabino Jiménez, expido el presente.

Dado en Málaga a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.351.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 197/1992, seguido a instancias del Procurador Sr. Lara de la Plaza en nombre y representación de «Unicaja» contra «Betaser, Sociedad Anónima» y don Ramiro Zaera Guerra se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 14 de febrero a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación que es de 5.500.000 pesetas y 1.000.000 de pesetas, respectivamente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya», oficina paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de marzo y hora de las doce en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los

licitadores en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo el día 13 de abril y hora de las doce debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

1. Oficina número 42, hoy 44, situada en la planta 7.^a del edificio diplomático, situado en calle Alonso de Bazán, número 8, de Marbella, con una superficie construida según título de 72,94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.229, libro 227, folio 159, finca número 17.975. Tipo de tasación: 5.500.000 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento número 14 del local destinado a aparcamiento de vehículos situado en planta sótano de edificio diplomático, calle Alonso de Bazán, número 8, de Marbella, superficie construida aproximada 25 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, con una participación indivisa de 1/26 parte del local garaje, tomo 1.166, folio 142, finca número 21.305-A/14. Tipo de tasación: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 15 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—56.748.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 821/1991 autos de juicio de cognición a instancia de «Unicaja» representada por el Procurador Sr. Ballenilla Ros contra doña Gloria García Fernández y don J. Francisco Fuentes del Pino, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 10 de febrero de 1994 y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 9 de marzo de 1994 y hora de las doce, para la segunda, y el día 6 de abril de 1994 y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anun-

cio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no ha sido aportado a los autos el título de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Número 47: Vivienda señalada con la letra A, tipo C, de construcción, situada en la planta 6.^a del edificio denominado Brasil, con fachada a futura avenida de las Américas de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 84 metros 58 decímetros cuadrados, siendo la superficie total construida con inclusión de partes comunes de 129 metros 67 decímetros cuadrados y según cédula de calificación definitiva, su superficie total es de 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga al tomo 1.728, folio 85, finca número 36.313-B.

Y para que sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, expido el presente.

Dado en Málaga a 20 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—56.743.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 468/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito» contra don Vicente Arjona Aguilar y doña María del Carmen Sánchez Rando en los que por providencia de este día y a petición de la parte actora ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles, el bien embargado a dichos demandados y que luego se relacionará, habiéndose señalado para los actos del remate, los días 22 de febrero a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 22 de marzo a las diez horas, para la segunda, y en caso de tampoco existir postores, se señala el día 22 de abril a las diez horas, para la tercera subasta, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Vivienda situada en la urbanización Cortijos del Sol, conjunto de adosadas, finca 81, en el término

municipal de Alhaurín de la Torre, inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 7 al tomo 604, folio 50, finca número 3.958.

Valorada a efectos de subasta en 7.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 25 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—56.745.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 243/1990 autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya», contra don Juan Manuel Naranjo Bravo y doña Elena Rodríguez Macía, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 19 de enero de 1994 y hora de las once, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 16 de febrero de 1994 y hora de las once, para la segunda, y el día 16 de marzo de 1994 y hora de las once, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 8.800.000 pesetas.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no ha sido aportado a los autos el título de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 20, vivienda izquierda, tipo A, de la planta 3.^a alta con entrada por el portal 2 del edificio en construcción de esta ciudad sin número, con fachadas a calles Juan de Valdés y Zaragoza, conforme se sube la escalera y desemboca en el rellano. Ocupa una superficie útil de 103 metros 25 decímetros cuadrados. Se distribuye en hall, cocina, lavadero, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, terraza y lavadero. Linda: por su frente, con rellano por donde tiene su acceso, escaleras, ascensor y piso derecha; por la derecha, entrando, con vuelo de la planta baja de aparcamientos; por la izquierda y por el fondo, con solar matriz. El anejo es

inseparable de esta vivienda de aparcamiento situado en la planta baja, señalado con el número 35, con una superficie construida de 25 metros 75 decímetros cuadrados, que linda: por su frente, con pasillo de accesos y maniobra; por la derecha, entrando, con cuartos de contadores; por la izquierda, con el aparcamiento número 36, y por su fondo, con el aparcamiento número 23. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 1.729, folio 167, finca número 68.238 antes, y actualmente, 15.983.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación a los demandados don Juan Manuel Naranjo Bravo y doña Elena Rodríguez Macías expido el presente.

Dado en Málaga a 26 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—56.744.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 590/1991 autos de juicio de cognición a instancia de «Unicaja», representada por el Procurador Sr. Ballenillas Ros, contra don Sergio Caputo Bozzao, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de febrero de 1994 y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 17 de marzo de 1994 y hora de las doce, para la segunda, y el día 13 de abril de 1994 y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 2.960, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 7.850.655 pesetas.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran a dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no ha sido aportado a los autos el título de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda 5.ª, B, del edificio sin número en la calle Marqués de Salamanca, en la barriada de

Torremolinos, término de Málaga. Ocupa una superficie de 98 metros 32 decímetros cuadrados y linda: al norte, rellano de entrada; al sur, zona común; al este, pasillo distribuidor, y al oeste, medianería. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 339, folio 17, finca número 13.504.

Y para que sirva de general y pública notificación y en particular al demandado al hallarse en ignorado paradero, expido el presente.

Dado en Málaga a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—56.784.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 11/1993, seguidos a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Lara de la Plaza, contra don Francisco Vaqueiro Sánchez y otra, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, Palacio de Justicia, 3.ª planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 15 de marzo de 1994 a las doce horas.

Por segunda vez, el día 21 de abril de 1994 a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 24 de mayo de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya» sita en la calle Larios, número 12, en la cuenta de este Juzgado número 2.936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en Parque Mediterraneo, plaza Mateo Luzón, 3, 8.ª derecha, en el término municipal de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1 al tomo 1.996, libro 22, folio 97, finca número 561.

Valor de tasación: 10.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—56.747.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 197/1993, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora Sra. Perelló, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra «Sol de Mallorca, Sociedad Anónima», en reclamación de 6.022.513 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroid, el próximo día 21 de diciembre de 1993 a las doce treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de enero de 1994 a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1994, también a las doce treinta horas.

Finca objeto de subasta

Número 3 de orden.—Propiedad constituida por la vivienda letra C de la planta baja, situada a la izquierda, mirando desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de unos 80 metros 65 decímetros cuadrados, más unos 23 metros cuadrados de zona ajardinada. Linda, mirando desde la calle de su situación: por frente, con zona ajardinada de la vivienda letra B de la planta de piso; por la derecha, con la parcela número 36 del plano; por la izquierda, con la vivienda letra C de la planta baja, y en parte con zona común de acceso, y por fondo, con los solares números 37 y 38 de dicha urbanización.

Tiene como anexo el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con la letra E, que mide unos 15 metros cuadrados, lindante: por frente, con la calle de la urbanización; por la derecha, con el solar número 36 de la urbanización; por la izquierda, con la plaza de aparcamiento letra D, y por fondo, con zona ajardinada de la vivienda letra C de la planta baja. Urbanización Sa Punta, Porto Colom, término de Felanitx.

Cuota de participación: 22 por 100.

Inscrita al tomo 3.998, libro 738, folio 177, finca número 44.668, inscripción 1.ª propiedad horizontal.

Tasada a efectos de subasta en 9.650.000 pesetas.

Dado en Manacor a 30 de julio de 1993.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—56.120-3.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 00519/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Tamayo y doña María Lourdes Martín Santaella, en reclamación de 944.468 pesetas de principal más 400.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Antonio López Tamayo y doña María Lourdes Martín Santaella.

1. Urbana. Mitad indivisa de una porción de terreno, procedente de la finca denominada Can Gaya o Lafe en la urbanización del mismo nombre, sita en el término municipal de Felanitx. Dicho terreno está señalado con lote número 149 de dicha urbanización, teniendo acceso por el vial E. Inscrita al tomo 3.847, libro 691, folio 103, finca 42.527. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Vivienda en la planta baja, señalada con la letra B, construida sobre una porción de terreno procedente de la finca Can Marines, sita en Cala d'Or, término municipal de Santanyi. Inscrita al tomo 3.940, libro 443, folio 53, finca 29.662. Valorada en 7.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig de Manacor el próximo día 28 de diciembre a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0435-0000-17-0519-92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de enero a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 1 de septiembre de 1993.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—56.433-3.

MANACOR

Edicto

Don Antoni Rotger Cifre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 78/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Cataluña», representado por el Procurador Sr. Cerdá Bestard contra «Grup Serveis Comercials Lleida, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza Creus y Fontroig, el próximo día 28 de diciembre de 1993 a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones establecidas en el citado precepto y haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas, consignación que se llevará a cabo en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de Manacor, número de cuenta 0439-0000-18-0078-93; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de enero de 1994 a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero de 1994 a las diez treinta horas.

Finca que sale a licitación

Entidad número 3.—Vivienda puerta B, 3. Forma parte del bloque B de la urbanización Sa Coma, parcela 93, situada en el término municipal de San Lorenzo, Mallorca. Tiene una superficie de 33 metros 69 decímetros cuadrados en planta baja y 31 metros 7 decímetros cuadrados en planta alta. Linda: al frente, con la zona de tráfico privado y paso peatonal; a la izquierda, entrando, con la vivienda B, 2; a la derecha, con la vivienda B, 4, y al fondo, con la zona ajardinada y deportiva a través de la terraza y jardín privado. Se le asigna a efectos de uso y aprovechamiento exclusivo una zona de jardín privado de 17 metros cuadrados aproximadamente y la plaza de aparcamiento número B, 3.

Coefficiente. Con respecto a la total finca 10,822 por 100 y con respecto a la participación en el edificio 19,418 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, sección San Lorenzo al tomo 3.783 del archivo, libro 133, folio 38, finca 11.291, inscripción 3.ª, según consta en el cajetín correspondiente de la escritura de préstamo.

Tipo celebración subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 1 de septiembre de 1993.—El Juez, Antoni Rotger Cifre.—El Secretario.—56.679.

MANACOR

Edicto

Don Antoni Rotger Cifre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 98/1990 a instancia del Procurador Sr. Cerdá Bestard, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima» contra don Pedro Navarro de la Chica en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado, que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Creus y Fontroig de Manacor, el próximo día 11 de enero de 1994 a las diez horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del «Banco Bilbao Vizcaya», número 0439-0000-17-0098/90 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de febrero de 1994 a las diez horas, en las primeras condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1994 también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de finca embargada

Finca número 113 al sitio de Huerta Perdida, Mojón y Monte Alegre, en el kilómetro 0,200 de la carretera de Algeciras, de superficie 67,34 metros cuadrados. Tomo 1.032, folio 15, finca 3.952, inscripción 3.ª, libro 36, de la sección 3.ª. Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera.

Valor de tasación: 6.331.449,80 pesetas.

Dado en Manacor a 6 de septiembre de 1993.—El Juez, Antoni Rotger Cifre.—El Secretario.—55.986.

MANACOR

Edicto

Don Antoni Rotger Cifre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 242/1992 a instancia del Procurador Sr. Cerdá Bestard, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima» contra doña Juana Mesquí-

da Riera y don Juan Gomila Miguel en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados, que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Creus y Fontroig de Manacor, el próximo día 18 de enero de 1994 a las diez treinta horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del «Banco Bilbao Vizcaya», número 0439-0000-17-0242/92 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de febrero de 1994 a las diez treinta horas, en las primeras condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1994 también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de fincas embargadas

1. Urbana.—Departamento número 1. Propiedad constituida por la cochera, almacén, situada en la planta baja de un edificio sito en la calle Pelayo de Manacor. Mide unos 110 metros 10 decímetros cuadrados constituidos. Inscrita al tomo 4.410, libro 863, folio 222, finca 54.366, de Manacor 1 Pares.

Valoración: 3.250.000 pesetas.

2. Urbana.—Departamento número 3. Propiedad constituida por la vivienda planta piso 2.ª, de un edificio sito en la calle Pelayo de Manacor. Tiene una superficie construida de unos 78 metros 60 decímetros cuadrados, más unos 7 metros cuadrados de terrazas descubiertas. Inscrita al tomo 4.140, libro 863, folio 224, finca 54.368 de Manacor 1 Pares.

Valoración: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 14 de septiembre de 1993.—El Juez, Antoni Rotger Cifre.—El Secretario.—55.974.

MANACOR

Edicto

La Ilma. Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 498/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano», frente a don Bernardo Galmes y doña Francisca Nadal Torres, en cuyos autos se ha acordado la venta

en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de diciembre de 1993, para la segunda el día 20 de enero de 1994 y la tercera el día 22 de febrero de 1994, todas a las doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Plaza Font i Roig, s/n, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/18/0498/92 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Propiedad que ocupa la parte derecha, mirando desde la calle Villalonga, de la planta del edificio sito en Porto-Cristal y señalada con el número 3 de orden. Hace chaflán con esta calle y la Plaza del Carmen con la que linda por la izquierda, la propiedad número 2 y la número 1; y por fondo, con la propiedad número 4. Ocupa una superficie de unos 62 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el folio 191 de tomo 3.365 del archivo, folio 191, finca número 40.714. Título compra a don Andrés Mascarró Fernández, escritura autorizada por el Notario de Manacor, don Carlos Gómez Álvarez el día 2 de diciembre de 1974. Se tasa la finca en 8.500.000 pesetas.

Rústica.—Tierra secano, indivisible sita en término de Manacor, procedente de una finca de pertenencias del predio Sa Marineta Vieja. Mide según el título que se dirá, 105 áreas 20 centiáreas, lindante: por norte, con porción de la misma procedencia, propia de doña Bárbara Pomar Sureda; por sur, con finca de don Gonzalo Aguiar; por este, con camino de establecedores; y por oeste, con finca de doña Francisca Nadal Torres. Inscrita en tomo 2.973 del archivo, folio 249, finca número 30.662, inscripción 4.ª, en nuda propiedad, ahora bien se solicita del Sr. Registrador de la Propiedad que haga constar la extinción de usufructo que consta a favor de don Antonia Binimelsi Font por haber fallecido éste el día 16 de no-

vembre de 1965, extremo que documentalmente se acreditará con el correspondiente certificado de defunción. Título: el propio Sr. Galmes la adquirió por compra a doña Margarita Ferrer Durán en escritura autorizada por el Notario de Manacor don Gabriel Celiá Gual el día 26 de marzo de 1990. Se tasa a objeto de subasta en 9.400.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la zona 1B de la urbanización de Porto Cristo Novo, del término de Manacor. Mide unos 5.000 metros cuadrados. Lindante: por frente en parte, con plaza pública y en parte con finca de don Guillermo Alcover Galmés; por la derecha, en parte con finca de don Guillermo Alcover Galmés y en parte con finca de doña María Buaza y otros; por la izquierda, con finca de doña María Bauza y otros; y por el fondo, con finca igualmente de doña María Bauza. Inscrita al folio 121 del tomo 3.967 del archivo, libro 801 de Manacor Pares, finca 51.076, inscripción 1.ª, de la que resulta que la finca está afectada a las condiciones que se indica en dicha inscripción siendo ésta la de procedencia, o sea las que afectan a la finca 43.044, al folio 28 del tomo 3.457, libro 663 de Manacor. Se tasa la finca a objetos de subasta en la cantidad de 29.200.000 pesetas.

Dado en Manacor a 21 de septiembre de 1993.—La Juez.—La Secretaria.—55.910.

MANACOR

Edicto

Don Antoni Rotger Cifre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 216/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares», representado por el Procurador Sr. Cerdá Bestard contra don Antonio Fañanas Alfari, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza Creus y Fontroig, el próximo día 20 de enero de 1994 a las once horas, con arreglo a las condiciones establecidas en el citado precepto y haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas, consignación que se llevará a cabo en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de Manacor, número de cuenta 0439-0000-18-0216-93; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de febrero de 1994 a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1994 a las once horas.

Finca que sale a licitación

Número 39 de orden. Vivienda letra D en 3.ª planta elevada. Tiene su acceso por la escalera 2 del

edificio. Superficie de 86,60 metros cuadrados, más 8,06 metros cuadrados de terraza y balcón. Lindes: mirando desde la calle Tramontana por frente, vuelo sobre dicha calle, en parte mediante tejado; por la derecha, vivienda letra E de su misma planta; por la izquierda, zona común y parte con vivienda letra C de su misma planta; y por fondo, vuelos sobre terraza del número 27 de orden. Cuota: 2 enteros 70 centésimas por 100. Inscrita al tomo 4.136, libro 180, Son Servera, folio 49, finca número 12.157, inscripción 1.ª. Registro número 1 de Manacor.

Valor: 13.806.000 pesetas.

Dado en Manacor a 4 de octubre de 1993.—El Juez, Antoni Rotger Cifre.—El Secretario.—56.500.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 93/1993 se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Sr. Cerdá Bestard, en representación de «Caja de Ahorros de Cataluña», contra «Grups de Serveis Comercials Lleida, Sociedad Limitada», en reclamación de 7.217.625 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de constitución de la hipoteca, la/s finca/s que después se relacionar/n.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza Creus y Fontirroig, el próximo día 24 de enero de 1994 a las doce treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas, en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1994, también a las doce treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Entidad número 4. Vivienda puerta B-4. Forma parte del bloque B de la urbanización Sa Coma, parcela 93, situada en el término municipal de San Lorenzo (Mallorca). Tiene una superficie de 33 metros 69 decímetros cuadrados en planta baja y 31 metros y 7 decímetros cuadrados en planta alta. Linda: al

frente, con la zona de tráfico privado y peatonal; a la izquierda, entrando, con la vivienda de puerta B-1; a la derecha, con la vivienda puerta B-3; y al fondo, con la zona ajardinada y deportiva a través de la terraza y jardín privado. Se le asigna a efectos de uso y aprovechamiento exclusivo, una zona de jardín privado de 17 metros cuadrados aproximadamente y la plaza de aparcamiento número b-2.

Coefficiente: Con respecto a la total finca: 10,822 por 100, y con respecto a la participación en el edificio: 19,418 por 100.

Inscrita al tomo 3.783, libro 133, folio 41, finca 11.293.

Tasada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 11 de octubre de 1993.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—56.778.

MANACOR

Edicto

Don Antoni Rotger Cifre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 127/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representado por la Procuradora Sra. Perelló, contra «Protuba, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la Plaza Creus y Fontirroig el próximo día 18 de enero de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones establecidas en el citado precepto y haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas, consignación que se llevará a cabo en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de Manacor, número de cuenta 0439-0000-18-0127-93; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 22 de marzo de 1994, a las diez treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada en el supuesto de que no fuera hallada en su domicilio.

Finca que salen a licitación

Número 1 de orden. Zona deportiva: Se desarrolla en planta de sótano y planta baja.

En planta sótano tiene las siguientes instalaciones: salón de squash —con dos pistas de juego y gradas—, gimnasio, sala de masaje, salones de rayos uva, salón de gimnasia pasiva, despacho médico y aseos para señoras y caballeros; todo lo cual ocupa una superfi-

cie construida de 842 metros 31 decímetros cuadrados. Se accede a esta zona a través de una escalera, privativa de la zona que se describe, que la comunica con las instalaciones de la planta baja y linda por todos los puntos cardinales con subsuelo del solar y, además, parcialmente, por el sur y oeste, con la zona de servicios.

Y en planta baja sus instalaciones son: pista de pádel, galería de tiro con arco, la parte superior de las pistas de squash, y una piscina dotada de jacuzzi, saunas masculina, femenina y mixta, baño turco, vestuarios masculino y femenino y aseos masculino y femenino; ocupa, en esta planta, 987 metros 90 decímetros cuadrados de superficie construida. Tiene diferentes accesos desde la zona verde, con la que linda por todos los vientos y, además, parcialmente, por el sur y oeste, con el hall del Aparta-Hotel.

Cuota: 19,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, al tomo 4.030, libro 204, folio 141, finca 13.941.

Tasada a efectos de subasta en 188.500.000 pesetas.

Número 2 de orden. Local aún sin destino específico, situado en la planta sótano, con acceso a través de un portal abierto al distribuidor de la planta, al final de la rampa. Tiene una superficie de unos 32 metros cuadrados y, mirando desde su entrada, linda: al frente, con dicho distribuidor; a la derecha, el mismo distribuidor y la sala de máquinas; a la izquierda, el local número 3 de orden; y al fondo, contraterreno del solar.

Cuota: 0,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, al tomo 4.030, libro 204, folio 144, finca 13.942.

Tasada a efectos de subasta en 3.350.000 pesetas.

Número 3 de orden. Local aún sin destino específico, situado en la planta sótano, con acceso a través de un portal abierto al distribuidor de la planta, al final de la rampa. Tiene una superficie de unos 28 metros cuadrados y, mirando desde su entrada, linda: al frente, con dicho distribuidor; a la derecha, el mismo distribuidor y el local 2 de orden; a la izquierda, pasillo de acceso a los vestuarios de servicio; y al fondo, contraterreno del solar.

Cuota: 0,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, al tomo 4.030, libro 204, folio 147, finca 13.943.

Tasada a efectos de subasta en 2.870.000 pesetas.

Número 4 de orden. Local aún sin destino determinado, situado en la planta sótano, con acceso a través del pasillo de distribución de la planta. Tiene una superficie de 103 metros y 14 decímetros cuadrados y, mirando desde su entrada, linda: al frente, dicho pasillo de distribución, foso de ascensor, y vestuario masculino de servicio; a la derecha, el local número 2 de orden y contraterreno del solar; a la izquierda, pasillo distribuidor de la zona deportiva; y al fondo, contraterreno del solar.

Cuota: 1,11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, al tomo 4.030, libro 204, folio 150, finca 13.944.

Tasada a efectos de subasta en 10.620.000 pesetas.

Número 5 de orden. Local sin destino determinado, situado en la planta baja, con acceso a través del hall general. Tiene 30,6 metros de ancho por 3 de fondo, en total 91 metros 50 decímetros cuadrados, y, mirando desde dicho hall, linda: al frente y a la izquierda, con el mismo; a la derecha, con la zona de jardines; y al fondo, la pista de tiro al arco.

Cuota: 0,99 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, al tomo 4.030, libro 204, folio 153, finca 13.945.

Tasada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Número 6 de orden. Local en planta baja, destinado a administración, distribuido en sendas dependencias destinadas a dirección, administración y recepción. Ocupa toda una superficie aproximada de 70 metros cuadrados y, mirando desde el hall general, desde el que tiene su acceso, linda: al frente y a la izquierda, dicho hall; a la derecha, zona trasera no edificada del edificio y las gradas de las pistas de

squash; y al fondo, el repetido hall y pasillo de acceso a la consigna y a las escaleras de servicio.

Cuota: 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, al tomo 4.030, libro 204, folio 156, finca 13.946.

Tasada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Número 7 de orden. Local en planta baja, con acceso a través de la terraza que da a la zona ajardinada. Tiene una superficie de 70 metros 80 decímetros cuadrados y, mirando desde su entrada, linda: al frente, dicha terraza y parque infantil; a la derecha, solarium; a la izquierda, el local número 7 de orden; y al fondo, el hall general.

Cuota: 0,76 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, al tomo 4.030, libro 204, folio 159, finca 13.947.

Tasada a efectos de subasta en 7.270.000 pesetas.

Número 8 de orden. Local en planta baja, con acceso a través del parque infantil. Tiene una superficie de 31 metros 75 decímetros cuadrados y, mirando desde su entrada, linda: al frente, dicho parque infantil y escaleras de emergencia; a la derecha, el local número 6 de orden; a la izquierda, la rampa de acceso al sótano, y al fondo, el hall.

Cuota: 0,34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, al tomo 4.030, libro 204, folio 162, finca 13.948.

Tasada a efectos de subasta en 3.250.000 pesetas.

Número 9 de orden. Local en planta baja, con acceso a través de la zona libre de edificación y del hall general. Tiene una superficie de 30 metros cuadrados y, mirando desde dicha zona libre, linda: al frente, con la misma; a la derecha, la repetida zona libre de edificación y el economato del restaurante; a la izquierda, el aseo de señoritas; y al fondo, el hall general.

Cuota: 0,32 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, al tomo 4.030, libro 204, folio 165, finca 13.949.

Tasada a efectos de subasta en 3.060.000 pesetas.

Número 10 de orden. Zona de restaurante: Está situada en la planta baja, se distribuye en comedor, cocina —dotada de 3 cámaras frigoríficas—, cafetería, economato, almacén, oficina y aseo. Tiene una superficie construida de 1.127 metros y 25 decímetros cuadrados. Su acceso principal se verifica a través del hall de la zona Apart-Hotel y por distintos portales abiertos a la zona verde. Linda: al norte, con dicho hall y con la escalera y un ascensor de acceso a los apartamentos del bloque B; y al sur, este y oeste, con la zona verde, y además, por el oeste, con el salón de juegos recreativos.

Cuota: 12,14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, al tomo 4.030, libro 204, folio 168, finca 13.950.

Tasada a efectos de subasta en 149.980.000 pesetas.

Apartamentos del bloque A del piso 1.º:

Número 11 de orden. Apartamento 101. Linda: frente, pasillo que le da acceso; derecha, mirando desde dicho pasillo, con el mismo y el ascensor y la escalera principal de acceso a este bloque; izquierda, apartamento 102 y espacio de la cubierta de la planta baja; y fondo, hueco de ventilación forzosa del sótano y dicho espacio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, al tomo 4.030, libro 204, folio 171, finca 13.951.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 pesetas.

Número 12 de orden. Apartamento 102. Linda: frente, pasillo que le da acceso; derecha, mirando desde dicho pasillo, con el apartamento 101; a la izquierda, con el apartamento 103 y espacio de la cubierta de la planta baja, con cuyo espacio limita también por el fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, al tomo 4.030, libro 204, folio 174, finca 13.952.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 pesetas.

Número 13 de orden. Apartamento 103. Linda: frente, pasillo que le da acceso; derecha, mirando

desde dicho pasillo, con el apartamento 102; y por la izquierda y fondo, con espacio de la cubierta de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, al tomo 4.030, libro 204, folio 177, finca 13.953.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 pesetas.

Número 14 de orden. Apartamento 104. Linda: frente, pasillo que le da acceso; derecha, mirando desde dicho pasillo, con vuelo del bar número 9 de orden y de la zona de esparcimiento; izquierda, con el apartamento 105; y fondo, dicho espacio de la zona de esparcimiento común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, al tomo 4.030, libro 204, folio 180, finca 13.954.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 pesetas.

Número 15 de orden. Apartamento 105. Linda: frente, pasillo que le da acceso; derecha, mirando desde dicho pasillo, con el apartamento 104 y espacio de la zona de acceso principal al inmueble, con cuyo espacio linda también por el fondo; y por la izquierda, el apartamento 106.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, al tomo 4.030, libro 204, folio 183, finca 13.955.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 pesetas.

Número 16 de orden. Apartamento 106. Linda: frente, pasillo que le da acceso; derecha, mirando desde dicho pasillo, con el apartamento 105 y espacio de zona de acceso principal al inmueble, con cuyo espacio linda también por el fondo; y por la izquierda, con el apartamento 107.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, al tomo 4.030, libro 204, folio 186, finca 13.956.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 pesetas.

Número 17 de orden. Apartamento 107. Linda: frente, pasillo que le da acceso; derecha, mirando desde dicho pasillo, con el apartamento 106 y espacio de zona de acceso principal al inmueble, con cuyo espacio linda también por el fondo; y por la izquierda, con el apartamento 108.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, al tomo 4.030, libro 204, folio 189, finca 13.957.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 pesetas.

Número 19 de orden. Apartamento 109. Linda: frente, pasillo que le da acceso; derecha, mirando desde dicho pasillo, con el apartamento 110 y espacio de zona de aparcamientos, con cuyo espacio linda también por el fondo; y por la izquierda, con el apartamento 110.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, al tomo 4.030, libro 204, folio 195, finca 13.959.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 pesetas.

Número 20 de orden. Apartamento 110. Linda: frente, pasillo que le da acceso; derecha, mirando desde dicho pasillo, con el apartamento 109 y espacio de zona de aparcamientos, con cuyo espacio linda también por el fondo; y por la izquierda, con el apartamento 111.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, al tomo 4.030, libro 204, folio 198, finca 13.960.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 pesetas.

Número 21 de orden. Apartamento 111. Linda: frente, pasillo que le da acceso; derecha, mirando desde dicho pasillo, con el apartamento 110 y espacio de zona de aparcamientos, con cuyo espacio linda también por el fondo; y por la izquierda, con el apartamento 112.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, al tomo 4.030, libro 204, folio 201, finca 13.961.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 pesetas.

Número 22 de orden. Apartamento 112. Linda: frente, pasillo que le da acceso; derecha, mirando desde dicho pasillo, con el apartamento 111 y espacio de zona de aparcamientos, con cuyo espacio linda también por la izquierda y fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, al tomo 4.030, libro 204, folio 204, finca 13.962.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 pesetas.

Número 23 de orden. Apartamento 113. Linda:

frente, pasillo que le da acceso; derecha, mirando desde dicho pasillo, oficina del bloque; izquierda, apartamento 114 y espacio de zona de aparcamientos, con cuyo espacio linda también por el fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, al tomo 4.030, libro 204, folio 207, finca 13.963.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 pesetas.

Número 24 de orden. Apartamento 114. Linda: frente, pasillo que le da acceso; derecha, mirando desde dicho pasillo, con el apartamento 113; por la izquierda, con el apartamento 115 y espacio de zona de aparcamientos, con cuyo espacio linda también por el fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, al tomo 4.030, libro 204, folio 210, finca 13.964.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 pesetas.

Número 25 de orden. Apartamento 115. Linda: frente, pasillo que le da acceso; derecha, mirando desde dicho pasillo, con el apartamento 114; por la izquierda, con el apartamento 116 y vuelo de zona de aparcamientos, con cuyo vuelo linda también por el fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, al tomo 4.030, libro 204, folio 213, finca 13.965.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 pesetas.

Número 26 de orden. Apartamento 116. Linda: frente, pasillo que le da acceso; derecha, mirando desde dicho pasillo, con el apartamento 115; por la izquierda, escalera principal de acceso a este bloque y espacio de zona común de aparcamientos, con cuyo espacio linda también por el fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, al tomo 4.030, libro 204, folio 216, finca 13.966.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 pesetas.

Apartamentos del bloque B del piso 1.º:

Número 27 de orden. Apartamento 117. Linda: frente, pasillo que le da acceso; derecha, mirando desde dicho pasillo, con la escalera principal de acceso a este bloque y espacio de la cubierta de la planta baja; a la izquierda, el apartamento 118; y al fondo, el expresado espacio de la cubierta de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, al tomo 4.030, libro 204, folio 219, finca 13.967.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 pesetas.

Número 28 de orden. Apartamento 118. Linda: frente, pasillo que le da acceso; derecha, mirando desde dicho pasillo, con el apartamento 117 y espacio de la cubierta de la planta baja, con cuyo espacio linda también por el fondo; y por la izquierda, con el oficio de este bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, al tomo 4.030, libro 204, folio 222, finca 13.968.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 pesetas.

Número 29 de orden. Apartamento 119. Linda: frente, pasillo que le da acceso; derecha, mirando desde dicho pasillo, con escalera de servicio de este bloque y espacio de zona de aparcamientos, con cuyo espacio linda también por el fondo; y por la izquierda, con dicho espacio y el apartamento 120.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, al tomo 4.042, libro 205, folio 1, finca 13.969.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 pesetas.

Número 30 de orden. Apartamento 120. Linda: frente, pasillo que le da acceso; derecha, mirando desde dicho pasillo, con el apartamento 119; izquierda, con el apartamento 121 y en parte con espacio de zona de aparcamientos, con cuyo espacio linda también por el fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, al tomo 4.042, libro 205, folio 4, finca 13.970.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 pesetas.

Número 31 de orden. Apartamento 121. Linda: frente, pasillo que le da acceso; derecha, mirando desde dicho pasillo, con el apartamento 120; izquierda, con el apartamento 122 u en parte con espacio de zona de aparcamientos, con cuyo espacio linda también por el fondo.

también por el fondo; y por la izquierda, zaguán de planta, ascensor y escalera general de bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, al tomo 4.043, libro 206, folio 25, finca 14.052.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 pesetas.

Los ciento doce descritos apartamentos están distribuidos en estar-comedor-cocina (21,55 metros cuadrados), 1 dormitorio de 2 plazas (12,09 metros cuadrados) y baño (5,18 metros cuadrados); en total 38,82 metros cuadrados construidos más una terraza de 7,02 metros cuadrados.

Y a cada uno de dichos apartamentos, le corresponde una cuota del 0,62 por 100.

Y para que sirva de publicación en forma y su inserción en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en los Boletines Oficiales de esta Comunidad Autónoma, y del Estado, expido el presente en Manacor a 13 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antoni Rotger Cifre.—El Secretario.—56.493.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00267/1993, se siguen autos de procedimiento sumarial hip. del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra don Tomás Massanet Font y doña María Magdalena Gaya Nicolau, en reclamación de 7.854.897 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de constitución de la hipoteca, la/s finca/s siguiente/s:

Urbana.—Porción de terreno solar, procedente de una finca conocida por Son Carrió en el lugar de este nombre y en término de San Lorenzo, mide 114 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 4.009, libro 163 de San Lorenzo, folio 95, finca 12.475.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Creus y Fontirroig el próximo día 2 de febrero, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-267-93; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de febrero, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda su-

basta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 24 de marzo, también a las trece horas.

Dado en Manacor a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—56.494.

MANACOR

Edicto

Don Antoni Rotger Cifre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 164/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Sa Nostra», representado por el Procurador Sr. Cerdá Bestard, contra don Miguel Servera Barceló y doña Rosario Delgado Fernández, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de constitución de la hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza Creus y Fontirroig el próximo día 27 de enero de 1994, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y haciéndose saber, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, consignación que se llevará a cabo en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de Manacor, número de cuenta 0439-0000-18-0164-93; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de marzo de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 29 de marzo de 1994, a las once y cuarto horas.

Finca que sale a licitación

Rústica.—Pieza de tierra, secano e indivisible, sita en término de Manacor, llamada Na Molla o Na Teula, que mide unos 200 metros cuadrados y en la que hay construido un edificio compuesto de planta baja, destinada a vivienda de 3 dormitorios, sala de estar, comedor, cocina, baño, lavandería y cochera, con una superficie construida de unos 180 metros cuadrados, y el resto, o sea, unos 20 metros cuadrados, está destinado a patio o corral, y un porche al que se accede a través de una escalera interior, que mide unos 80 metros cuadrados, y el resto de la planta cubierta está destinada a terrado. Linda: por este, con camino; al oeste, con finca de don Antonio Guzmán y otro; por norte, con finca de doña Francisca Bonnin; y sur, con remanente. Pendiente de inscripción a su favor constando inscrita al tomo 3.479, libro 670 de Manacor, folio 5, finca 43.733, inscripción 1.ª (Registro de la Propiedad número 1 de Manacor).

Tipo para subasta: 7.652.000 pesetas.

Dado en Manacor a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antoni Rotger Cifre.—El Secretario.—56.495.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00244/1993, se siguen autos de procedimiento sumarial hip. del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de «La Caixa», contra don Sebastián Catalá Moya, doña María Gari Barceló, don Bartolomé Catalá Gari y don Sebastián Catalá Gari, en reclamación de 6.461.162 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de constitución de la hipoteca, la/s finca/s siguiente/s:

Urbana.—Edificio compuesto de planta sótano, planta baja, 2 plantas de pisos destinadas a viviendas y planta destinada a porche, señalada con el número 4 de la calle principal de Vilafranca de Bonany. Mide la planta sótano 40 metros cuadrados. La planta baja o local comercial mide 235 metros cuadrados construidos, más un patio posterior de 20 metros cuadrados. Las plantas 1.ª y 2.ª miden cada una de ellas 212 metros cuadrados y la planta 3.ª o porche mide 200 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.877, libro 78, folio 28, finca 5.966.

Valorada en 51.260.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Creus y Fontirroig el próximo día 2 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-244-93; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de febrero, a las catorce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 24 de marzo, también a las catorce horas.

Dado en Manacor a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—56.497.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00091/1993, se siguen autos de proce-

dimiento sumarial hip. del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Claver Holding, Sociedad Anónima», en reclamación de 9.504.502,25 francos suizos en concepto de principal, más la suma de 20.000.000 de pesetas señaladas para costas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de constitución de la hipoteca, la/s finca/s siguiente/s:

Complejo de edificación destinado a apartamentos turísticos, compuestos por 13 bloques en total, agrupados en 6 conjuntos de 2 bloques cada uno excepto el segundo que tiene 3 bloques, separados entre sí, por viales internos de la parcela y por la zona verde común que se halla en el centro de toda la distribución. La total edificación de referencia se halla en construcción sobre una parcela sita en el término de Son Servera denominada Ca S'Hereu constituida por los íntegros lotes números 101, 102, 111 y 112 del plano de parcelación de la finca de procedencia mide 284 áreas 12 centiáreas.

Valorada en 1.070.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Creus y Fontirroig el próximo día 11 de enero a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-91-93; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 4 de marzo, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—56.666.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00190/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Cel Obert, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.893.645 pesetas de principal, más 800.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) a l(a) demandado/a.

1. Urbana.—Departamento número 1, vivienda letra A de la planta baja, situada a la izquierda del edificio mirando a su fachada principal o delantera desde la calle que forma parte de un edificio de 3 plantas, mide 65 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 4.046, libro 481 de Santany, folio 128, finca 31.524.

Valorada en 14.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Departamento número 2, vivienda letra B de la planta baja, situada en el centro de edificio mirando a su fachada principal o delantera desde la calle, mide 65 metros 25 decímetros cuadrados, más otros 12 metros cuadrados de terraza. Inscrito al tomo 4.046, libro 481 de Santany, folio 133, finca 31.526.

Valorada en 6.000.000 pesetas.

3. Urbana.—Departamento número 4, vivienda letra A de la planta alta 1.ª, que forma parte de un edificio de 3 plantas construido sobre el solar número 88 del plano de parcelación de una finca denominada Es Forti, sita en término de Santany, mide 70 metros cuadrados más 12 metros cuadrados de terraza. Inscrito al tomo 4.046, libro 481 de Santany, folio 182, finca 31.548.

Valorada en 14.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Creus y Fontirroig de Manacor, el próximo día 8 de febrero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0435-000-17-190-92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de marzo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 5 de abril, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 19 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—55.985.

MANRESA

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 92/1993, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, pro-

movidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Luis Garroset Casals, en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la/s finca/s hipotecada/s que se dirá/n, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de diciembre de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta 9.700.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de enero de 1994, a las once horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de marzo de 1994, a las once horas, con las restantes condiciones que las anteriores excepto, que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Fincas objeto de las subastas

1. Participación indivisa del 0,40 por 100 de la finca inscrita al tomo 1.781, folios 123 y 134 respectivamente, finca número 22.263-N, inscripción 284.ª y 305.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, correspondiente a las plazas de garaje números 5 y 123. Responde de 400.000 pesetas del capital, intereses correspondientes y 250.000 pesetas de las señaladas para costas. Siendo la valoración de cada una de dichas fincas de 600.000 pesetas; la valoración total asciende a la suma de 1.200.000 pesetas.

2. Finca inscrita al tomo 1.612, libro 493, folio 16 vto., finca número 22.349 del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, piso 5.ª, puerta 2.ª, correspondiente a la escalera izquierda del edificio sito en Manresa. Paseo de Pedro III, números 47-49, de superficie 100 metros 64 decímetros cuadrados, contemplado desde la fachada del edificio. Linda: frente, donde tiene terraza, Paseo de José Antonio, hoy Paseo de Pedro III; izquierda entrando, piso puerta 3.ª del cuerpo de edificio 1-A y patio de luces; fondo, piso puerta 1.ª de la misma planta, espacio ascensor y rellano escalera; y derecha, piso puerta 3.ª de esta misma planta. Responde de 6.200.000

pesetas del capital total, intereses correspondientes y 1.250.000 pesetas de las señaladas para costas. Siendo su valoración de 8.500.000 pesetas.

La valoración total de las fincas hipotecadas asciende a la suma de 9.700.000 pesetas.

Dado en Manresa a 8 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario judicial.—56.439-3.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 234/1992 a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Sr. Luque Infante contra «Arbourway de Marbella, Sociedad Anónima» en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final del presente se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera el próximo día 21 de diciembre, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de enero, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 22 de febrero, a igual hora. Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el que al final se describe, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Fincas objeto de subasta

Casa tipo «A».—Identificada con el número 25 del Conjunto Pinoverde que es la II Fase del Pueblo Samisol, Partido de Las Chapas, término municipal de Marbella.

Está compuesta por una sola planta, con una superficie construida de 127 metros cuadrados, y linda: Por todos sus vientos con la parcela donde está construida, siendo los de ésta al norte, calle del Conjunto; al sur, zona común; al este, parcela número 26; y al oeste, parcela número 24.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, tomo 1.095, libro 49, folio 24 vto., finca número 3.152.

Valor de tasación de la finca: 12.740.000 pesetas.

Casa tipo «B-Dúplex».—Identificada con el número 26 del Conjunto Pinoverde que es la II Fase del Pueblo Samisol, Partido de Las Chapas, término municipal de Marbella.

Está compuesta por dos plantas, con una superficie útil de 114 metros cuadrados, además de 16 metros cuadrados de terrazas y 32 metros cuadrados de patio trasero, y linda: por todos sus vientos por la parcela donde está construida, siendo los de ésta al norte, calle del Conjunto; al sur, zona común; al este, parcela número 27; y al oeste, parcela número 25.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, tomo 1.095, libro 49, folio 26 vto., finca número 3.153.

Valor de tasación de la finca: 15.540.000 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—56.144-3.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 184/1993 promovido por el Procurador don Clavijo Gil en nombre y representación del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima» contra doña Elena Mullor Uris y don Pablo Maeso Ventura se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 10 de enero de 1994 a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 7 de febrero de 1994, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 7 de marzo de 1994, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Por tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» sito en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la mesa de este juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, enten-

diéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

1. Casa compuesta de planta baja y piso alto destinado a vivienda, en Puebla de Farnals, calle Estacio, 40, de 98,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 367, libro 11 de Puebla de Farnals, folios 108 y 109, finca 1.307. Valorada en 32.480.000 pesetas.

2. Vivienda situada en avenida Valencia, s/n bloque A, 5.ª planta, puerta 28 del Puig, de una superficie de 102,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 927, libro 80 del Puig, folio 213, finca 9.411. Valorada en 12.180.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 25 de octubre de 1993.—La Jueza, Matilde Sabater Alamar.—El Secretario.—56.358-11.

MATARO

Edicto

Don Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró, por el presente,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 77-M/1993, por demanda del Procurador Sr. Mestres Coll en representación de «Caja de Ahorros Layetana», la cual litiga con el beneficio de justicia gratuita contra don Javier Cateura Valls en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Argentona el día 5 de noviembre de 1991, ante el Notario don Pablo Martínez Olivera con el número 174 de su protocolo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 17 de enero, a las doce horas de su mañana, en este Juzgado, sito en La Riera, 117, 1.ª, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; que el remate únicamente el actor podrá hacerlo en calidad de cederlo a un tercero.

El tipo de subasta es el de 27.297.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de febrero, a las doce horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala tercera subasta para el día 18 de marzo, a

las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación el legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de subasta

Casa de un cuerpo y medio y un alta, con patio o salida al detrás, señalada con el número 54, en el carrer Gran, antes denominado Calvo Sotelo, número 16, de Argentona. Se halla edificada sobre un solar que, según medición practicada, ocupa la superficie total de 274 metros sesenta y dos decímetros cuadrados de los cuales en cuanto a 136,70 metros corresponden a la parte edificada la planta baja y los restantes 137,92 metros corresponden al patio radicado al detrás y el piso ocupa 96,60 metros, aunque por error en el título de la propiedad se dice que no consta la extensión de la casa y erróneamente se consigna como extensión del patio de la 362,79 metros cuadrados. Linda de conjunto al oeste, frente, con la calle, al sur, con comunidad de propietario del carrer Gran, 52 y «Grumbre, Sociedad Anónima», antes dicho Lluís Llusá Calafell y Luis Baixeras; al norte, con Sres. Abril, Corbalán y «Grumbre, Sociedad Anónima», antes Antonio Freginales, y al este con «Grumbre, Sociedad Anónima», antes dicho Luis Baixeras. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.794, libro 137 de Argentona, folio 152 vto., finca número 1.212, inscripción 6.ª

Dado en Mataró a 20 de septiembre de 1993.—El Secretario, Ignacio Aguilar Ribot.—56.513.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró con el número 203/1993 a instancias de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» con beneficio de justicia gratuita contra don Andrés Morales Cordovilla y doña María Isabel Santouella Fernández, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta la finca hipotecada que se dirá por término de veinte días señalándose para el acto del remate el próximo día 2 de febrero de 1994 a las once horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya» oficina principal de Mataró cuenta número 0792 clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 8.874.000. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de marzo de 1994, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 6 de abril de 1994, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de subasta

Departamento 14.—vivienda consistente en el piso 3.º puerta 2.ª de la escalera A compuesta de varias dependencias y servicios. Forma parte del edificio sito en Mataró señalado con los números 28 al 36 de la calle Galicia. Inscrita tomo 3.064, libro 98 Mataró, folio 67, finca 6.727, inscripción 4.ª

Dado en Mataró a 19 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—56.517.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró con el número 309/1993-C por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» (justicia gratuita), contra «Cercoma, Sociedad Anónima» en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 29 de enero de 1988, ante el Notario don Rafael Bonete, con el número 353 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta las fincas hipotecadas que se dirán por término de veinte días en lotes separados señalándose para el acto del remate el día 21 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya» oficina principal de Mataró cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 21 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Fincas objeto de subasta

Primer Lote:

Entidad 13.—Sublocal o tienda número 13 del Centro Comercial Cerdanyola Park, sito en la avenida Puig y Cadafalch, números 180-182, planta baja de Mataró. Tiene 8,41 metros cuadrados útiles y 23,74 metros cuadrados construidos, incluida la parte proporcional de los elementos comunes que le corresponde. Linda: Frente, zona común; derecha entrando, tienda número 14; izquierda, zona común; fondo, rampa de acceso al sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.985, libro 64 de Mataró-1, folio 162, finca número 4.349, inscripción 1.ª

Valorada en 2.491.500 pesetas.

Segundo Lote:

Entidad 14.—Sublocal o tienda número 14 del Centro Comercial Cerdanyola Park, sito en avenida Puig y Cadafalch, números 180-182, planta baja de Mataró. Tiene 9,14 metros cuadrados útiles y 24,47 metros cuadrados construidos, incluida la parte proporcional de los elementos comunes que le corresponde. Linda: Frente, zona común; derecha entrando, tienda número 15; izquierda, tienda número 13; fondo, rampa de acceso a sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.985, libro 64 de Mataró-1, folio 164, finca número 4.350, inscripción 2.ª

Valorada en 2.568.000 pesetas.

Tercer Lote:

Entidad 15.—Sublocal o tienda número 15 del Centro Comercial Cerdanyola Park, sito en la avenida Puig y Cadafalch, números 180-182, planta baja de Mataró. Tiene 9,14 metros cuadrados útiles y 24,47 metros cuadrados construidos, incluida la parte proporcional de los elementos comunes que le corresponde. Linda: Frente, zona común; derecha entrando, rampa de acceso al sótano y tienda número 16; izquierda, tienda número 14; fondo, rampa de acceso al sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.985, libro 64 de Mataró-1, folio 166, finca 4.351, inscripción 2.ª

Valorada en 2.568.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 20 de octubre de 1993.—El Secretario.—56.515.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró con el número 570/1992-Jm demanda del Procurador Sr. don Francesc Mestres Coll en representación del «Banco Zaratano, Sociedad Anónima» contra doña Joaquina Ametller Vilardell en ejecución de sentencia se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta la finca embargada que se dirá por término de veinte días señalándose para el acto del remate el día 20 de diciembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justiprecio que se dirá, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo, ni postor que no haya depositado el 20 por 100 de dicha cantidad previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya» oficina número 4.170 de Mataró, cuenta número 0793, quedando eximido en este depósito el actor.

El tipo de la subasta es de 8.500.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de enero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 21 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno sita en Mataró y partida «El Torero» que constituye el solar número 179 del plano de parcelación de la mayor finca de que se grega. Tiene una superficie de 800 metros cuadrados. Linda: por el norte y por el sur, con resto de finca; por el este, con zona verde y por el oeste, carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.954, libro 47 de Mataró, folio 68, finca 2.487, inscripción 1.^a

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.429.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró con el número 355/1993 a instancias de don Agustín Palome Calvo contra don Eduardo Mangirón Molner, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta la finca hipotecada que se dirá por término de veinte días señalándose para el acto del remate el próximo día 16 de febrero de 1994, a las doce horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni posterior que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya» oficina principal de Mataró cuenta número 0792 clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 17.665.000. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de marzo de 1994, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 20 de abril de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de subasta

Urbana número 45.—Vivienda piso 2.^o puerta 2.^a de la escalera A. Bloque A-3 del conjunto residencial sito en San Andrés de Llavaneras frente al punto kilométrico 654,9 de la Carretera de Madrid a Francia por La Junquera inscrita Registro de la Propiedad 4 Mataró, tomo 2.281, libro 90, folio 94, finca número 3.507 N.

Dado en Mataró a 28 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—56.689.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado número 1 en el día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 111 de 1993 a instancia de don Anselmo García Bernal defendido por Letrado y representado por el Procurador don Raúl Velasco Bernal contra don Manuel Heras Alonso y otra en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Medina del Campo el día 28 de diciembre de 1993, a las diez horas de la mañana, previéndose a los licitadores:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de enero de 1994, a las diez horas de la mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso el día 28 de febrero de 1993, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Terreno dedicado a cereal seano, al sitio de las Lagunillas, Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid). Superficie: 5 hectáreas 87 áreas 52 centiáreas. Linda: norte, excluida de Herederos de Antonia Giralda; sur, ferrocarril de Villalba a Medina; oeste, camino de las Lagunillas; este, fincas 71 de Victorino Pérez y campo cereal secano del término de Pozal de Gallinas.

Es la finca número 18-1 del polígono 4. Inscrita al tomo 1.583, folio 35, finca número 17.990, inscripción 1.^a

Tasada a efectos de subasta en 6.368.000 pesetas. Se hipotecó por 3.200.000 pesetas de capital, 2.208.000 pesetas de intereses de demora de tres años y 960.000 pesetas para costas y gastos.

Finca en término municipal de Pozal de Gallinas (Valladolid).

2. Majuelo.—Excluido de concentración, al pago del camino de los Hilos, de 84 áreas 90 centiáreas. Linda: norte, camino del Pago; sur Amado del Corral; este, Sixto Palacios, oeste, Pedro Nieto.

Inscrito al tomo 612, folio 92, finca número 105, inscripción 9.^a

Tasada a efectos de subasta en 398.000 pesetas. Se hipotecó por 200.000 pesetas de capital, 138.000 pesetas de intereses de demora de tres años y 60.000 pesetas para costas y gastos.

3. Cija.—En la calle de Bermejo, s/n. Mide 13 metros de fachada y 16 de fondo, según el título y según el Registro de la Propiedad 120 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, calleja de servicio; izquierda, Juan Leonardo; fondo, Cañada y frente, con la calle de su situación.

Inscrita al tomo 1.028, folio 20, finca número 2.660, inscripción 5.^a

Tasada a efectos de subasta en 398.000 pesetas. Se hipotecó por 200.000 pesetas de capital, 138.000 pesetas de intereses de tres años y 60.000 pesetas para costas y gastos.

4. Terreno.—Dedicado al cultivo de secano, al

sitio de Gallegos, Ayuntamiento de Pozal de Gallinas, que linda al norte, con excluida de desconocidos; sur, con la número 424 de Eugenio Moraleja Perdigón; este con la número 424 de Plácida Rodríguez del Río y oeste con la número 425 de Doroteo Rodríguez Hernández.

Extensión superficial de 1 hectárea 7 áreas 45 centiáreas, y es por tanto indivisible. Es la finca número 423 del polígono 4.

Inscrita al tomo 1.392, folio 167, finca número 3.693, inscripción 3.^a

Derecho de paso: Goza de una servidumbre de paso transitorio. Tasada a efectos de subasta en 995.000 pesetas.

Se hipotecó por 500.000 pesetas de capital, 345.000 pesetas de intereses de tres años y 150.000 pesetas para costas y gastos.

5. Terreno.—Dedicado al cultivo de secano, al sitio de 1 Hoyal, Ayuntamiento de Pozal de Gallinas, que linda, norte, con camino de Medina del Campo a Pinar Alto; sur, excluida de Ambrosio Pérez Melgar; este, camino de Gomeznarro y oeste las números 561 y 571 de Claudio Martín López y Sergio Nieto, respectivamente.

Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 76 áreas 17 centiáreas, y es por tanto indivisible.

Es la finca número 560 del polígono 4. Inscrita al tomo 1.394, folio 12, finca número 3.786, inscripción 2.^a

Cargas: finca gravada con una servidumbre de paso transitorio. Tasada a efectos de subasta en 1.990.000 pesetas.

Se hipotecó por 1.000.000 de pesetas de capital, 690.000 pesetas de intereses de tres años y 300.000 pesetas para costas y gastos.

6. Terreno.—Dedicado al cultivo de secano, al sitio de Gallegos, Ayuntamiento de Pozal de Gallinas, que linda: norte con las números 422, 423 y 425 de Plácida Rodríguez del Río, Teófila Hernández López y Doroteo Rodríguez Hernández; sur, excluida; este la número 421 de María Luisa Rodríguez Hernández y oeste la número 421-1 de Carlos Moraleja Rodríguez.

Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 56 áreas 16 centiáreas.

Es la finca número 424-2 del polígono 4.

Esta finca gozará de una servidumbre de paso transitorio.

Inscrita al tomo 1.524, folio 51, finca número 4.348, inscripción 1.^a

Tasada a efectos de subasta en 995.000 pesetas.

Se hipotecó por 500.000 pesetas de capital, 345.000 pesetas de intereses de tres años y 150.000 pesetas para costas y gastos.

7. Terreno.—Dedicado a cereal secano y pinar, al sitio de El Sordo, Ayuntamiento de Pozal de Gallinas, que linda: norte, con la número 578 de Germana Rodríguez Melgar; este con los números 578 y 576 de Cándida González Palacios y Germán Rodríguez Melgar, respectivamente, y oeste con camino de Gomeznarro.

Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 1 área 25 centiáreas.

De la superficie total de la finca, 56 áreas 25 centiáreas, están dedicadas a pinar y las restantes, 45 áreas, a cereal secano.

Inscrito al tomo 1.394, folio 13, finca número 3.787, inscripción 2.^a, en cuanto a un 27 por 100.

Tasada a efectos de subasta en 597.000 pesetas.

Se hipotecó por 300.000 pesetas de capital, 207.000 pesetas de intereses de tres años y 90.000 pesetas para costas y gastos.

8. Pinar excluido de concentración.—Al pago de los Alamares, de 56 áreas 60 centiáreas. Linda: norte, pinar de Santiago González; sur, majuelo de Gregorio Sánchez; este, senda del Pago, y oeste, pinar de Casilda Melgar.

Inscrita al tomo 402, folio 227, finca número 1.287, inscripción 4.^a, en cuanto a un 50 por 100.

Tasada a efectos de subasta en 199.000 pesetas.

Se hipotecó por 100.000 pesetas de capital, 69.000 pesetas de intereses de tres años y 30.000 pesetas para costas y gastos.

Dado en Medina del Campo a 1 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—56.445-3.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 109/1993, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Florencio Carmelo Rodríguez de la Rosa, doña Ana Teresa Moreno Rodilana y don Cirilo Florencio Rodríguez de la Rosa en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de diciembre, a las once horas de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará según subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta el día 26 de enero; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once de la mañana el día 26 de febrero y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4605.0000.17.0109.93 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Of. Princ.) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Octava.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Vehículo marca Seat Ibiza matrícula VA-3362-N, valorado en 300.000 pesetas.

Vehículo tractor marca John Deere 3350 matrícula VA-34553-VE valorado en 3.100.000 pesetas.

Vehículo camión Nissan Trade matrícula VA-6641-W, valorado en 1.280.000 pesetas.

Remolque SM matrícula Va-21961-VE, valorado en 200.000 pesetas.

Rústica.—Secano, finca número 40 del polígono 3, al sitio de La Junquera, en término de Villalón de Campos. Extensión 56 áreas. Indivisible. Inscrita el tomo 2.028, libro 182, folio 14, finca 12.948,3ª, valorada en 136.889 pesetas.

Rústica.—Secano finca 10 del polígono 2, al sitio del Camino de Gatón, del término de Villafrades. Extensión 3 hectáreas 27 áreas. Indivisible. Inscrita

al tomo 1.924, libro 55, folio 110, finca 4.129,3ª valorada en 1.017.333 pesetas.

Rústica.—Secano finca 11-A del polígono 2, radicante en el término de Villafrades de Campos sito del Camino de Gatón. Extensión 5 hectáreas 50 áreas. Inscrita al tomo 2.033, libro 57, folio 204, finca 4.672,1ª, valorada en 1.711.000 pesetas.

Urbana.—Panera radicante en el casco de Villafrades de Campos sita en la calle de Ramón y Cajal, de 40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.033, libro 57, folio 213, finca 4.080,1ª, valorada en 360.000 pesetas.

Rústica.—Secano finca número 15 del polígono 6 al sitio de las Tocinas del término de Villafrades. Extensión 9 hectáreas 29 áreas. Inscrita al tomo 2.012, libro 56, folio 149, finca 4.418,2ª, valorada en 1.961.222 pesetas.

Rústica.—Terreno secano, finca número 57 del polígono 4 al sitio de Carrabatales, en término de Gatón de Campos. Extensión de 55 áreas 67 centiáreas. Indivisible. Inscrita al tomo 1.983, libro 55, folio 106, finca 5.459,3ª, valorada en 173.196 pesetas.

Urbana.—Casa sita en el casco de Villafrades en la calle Ramón y Cajal de 200 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.033, libro 57, folio 76, finca 4.579,1ª, valorada en 3.120.000 pesetas.

Urbana.—Casa radicante en el término municipal de Villafrades en la calle de la Iglesia, de 100 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 238, libro 57, folio 78, finca 2.580,1ª, valorada en 3.240.000 pesetas.

Rústica.—Secano, finca número 38 del Polígono 3 al sitio de La Junquera en término de Villalón de Campos. Extensión 1 hectáreas 33 áreas 50 centiáreas. Indivisible. Inscrita en el tomo 2.028, libro 182, folio 13, finca 12.947,2ª, valorada en 326.333 pesetas.

Rústica.—Terreno secano, finca número 30 del polígono 5 al sitio de Teso Isabel, en término de Villafrades. Extensión de 8 hectáreas 79 áreas 75 centiáreas. Inscrita al tomo 2.012, libro 56, folio 92, finca 4.361,2ª, valorada en 2.248.250 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 19 de octubre de 1993.—La Jueza, Pilar García Mata.—La Secretaria.—56.261.

MIERES

Edicto

Don Eduardo García Valtueña, Juez de Primera Instancia número 2 de Mieres y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 179/1993 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» representado por el Sr. García-Cosío frente a don José Muñoz Díaz y doña Amparo Fernández Prada en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de enero de 1994, para la segunda el día 21 de febrero y para la tercera el día 21 de marzo, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas en el «Banco Bilbao Vizcaya» de Mieres, número 3340-0000-18-0179-93.

Tercera.—El tipo de subasta es de 4.443.750 pesetas cada finca fijado en la escritura de préstamo.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Casa.—Compuesta de planta y piso de 56 metros cuadrados, sita en Aguain, parroquia y concejo de Mieres, con más terreno anejo que mide 119 metros cuadrados; el todo o conjunto tiene una extensión superficial de 175 metros cuadrados y linda: norte, finca de David Suárez Flóez; sur y este, Cesáreo López Rodríguez; y oeste, camino vecinal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, al tomo 462, libro 384, folio 82 vto., finca número 35.463.

Urbana.—Departamento número 76. Vivienda o piso 3.º derecho tipo G en la 3.ª planta del portal 5; de un edificio de los denominados Edificación Abierta sita en términos de El Pólear de la Villa de Mieres. Ocupa una superficie útil de unos 58 metros 45 decímetros cuadrados y construida de unos 66 metros 67 decímetros cuadrados. Linda, vista desde su entrada de la misma: por su frente conrellano de entrada y con zona del solar de su edificio destinada a desahogo, a la que abre un hueco con luces y vistos en forma de balcón; derecha, con vivienda izquierda de su misma planta, del porto número 6; izquierda, con vivienda izquierda de la misma planta y portal; y por el fondo, con zona del solar de su edificio, destinada a desahogo a la que abre tres huecos con luces y vistas en dos balcones, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, al tomo 612, libro 529, folio 85, finca número 53.559.

Dado en Mieres a 7 de octubre de 1993.—El Juez, Eduardo García Valtueña.—El Secretario Judicial.—56.121.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de ejecutivo, bajo el número 399/1992, a instancias del Procurador Sr. Conesa Aguilar, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» hoy subrogado, contra «Juan José Rodríguez Campillo, Sociedad Limitada», don Juan José Rodríguez Bernal y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario sobre reclamación de principal de la suma de 2.227.307 pesetas y otras 800.000 pesetas presupuestadas para costas, intereses y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes que después se describen, y por término de veinte días, por primera vez el día 21 de diciembre actual en su caso, por segunda vez el día 18 de enero de 1994 y por tercera vez el día 15 de febrero de 1994, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Madrid, número 70-Molina de Segura planta 2.ª, las dos

últimas para el caso de ser declaradas desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4.320 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Cuarta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder del y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Sexta.—Sólo podrá ceder el remate el ejecutante.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si le convinieren y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; y que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 5.—Del edificio en término municipal de Lorquí, carretera del Polideportivo, esquina a las calles Enrique Tierno Galván y otra sin nombre. Vivienda unifamiliar situada sobre parte del departamento número 1; compuesta de dos plantas la baja distribuida en porche, vestíbulo de entrada, salón-comedor, distribuidor, cuarto de aseo, un dormitorio, cocina, escaleras de acceso a la planta alta y patio descubierto; y la planta alta distribuida en 3 dormitorios, cuarto de baño y terraza ubicada en su fachada. Tiene una superficie construida de 136 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 112 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, orientado al oeste, con calle Enrique Tierno Galván; derecha, entrando, con el departamento número 6; izquierda, con el departamento número 4; y espalda, con el patio de luces del departamento número 9. Es de tipo A. Su cuota de participación es de 9,45 por 100, se encuentra inscrita en dominio a nombre de la mercantil «Juan José Rodríguez y Campillo, Socie-

dad Limitada» de nacionalidad española, y duración indefinida, con domicilio social en Ceuta, calle Zurbarán, 13, constituida en escritura otorgada en Archena el 22 de febrero de 1990, ante el Notario don Francisco Sobrao Domínguez, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia al tomo MU-11, hoja 233, inscripción 1.ª, y con CIF B-3023128. Finca registral número 6.531 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, siendo el tipo para la subasta el de 8.118.028 pesetas.

2. Departamento número 4.—Del edificio, en término municipal de Lorquí, carretera del Polideportivo, esquina a calles Enrique Tierno Galván y otra sin nombre. Vivienda unifamiliar situada sobre parte del departamento número 1, compuesta de dos plantas, la baja distribuida en porche, vestíbulo de entrada, salón-comedor, distribuidor, cuarto de baño, cocina, un dormitorio, escalera de acceso a la planta alta y patio situado al fondo, donde se encuentra el lavadero y la planta alta distribuida en 3 dormitorios, cuarto de baño y terraza situada a la fachada. Tiene una superficie construida de 136 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 112 metros 75 decímetros cuadrados; y linda: frente orientado al oeste, con calle Enrique Tierno Galván; derecha entrando, con el departamento número 5; izquierda, con Antonia-Angeles Sánchez Peñalver; y espalda con el patio del departamento número 10. Es de tipo A. Su cuota de participación es de 9,45 por 100

Se encuentra inscrita en dominio a nombre de la mercantil «Juan José Rodríguez y Campillo, Sociedad Limitada», de las circunstancias ya indicadas en la finca anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca registral número 6.530 del Ayuntamiento de Lorquí siendo el tipo para la subasta el de 8.118.028 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 13 de octubre de 1993.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—La Secretaria, María Luisa García Fernández.—56.105-3.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mollet del Vallés, en el procedimiento judicial 144/1992 sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Sra. doña Francisca Rodríguez Nieto, contra don Jesús María Amador Amorós y doña Angelina Pitarch Turón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Porción de terreno para edificar, sito en el término de San Fausto de Campcentelles, hoy de la Llagosta, que mide de ancho, de oriente a poniente, tanto por el lado norte como mediodía, 9,71 metros con laterales de la mitad del espesor de ambas paredes laterales, y de largo, de norte a mediodía, así por el lado de oriente a poniente, 47.930 metros, lo que hace una total superficie de 465 metros 40 decímetros cuadrados; lindante: oriente o izquierda, Esteban Mogás Cabané, mediodía o frente, franja de terreno de 6 metros 805 milímetros, dejada para calle, hoy calle Escuelas; poniente o derecha, José Camp y norte o espalda, el mismo José Camp, mediante camino, hoy calle Florida, de 5 metros 83 centímetros.

Sobre solar, existen dos casas de planta baja y piso cada una, señaladas de números 52/54 en la calle Escuelas, que mide cada una 77 metros 68 decímetros cuadrados, quedando el resto de la mediodía total del solar destinado a patios.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.006, libro 75 de la Llagosta, folio 153, finca 5.846, inscripción 2.ª

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselm Clavé, número 2, el día 11 de enero de 1994, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 37.230.000 pesetas, no admitiéndose posturas que cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de febrero de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso el día 14 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mollet del Vallés a 15 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—56.305-16.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mollet del Vallés, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Sr. don Carlos Vargas Navarro, contra don Juan Bevia Oriol y doña María Isabel Gómez Arrieta, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Entidad número 12.—Vivienda piso 2.º, puerta 2.ª, de la casa número 1, del edificio sito en el término de Montmeló, que comprende la parcela señalada con el número 7-8 del polígono residencial «La Quintana de Baix», actualmente en la calle Prolongación de Diputación, número 8, situado en la parte derecha entrando, de la segunda planta alta, de esta casa; se compone de varias dependencias y servicios y una terraza en su parte delantera. Tiene una superficie útil d 90 metros cuadrados. Linda, por su frente, tomando como a tal la fachada delantera del edificio, con dicha fachada; por la derecha entrando, con la vivienda piso 2.º puerta 1.ª de la casa 2; por la izquierda, en parte con la vivienda piso 2.º puerta 1.ª de la casa 1 y en parte con el hueco de su escalera y por el fondo, en parte con la fachada posterior del edificio y en parte, con el rellano de su escalera por donde tiene su acceso.

Cuota de participación: 6,20 por 100.

La garantía expuesta fue aceptada en el propio acto por el Banco, siendo inscrita en la toma 1.962, libro 49 de Montmeló, folio 157, finca 3.355, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Granollers.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, el día 20 de diciembre de 1993, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 11.783.321, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de enero de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso el día 22 de febrero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mollet del Vallés a 20 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—55.912.

MONCADA

Edicto

Doña María del Carmen Cifuentes Polo, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moncada (Valencia), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José-Javier Arribas Valladares, contra don Jaime Calvo Cuevas; y doña Francisca Gómez Almela, correspondiéndole el número de registro 402/1992, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio de presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, los siguientes lotes:

1. Urbana.—Casa habitación, en la calle del Arrabal, número 7, de 45 metros cuadrados, compuesta de planta baja, alta y cambra en Tuéjar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chelva tomo 123, libro 9, folio 176, finca 1.345.

La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 4.800.000 pesetas. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2. Urbana.—Casa en la calle de San Vicente Ferrer, número 19, planta baja y corral de 128 metros cuadrados en Moncada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.443, libro 133, folio 15, finca 5.012.

La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 3.500.000 pesetas. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3. Rústica.—Parcela, de terreno regadío en el sitio de «Mas Blau», de 85 áreas 30 centiáreas en Moncada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.281; libro 117; folio 121, finca 12.336.

La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada de 4.000.000 pesetas. No admitiéndose posturas que no cubren las dos terceras partes del avalúo.

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento señalado, al efecto («Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de Moncada), el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante, las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos derivan.

La subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Moncada (Valencia), calle Pintor Sorolla, número 51, el día 10 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana. Bajo las condiciones antes mencionadas. De no haber postores en

la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de febrero de 1994, a la misma hora y lugar, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 11 de marzo de 1994, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que dicha subasta, se realizará por lotes, antes mencionados.

Dado en Moncada a 21 de octubre de 1993.—La Jueza, María del Carmen Cifuentes Polo.—El Secretario.—55.902-5.

MOSTOLES

Edicto

Dona Pilar Pala Castán, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 94/1993 a instancia de la Procuradora doña María del Pilar Lantero González en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra don Juan Estrella Muñoz y doña María Asunción Alonso Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Número 3.—Local Comercial número 3 del edificio o bloque de viviendas sito en término municipal de Mostoles, en la avenida del Generalísimo, aún sin número, hoy calle Carreras, número 2. Se halla situado en la planta baja del edificio con acceso por una calle particular, denominada hoy calle de Carrera, situada a la derecha de la avenida del Generalísimo, y señalada actualmente con el número 2 de dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mostoles, al tomo 1.273, libro 79, folio 171, finca 6.329 (antes 12.937) inscripción 1.ª

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Velarde, 2-4, el día 13 de enero de 1994, a las doce treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 23.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda el día 10 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferior a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación en forma por el actor, se señala para la tercera el día 10 de

mayo de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiese practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Mostoles a 25 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Pilar Pala Castán.—El Secretario.—56.134.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 433/1990-A se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso-Vicente Pérez Cerdán contra don Felipe Soler Oribe, doña Celia Rubio Hernández, doña María Piñero Zapata y desconocidos herederos de don José Soler Oribe sobre reclamación de 2.377.228 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 28 de diciembre de 1993; en segunda subasta el día 15 de enero de 1994; y en tercera subasta el día 23 de febrero de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garaya, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 párrafo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito, para la segunda subasta el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de terreno seco, sito en el Paraje de las Canteras, diputación del Campo, término de Aguilas, que tiene una cabida de 1 hectárea 29 áreas 20 centiáreas. Su valor correspondiente al demandado el usufructo vitalicio, siendo el valor de éste de 30.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Aguilas, tomo 2.030, folio 83, inscripción 1.ª, finca número 35.513.

2. Casa señalada con el número 3, de la calle Joaquín María de Pereda, de la villa de Aguilas, compuesta de planta baja destinado a almacén y planta alta des-

tinada a vivienda cubierta de terraza practicable. la planta baja tiene una superficie de 145 metros cuadrados y la alta de 130 metros cuadrados, circunda la misma un jardín que tiene una superficie de 257 metros cuadrados. Su valor en conjunto es el de 6.000.000 de pesetas, correspondiéndole al demandado el usufructo vitalicio, siendo el valor de éste el de 1.800.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Aguilas, tomos 1.660 y 2.039, folios 229 y 263, inscripciones 1.ª, 2.ª y 3.ª, finca número 25.623-N.

3. Parcela de terreno procedente de la Hacienda «Rubial de Abajo», sita en la diputación del Cocón, término de Aguilas, de 1 hectárea 41 áreas 40 centiáreas, después segregadas varias porciones queda un resto indeterminado de 37 áreas 92 centiáreas 67 decímetros cuadrados. Su valor en conjunto es el de 3.000.000 de pesetas, correspondiéndole al demandado el usufructo vitalicio el valor de éste es el de 900.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Aguilas, tomo 1.480, folio 136 vto., finca 20.302.

4. Trozo de terreno en la Urbanización «El Rubial B», sito en la Diputación del Cocón, de la villa de Aguilas, con una superficie de 29.994,03 metros cuadrados, destinado a viales, zonas verdes y equipamientos que serán cedidos al Ayuntamiento de Aguilas. Su valor en conjunto es el de 18.000.000 de pesetas, correspondiéndole al demandado 1/6 indivisa, el valor de éste es el de 3.000.000 de pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Aguilas, tomo 2.017, folio 116, inscripciones 1.ª y 2.ª, finca número 34.372.

5. Trozo de terreno en la Hacienda «Rubial de Abajo», diputación del Cocón, término de Aguilas, con una superficie después de varias segregaciones de 28 áreas 93 centiáreas. Su valor en conjunto es el de 1.700.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Aguilas, tomo 1.480, folio 130, finca número 20.299.

Importa la total valoración la cantidad de 30.000.000 de pesetas, correspondiéndole a los demandados en razón de sus participaciones la cantidad de 7.760.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—56.435-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario bajo número 126/1993 promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Casamayor Madrigal, contra don Antonio Gutiérrez Amador y doña Cándida González Onsurbe, en los que se ha dictado resolución acordando anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, de las siguientes fincas:

1.ª Urbana.—Parcela de terreno en término de Cadalso de los Vidrios, al sitio de Piquillo o Castellana, de 550 metros cuadrados aproximadamente, sobre el que está construida una casa unifamiliar de 80 metros cuadrados aproximadamente; consta de 3 dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, porche y leñera; inscrita al folio 22, tomo 393, libro 54 de Cadalso de los Vidrios, finca 5.203, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias.

2.ª Rústica.—Hoy urbana; parcela al sitio de la Castellana, de Cadalso de los Vidrios, de 3 áreas 33 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al folio 120, tomo 375, libro 50 de Cadalso de los Vidrios, finca número 4.899, inscripción 1.ª

3.ª Urbana.—Parcela de terreno en Cadalso de los Vidrios, al sitio la Castellana, números 34 y 35 del plano de parcelación, de 1.670 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de San

Martín de Valdeiglesias, al tomo 411, libro 56 de Cadalso de los Vidrios, folio 102, finca número 5.372.

4.ª Rústica.—Hoy urbana, parcela al sitio de la Castellana, de Cadalso de los Vidrios, de 17 áreas 93 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 425, libro 57, folio 68, finca número 5.426.

Las cuatro fincas descritas son colindantes entre sí, encontrándose actualmente agrupadas, teniendo la finca resultante la siguiente descripción: Casa unifamiliar en Cadalso de los Vidrios, de una sola planta, de 80 metros cuadrados aproximadamente, consta de 3 dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, porche y leñera. Tiene sus correspondientes servicios. La parcela sobre la que está ubicada tiene una superficie de 4.346 metros cuadrados, estando el resto de terreno no edificado destinado a jardín o patio; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, a los folios 169, 170, 171 y 172 del tomo 486 del archivo, libro 68 de Cadalso de los Vidrios, finca número 6.381.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial, número 13, el próximo día 20 de diciembre, a las diez horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en el que ha sido valorada de 50.000.000 de pesetas no admitiéndose posturas que no cubran las dos-terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores a la subasta, se señala para la segunda el día 20 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Navalcarnero a 22 de octubre de 1993.—La Jueza, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—56.398-3.

NOVELDA

Edicto

Doña Francisca Bru Azúar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 183/1992 se siguen autos de desahucio de industria

promovidos por el Procurador Sr. don Francisco Serra Escolano en nombre y representación de don José Noguera Sabater contra «Mármoles Monforte, Sociedad Anónima Laboral» sobre reclamación de 3.603.828 pesetas de principal, más las presupuestas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 21 de diciembre, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina número 1 de esta localidad, el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta debiendo conformarse los licitadores con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 21 de enero y 21 de febrero de 1994, a la misma hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas: la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

Una pulidora de cinta marca Gisbert VBG-8. Valorada en 1.600.000 pesetas.
2 Silos de decantación los dos modelos Depot. 9-1 de poliéster. Valorados en 900.000 pesetas.
2 Líneas con sus hornos para masillar plaqueta. Valorados en 600.000 pesetas.
20 Cajones y 150 Palets de madera, 20 cajas de diferentes abrasivos y un fichero Secoinsa. Valorado en 40.000 pesetas.
Bloques de diferentes calidades 400 metros cúbicos. Valorados en 2.400.000 pesetas.
2.600 metros cuadrados aproximadamente de baldosas de mármol de diferentes calidades en 2 centímetros de espesor y paletizadas y 180 metros cuadrados aproximadamente de plaqueta 30,5x30,5x1 centímetros pulida de crema marfil y marrón. Valorados en 1.300.000 pesetas.
5.657 metros cuadrados aproximadamente de tablas aserradas en bruto, pulidos y abujardadas en espesores de 2,3 centímetros.

Esposor Bruto	Pulidas Aburjadadas
2 cm 5.170 m ²	83 m ² 30 x ²
3 cm 230 m ²	26 m ² 38 m ²
4 cm 80 m ²	

Valorados en 2.400.000 pesetas.

Dado en Novelda a 1 de septiembre de 1993.—La Jueza, Francisca Bru Azúar.—El Secretario.—56.150-3.

NULES

Edicto

Doña Nuria García de Lucas, Jueza de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 134/1993 a instancias de la «Caja de Ahorros de Valen-

cia, Castellón y Alicante «Bancaja» contra don Bautista Llopis Claus y doña Vicenta Carceller Barreda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1. Planta baja.—Del edificio sito en Burriana, calle Cristo Rey, número 8, destinada a local comercial, sin dividir en habitaciones número 1 del edificio, de 55 metros 2 decímetros cuadrados. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules-1 al tomo 1.308, libro 500 de Burriana, folio 203, finca número 29.338, inscripción 3.ª Valorada a efectos de subasta en 2.970.000 pesetas.

2. Primer piso elevado vivienda 2.—Del edificio sito en Burriana, calle Cristo Rey, número 8, de 59 metros 66 decímetros cuadrados de superficie útil. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules-1 al tomo 1.308, libro 500 de Burriana, folio 205, finca 29.339, inscripción 3.ª Valorada a efectos de subasta en 630.000 pesetas.

3. Casa habitación.—Sita en término de Burriana, partida Fondos de Llosa, calle Proyecto sin nombre y sin número de la Barriada del Puerto; compuesta de planta baja y piso alto; de 125 metros 74 decímetros cuadrados; de los cuales se hayan edificados 82 metros 50 decímetros cuadrados. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules-1 al tomo 1.308, libro 500 de Burriana, folio 207, finca 28.520, inscripción 3.ª Valorada a efectos de subasta en 13.095.000 pesetas.

4. 8,5 hanegadas.—Equivalentes a 66 áreas 48 centiáreas o lo que haya dentro de sus linderos de tierra huerto/secano, situada en término de Onda, partida del Sichar, bajo los lindes por norte con tierras de Antonio March; por sur, con la de María Gascó; por este el camino de la Rambla y por el oeste el de Alcora. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal-2 al tomo 781, libro 358 de Onda, folio 198, finca 14.166-N inscripción 3.ª Valorada a efectos de subasta en 5.805.000 pesetas.

5. 1 áreas 15 centiáreas 50 decímetros cuadrados.—De tierra marjal sita en término de Burriana, partida Fondos de Llosa, lindante, norte, resto de finca de don Juan Subies Ferrer y doña Juana-María Andueza Unzué; sur, otra finca de don Bautista Llopis Claus; este, Ramón López; y oeste, Juan Subies Ferrer y esposa. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules-1 al tomo 1.308, libro 500 de Burriana, folio 209, finca 33.109, inscripción 2.ª Valorada a efectos de subasta en 990.000 pesetas.

6. 4 hanegadas poco más o menos.—O sea 33 áreas 24 centiáreas, de tierra huerto, sita en término de Onda, partida del Sichar, quelinda por norte, Andrés Gascó; sur, Ana-María Moner Gascó, levante camino de la Rambla, y poniente el de Alcora. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal al tomo 781, libro 358 de Onda, folio 202, finca 9.012-N inscripción 5.ª Valorada a efectos de subasta en 2.880.000 pesetas.

7. Parcela de tierra regadío.—Plantada de naranjos navel, sita en término de Onda, partida de Les Trencades, comprensiva de 17 hanegadas, igual a 1 hectárea 41 áreas 27 centiáreas. Lindantes: norte, parcela 176 propiedad de Pascual Bodi Ayet; sur de José Franch Piquer; este, parcelas 166 y 167 propiedad de Pascual Bodi Ayet; y oeste, parcela 164 de Bautista Llopis Claus. Esta parcela corresponde a la señalada con el número 165 del plano general de la finca. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal-2 al tomo 255, libro 255 de Onda, folio 72, finca 22.525, inscripción 2.ª Valorada a efectos de subasta en 12.330.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Plaza Mayor número 2 piso 2.º de Nules el día 26 de enero de 1994, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el que han sido valoradas las fincas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por

100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de febrero de 1994 a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de marzo de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que no se hallaren los demandados en su domicilio el presente edicto servirá de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de las subastas.

Dado en Nules a 14 de octubre de 1993.—La Jueza, Nuria García de Lucas.—El Secretario.—56.143.

NULES

Edicto

Doña Nuria García de Lucas, Jueza de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 198 de 1993 a instancias de la «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante «Bancaja»» contra don Justo Aguilera Jaén y doña Vicenta Gómez Valls, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

1. Vivienda de la planta 5.ª baja.—Del edificio en Vall de Uxó, con fachadas en la plaza del Centro, número 6 y García Esbrí, número 2. Con una superficie útil de 110,95 metros cuadrados, construida de 146,29 metros cuadrados y total construida, incluida parte proporcional de zonas comunes de 154,06 metros cuadrados; constanding diversas dependencias propias para vivienda. Y sus lindes son: tomando como frente la calle García Esbrí, y mirando desde la misma, derecha, plaza del Centro; izquierda, caja de ascensor y de escalera, en cuyo rellano abre puerta; y fondo, José Orega Arnau. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Nules al tomo 1.259, folio 209, del libro 243 del Ayuntamiento de Vall de Uxó, finca registral número 24.184, inscripción 4.ª de hipoteca y 5.ª de compraventa con subrogación. Valorada a efectos de subasta en 13.960.300 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Plaza Mayor, número 2 piso 2.º de Nules el día 17 de enero de 1994, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el que ha sido valorada la finca, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que no se hallaren los demandados en su domicilio el presente edicto servirá de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de las subastas.

Dado en Nules a 19 de octubre de 1993.—La Jueza, Nuria García de Lucas.—El Secretario.—55.967.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Isabel Ródenas Ibáñez, Sustituta Jueza de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 279 de 1992 se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima, SCH» (antes «Progreso Hipotecario, Sociedad Anónima, SCH») representada por el Procurador don José Amorós García contra la «Compañía Inmobiliaria Terreta, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida Ramón y Cajal, número 11-2.ª de Ontinyent, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará para lo que se ha señalado el día 29 de diciembre próximo, a las once treinta de su mañana, en este Juzgado, avenida Torrefiel, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 26 de enero de 1994, a la misma hora y en igual lugar y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de la finca hipotecada, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero del año 1994, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 134 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Finca objeto de subasta

Un grupo de edificación situado en término de Ontinyent, segunda partida de la Solana, compuesto de lo siguiente: A) Un horno de cocción de ladrillo cubierto, hoy nave central sin horno, mide 264 metros cuadrados y próximo al mismo. B) Tres cobertizos que sirven para almacén de ladrillo compuesto de tejado apoyado sobre pilares de ladrillo, el primero en el que se almacena tierra, mide 63 metros cuadrados, el segundo cubierto o nave que mide 160

metros cuadrados y el tercer cubierto o nave que mide 140 metros cuadrados. C) Una nave compuesta de planta baja donde existe un horno de cocción que mide 783 metros cuadrados, adosada a la misma. D) Otra nave compuesta sólo de planta baja sin distribución interior, que mide 589 metros cuadrados, y adosada a ésta. E) Otra nave compuesta sólo de planta baja distribuida en oficinas y almacén que mide 452 metros cuadrados, y adosado a la nave de la letra primera. F) Otra nave compuesta sólo de planta baja destinada a cámaras, que mide una superficie de 447 metros cuadrados, o sea en total el conjunto de edificación mide 3.781 metros cuadrados, sobre una parcela de terreno de 68 áreas 56 centiáreas, quedando por tanto un terreno sin edificar de 39 áreas 58 centiáreas, destinados a ensanches y aparcamientos; todo el grupo de edificación tiene puertas de acceso por los 4 puntos cardinales, lindante todo: norte, con el camino de la Ponsa; sur, terreno de los herederos de José Gironés; este, parcela de Vicente y José Morelló Mollá y oeste con el camino de la Gloria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 501, libro 271 de Ontinyent, folio 74, finca 5.276.

Tasada en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Ontinyent a 21 de octubre de 1993.—La Jueza, María Isabel Ródenas Ibáñez.—El Secretario.—56.453-3.

ONTINYENT

Edicto

Doña María del Carmen Moreno Martínez, Jueza de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 156 de 1993 se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bancaja» representado por el Procurador don Miguel Valls Sanchis contra doña Teresa Codina Sanestanislado en los que ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará para lo que se ha señalado el día 25 de enero de 1994, a las once treinta horas, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 28 de febrero de 1994, a la misma hora y en igual lugar, y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de la finca hipotecada, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1994, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Finca objeto de subasta

Planta baja, señalada con el número 1, de un edificio en Castellón de Rugat, en calle de San Vicente, número 20, ocupa una superficie de unos 150 metros cuadrados, consta de 2 habitaciones, cocina, comedor, servicios y corral, lindante: por la derecha entrando, calle de la Ermita; izquierda, de José Nadal Savat; y espaldas, de Salvador Bataller Pastor.

Inscrita al tomo 326, folio 102 vto., finca número 2.732 del Registro de la Propiedad de Albaida.

Tipo tasación: 5.250.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 26 de octubre de 1993.—La Jueza, María del Carmen Moreno Martínez.—El Secretario.—56.751.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 431/1992, promovidos por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó contra doña Lynn Shaw, con domicilio en Orihuela, urbanización Villamartin, bloque 4, número 24 - Conjunto Residencial Valencia, fase 1.ª, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 22 de diciembre de 1993, a las doce horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 24 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta el día 24 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento: 018600018 431/92.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, 2.ª planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Descripción de las fincas objeto de subasta

25.—Apartamento alto. Bloque 4, número 24 del conjunto residencial «Valencia 1.ª fase de la urbanización Villamartin».

Sita en término municipal de Orihuela, sector este, Las Brisas, 2.ª fase. Es de planta alta, orientada su fachada al oeste, teniendo entrada independiente por su jardín. Ocupa una superficie construida de 67 metros cuadrados, distribuidos en terraza, salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño, lavadero, distribuidor y una escalera exterior de acceso al solarium en planta de cubiertas de 28 metros 56 decímetros cuadrados y un jardín de 98 metros cuadrados; linda entrando en él: frente, zona común; derecha, apartamento de su mismo bloque número 25, izquierda, zona común, y fondo, bungalow de su mismo bloque número 26.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.523 del Archivo, libro 1.140 de Orihuela, folio 49 vto., finca número 91.039, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Orihuela, número 1.

Valorada a efectos de primera subasta en: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 22 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—56.166-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Orihuela (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 440/1992 instados por «Caja de Ahorros del Mediterráneo», representados por el Procurador Sr. Mart. Moscardó contra don Manuel Barraquel Rodes y doña Irene Cartagena Gallud, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 21 de diciembre de 1993, a las diez horas, por segunda el día 20 de enero de 1994, a las diez horas y por tercera el día 22 de febrero de 1994, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de los bienes, con una rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta población un depósito del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262

al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda.—Primera planta izquierda, edificio sito en Formentera de Segura, sitio denominado Los Palacios, sin número, con 93 metros cuadrados de superficie útil, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.345, libro 32 de Formentera del Segura, finca número 2.867, inscripción 2.ª

Tipo de subasta: 5.356.800 pesetas.

Fecha de constitución de la hipoteca: 15 de mayo de 1987 ante el Notario de Guardamar del Segura, don Jaime Blanco Martín, con el número 847 de su protocolo.

Dado en Orihuela (Alicante) a 13 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Lourdes Golloñet Fernández de Trespacios.—La Secretaria.—56.142-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez de Primera instancia número 4 de Orihuela (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 33/1993 instados por «Caja Postal, Sociedad Anónima» representados por el Procurador Sr. Martínez Gilabert contra «Caja Territorial Hipotecaria» en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 27 de diciembre, a las doce horas, por segunda el día 28 de enero, a las doce horas y por tercera el día 28 de febrero, a las doce horas, con las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de los bienes, con una rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta población un depósito del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser

hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana 17.—Apartamento número 16, en planta 1.ª de edificio de apartamentos denominado bloque III, en el polígono o manzana 1 del plan parcial de la urbanización denominada «Cals Blancas», en término de Torrevejea, partido de los Gases y el Torrejón. Es el 16 contando de derecha a izquierda según se mira al edificio desde su frente, que es la fachada del mismo sobre la que se alzan las cuatro escaleras de acceso a la 1.ª planta, excluyendo la parte superior del dúplex número 3. Tiene carácter de dúplex, con una superficie aproximada de 71,95 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.467, libro 379 de Torrevejea, folio 51, finca número 21.824.

Valorada a efectos de primera subasta en: 5.200.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 30 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario.—56.432-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez de Primera instancia número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 32/1993 instados por «Caja de Ahorros del Mediterráneo», representados por el Procurador Sr. Martínez Moscardó contra don Francisco Rodríguez Gutiérrez y doña María del Carmen Larrosa Bernabé, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las doce horas, por segunda el día 20 de enero de 1994, a las doce horas y por tercera el día 22 de febrero de 1994, a las doce horas, con las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de los bienes, con una rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta población un depósito del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Finca objeto de subasta

17.—Vivienda letra A, lateral, derecha, vista desde la calle de situación, en el 4.º piso de la casa número 27 de la calle Purísima de Catral. Tiene su acceso por escalera y ascensor que desemboca en el zaguán general de entrada y su superficie útil es de 136 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, 4 dormitorios, estar-comedor, cocina, baño y aseo, solana a la calle y galería al patio de luces de la espalda. Linda por su frente, o calle de situación, la citada calle y el piso de centro derecha o letra B de esta misma planta; izquierda, este mismo piso letra B, rellano y hueco de escalera; derecha, Concepción Guerrero Serra y patio de luces de ese lado, y por la espalda, el patio de luces de la espalda.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dolores, al folio 29 del tomo 1.433, libro 82 de Catral, finca 6.069, inscripción 3.ª

Fecha de constitución de la hipoteca: 13 de octubre de 1988, ante el Notario de Dolores, doña María Esperanza López Espejo, con el número 939 de su protocolo.

Tipo de subasta: 5.025.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—La Secretaria.—56.172-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez de Primera instancia número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 316/1992 instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representados por el Procurador Sr. Martínez Moscardó contra «Transportes Orihuela, Sociedad Anónima» en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 21 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas, por segunda el día 20 de enero de 1994, a las doce treinta horas y por tercera el día 22 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, con las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de los bienes, con una rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta población un depósito del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al

crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En el caso de que el día señalado para la celebración de alguna subasta fuere inhábil, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Local comercial.—Del bloque 2.º, situado en planta baja del mismo, de edificio en Orihuela, frente a la avenida de la Vega, se compone de una sola nave y servicios. Ocupa una superficie útil de 50 metros cuadrados y construida de 59 metros 96 decímetros cuadrados y son sus linderos: al oeste, resto de finca de donde ésta se segregó; al este local de Antonio Vicente Gil Lorente; al fondo, resto de finca de donde ésta se segregó, y al sur, calle en proyecto o zona ajardinada por donde tiene su entrada este local.

La adquirió la mercantil «Transportes Orihuela, Sociedad Anónima», por compra que hizo a don Antonio Pedrera Soler y don Ramiro García Tio, mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de Orihuela, don Luis Sáñez Camargo, el 29 de diciembre de 1988; inscrita al tomo 1.442, libro 1.097 de Orihuela, folio 207, inscripción 1.ª de la finca número 87.660.

Fecha de constitución de la hipoteca: 7 de febrero de 1991 ante el Notario de Orihuela don Jorge Conde Ajado.

Tipo de subasta: 11.969.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—La Secretaria.—56.115-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Angeles Ruiz Olivas, actual Magistrada-Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 191/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya» contra don José Manuel y Filiberto Aguirre Cañizares, ha acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 22 de diciembre de 1993, por segunda el día 26 de enero de 1994, y por tercera el día 24 de febrero de 1994, todos próximos y a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en oro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el

remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

11.—Local de negocio de la planta semisótano que se entra por medio de una rampa situada con entradas desde la calle del Huerto y junto al lindero sur del inmueble y también por la escalera de éste, que desciende hasta él. Tiene una superficie construida de 193 metros 54 decímetros cuadrados y linda: norte, calle la Paz; este, calle del Huerto, cuarto de centralización de contadores de luz eléctrica, la escalera, el foso del ascensor, otra vez la escalera, el cuarto de centralización de contadores de agua potable, y otra vez la calle del Huerto; este, Concepción Pastor, y sur Angel Ferrándiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.018 del Archivo, libro 93 de Torreveja, folio 90 vto., finca 7.448, inscripción 4.ª

Valorada a efectos de subasta en escritura de hipoteca en la cantidad de 10.755.200 pesetas.

Dado en la ciudad de Orihuela a 7 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Angeles Ruiz Olivas.—La Secretaria.—56.167-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 48/1993, promovidos por «Caja de Ahorros del Mediterráneo» representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó contra don Vicente Sancho Sapeña, con domicilio en Torreveja, calle Caballero de Rodas, número 25-3.º, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 23 de diciembre a las doce horas, previéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 5.835.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 25 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta el día 25 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal calle Loaces de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento: 0186000018 48/93.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, 2.ª planta, edificio Juzgados de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana. Número 12.—Vivienda tipo B en planta 3.ª elevada, situada a la izquierda de la fachada, según se mira desde la calle Maestro Vallejos; tiene su acceso por el pasillo común del edificio; ocupa una superficie útil de 77 metros 87 decímetros cuadrados; distribuida en hall, pasillo, salón-comedor, 3 dormitorios, cocina, tendedero, baño aso y terraza. Linda según se mira desde la calle de su situación: derecha, vivienda tipo C de su misma planta, patio, escalera y pasillo común, por medio en parte; izquierda, Bartolomé Marí; fondo, vivienda tipo A de su misma planta, pasillo y patio de luces, y frente, calle Maestro Vallejos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.694 del Archivo, libro 596 de Torreveja, folio 187 vto., finca 47.019, inscripción 3.ª

Dado en Orihuela (Alicante) a 10 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—56.410-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 138/1993, promovidos por «Caja de Ahorros del Mediterráneo» representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó contra doña María Bernabé Ortigosa y don Manuel Andreu Alberola, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 23 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 6.651.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 24 de enero de 1994, a las once treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta el día 25 de febrero de 1994, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal calle Loaces de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento: 0186000018 0138/93.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, 2.ª

planta, edificio Juzgados de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana. 16.—Vivienda de la 4.ª planta alta, de tipo C, recayente a la derecha, pero al fondo según se mira la fachada de su acceso, de superficie útil 89 metros 8 decímetros cuadrados DIGO 73 decímetros cuadrados, y construida de 109 metros 8 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, comedor-estar, 3 dormitorios, cocina, baño aseó galería y terraza. Linda mirando la fachada: derecha grupo de vivienda de José y Manuel Berenguer Hurtado; izquierda pasillo de acceso y la vivienda de esta planta de tipo D; fondo, calle Virgen del Pilar, teniendo al frente, patio descubierta y caja de escalera. Edificio en Almoradi, fachada a calle Tomás Cadepon, y Virgen del Pilar, 5 y 6 respectivamente.

Cuota: 3 enteros 68 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.283, libro 165, folio 235 y finca número 14.526, 2.

Dado en Orihuela (Alicante) a 10 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—56.412-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Angeles Ruiz Olivas, actual Magistrada-Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 172/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Bancaja» contra doña Eva Marie Karjalainen, ha acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 21 de diciembre, por segunda el día 26 de enero de 1994, y por tercera el día 24 de febrero de 1994, todos próximos y a las trece horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado

depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Urbana. 91.—Apartamento denominado A1 en la 1.ª planta del bloque IV del edificio en Torre Vieja, urbanización Torreblanca, se accede a él directamente desde las zonas comunes, es el primero entrando desde la izquierda; tienen una superficie construida de 97 metros 36 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones, dependencias, servicios y terraza, en su frente y fondo, linda: derecha entrando, apartamento A2 y A3 de su planta y caja de escalera de acceso a los apartamentos de la 1.ª planta alta, izquierda y fondo, zonas comunes del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.716 del Archivo, libro 616 de Torre Vieja, folio 115, finca registral 35.966 inscripción 3.ª

Valorada a efectos de subasta en escritura de hipoteca en: 12.508.840 pesetas.—I 10.755.200 pesetas.

Dado en la ciudad de Orihuela a 14 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Angeles Ruiz Olivas.—La Secretaria.—56.130-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José-María Pérez-Crespo Payá (por sustitución), Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 514/92-B de 1992 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros de Mediterráneo» contra don Adolfo Hernández Leiva y doña Sagrario Arribas Santamaría, ha acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 24 de enero, por segunda el día 24 de febrero y por tercera, el día 24 de marzo todos próximos y a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaria

para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil se prorrogará al siguiente hábil

Finca objeto de subasta

Urbana 238.—Bloque 3-B, vivienda en planta 5.ª, tipo S2 (hoy denominado 5.ª-f); es la segunda o última de derecha a izquierda según se mira desde el lindero norte tiene su entrada por el pasillo común del edificio le corresponde una superficie construida de 69 metros 42 decímetros cuadrados; distribuida en salón-cocina; pasillo, 2 dormitorios y baño, tiene además al frente, una terraza de 23 metros cuadrados, linda según se mira a su fachada: izquierda, vuelos del edificio, derecha, componente correlativo anterior, fondo, vivienda R2 y pasillo de su misma planta, y frente, vuelos de la zona común.

Cuota: 329 milésimas de un entero por 100.

Inscripción: Pendiente de ella. Para su busca se cita el tomo 1.823, libro 715 de Torre Vieja, folio 172, finca número 45.688, inscripción 1.ª

Siendo el valor de dicha finca que servirá de tipo en la primera subasta el de: 7.800.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José-María Pérez-Crespo Payá.—La Secretaria.—56.294.

OURENSE

Edicto

Doña Angela Irene Domínguez Viguera Fernández, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ourense y su Partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 219/1993, a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Ourense», representado por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Yzquierdo, contra «Compañía Mercantil Taplors, Sociedad Anónima» con domicilio en P. S. Ciprián Viñas, c/4, número 2, Ourense, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte días los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas del día 11 de enero de 1994, y, de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta a la misma hora del día 7 de febrero de 1994, y, caso de quedar desierta, se celebrará la tercera subasta a la misma hora del día 4 de marzo de 1994 anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores que la misma se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del mencionado precio, y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, de tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con arreglo a derecho, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la publicación del presente sirve de notificación al demandado en paradero desconocido.

Finca objeto de subasta

Polígono industrial de San Ciprián de Viñas.—Primer sector. En Orense. A los nombramientos de «Portela», «Portelina», «Barbillón», y otras denominaciones, en el término municipal de San Ciprián de Viñas, Partido Judicial de Orense, parcela de terreno, de una extensión de 4.000 metros cuadrados, que linda: norte, con parcela propiedad de «Licores Mesa», procedente de la propia finca matriz; este, con resto de la finca matriz de donde se segregó, propiedad de «Caja de Ahorros Provincial de Orense»; sur, con parcela propiedad de «Peyka», también procedente de la propia finca matriz, y, oeste, carretera transversal que partiendo de la principal de acceso al polígono conduce a la Castellana, junto al depósito regulador de agua. Sobre esta finca existía una nave industrial todavía en construcción, de 1.020 metros cuadrados, de forma rectangular (de unos 34 x 30 metros cuadrados), con una entreplanta en su interior, para oficinas, de uno 102 metros cuadrados. Inscripción: En cuanto al terreno lo está al folio 177, libro 48 del Ayuntamiento de San Ciprián de Viñas, tomo 1.224, inscripción 3.^a Finca 4.560-M.

Sirviendo de tipo la cantidad de 27.820.000 pesetas.

Dado en Orense a 22 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Angela Irene Domínguez Viguera Fernández.—La Secretaria.—56.687.

OVIEDO

Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Oviedo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía con el número 505/1991, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima» representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Alvarez Buyla contra don Emiliano Lorences Cima, don Horacio Lorences Boto, don Angel Fernández Cuesta, doña Carmen Cima Fernández y doña Isabel Díaz González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.715.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Llamaquique en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de enero próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, la cual tendrá lugar el día 4 de febrero próximo y hora de las doce, y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de marzo próximo y hora de las doce sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda. Condiciones de licitación:

— No se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

— Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el número de cuenta 336300015050591 de la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», de la calle Uria, número 14 de Oviedo.

— A tal efecto se ingresará una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

— Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

— A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

— Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

— Asimismo estarán de manifiesto los autos en esta Secretaría.

— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Objeto de licitación

Mitad indivisa de la finca:

Rústica.—Terreno sito en la localidad de Santa Ana de Abuli-Monterrey (concejo de Oviedo) a la que se accede tomando la desviación que desde Cerdedo, en la carretera general a Santander, conduce a Santa Ana de Abuli.

Finca 12.168 antes finca 36.314 inscrita al folio 115, libro 532, libro 2.144, tomo 2.893 (ahora folio 128) del Registro de la Propiedad, número 4 de Oviedo.

El Secretario.—56.736.

OVIEDO

Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Oviedo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de ejecutivo con el número 409/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya» representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Suárez Saro contra don Mario Arturo Santorum Zapico, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 33.174.180 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Llamaquique en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de diciembre de 1993 próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, la cual tendrá lugar el día 24 de enero de 1993 próximo y hora de las doce.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de febrero de 1993 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda. Condiciones de licitación:

— No se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

— Para tomar parte deberán consignar previa-

mente los licitadores, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el número de cuenta 336300017040992 de la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», de la calle Uria, número 14 de Oviedo.

— A tal efecto se ingresará una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

— Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

— A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

— Los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

Finca 13.081. Urbana.—Departamento número 9-E local número 5. Local diáfano designado con el número 5 de la planta baja de la casa radicada en Ceuta. Calle Solís, números 1, 3 y 5. Con acceso directo por las calles Millán Astray y Sargento Mena y galería interior. Tiene una superficie de 71 metros 16 decímetros cuadrados. Linda según se entra en él, por la izquierda con zona común y escalera de la calle Millán Astray, por la derecha con el local número 6, por el fondo con medianería de las casas 6 y 8 de la calle Marina Española antes Calvo Sotelo, y por el frente con la galería o zona común que le sirve de acceso. La cuota de participación en los elementos comunes es de 0 enteros 338 milésimas por 100, figura como finca registral número 13.081, inscrita al folio 52, libro 170, tomo 170.

Tasada pericialmente en: 6.938.100 pesetas.

Finca 13.082. Urbana.—Departamento número 9-F. Local número 6. Local diáfano designado con el número 6 de la planta baja de la casa radicada en Ceuta, calle Solís con números 1, 3 y 5, con acceso directo por las calles Millán Astray y Sargento Mena y galería interior, tiene una superficie de 67 metros 36 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda según se entra en él, por la izquierda con medianería de las casas números 6 y 8 de la calle Marina Española antes Calvo Sotelo por la derecha con el local número 7, por el fondo con escaleras y zona común del portal número 8 y por el frente con galería que le sirve de entrada y con el local número 5. La cuota de participación en los elementos comunes es de 0 enteros 315 milésimas por 100, figura inscrita como finca registral número 13.082. Inscrita al folio 55, libro 170, tomo 170.

Tasada pericialmente en: 6.568.088 pesetas.

Finca 13.083. Urbana.—Departamento número 9-G. Local número 7. Local diáfano designado con el número 7 de la planta baja de la casa radicada en Ceuta, calle Solís con números 1, 3 y 5, con acceso directo por las calles Millán Astray y Sargento Mena y galería interior, tiene una superficie de 46 metros 3 decímetros cuadrados. Linda según se entra en él, por la izquierda con el local número 6, por la derecha y frente con galería que le sirve de acceso y por el fondo con portal número 8 y zona común del mismo. La cuota de participación de los elementos comunes es de 0 enteros 218 milésimas por ciento. Figura como finca registral número 13.083. Inscrita al folio 58, libro 170, tomo 170.

Tasada pericialmente en: 4.485.292 pesetas.

Finca 13.084. Urbana.—Departamento número 9-H. Local número 8. Local diáfano designado con el número 8 de la planta baja de la casa radicada en Ceuta, calle Solís con números 1, 3 y 5, con acceso

directo por las calles Millán Astray y Sargento Mena y galería interior, tiene una superficie de 29 metros 37 decímetros cuadrados. Linda según se entra en él, por la derecha con el local número 9, por el fondo con zona común del portal número 8, por la izquierda y frente con galería de acceso. La cuota de participación en los elementos comunes es de 0 enteros 137 milésimas por 100. Figura como finca registral número 13.084. Inscrita al folio 61, libro 170, tomo 170.

Tasada pericialmente en: 2.863.575 pesetas.

Finca 13.083. Urbana.—Departamento número 9-I. Local diáfano designado con el número 9 de la planta baja de la casa radicada en Ceuta, calle Solís números 1, 3 y 5, con acceso directo por las calles Millán Astray y Sargento Mena y galería interior. Tiene una superficie de 67 metros 55 decímetros cuadrados, linda según se entra en él por la derecha con el local número 10, por la izquierda con zona común del portal número 8, por el fondo con medianería de las casas números 2 y 8 de la calle Marina Española y por el frente con galería de acceso, y con el local número 8. La cuota de participación con medianería de las casas números 6 y 8 de la calle Marina Española, y por el frente con galería de acceso, y con el local número 8. La cuota de participación de los elementos comunes es de 0 enteros 316 milésimas por 100. Figura inscrita como finca registral número 13.085, folio 64, libro 170, tomo 170.

Tasada pericialmente en: 6.586.125 pesetas.

Finca 13.086. Urbana.—Departamento número 9-J. Local número 10. Local diáfano designado con el número 10 de la planta baja de la casa radicada en Ceuta, calle Solís con números 1, 3 y 5, con acceso directo por las calles Millán Astray y Sargento Mena y galería interior. Tiene una superficie de 58 metros 80 decímetros cuadrados. Linda según se entra en él, por la izquierda, con el local número 9; por la derecha, con escaleras de acceso que dan a la calle Sargento Mena, con el fondo con medianería de las casas números 6 y 8 de la calle Marina Española, y por el frente con la galería que le sirve de acceso. Tiene una cuota de participación de los elementos comunes de 0 enteros 275 milésimas por 100. Figura inscrita como finca registral número 13.086 al folio 67, libro 170, tomo 170.

Tasada pericialmente en: 5.733.000 pesetas.

Y para que conste y se lleve a efecto lo acordado expido y firmo el presente, para su inserción en el «BOPA» y en el «Boletín Oficial del Estado» en Oviedo a 16 de septiembre de 1993.—El Secretario, Angel Ferreras Menéndez.—56.136-3.

OVIEDO

Edicto

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo, don Juan Manuel Carbajales Díaz por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 340/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. García Boto contra don Ricardo Hernández Sánchez en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 1.713.638 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera; segunda, y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 24 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán en este Juzgado los próximos días 24 de enero y 24 de febrero, ambos de 1994, respectivamente a las diez horas de su mañana.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado que

tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», en la calle Uria, al número de cuenta 3364000170 seguido del número de autos, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta y que abajo se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancias del acreedor se reserve en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1.—Piso 3.º anterior derecha desde la calle, tipo D, del edificio señalado con el número 12 de la calle Rafael Gallego Sainz de esta ciudad de Oviedo, que ocupa una superficie útil de 81,97 metros cuadrados que se distribuyen en diversas dependencias y servicios. Le corresponde una participación del 3,53 por 100 sobre los elementos comunes del inmueble. Inscrita al tomo 2.809, libro 2.064, folio 122, finca número 14.104. Dándole una valoración a efectos de subasta de 13.934.000 pesetas.

2.—Participación indivisa del 0,88 por 100 del predio número 1, local en planta baja, sótano y medio sótano, de los edificios sobre las parcelas, M, N, O, P y R, destinado a garaje, trasteros u otros usos, del edificio sito en esta ciudad, calle Rafael Gallego Sainz; tiene acceso a través de rampa que parte desde la calle denominada provisionalmente de acceso a la Florida cuya participación lleva implícito el uso y digo uso y disfrute exclusivo de la plaza de garaje señalada con el número 37. Inscrita al libro 2.065, folio 221, finca número 14.212. Dándole una valoración a efectos de subasta de 1.200.000 pesetas.

La valoración total a efectos de subasta de los bienes antedichos asciende a la cantidad de 15.134.000 pesetas:

Dado en Oviedo a 5 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaria Judicial.—Yolanda Fernández Díaz.—56.426-3.

OVIEDO

Edicto

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo, don Juan Manuel Carbajales Díaz por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 19/1992 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Amalio Rubiera Rato representado por Procurador don Santiago Cuesta contra la entidad «Construcciones Rodríguez del Valle, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 1.674.510 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subas-

ta por primera; segunda, y tercera vez, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 24 de diciembre a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán en este Juzgado los próximos días 24 de enero y 24 de febrero, ambos de 1994, respectivamente, a las doce horas de su mañana.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado que tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», en la calle Uria, al número de cuenta 3364000170 seguido del número de autos, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta y que abajo se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancias del acreedor se reserve en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—El presente deja sin efecto las subastas señaladas sobre estos bienes en los presentes de fecha 29 de octubre, 29 de noviembre y 29 de diciembre que se celebrarían a las doce treinta horas, por falta de tiempo en la publicación de edictos.

Bienes objeto de subasta

1.—Parcela de terreno sita en Pondal, parroquia de Lugo, Concejo de Llanera, que ocupa una extensión de 61,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.775, libro 295, folio 176, finca número 22.002. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2.—Vivienda sita en la planta 2.ª del tipo y letra B del edificio señalado con el número 1 de la calle San Isidro de Lugo de Llanera. Que ocupa una superficie útil de 81,46 metros cuadrados que se distribuyen en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, aseo, salón-comedor, 3 dormitorios y un armario empotrado. Tiene el valor total del inmueble una cuota de participación del 4,52 por 100. Inscrita al tomo 2.775, libro 295, folio 188, finca número 22.008. Valorada en 8.146.000 pesetas.

3.—Vivienda sita en la planta 3.ª del tipo y letra A del edificio señalado con el número 1 de la calle San Isidro de Lugo de Llanera. Que ocupa una superficie útil de 82,85 metros cuadrados que se distribuyen en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, aseo, salón-comedor y 3 dormitorios, trastero y terraza. Tiene el valor total del inmueble una cuota de participación de 4,63 por 100. Inscrita al tomo 2.775, libro 295, folio 190, finca número 22.009. Valorada en 8.285.000 pesetas.

4.—Vivienda sita en la planta 3.ª del tipo y letra B del edificio señalado con el número 1 de la calle San Isidro de Lugo de Llanera. Que ocupa una superficie útil de 81,46 metros cuadrados que se distribuyen en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, aseo, salón-comedor

3 dormitorios y un armario empotrado. Tiene el valor total del inmueble una cuota de participación del 4,52 por 100. Inscrita al tomo 2.775, libro 295, folio 192, finca número 22.010. Dándole una valoración de 8.146.000 pesetas.

Aparecen todas inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo.

La valoración total de los bienes embargados asciende a la cantidad de 26.077.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 7 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaria Judicial, Yolanda Fernández Díaz.—56.425-3.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 329/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Cervero Junquera, en representación de «Caja de Ahorros de Asturias», contra doña Lupicinia Muñiz Chacón, don Francisco Javier Verdeja González y «Hispania de Importaciones y Exportaciones», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica.—En términos de San Miguel de Ucio y sitio de Lledón y Prado de la Vega, parroquia de El Carmen, Concejo de Ribadesella, prado cercado denominado Casanova, de 42 áreas 96 centiáreas. En dicha finca se ha construido una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 1.115, libro 274, folio 212, finca número 14.711. Tasada en 2.718.400 pesetas.

2. Urbana.—Piso en Oviedo, en la calle José María Fernández Buelta, en el inmueble número 3-4.º posterior izquierda tipo C. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al libro 2.095, tomo 2.840, folio 9, finca número 16.957. Tasada en 10.195.900 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique s/n el próximo día 9 de febrero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.718.400 pesetas para la finca señalada con el número 1, y 10.195.900 pesetas para la señalada con el número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare de-

sierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de marzo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 15 de octubre de 1993.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—56.476.

OVIEDO

Edicto

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 54/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Ruiz Escalante y doña Pilar Ortiz Villa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de diciembre de 1993 a las diez treinta horas, con las prevencions siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que es el de 38.160.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 332400018005493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega del dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de enero de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca urbana.—Que forma parte de un edificio señalado con los números 11 y 13 de orden de pobla-

ción de la calle Flórez Estrada, en Oviedo: 66.—Local comercial situado en la planta baja, a la izquierda del portal señalado con el número 11, con acceso directo desde calle Flórez Estrada, ocupa una superficie construida de 186 metros 80 decímetros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde la calle de Flórez Estrada: Frente, portal y caja de escalera del portal número 11, rampa de acceso al sótano y calle de Flórez Estrada; derecha entrando, mencionado portal y caja de escalera y local número 68; fondo, edificio construido por el Sr. Zapico, con frente a la avenida del Cristo, e izquierda, local número 75 y rampa de acceso al sótano. Tiene en el total valor del inmueble una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de 2,68 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 2.209, libro 1.525, folio 73, finca número 233.

Dado en Oviedo a 20 de octubre de 1993.—El Secretario Judicial, Luis de Santos González.—56.441-3.

PALENCIA

Edicto

El Ilmo. Sr. don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 260/1993-M, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Victoria Cerdón Pérez contra doña María Angeles Castaño Mínguez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a la suma de 1.935.625 pesetas la número 2.748; 2.648.650 pesetas la número 2.690; 1.120.625 pesetas la finca número 2.687 y 8.557.500 pesetas la número 2.688.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de enero de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de febrero de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta 3433, oficina principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, sin brian, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar a la

parte demandada personalmente, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en el término municipal de Valbuena de Pisuerga. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia).

1. Finca número 8.—De la hoja 13 del Plano General, al sitio de «Cascajos» que ocupa una superficie de 2 hectáreas 84 áreas. Linda: Norte, la finca número 5 de Pedro Martín; sur, con la número 9 de Masa Común; este, con la número 11 de Eduardo Sendino López y otras, y oeste, con camino de Corrallega.

Inscrita en el tomo 1.445, libro 26, folio 219, finca número 2.748.

2. Finca número 2.—De la hoja 2 del Plano General, al sitio de «Media Vega», que ocupa una superficie de 2 hectáreas 37 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, con la finca número 3 de Luciano Manso; Sur, con la número 1 de Anunciación Mínguez; este, con camino de Valbuena de Pisuerga a Astudillo, y oeste, con finca excluida de concentración.

Inscrita en el tomo 1.445, libro 26, folio 103, finca número 2.690.

3. Finca número 27.—De la hoja 2 del Plano General, al sitio de «La Huelga», que ocupa una superficie de 9 hectáreas 31 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, con fincas números 28 y 41 de Pedro Martín y Juan Arijá, y oeste, con carretera del Puente de Astudillo a Quintana del Puente.

Inscrita en el tomo 1.445, libro 26, folio 97, finca número 2.687.

4. Finca número 33.—De la hoja 2 del Plano General, al sitio de «Corral del Hundido», que ocupa una superficie de 5 hectáreas 5 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, con arroyo de Valbonilla; sur, con la finca 24 de Clara Ruiz de la Serna e hijos; este, con arroyo, y oeste, con camino de Valbuena de Pisuerga a Astudillo.

Inscrita en el tomo 1.445, libro 26, folio 99, finca número 2.688.

Dado en la ciudad de Palencia a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—56.183-3.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Palencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 296/1991, instado por «Banco Central», contra don Francisco Borja Santoyo, Petra Pérez López ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 20 de diciembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que esta tercera subasta lo es sin sujeción a tipo al haber quedado desiertas las subastas celebradas en primera y segunda convocatoria-acto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la

certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca Urbana.—Sita en casco y término de Astudillo (Palencia) era excluida de concentración al pago de San Pedro destinada a solar. Tiene una superficie de 1.450 metros cuadrados. Linda norte, camino; sur, camino; este, corral y tenada de Francisco Borja, y oeste, Eusebio Solórzano.

Sobre la parte del solar está edificada una nave con fachada principal a la carretera de circunvalación, tiene una longitud de 48,90 metros.

La fachada posterior da a un camino y tiene una longitud de 53,70 metros y las fachadas laterales son medianeras con dos solares colindantes.

La edificación consta de dos plantas. La planta baja tiene una superficie construida de 1.330,50 metros cuadrados. Está destinada a la fabricación de dulces, almacenaje, muelle de carga y descarga de camiones, aseos y vestuarios del personal.

La planta 1.ª con una superficie construida de 337,95 metros cuadrados, está destinada a despachos, oficinas, salas de juntas, laboratorio, aseos y futura vivienda para el encargado de la fábrica.

Su construcción está realizada a base de cimentación con zapatas de hormigón armado, pilares y zunchos de atado del mismo material, forjado de viguetas prensadas de hormigón, bovedillas, cerámicas y capa de compresión con armadura de reparto y cerchas prefabricadas de hormigón.

Los cerramientos son de fábrica de sillería de piedra caliza y ladrillo caravista, cámara con aislamiento y media asta de ladrillo H-D en fachada principal y en el resto de las fachadas a base de 2 medias astas de ladrillo H-D y cámara de aislamiento, enfoscadas por ambas caras.

La cubierta es de placas de fibrocemento «gran onda» apoyadas sobre correas de hormigón prefabricadas, separadas entre ejes 1,15 metros, con p. p. de placas translúcidas para la iluminación cenital de la nave en la zona de fabricación y cubierta a base de tabicones tablero cerámico, tapa de compresión y teja curva cerámica (tipo árabe) en la zona de oficinas y vivienda.

La carpintería exterior es de aluminio anodizado en color bronce en fachada principal y de aluminio anodizado en su color en la fachada posterior.

La carpintería interior en todas sus dependencias es de madera maciza con casetones tipo castellano.

El suelo en la zona de fabricación almacenaje y muelle de carga y descarga está realizado con solera de hormigón de 20 centímetros de espesor sobre enchachado de piedra y mallado de reparto terminada con pavimento industrial a base de polvo de cuarzo. En la zona de oficinas, aseos, vestuarios y laboratorio es de plaqueta de semigrés.

La nave dispone de instalaciones de agua limpia, saneamiento e instalación eléctrica realizada bajo tubo de acero visto con diversos cuadros de mando y protección para las distintas zonas y dependencias así como para las distintas máquinas y hornos.

Valorada en la suma de 50.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.023-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 401/1991-2Y, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don José Francisco Ramis de Ayreflor, en representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las», contra don Mariano Sendros Vicente y Fran-

cisco Novis Felices, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Mariano Sendros Vicente:

Urbana.—Piso 2.º número 40 de la calle Viñaza que mide 50,6 metros cuadrados y 33 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma al folio 196, libro 408, sección 3.ª.

Valorada en la suma de 5.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113-1.º el próximo día 23 de diciembre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000-170401/91 2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de la Plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de enero de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 25 de febrero de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.102.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1115/1992-2Y, se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, instados por el Procurador don Gabriel Buades Salom, en representación de «Eléctrica Socias y Rosselló, Sociedad Anónima» contra don Pedro Rojas Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Pedro Rojas Martínez:

Urbana.—Número 19 de orden. Vivienda de la planta de piso 1.º, puerta número 2, ubicada en la Zona I, y con acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 1 de la calle sin nombre. Linda: por frente, con vuelo de dicha calle; por la derecha, con la vivienda 3 de su misma planta, zona y acceso; por la izquierda, con vuelo a la calle Fray Francisco Palou; y por el fondo, con rellano y en parte con la vivienda 1 de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección 3.ª, libro 1.063, tomo 2.213, folio 220, finca 62.107.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113-1.º el próximo día 23 de diciembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000-171115/92 2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de la Plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de enero de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 28 de febrero de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.407-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: En los autos sobre juicio ejecutivo número 284/1992 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador Sr. Díez Blanco, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, calle Alcalá, número 49, N.I.F. A-28000446, contra don Juan Bonet Torres, con D.N.I. 41.392.491, domiciliado en calle Del Mar, 18, Palma, y contra doña Antonia Vicens Frau, con D.N.I. 42.956.371, domiciliada en Santanyi, calle Canteras, número 22, y no

habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera 113-1.º con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «B.O.C.A.I.B.», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 21 de diciembre, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de enero, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 15 de febrero, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Lote 1.º Mitad indivisa de urbana. Cochera o portata, señalada con el número 8 de la calle Este, sita en la villa de Campos, ocupando una superficie construida de unos 250 metros cuadrados, y la no edificada es de 193 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con finca de don Sebastián Lladó; izquierda, con callejón particular; fondo, con finca de don Gabriel Mayans; y frente, con calle de situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al folio 35 del tomo 4.032 del Archivo, libro 315 del Ayuntamiento de Campos, finca número 15.489, inscripción 4.ª Se valora en la cantidad de 3.465.000 pesetas.

Lote 2.º Mitad indivisa de urbana. Departamento número 3 de orden. Local comercial de planta baja, del edificio sito en la Plaza de la Virgen, número 3, de la colonia de Sant Jordi, término de Ses Salines. Mide aproximadamente 48,59 metros cuadrados, además de una terraza que da a la calle Romeo y Julieta,

de 15,30 metros cuadrados. Linda: por el frente, con dicha Plaza de la Virgen; por la derecha, mirando desde dicha plaza, con la calle Romeo y Julieta; por la izquierda, con el zaguán y escalera de acceso a las plantas altas y con el local número 4 de orden; por el fondo, con la parte determinada número 1 de orden; y por la parte superior, con la planta piso 1.º Cuota: 12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al folio 162 del tomo 3.244 del Archivo, libro 30 del Ayuntamiento de Ses Salines, finca número 3.085, inscripción 2.ª Se valora en la cantidad de 2.550.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de septiembre de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—56.117-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1102/1992, promovido por «Corporación Hipotecaria Bancobao», contra don José Vieiras Mateos y doña Juana Salamanca Campomar, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de diciembre próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.125.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera el día 18 de enero próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 18 de febrero próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo.

Bien objeto de subasta

Número 41 de orden. Apartamento de la planta de piso 2.º, número 213. Mide en cubierto 62 metros cuadrados, y en terrazas 12 metros cuadrados. Mirando desde el vial interior de acceso, linda: frente, con vuelo de patio o jardín de la planta baja; derecha, apartamento número 121; izquierda, con el número 214; y fondo, pasillo general de acceso.

Le corresponde una cuota de copropiedad del 1,18 por 100.

Inscripción: Su previa, al tomo 1.985, libro 575 de Calvia, folio 34, finca número 31.157, inscripción 1.ª

Dado en Palma de Mallorca a 15 de septiembre de 1993.—El Secretario.—56.135-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: En los autos sobre juicio ejecutivo número 235/1993 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador Sr. Socias Roselló, en nombre y representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», domiciliado en Oviedo, calle Fruela, número 11, N.I.F. A-33000241, contra doña Almudena López Martín, domiciliada en esta ciudad, calle Almas, 44-2-1, y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera 113-1.ª con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «B.O.C.A.I.B.», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 21 de diciembre, a las once y cuarto horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de enero, a las once y cuarto horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 15 de febrero, a las once y cuarto horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Lote 1.º Mitad indivisa de urbana. Número 28 de orden. Aparcamiento con trastero números 28 y 12 del plano en la planta de sótano, con acceso rodado a través de rampa que arranca de la calle Bolero. Forma parte de un edificio en construcción sito en esta ciudad, carretera de Valldemossa, esquina calle Bolero, sin número de policía. Mide 9,36 metros cuadrados y 5,18 metros cuadrados. Linda: por frente, con pared-muro del propio inmueble y trastero número 11; por fondo, con trasteros 10 y 11 y con zona de acceso y maniobra. Su cuota en relación al valor total del íntegro inmueble es del 0,35 por 100. Inscrita al tomo 3.655, libro 520 de Palma VI, folio 33.077. Se valora en la cantidad de 650.000 pesetas.

Lote 2.º Mitad indivisa de urbana. Número 69 de orden. Vivienda tipo 3, con fachada a la carretera de Valldemossa y calle Bolero, y acceso escalera A, de la planta de piso 2.º Forma parte de un edificio en construcción sito en esta ciudad, carretera de Valldemossa, esquina calle Bolero, sin número de policía. Ocupa una superficie construida de 110,80 metros cuadrados y tiene el uso privativo de una terraza-balcón delantera de 8,80 metros cuadrados. Linda: por frente, con vuelo sobre la carretera de Valldemossa; por la derecha, con vuelo sobre calle Bolero; por la izquierda, con la vivienda tipo 2 de su respectiva planta y acceso misma escalera y pasillo distribuidor; y por fondo, con dicho pasillo y vivienda tipo 4 de su respectiva planta y acceso misma escalera. Su cuota en relación al valor total del íntegro inmueble es del 3,00 por 100. Inscrita al tomo 3.655, libro 520 de Palma VI, folio 153, finca 33.118. Se valora en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de septiembre de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—55.928.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: En los autos sobre juicio ejecutivo número 223/1993 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador Sr. García Ontoria, en nombre y representación de «Banca March, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, Avenida Alejandro Rosselló, número 8, N.I.F. A-07004021, contra don Bartolomé Quetglas Payeras, con último domicilio conocido en calle Bergas, número 10, cafetería Ambar, El Arenal, N.I.F. 41.401.121-V, y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113-1.ª con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «B.O.C.A.I.B.», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 21 de diciembre, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la

segunda el próximo día 18 de enero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 15 de febrero, a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Lote 1.º Mitad indivisa de urbana. Número 4 de orden. Vivienda única de la planta de piso 2.º, con acceso por el zaguán sito en la calle Médico Francisco Aulet, de Lluçmajor, s/n, y su correspondiente escalera. Mide 117,42 metros cuadrados, más 4,92 metros cuadrados de terraza cubierta. Mirando desde la calle de situación, linda: por frente, con vuelo de la misma; por la derecha, con finca de don Mateo Salvá; por la izquierda, con terrenos de Pedro-Antonio Adrover; y por fondo, con vuelo de los corrales de los locales de la planta baja. Limita, además, interiormente, por derecha, izquierda y fondo, conrellano y caja de escalera. Le corresponde una cuota del 33,50 por 100. Inscrita al tomo 4.846, libro 689 de Lluçmajor, folio 213, finca 33.056. Se valora en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Mitad indivisa de urbana. Número 2 de orden. Local comercial de la planta baja, derecha, mirando desde la calle Médico Francisco Aulet, con acceso desde la misma, en el término de Lluçmajor. Mide una superficie aproximada de 43 metros cuadrados útiles, y tiene el uso exclusivo de una porción de corral posterior, que mide unos 42,30 metros cuadrados. Mirando desde la calle de su situación, linda: por frente, con la misma; por la derecha, con finca de don Mateo Salvá y con corral de don Antonio Adrover; por la izquierda, con el zaguán general y mediante su corral, con el del local número 1 de orden; y por fondo, mediante corral, con finca de las hermanas Munar Amengual. Le corresponde una cuota del 16,50 por 100. Inscrita al tomo 4.846, libro 689 de Lluçmajor, folio 207, finca 33.054. Se valora en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de septiembre de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—56.133-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: En los autos sobre juicio ejecutivo número 291/1992 de este Juzgado de Primera Instancia

ca número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador Sr. Socias Roselló, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», domiciliado en Paseo de Pereda, 9-12, de Santander, N.I.F. A-39000013, contra don James John Westwood y doña Carol Ann Westwood, domiciliados en calle Isaac Peral, apartamento 3-D, Son Baulo, Can Picafort (Santa Margarita), con tarjetas de residencia números X-0145920-P y X-145919-F, respectivamente, y habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, Tesorería General de la Seguridad Social, embargo letra B (finca 13.906), por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113-1.º con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «B.O.C.A.I.B.», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 21 de diciembre, a las once treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de enero, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 15 de febrero, a las once treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Lote 1.º Urbana.—Vivienda tipo A de planta 2.ª, del edificio sito en la calle Isaac Peral y paseo Mallorca, del lugar de Can Picafort, término de Santa Margarita, con acceso por el paseo Mallorca. Tiene una superficie construida de unos 39,7 metros cuadrados, más una terraza de 6,62 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo-distribuidor, cocina-estarcador en una sola pieza, un dormitorio doble y

baño, y linda: mirando desde la calle Isaac Peral, frente, rellano, vuelo sobre patio común y caja de escalera; derecha, rellano y vivienda tipo B de su planta; izquierda, muro edificio; y fondo, vuelo sobre paseo Mallorca. Su cuota es de 7 por 100. Es la parte determinada número 7 de orden. Inscrita al tomo 3.324, libro 260 de Santa Margarita, folio 175, finca 13.906. Se valora en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Urbana.—Vivienda tipo B de planta 2.ª, del edificio sito en la calle Isaac Peral y paseo Mallorca, del lugar de Can Picafort, término de Santa Margarita, con acceso por el paseo Mallorca. Tiene una superficie construida de unos 39,7 metros cuadrados, más una terraza de 6,62 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo-distribuidor, cocina-estarcador en una sola pieza, un dormitorio doble y baño, y linda: mirando desde la calle Isaac Peral, frente, rellano, vuelo sobre patio común; derecha, muro edificio; izquierda, rellano y vivienda tipo A de su planta; y fondo, vuelo sobre paseo Mallorca. Su cuota es de 7 por 100. Es la parte determinada número 8 de orden. Inscrita al tomo 3.324, libro 260 de Santa Margarita, folio 178, finca 13.907. Se valora en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de septiembre de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—55.931.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: En los autos sobre venta en pública subasta seguidos bajo el número 1.217/1992 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador Sr. Borrás Ripoll, en nombre y representación de «Banco Hipotecario», contra «Inversiones Castellano Rubio, Sociedad Anónima (INCARSA)», con domicilio en Avenida de Zaragoza, número 2, escalera 2.ª-1.º C, en Tudela (Navarra), verificado el requerimiento de aportación de títulos, expedida la certificación registral de cargas, y si habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, don Enrique Burgaleta Clemos y doña Ana Carmen Apastegui Clemos. Inscrición 3.ª Venta. Respecto a la finca 17.569, «Promociones Hermalli, Sociedad Limitada», inscripción 3.ª Venta. Respecto a las fincas números 17.574 y 17.575, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113-1.º con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «B.O.C.A.I.B.», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración escrituraria de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 21 de diciembre, a las nueve treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de enero de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subas-

ta tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 9 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria, y en su caso la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

1. Número 5. Vivienda o piso planta baja tipo B, del bloque I. Tiene una superficie de 64,75 metros cuadrados construidos y 51,49 metros cuadrados útiles. Consta de cocina-comedor-estar, 2 dormitorios, baño, hall y terraza. Tomando como frente su acceso, linda: por frente, con rellano de escalera vivienda tipo A; a la derecha, con vivienda tipo C; por la izquierda, vivienda tipo A y zona ajardinada; y por fondo, con zona ajardinada.

Tiene asignada una cuota del 2,8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, Ayuntamiento de Andratx, tomo 5.095, libro 365, folio 106, finca número 17.565.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 16.700.000 pesetas.

2. Número 6. Vivienda o piso planta baja tipo C, del bloque I. Tiene una superficie de 54,81 metros cuadrados construidos y 43,52 metros cuadrados útiles. Consta de cocina-comedor-estar, 1 dormitorio, baño, hall y terraza. Tomando como frente su acceso, linda: por frente, con vivienda tipo B, caja de escalera y zona ajardinada; por la derecha, izquierda y fondo, con zona ajardinada.

Tiene asignada una cuota del 2,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, Ayuntamiento de Andratx, tomo 5.095, libro 365, folio 109, finca número 17.566.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 14.140.000 pesetas.

3. Número 7. Vivienda o piso planta 1.ª tipo A, del bloque I. Tiene la misma superficie, distribución, características y linderos que la vivienda descrita en el número 4.

Su cuota es del 3,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, Ayuntamiento de Andratx, tomo 5.095, libro 365, folio 112, finca número 17.567.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 17.960.000 pesetas.

4. Número 8. Vivienda o piso planta 1.ª tipo B, del bloque I. Tiene la misma superficie, distribución, características, linderos y cuota que la vivienda descrita en el número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, Ayuntamiento de Andratx, tomo 5.095, libro 365, folio 115, finca número 17.568.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 16.700.000 pesetas.

5. Número 9. Vivienda o piso planta 1.ª tipo C, del bloque I. Tiene la misma superficie, distribución, características, linderos y cuota que la vivienda descrita en el número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, Ayuntamiento de Andratx, tomo 5.095, libro 365, folio 118, finca número 17.569.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 14.120.000 pesetas.

6. Número 10. Vivienda o piso planta 2.ª tipo A, del bloque I. Tiene la misma superficie, distribución, características, linderos y cuota que la vivienda descrita en el número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, Ayuntamiento de Andratx, tomo 5.095, libro 365, folio 121, finca número 17.570.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 17.960.000 pesetas.

7. Número 12. Vivienda o piso planta 2.ª tipo C, del bloque I. Tiene la misma superficie, distribución, características, linderos y cuota que la vivienda descrita en el número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, Ayuntamiento de Andratx, tomo 5.095, libro 365, folio 127, finca número 17.572.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 14.120.000 pesetas.

8. Número 14. Vivienda o piso planta baja tipo B, del bloque II. Tiene la misma superficie, distribución, características, linderos y cuota que la vivienda descrita en el número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, Ayuntamiento de Andratx, tomo 5.095, libro 365, folio 133, finca número 17.574.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 16.700.000 pesetas.

9. Número 15. Vivienda o piso planta baja tipo C, del bloque II. Tiene la misma superficie, distribución, características, linderos y cuota que la vivienda descrita en el número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, Ayuntamiento de Andratx, tomo 5.095, libro 365, folio 136, finca número 17.575.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 14.120.000 pesetas.

10. Número 21. Vivienda o piso planta baja tipo A, del bloque III. Tiene una superficie de 69,63 metros cuadrados construidos y 54,50 metros cuadrados útiles. Consta de cocina-comedor-estar, 2 dormitorios, baño, hall y terraza. Tomando como frente su acceso, linda: por frente, caja de escalera y zona ajardinada y vivienda tipo B; por la derecha, con vivienda letra B y zona ajardinada; por la izquierda, zona ajardinada; por fondo, zona ajardinada y espacio destinado a aparcamientos.

Tiene asignada una cuota del 3,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, Ayuntamiento de Andratx, tomo 5.095, libro 365, folio 154, finca número 17.581.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 17.960.000 pesetas.

11. Número 22. Vivienda o piso planta baja tipo B, del bloque III. Tiene la misma superficie, distribución, características y linderos que la vivienda descrita en el número 5.

Su cuota es del 2,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, Ayuntamiento de Andratx, tomo 5.095, libro 365, folio 157, finca número 17.582.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 16.700.000 pesetas.

12. Número 23. Vivienda o piso planta baja tipo C, del bloque III. Tiene la misma superficie, distribución, características y linderos que la vivienda descrita en el número 6.

Su cuota es del 2,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, Ayuntamiento de Andratx, tomo 5.095, libro 365, folio 160, finca número 17.583.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 14.120.000 pesetas.

13. Número 24. Vivienda o piso planta 1.ª tipo A, del bloque III. Tiene la misma superficie, distribución, características, linderos y cuota que la vivienda descrita en el número 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, Ayuntamiento de Andratx, tomo 5.095, libro 365, folio 163, finca número 17.584.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 17.960.000 pesetas.

14. Número 26. Vivienda o piso planta 1.ª tipo C,

del bloque III. Tiene la misma superficie, distribución, características, linderos y cuota que la vivienda descrita en el número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, Ayuntamiento de Andratx, tomo 5.095, libro 365, folio 169, finca número 17.586.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 14.120.000 pesetas.

15. Número 27. Vivienda o piso planta 2.ª tipo A, del bloque III. Tiene la misma superficie, distribución, características, linderos y cuota que la vivienda descrita en el número 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, Ayuntamiento de Andratx, tomo 5.095, libro 365, folio 172, finca número 17.587.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 17.960.000 pesetas.

16. Número 28. Vivienda o piso planta 2.ª tipo B, del bloque III. Tiene la misma superficie, distribución, características, linderos y cuota que la vivienda descrita en el número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, Ayuntamiento de Andratx, tomo 5.095, libro 365, folio 175, finca número 17.588.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 16.700.000 pesetas.

17. Número 29. Vivienda o piso planta 2.ª tipo C, del bloque III. Tiene la misma superficie, distribución, características, linderos y cuota que la vivienda descrita en el número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, Ayuntamiento de Andratx, tomo 5.095, libro 365, folio 178, finca número 17.589.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 14.120.000 pesetas.

18. Número 31. Vivienda tipo B, del bloque III. Con una superficie de 76 metros 47 decímetros cuadrados construidos y 62 metros 3 decímetros cuadrados útiles. Consta de salón-comedor-cocina, aseo, terraza y acceso a planta superior, todo ello ubicado en la planta superior. Tomando como frente su acceso, linda: por frente, zona ajardinada; por la derecha, vivienda tipo D; por la izquierda, vivienda tipo B; y por fondo, con espacio destinado a acceso de aparcamientos.

Su cuota en la comunidad es del 3,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, Ayuntamiento de Andratx, tomo 5.095, libro 365, folio 184, finca número 17.591.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 19.720.000 pesetas.

19. Número 32. Vivienda tipo C, del bloque III. Con una superficie de 76,47 metros cuadrados construidos y 62,03 metros cuadrados útiles. Consta de salón-comedor-cocina, aseo, terraza y acceso a planta superior, todo ello ubicado en la planta baja y 2 dormitorios, baño y distribuidor en la planta superior. Tomando como frente su acceso, linda: por frente, con zona ajardinada; por la derecha, con la vivienda tipo D; por la izquierda, con la vivienda tipo B; y por fondo, con espacio destinado a acceso de aparcamientos. Su cuota en la comunidad es del 3,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, Ayuntamiento de Andratx, tomo 5.095, libro 365, folio 187, finca número 17.592.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 19.720.000 pesetas.

20. Número 33. Vivienda tipo D. Con una superficie de 76,47 metros cuadrados construidos y 62,03 metros cuadrados útiles, del bloque III. Consta de salón-comedor-cocina, aseo, terraza y acceso a planta superior, todo ello ubicado en la planta baja y 2 dormitorios, baño y distribuidor en la planta superior. Tomando como frente su acceso, linda: por frente, con zona ajardinada; por la derecha, con la vivienda tipo E; por la izquierda, con la vivienda tipo C; y por fondo, con espacio destinado a acceso de aparcamientos. Su cuota en la comunidad es del 3,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, Ayuntamiento de Andratx, tomo 5.095, libro 365, folio 190, finca número 17.593.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 19.720.000 pesetas.

21. Número 34. Vivienda tipo E, del bloque III. Con una superficie de 78,73 metros cuadrados cons-

truidos y 62,03 metros cuadrados útiles. Consta de salón-comedor-cocina, aseo, terraza y acceso a planta superior, todo ello ubicado en la planta baja y 2 dormitorios, baño y distribuidor en la planta superior. Tomando como frente su acceso, linda: por frente, con zona ajardinada; por la derecha, con zona ajardinada; por la izquierda, con la vivienda tipo D; y por fondo, con espacio destinado a acceso de aparcamientos. Su cuota en la comunidad es del 3,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, Ayuntamiento de Andratx, tomo 5.095, libro 365, folio 193, finca número 17.594.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 19.720.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de septiembre de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—56.094-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco J. Mulet Ferragut, Magistrado-Juzgado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad de Palma de Mallorca; por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 873/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Gaya, contra don José Ordinas Catalá y doña Magdalena Vidal Alemany, en reclamación de 502.200 pesetas de principal y 200.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que consta al pie del presente edicto.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113 (Llar de la Infancia) el próximo día 18 de febrero de 1994, a las doce y cuarto horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 18 de marzo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para caso de resultar la segunda desierta, se celebrará una tercera subasta el día 21 de abril de 1994, a la misma hora que la anterior. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal Plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-17-0873-92.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Cuarta.—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Número 35 de orden. Vivienda situada en la planta de áticos, señalada con la letra A, de un edificio señalado con el número 35 de la calle de Quetglas, de esta ciudad, tiene una superficie, con su terraza de 66,68 metros cuadrados. Linda: frente, con pasillo, patio de luces y vistas y local número 36 de orden; derecha, hueco de ascensor, patio de luces y vistas; izquierda, con la calle de Monterrey; fondo, zona aérea de Baleares; parte inferior, planta 4.ª, y por la superior, con la planta de sobreáticos.

Finca registral 499, inscrita al folio 5, tomo 1.221, libro 12, Ayuntamiento de Palma VII, Registro de Palma número 2.

Se valora en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 17 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Mulet Ferragut.—El Secretario.—56.527.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 333/1993 juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales, don Miguel Socias, contra don Vicente Martín Valdivia y doña Mariá Isolina Fernández Trapote, en reclamación de 3.397.518 pesetas de principal más 1.132.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las doce horas y por el tipo de tasación, que es el de 16.000.000 de pesetas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 26 de enero de 1994, a las doce horas; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 23 de febrero de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya», oficina de Plaza Virgen de la Salud, s/n, número de clave 047900017033393, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igual-

mente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidis por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Solar en el que existe edificado un edificio destinado a vivienda unifamiliar, compuesto de planta baja y piso, con una superficie edificada en bajos de unos 90 metros cuadrados útiles, más 19,20 metros cuadrados de pérgola y 3 metros cuadrados de porche, y planta de piso con un estudio de 10,50 metros cuadrados, más una terraza de 16,98 metros cuadrados. La parte del solar no edificada se destina a acceso y jardín. Registro de Palma número 4, libro 658, tomo 4.815, folio 031, finca 27.614-N.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—56.009.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 669/1991 juicio ejecutivo a instancias de don Francisco Muñoz Hidalgo, representado por el Procurador de los Tribunales, don Miguel Nadal Estela, contra «Inversiones Cabrera, Sociedad Limitada», en reclamación de 12.265.939 pesetas de principal más 250.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a el/los deudor/es, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las once treinta horas y por el tipo de tasación, que es el de 8.392.000 pesetas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 26 de enero de 1994, a las once treinta horas; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 22 de febrero de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo. Condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya», oficina de Plaza Virgen de la Salud, s/n, número de clave 047900017066991, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidis por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 2 de orden, de un conjunto de 9 edificios sitos en la manzana 11 de la urbanización Costa de Andraitx, término de Andraitx, consistente en apartamento-vivienda número 2 del bloque C-1, sito en el nivel 1, que tiene una superficie construida de 55,40 metros cuadrados, más 12,40 metros cuadrados, destinados a porches y 20,40 metros cuadrados destinados a terrazas y balcones. Tiene el uso exclusivo de una zona de 18,40 metros cuadrados, destinados a jardín. Registro de Palma número 5, libro 357, tomo 5.060, folio 174, finca 17.106.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—56.734.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1065/1992, 0 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Díez Blanco, contra «Náutica Cliffe, Sociedad Anónima», don Benito Melsión Oliver, doña Francisca Borrás Jaume y doña Juana Borrás Jaume, en reclamación de 95.127.803 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Entidad número 419. Punto de atraque sito en el pantalán 5, lado de poniente, señalado con el número 319, tipo B, del Puerto Deportivo en Portals, término de Calviá. Tiene una línea de muelle de 3,50 metros, que constituye su anchura, por 10 metros de largo. Ocupa un espejo de agua de 35 metros cuadrados. Linda, mirando desde el mar: derecha, punto de atraque 320, izquierda, punto de atraque 318, y fondo con pantalán. Inscrita al tomo 2.347, libro 800 de Calviá, folio 90, finca número 42.153. Tasada en 9.629.250 pesetas.

2. Entidad número 420. Punto de atraque sito en el pantalán 5, lado de poniente, señalado con el número 320, tipo B, del Puerto Deportivo en Portals, término de Calviá. Tiene una línea de muelle de 3,50 metros, que constituye su anchura, por 10 metros de largo. Ocupa un espejo de agua de 35 metros cuadrados. Linda, mirando desde el mar: derecha, punto de atraque 321, izquierda, punto de atraque 319, y fondo con pantalán. Inscrita al tomo 2.347, libro 800 de Calviá, folio 93, finca número 42.154. Tasada en 9.629.250 pesetas.

3. Urbana.—Parcela de terreno, consistente en el solar número 12, de la manzana F del plano de urbanización Costa D'en Blanes, término de Calviá. Tiene una cabida de unos 945 metros cuadrados, y linda: norte, con el solar número 10; sur, con el solar 14; este, con el solar 11, todos de la misma manzana y urbanización; y oeste, con la calle San José. Inscrita al folio 151 del tomo 1.993 del archivo, libro 580 de

Calviá, finca número 31.397. Tasada en 21.318.000 pesetas.

1. Urbana.—Número 27 de orden. Vivienda o apartamento, puerta 8.ª, del piso 3.º, del edificio Paraíso, situado en el paraje de Génova, del término de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 88,84 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, distribuidor, 3 dormitorios, sala-comedor, 2 baños, cocina con galería y terracita. Sus linderos desde el camino de Son Toells, son: al frente, con vuelo de terraza de la planta baja; a la izquierda, con el apartamento puerta 7.ª, de la misma planta, número 26 de orden, patio de luces y pasillo de distribución que le da acceso; al fondo, con terrado común adyacente, y derecha, con dicho terreno común adyacente y en parte con patio. Inscrita al folio 23 del tomo 1.895 del archivo, libro 174 de palma VII, finca número 8.803. Tasada en 11.555.100 pesetas.

2. Urbana.—Número 10 de orden. Vivienda o apartamento, puerta 7.ª, del piso 1.º, del edificio Paraíso, en el Camino de Son Toells, en esta ciudad. Ocupa una superficie de 89,95 metros cuadrados, siendo la útil de 66,73 metros cuadrados. Se compone de paso, baño, 3 dormitorios, oficina, sala-comedor con terracita. Sus linderos, mirando desde el camino de Son Toells, son: al frente, con vuelo de terraza de la planta baja; a la izquierda, con el apartamento número 6 de la misma planta, número 9 de orden; al fondo, con pasillo de distribución que le da acceso; y derecha, apartamento puerta 8.ª de la misma planta, número 11 de orden. Inscrita al folio 19 del tomo 1.703 del archivo, libro 134 de Palma VII, finca número 6.550. Tasada en 11.555.100 pesetas.

3. Urbana.—Número 26 de orden. Consistente en nave industrial con acceso por la calle Gremio de Tintoreros del Polígono Industrial Son Castelló, en término de esta ciudad. Mide 424,22 metros cuadrados. Linda: mirando desde dicha calle, por el frente, con la vía citada; por la derecha, con la parte determinada número 27; por la izquierda, con la número 25; y por el fondo, con calle de nueva apertura. Le corresponde el uso privativo de una zona de terreno sin edificar de 131 metros cuadrados, situada a la parte de frente y fondo, mirando desde la calle Gremio de Tintoreros. Inscrita al folio 101 del tomo 1.427 del archivo, libro 860 de Palma III, finca número 50.390. Tasada en 109.773.450 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 20 de diciembre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 24 de enero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de febrero, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el que consta tras la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya» oficina central de la Plaza del Olivar, s/n, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 045400018106592.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—56.041-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1325/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Catalina Salom Santana, en representación de «Creaciones Jupa, Sociedad Limitada», contra doña María Mauri Roig, en reclamación de 1.095.964 pesetas de principal, más 375.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Mitad indivisa de urbana. Parcela de terreno, señalada con el número 2 bis, de la manzana F, de la urbanización Costa D'en Blanes en Calviá. Mide 755 metros cuadrados. Y sus lindes son: norte, solar número 2; sur, solar número 4; oeste, solar número 1, todos de la misma manzana y urbanización; y por el este, calle San José. Inscrita al tomo 296 de Calviá, folio 189, finca 16.272. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, el próximo día 26 de enero de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de la Plaza Olivar, s/n, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000-1325-92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de febrero de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 14 de abril de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—56.369.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1131/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Luis Ramón Alberti Jaume y don Jerónimo Alberti Picornell, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Mitad indivisa de urbana. Número 10 de orden, consistente en vivienda única del piso 2.º, de un edificio con los números 166 al 174 de la calle San Miguel de Palma, que mide una superficie de 193,65 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Palma número 5, libro 414, tomo 5.194, folio 16, finca 9.849-N. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 11 de orden, consistente en vivienda A o derecha de rellano de piso 3.º de un edificio señalado con el número 166 al 174 de la calle San Miguel de Palma, mide 98 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Palma número 5, libro 414, tomo 5.194, folio 13, finca 9.848-N. Tasada en 14.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 88 de orden consistente en aparcamiento número 22 de la planta 2.ª inferior, con entrada por la rampa de la calle Transversal, y por una escalera y 2 ascensores, y por una escalera y ascensores, en cada una de las calles San Miguel y ronda interior de Palma, mide 26 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Palma número 5, libro 414, tomo 5.194, folio 10, finca 8.300-N. Tasada en 4.100.000 pesetas.

Rústica.—Porción de tierra de la plana, en Banyalbufar, mide 27 destres y medio o 4 áreas 89 centiáreas 33 decímetros 44 centímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Palma número 5, libro 29, tomo 5.074, folio 70, finca 648-N. Tasada en 2.700.000 pesetas.

Rústica.—Finca denominada Can Petit, también El Olivar, en Banyalbufar, que tiene 70 metros de largo en la parte que confine con la finca Arbosa por 40 metros de ancho en el lado norte, formando una cabida total de 28 áreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Palma número 5, libro 29, tomo 5.074, folio 79, finca 535-N. Tasada en 5.100.000 pesetas.

Urbana.—Porción de terreno, denominada Sa Viñeta, procedente de otra mayor extensión sita en término de Banyalbufar, que linda: al norte y sur, tiene 10 u 8 metros de longitud; el lado oeste tiene 9 metros 60 decímetros; y el este, tiene 10 metros 60 centímetros, lo que da una superficie de 183,60 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Palma número 5, libro 29, tomo 5.074, folio 76, finca 615-N. Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Urbana.—Porción de terreno o solar procedente de la Viñeta en término de Banyalbufar, calle Conde Sallent. Su superficie es de 42 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Palma número 5, libro 29, tomo 5.074, folio 82, finca 836-N. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—Consistente en casa chalet de planta baja conocida por Villa Ana María, edificada sobre una porción de terreno sola señalado con el número 148 de plano parcelación de la urbanización Portals Nous, término de Calviá procedente del Predio El Hostalet el que a su vez procede del llamado Bendinat. Mide 648 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Palma número 6, sección Calviá, libro 936, tomo 3.697, folio 164, finca 3.395-N. Tasada en 34.000.000 de pesetas.

Urbana.—Urbana porción de terreno procedente del predio llamado El Hostalet, que a su vez procede del llamado Bendinat en el lugar Portals Nous, término de Calviá esta marcado con el número 148 del plano, mide 2.754 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Palma número 6, sección Calviá, libro 936, tomo 3.697, folio 171, finca 3.442-N. Tasada en 9.900.000 pesetas.

Urbana.—Número 46 de orden. Vivienda única del piso 4.º, bloque C, con acceso mediante ascensor y escalera que arranca al zaguán número 54 de la calle San Miguel de esta ciudad. Tiene una superficie de 120,62 metros cuadrados o lo que fuere en realidad y mirando desde la citada calle. Inscrita al Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección 1.ª, libro 342, tomo 4.673, folio 19, finca 12.869. Tasada en 12.500.000 de pesetas.

Mitad indivisa de urbana. Número 17 de orden. Vivienda letra D de orden del piso 5.º de un edificio sito en Palma, con acceso mediante zaguán señalado con el número 17 de la calle Vetam, con su correspondiente escalera y ascensores. Tiene una superficie útil de 50 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Palma número 1, libro 718, tomo 4.690, folio 133, finca 42.768. Tasada en 3.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 22 de diciembre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta tras la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de la Plaza Olivivar, s/n, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017113192.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo 3.º

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de enero de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 25 de febrero de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—56.064.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 521/1992 juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Crédito Balear», representado por el Pro-

curador de los Tribunales, don Jesús Molina Romero, contra don Manuel Sarmiento Aguilar y don Bernardo Sureda Entrena, en reclamación de 751.368 pesetas de principal más 300.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 17 de enero de 1994, a las once horas, y por el tipo de tasación, que es el de 10.500.000 pesetas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 17 de febrero de 1994, a las once horas; y si tampoco hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo. Condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya», oficina de Plaza Virgen de la Salud, s/n, número de clave 047900017052192, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa y corral sita en el número 139 de la calle Oriente de Lluçmajor, de superficie 90 metros cuadrados, distribuyéndose en planta baja y adosada a otras viviendas en todo su perímetro. Registro de la Propiedad de Palma número 4, folio 122 del tomo 4.495, libro 596, finca registral 2.264-N.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—56.473.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad de Palma de Mallorca, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 184/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Matías Coll Garau,

doña Juana Soler Mestre, don Mateo Soler Rosselló, doña Antonia Mestre Batlé, don Pedro Arbona Círrer y doña María Bordoy Arbona, representados por el Procurador Sr. Gaya Font, contra don José María Giménez Amatría y doña Blanca Flor Naves Fernández, en reclamación de 10.000.000 de pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas, calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que consta al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 25 de enero de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas.

En caso de quedar desierto la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de febrero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y en caso de resultar la segunda desierto, se celebrará una tercera subasta el día 21 de marzo de 1994, a la misma hora que la anterior. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de 19.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal plaza del Olivivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 46008-000-17-0184-93.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Finca objeto de la subasta

Número 13 de orden.—Vivienda de la izquierda, mirando desde la calle Fray Junípero Serra, de la planta baja. Tiene el uso exclusivo de una porción de jardín ubicada entre dicha vivienda y la calle California, debidamente delimitada, y que tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Es inherente a esta vivienda el espacio de aparcamiento número 6, ubicado al fondo del solar y con acceso por la calle California. La superficie aproximada de esta vivienda es de 120 metros cuadrados, más 22 metros cuadrados de terraza y lavadero. Linda, mirando desde la calle Fray Junípero Serra: frente, con vuelo del jardín común y del jardín de uso exclusivo de la vivienda izquierda de la planta baja; por la derecha, con la vivienda de la derecha de la misma planta, con rellano y caja de escalera; por la izquierda, con vuelo del jardín común y del jardín de uso exclusivo de la vivienda izquierda de la planta baja; y por el fondo, rellano, espacio común y vuelo del jardín de uso exclusivo de la izquierda de la planta baja.

Le corresponde una cuota de comunidad del 7,50 por 100.

Forma parte de un edificio, formado por un conjunto de tres bloques denominados A, B y C, siéndolo del bloque A, sito en la urbanización Portals Nous, en término de Calviá; dicho bloque A se compone de sótano, planta baja y dos plantas altas. La superficie del solar total es de 1.846 metros cuadrados.

Está inscrita la finca al tomo 1.708, libro 445 de Calviá, folio 122, finca 23.851, 3.ª. La hipoteca está inscrita en el tomo 1.708, libro 445 del Ayuntamiento de Calviá, folio 123, finca número 23.851, inscripción 5.ª

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Socias Fuster.—El Secretario.—56.526.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 778/1993-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, en representación de «Banca Catalana», contra don Segundo Martín Santisteban González y doña Viviana Inés Casis Ferrari, en reclamación de 9.405.629 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana.—Edificio sito en Palma Nova, Calviá, con frente en la calle Maestro Nicolau, destinado a anexo del hotel Morocco. Se compone de planta baja, en la que comprende el garaje, lavandería, almacén y transformador, escalera para subida a los vestuarios del personal, con una superficie todo de unos 236 metros² 67 decímetros cuadrados. Planta de piso 1.º, destinado a dormitorios y vestuarios para el personal masculino y femenino, con aseos independientes y con una superficie de 215 metros 76 decímetros cuadrados. Se halla edificado sobre la parcela número 23 del plano de parcelación de la urbanización Palma Nova y mide, aproximadamente, 955 metros 65 decímetros cuadrados y linda, por frente, con la calle Maestro Nicolau, en una extensión de 34 metros 50 centímetros; a la derecha, con el solar número 25; a la izquierda, con el número 21, y por fondo, con el número 24, todos del aludido plano de parcelación.

Consta inscrita al folio 114 del tomo 1.485 del archivo, libro 394 de Calviá, finca número 21.686, Registro de la Propiedad número 6 de Palma. Su valor de tasación es 38.697.217 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 14 de enero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de la plaza del Olivar, s/n, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 45200018077893, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la se-

gunda el próximo 14 de febrero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1994, también a las doce horas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma para el supuesto de resultar negativa la prevenida en el último inciso de la regla 7.ª de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—56.063.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Lourdes Peña Aranguren, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio ejecutivo al número 395/1989, a instancia del Procurador de los Tribunales Sr. Bua-des Salom, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares», contra «Construcciones Aréchaga, Sociedad Anónima», y don Juan Barrachina Internacional, en reclamación de 26.105.965 pesetas de principal más 8.000.000 fijadas prudencialmente para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su avalúo, los bienes embargados a don Juan Barrachina Internacional, que posteriormente se describirán. La subasta tendrá lugar en las dependencias judiciales, sitas en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el día 13 de enero de 1994, a las once cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero, cuando el rematante sea el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día diez de febrero de 1994, a las once cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1994, a las once cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes embargados objeto de subastas son los siguientes

1. Número 42¹ de orden.—Apartamento letra C, planta baja 1.ª, superficie 138,92 metros cuadrados, bloque VII, denominado El Alamo. Inscrita al tomo 2.219, libro 729, folio 113, finca 38.823, Palma VI, valorada en 8.300.000.

2. Número 109 de orden.—Apartamento letra B, planta 2.ª, superficie 86,87 metros cuadrados, edificio Artemisa. Inscrita al tomo 2.221, libro 730 de Calviá, folio 61, finca 38.890, Palma VI, valorada en 5.100.000.

3. Número 111 de orden.—Apartamento letra C, planta 2.ª, puerta 4.ª, superficie 104,47 metros cuadrados, edificio Artemisa. Inscrita al tomo 2.221, libro 370 de Calviá, folio 69, finca 38.892, valorada en 6.300.000.ª

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de octubre de 1993.—La Secretaria judicial, María Lourdes Peña Aranguren.—56.093.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad de Palma de Mallorca, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 846/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don M. Ferragut, contra don José María Valero Soler y doña Magdalena Victoria Palmer Gilbert, en reclamación de 1.606.784 pesetas de principal y 50.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 30 de mayo de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de julio de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y en caso de resultar la segunda desierta, se celebrará una tercera subasta el día 29 de septiembre de 1994, a la misma hora que la anterior. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de según peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 468-000-17-0846-92.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal,

intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Fincas objeto de la subasta

Urbana.—Número 2 de orden. Vivienda unifamiliar adosada, tipo C-2. Situada a la izquierda, mirando desde la calle O, por la cual tiene su acceso. Se desarrolla en planta baja y piso, con una superficie total construida de 118 metros 54 decímetros cuadrados, más 8 metros 57 decímetros cuadrados de porches, 3 metros cuadrados de lavadero y 13 metros 65 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Se distribuye y goza de los servicios que le son propios conforme a su destino y sus linderos, mirando desde la calle O, son: frente, dicha calle, mediante terraza y zona ajardinada de su uso exclusivo; derecha, vivienda tipo C-1, o de la derecha; izquierda y fondo, zona ajardinada de su uso exclusivo. Anejo: El uso y aprovechamiento exclusivo de una zona ajardinada, debidamente delimitada, con la cual linda por frente, izquierda y fondo, cuya superficie es de 322 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Palma número 4, Ayuntamiento de Lluchmajor, finca número 33.397, libro 999, tomo 4.856, folio 163.

Se valora en la suma de 16.500.000 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra de pertenencias de la llamada La Heretat, sita en término de Algaida, y pago del mismo nombre. La porción que se describe tiene de cabida media cuarterada, o sea, 35 áreas, 51 centiáreas. Linda, por norte, con tierra de herederos de don Miguel Seguí; por el este, media cuarterada de la misma procedencia que se adjudica a don Miguel Cantallops y Mut; por sur, con la de don Miguel, y por oeste, con la de don Jorge Oliver.

Finca registral número 2.137, libro 68, folio 50 de Algaida.

Se valora en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—56.065.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 205/1992-2 y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instancia de (litiga pobre) «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares», representado por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra don Guillermo Mut Carbonell, doña María Filori Ferretjans y don Miguel Filori Noguera, en reclamación de 7.124.224 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca, contra la que se procede:

1. —Local sito en la planta sótano 1.º, con acceso por la calle de Campos por el zaguán y escalera, sito en el extremo frente izquierda de este local, que mide 20 metros cuadrados y mirando desde la repetida calle linda por frente con la misma; por la derecha, con subsuelo de la avenida Caballero Ramón Santmartí; por la izquierda, con la porción superior del local número 2 y, por el fondo, con dicho local número 2, con vuelo del local número 3 y con pasillo de acceso a este local, últimamente citado. Consta inscrita al folio 22 del tomo 4.706, libro 625 de Lluchmajor, finca número 30.790.

Valorada en la cantidad de 5.328.338 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 4 de febrero de 1994 del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebra-

rá una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de marzo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 18 de abril de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 5.328.338 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 451000 181205/92-2 y que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero, en caso de que se adjudique el bien a la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Guillermo Mut Carbonell, doña María Filori Ferretjans y don Miguel Filori Noguera, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.089.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 170/1993, o de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «La Caixa», representado por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra don Mahmud Khonsari, en reclamación de 5.802.512 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Número 40 de orden.—Vivienda del piso 3.º del edificio A-2 o Cala San Vicente, con acceso por la calle Ave del Paraíso, a la derecha, según la orientación general del edificio, mirándolo desde la expresada calle. Son del tipo A y tiene una superficie útil de 71,40 metros cuadrados. Limita: al frente, con pasillo de circulación horizontal, patio de servicio y viviendas derechos de su respectiva planta tipo B; fondo, vacío sobre cubierta de locales de planta baja y zona de terrazas; derecha, igualmente, vacío sobre cubierta de locales y zona de terrazas de su uso ex-

clusivo; e izquierda, caja de escaleras y vacío sobre zona de terrazas.

Inscripción: Tomo 2.086, libro 643 de Calviá, folio 157, fincas 34.428.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 25 de enero de 1994, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de febrero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 25 de marzo de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.114.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina central de la plaza Olivar, s/n, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 45400018017093.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.424.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 401/1993 sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Sr. M. Ferragut, respecto a los deudores don Miguel Arbona Martel y doña María Cinta Talalda Juan, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 1 de febrero, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 10.440.250 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 1 de marzo, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 6 de abril, a sus once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, en Cuenta Consignaciones y Depósitos de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya», oficina plaza Olivar, s/n, número de cuenta

47800018040193, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y, en el caso, de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizar en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta a los demandados, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Número 32 de orden.—Vivienda letra D del piso 1.º del zaguán A del bloque A. Tiene fachada a la calle San Vicente de Paul, donde está señalado actualmente con el número 35. Ocupa una superficie construida de 94 metros y 73 decímetros cuadrados, y mirándola desde dicha calle, linda: al frente, con vuelo de la misma; derecha, con la vivienda letra E de igual planta, zaguán y bloque e interiormente con la vivienda letra C también de iguales plantas, zaguán y bloque; a la izquierda, con dicha vivienda letra C, y al fondo, con las expresadas viviendas letra C y E yrellano que les da acceso. Inscrita al folio 60 del tomo 3.615 del archivo, libro 395, de Palma VI, finca número 31.111. Valorada en 10.440. 250 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.066.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 900/1993, promovido por «Illetas, Sociedad Anónima», contra «Frana, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de enero próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pacto en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 120.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de febrero próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para conocimiento general y, en particular, para los demandados en caso de que intentada la notificación personal, ésta no pudiera llevarse a cabo.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno o solar.—Procedente del predio Bendinat, en el término de Calviá, que mide 5.143 metros cuadrados, o lo que sea, y linda: al norte, con la porción de terreno A; al sur, con la orilla del mar y propiedad del Sr. Balaguer; al este, con la orilla del mar; y al oeste, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 128, tomo 2.745 del archivo, libro 83 de Calviá, finca 4.084, libro 83 de dicho municipio.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de octubre de 1993.—El Secretario.—56.528.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Jueza de Primera Instancia 9 de Palma de Mallorca y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue bajo el número 592/1991 demanda de venta en pública subasta de finca hipotecada, de conformidad con lo establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», promovido por el Procurador don M. Borrás, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Monte Nova, Sociedad Anónima», en reclamación de principal más los intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días y tipo de tasación de 96.192.200 pesetas, la finca que al final de este edicto se describe concisamente. La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las diez horas. En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de enero de 1994, a las doce horas, en el mismo lugar que la primera. Y para el caso de quedar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de marzo, a las doce horas. Todas las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya», plaza Olivar, s/n, Palma, número de cuenta 47800018059291, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta. Podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y ha-

yan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan en orden a sus respectivas posturas. La consignación del precio se hará en los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la citación personal del deudor, de no ser hallado, este edicto servirá, igualmente, para notificarle el triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca.—Sita en Calviá, calle Ramón Llull, s/n, de la urbanización Palma Nova, edificio de apartamentos turísticos, denominado Estudios Montenová. Inscrita al tomo 2.112, libro 659 de Calviá, folio 122, finca número 35.373, inscripción 2.ª. Valorada en 96.192.200 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana María Gelabert Ferragut.—La Secretaria.—56.193-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad de Palma de Mallorca, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 180/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares», representada por el Procurador don Juan Cerdo, contra doña María Sabater Portell y doña Antonia Portell Colom, en reclamación de 2.071.513 pesetas de principal y 700.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que consta al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 25 de enero de 1994, a las once cuarenta y cinco horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de febrero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y en caso de resultar la segunda desierta, se celebrará una tercera subasta el día 21 de marzo de 1994, a la misma hora que la anterior. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de 11.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 468-000-17-0180-93.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa compuesta de bajos destinados a garaje, almacén y planta baja, vivienda unifamiliar aislada, que mide 108 metros, con una terraza de 18 metros cuadrados, sobre un solar de 403 metros cuadrados. Sita en calle Juan de Saridakis, 17, esquina Bernardo de Santa Eugenia.

Pertenece a doña Antonia Portell Colom, mediante escritura de donación, de fecha 7 de diciembre de 1981.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, folio 16, libro 241, sección 7.ª, tomo 2.094, finca 13.538.

El perito que suscribe valora la finca descrita perteneciente a la Sra. Portell, teniendo en cuenta su descripción y superficie en la cantidad de 11.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—56.764.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 254/1993, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares», representado por el Procurador Sr. Cerdo Frías, contra don Alan Gillibrand, don José Manuel Zamorano Sánchez y doña Dolores Castro Hermoso, en reclamación de 2.470.405 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana.—Número 2 de orden. Local comercial de la planta baja, comprensivo de la mitad material derecha de dicha planta, mirando desde la calle. Forma parte del edificio Patricia I, lugar de Son Caliu, término de Calviá. Ocupa una superficie aproximada de 73 metros cuadrados.

Consta inscrita al tomo 2.137, folio 105 del registro de Palma número 6 de Calviá, libro 677, finca 14.105-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 16 de febrero de 1994, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de marzo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 14 de abril de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es de 5.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 468-000-18-0254-93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—56.768.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Jesús Molina Romero.

Demandado: Don Juan Antonio Castañer Fuster.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 751/1993.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 19 de enero de 1994, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de febrero de 1994, y hora doce, y, para su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1994, y hora doce; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, de Palma de Mallorca (Baleares) y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada, a efecto de la subasta, es de 137.200.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número identificación 470.000.18.075193 del «Banco Bilbao Vizcaya», oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la co-

rrespondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 3 de orden.—Local de planta baja, identificado con número 3, de 338 metros cuadrados de cabida y tiene asignado como inherente una zona aporchada de 2 metros de anchura y superficie de 64 metros cuadrados. Una terraza de 1 metro 50 centímetros de anchura y superficie de 37 metros cuadrados y una entrada recayente entre la fachada norte del local y su porche con superficie de 14 metros cuadrados. Folio 106, tomo 554 del archivo, libro 157 de Calviá, finca 8.332. Es parte determinada de edificio Marivera de locales y apartamentos en parcela de La Porrassa, Calviá.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de octubre de 1993.—La Secretaria.—56.480.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 1.252/1992 sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador Sr. Sebastià Coll Vidal, respecto al deudor don Pedro Massot Fiol, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas que se describen al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 9 de febrero, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijada por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 9 de marzo, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 11 de abril, a sus once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, en Cuenta Consignaciones y Depósitos de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya», oficina plaza Olivar, s/n, número de cuenta 47800018125292, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y, en el caso, de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de las fincas

Número 1 de orden.—Local de la planta baja, con entrada por el número 24, antes 44, de la calle de Gabriel Font Martorell, de esta ciudad. Mide aproximadamente 93 metros 40 decímetros cuadrados y linda: por frente, con dicha calle; por la izquierda entrando, con el solar número 304; por fondo, con propiedad de don Juan Mas Ferriol; por la derecha, con el zaguán de entrada y escalera de acceso a los pisos superiores y con el otro local de la planta baja, y por la parte superior, con el piso 1.º, puerta 1.ª

Representa el 13,50 por 100 en el valor total del inmueble.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma al tomo 1.658, libro 898, folio 91, finca 11.435-N, inscripción 4.ª. Valorada en 6.300.000 pesetas.

Número 3 de orden.—Piso 1.º, puerta 1.ª, con acceso por el zaguán número 24, antes 44, de la calle Gabriel Font Martorell, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 50 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: por frente, con la expresada calle y visto desde ésta, por la derecha, con el piso puerta 2.ª de la misma planta, en parte mediante la escalera; por la izquierda, con el solar número 304; por fondo, con propiedad de don Juan Mas Ferriol; por la parte inferior, con el local de la planta baja número 1 de orden y el zaguán de entrada, y por la superior, con el piso 2.º, puerta 1.ª. En su parte posterior tiene una terraza privada que mide unos 40 metros cuadrados.

Tiene asignada una cuota de copropiedad en los beneficios y cargas del 9,50 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma al tomo 3.294, libro 203, folio 161, finca 11.439, inscripción 4.ª. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Número 4 de orden.—Piso 1.º, puerta 2.ª, con acceso por el zaguán número 24, antes 44, de la calle de Gabriel Font Martorell, de esta ciudad. Su superficie útil es de 50 metros 65 decímetros cuadrados. Lindante: por frente, con la expresada calle y visto desde ésta, por la izquierda, con el piso puerta 1.ª de la misma planta, en parte mediante la escalera; por la derecha, con el solar número 302 del plano de parcelación; por fondo, con propiedad de don Juan Mas Ferriol; por la parte superior, con el piso 2.º, puerta 2.ª, y por la inferior, con el local de la planta baja y el zaguán de entrada. En su parte

posterior tiene una terraza privativa de unos 40 metros cuadrados.

Tiene asignada una cuota de copropiedad en los beneficios y cargas del total inmueble del 9,50 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma al tomo 3.294, libro 203, folio 166, finca 11.441, inscripción 4.ª. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Número 9 de orden.—Piso 4.º, puerta 1.ª, con acceso por el zaguán número 24, antes 44, de la calle de Gabriel Font Martorell, de esta ciudad, en la que tiene su frente o fachada principal. Mide unos 50 metros 65 decímetros cuadrados. Y linda: por fondo, con el vuelo de la terraza posterior del piso 1.º, puerta 1.ª; por la derecha, con el piso, puerta 2.ª, la misma planta, en parte mediante la escalera y un patio inferior; por la izquierda, con el solar número 304; parte superior, con el terrado o azotea y por la inferior, con el piso 3.º, puerta 1.ª

Su cuota en la comunidad es del 9 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma al tomo 3.294, libro 203, folio 176, finca 11.445, inscripción 4.ª. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Número 10 de orden.—Piso 4.º, puerta 2.ª, con acceso por el zaguán señalado con el número 24, antes 44, de la calle de Gabriel Font Martorell, de esta ciudad, en la que tiene su frente y linda: por la derecha, con el solar número 302; por la izquierda, con el piso, puerta 1.ª, de la misma planta, en parte mediante la escalera y un patio interior; por fondo, con vuelo de la terraza posterior del piso 1.º, puerta 2.ª; parte superior, con el terrado y por la inferior con el piso 3.º, puerta 2.ª. Mide 50,65 metros cuadrados.

Su cuota en la comunidad es del 9 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma al tomo 3.294, libro 203, folio 181, finca número 11.447, inscripción 4.ª. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.484.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Ilma. Sra. Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 58/1993, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barna, «La Caixa», representada por el Procurador don Nicolau R., contra don Juan Manuel Castro González y don Hong Yang Xu, en reclamación de 6.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Número 29 de orden.—Vivienda número 5 de la planta 3.ª. Mide 64,71 metros cuadrados útiles. Mirando desde la calle Halcón. Linda: frente, vuelo sobre zona de paso derecha, vivienda número 4, rellano y hueco de escalera; izquierda, vivienda número 6, y por fondo, vuelo sobre zona de aparcamiento.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.294, libro 768 de Calviá, folio 113, finca número 40.621.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 28 de enero de 1994, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de febrero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 25 de marzo de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 8.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 480-000-18-58/93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación, en legal forma, de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 25 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—56.417.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Ilma. Sra. Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.097/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barna, «La Caixa», la cual goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Nicolau R., contra doña María Sánchez Ruiz, en reclamación de 12.843.624 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Número 5 de orden.—Vivienda señalada con el número 5, con fachada a la calle Milano. Tiene una superficie total construida de 136,43 metros cuadrados, que se distribuyen de la siguiente manera: planta semisótano, con destino a garaje y trastero, a la que se accede por medio de una rampa inclinada de 21 metros cuadrados, se comunica con la planta baja; tienen una superficie construida de 31,40 metros cuadrados; planta baja, con una superficie construida de 53,75 metros cuadrados; planta de piso, con una superficie construida de 51,28 metros cuadrados. Le es anexo el uso exclusivo de sendas, zonas ajardinadas contiguas, una de 31,95 metros cuadrados y otra de 28,39 metros cuadrados. Linda: frente, con calle Milano; fondo, con calle común; derecha entrando, con vivienda número 6; izquierda, con vivienda número 4 y zonas ajardinadas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.188, libro 709 de Calviá, folio 216, finca número 37.904.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 28 de enero de 1994, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de febrero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 25 de marzo de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 480-000-18-1097/92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cesarse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta al demandado, sirva el presente de notificación, en legal forma, de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 26 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—56.421.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Ilma. Sra. Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 401/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Molina, contra «Hotelera Damma, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.205.248 pésetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas, contra las que se procede:

1. Número 132 de orden.—Habitación estudio letra A, sita en la planta baja del bloque número 6 en el plano habitación 6/9 A. Mide 23 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: en su frente y fondo, con terreno comunitario; por la derecha entrando, la parte determinada número 135; por la izquierda, con la 139; por la parte superior, el número 133 de orden. Tiene un coeficiente de 1/289 parte.

Inscripción: Tomo 38.077, libro 419, folio 7, finca registral 23.627.

Tipo: 3.925.000 pesetas.

2. Número 133 de orden.—Habitación letra B del plano, sita en la planta piso 1.º del bloque 6/9 B. Mide unos 23 metros 80 decímetros cuadrados y linda: por frente y fondo, espacios sobre elementos del complejo que tiene carácter comunitario; por la derecha entrando, la parte determinada número 36 de orden; por la izquierda, la parte determinada número 130; por la parte inferior, la 132, y por la superior, la 134. Tiene un coeficiente de 1/289 parte.

Inscripción: Tomo 3.877, libro 419, folio 10, finca registral número 23.629.

Tipo: 3.925.000 pesetas.

3. Número 129 de orden.—Habitación estudio letra D, sita en la planta baja del bloque 6 del complejo residencial, en el plano habitación 6/9 D. Mide aproximadamente unos 19 metros y 84 decímetros cuadrados y linda: frente y fondo, con terreno de donde se asienta dicho complejo y que es de carácter comunitario; derecha, las partes determinadas números 132 y 133; por la izquierda, con la número 126, y por la superior, con la 130. Tiene un coeficiente de 1/289 parte.

Inscripción: Tomo 3.877, libro 419, folio 4, finca registral número 23.599.

Tipo: 3.625.000 pesetas.

4. Número 130 de orden.—Habitación estudio letra E, sita en planta piso 1.º del bloque 6 en el plano habitación 6/9 E. Mide 19 metros y 84 decímetros cuadrados y linda: frente y fondo, espacio sobre terreno de carácter comunitario; derecha, parte determinada número 134; izquierda, la 127; y por la parte inferior, la 129, y por la superior, con la número 121. Tiene un coeficiente de 1/289 parte.

Inscripción: Tomo 3.877, libro 419, folio 4, finca registral número 23.601.

Tipo: 3.625.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 31 de enero, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de febrero, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 28 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 5.205.248, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 480-000-18-0401/92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cesarse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta al demandado, sirva el presente de notificación, en legal forma, de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 26 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—56.482.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 684/1993, o de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socías Roselló, contra don Gaspar Nadal Ramón, doña María Vaquer Rullán, don Miguel Angel Nadal Vaquer, doña María Magdalena Nadal Vaquer, doña Ana María Nadal Vaquer, doña Catalina Vaquer Rullán, don Andrés Nadal Vaquer y don Gaspar Nadal Vaquer, en reclamación de 10.271.191 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana.—En término de Sóller, consistente en casa compuesta de sótanos, planta baja y cuatro pisos, situada en la plazoleta de La Playa, s/n, de 202 metros cuadrados de superficie. Linda: frente, dicha

plazoleta; derecha, torrente mayor; izquierda, casa de herederos de don Juan Frontera, y fondo, finca de don Martín Miró.

Registro: Folio 148, tomo 3.116, libro 242 de Sóller, finca número 9.178.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 29 de diciembre del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de enero, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 28 de febrero, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 77.280.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina central de la plaza Olivar, s/n, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 45400018068493.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cesarse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.755.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de enero, 24 de febrero y 22 de marzo, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 262/1993-B, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», contra don Pedro María Larreta Ciordia y doña María Luisa López Armañanzas, haciéndose constar:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya», indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo e/o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación al/os demandado/s de las fechas de subasta, caso de no ser hallado/s en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda sita en Pamplona, Avenida de Villava número 18, B-1, izquierda. Inscrita al tomo 670, libro 324, folio 108, finca 5.861-N. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Urbana.—Mitad indivisa de la vivienda o piso 5.º izquierda, de la casa número 96 de la calle Jarauta de Pamplona. Inscrita al tomo 936, libro 208, folio 207, finca 11.471. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 5 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—56.694.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que a las diez horas de los días 20 de enero, 16 de febrero y 15 de marzo de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo letras de cambio 566/1992 B, promovidos por «Comercial Sayatu, Sociedad Limitada», contra don Juan, don Ignacio y don Eugenio Celayeta («Talleres Zelaieta»). Condiciones de la subasta:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Local sito en la parte norte de una nave industrial, sita en el Paraje Ibaia, en Vera de Bidasoa (Navarra), de una superficie de 453 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Pamplona, al tomo 3.167, folio 124, finca 4.379. Valorado en 20.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.—El Secretario.—56.691.

PONFERRADA

Edicto

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada (León) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 467/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra la entidad «Cobisa», don Porfirio Fernández Rodríguez y doña Magdalena Páez Borge, con domicilio en Ponferrada, Avenida Compostilla número 15, sobre reclamación de 4.729.398 pesetas de principal y la de 2.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta el día 22 de diciembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 18 de enero de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiera con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 10 de febrero de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, sita en la Avenida de España, 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-00017-0467-90, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el «Banco Bilbao Vizcaya», sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio

I. Bienes propiedad de doña Magdalena Páez Borge.

I.1. Rústica.—Terreno dedicado a monte bajo, al paraje Pradín, en el término de Cabañas de la Dornilla, municipio de Cubillos del Sil, de una superficie de 12 áreas 73 centiáreas. Linda: norte, don Patricio Nistal Fernández; sur, camino; este, carretera de Ponferrada a la Espina; oeste, comunal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.335, libro 24, folio 30.

Es la parcela 190 del polígono 9.

Se valora en 1.910.000 pesetas.

I.2. Rústica.—Tierra al paraje Chaniza, en el término de Cabañas de la Dornilla, en el municipio de Cubillos del Sil, de una superficie de 8 áreas 29 centiáreas. Linda: norte, don Francisco Orallo Corral; sur, don José Corral Alonso; este, carretera de la Espina; oeste, don Francisco Orallo Corral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.335, libro 24, folio 28 vto.

Es la parcela 140 del polígono 9.

Se valora en 1.250.000 pesetas.

I.3. Rústica.—Terreno dedicado a monte, al paraje Pradín, en el mismo término y municipio de las anteriores, de una superficie de 7 áreas 42 centiáreas. Linda: norte, camino; sur, don Gervasio Jáñez Álvarez; este, carretera de Ponferrada a la Espina; oeste, comunal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.335, libro 24, folio 29.

Es la parcela 191 del polígono 9.

Se valora en 1.100.000 pesetas.

II. Bienes propiedad de don Porfirio Fernández Rodríguez y doña Magdalena Páez Borge.

II.1. Urbana.—Local comercial en la entreplanta, situado a la izquierda del edificio, visto desde la calle General Mola número 17, hoy Avenida Compostilla número 15, señalado como finca número 3 de la casa en Ponferrada. Dicho local lo constituye una sola nave diáfana con entrada independiente por el rellano en la caja de escaleras. Ocupa una superficie útil aproximada de 98 metros 97 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle de su situación: frente, dicha calle; derecha, muro que le separa de la entreplanta de la derecha en esta misma planta, rellano, caja de escaleras y hueco de ascensor; izquierda, muro que le separa de propiedad de herederos de don Angel Fernández, y fondo, muro que le separa de propiedad de los hermanos Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 973, libro 206, folio 85.

Se valora en 11.750.000 pesetas.

II.2. Urbana.—Local comercial en la entreplanta, situado a la derecha del edificio, visto desde la calle General Mola señalada como finca número 4 de la casa de Ponferrada, en la calle General Mola número 17, hoy Avenida Compostilla número 15. Dicho local lo constituye una sola nave diáfana con entrada independiente por el descansillo en el rellano de las escaleras. Ocupa una superficie útil aproximada de 98 metros 97 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle de su situación: frente, muro que le separa de dicha calle; derecha, muro que le separa de la propiedad de don Manuel Álvarez Álvarez; izquierda, muro que le separa de la entreplanta comercial izquierda de esta misma planta, rellano, caja de

escaleras y hueco de ascensor; y fondo, muro que le separa de la propiedad de los hermanos Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.246, libro 301, folio 175.

Se valora en 11.750.000 pesetas.

II.3. Rústica.—Tierra cereal regadío, al sitio Campazas, término de San Andrés de Montejos, Ayuntamiento de Ponferrada, de 8 áreas. Linda: norte, doña Beatriz Núñez o don Francisco Flórez Fernández; sur, don José o don Toribio Núñez Martínez; este, don Arsenio Vuelta, hoy doña Magdalena Páez Borge; y oeste, doña Magdalena Páez Borge.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.392, libro 394, folio 13.

Es la parcela 69 del polígono 74.

Se valora en 1.150.000 pesetas.

II.4. Rústica.—Tierra cereal regadío, al sitio Campazas, término de San Andrés de Montejos, Ayuntamiento de Ponferrada, de 34 áreas 98 centiáreas. Linda: norte, doña Isabel Vieitez Oviedo, hoy doña Magdalena Páez Borge; sur, don Servando Rodríguez Blanco; este, don Francisco Gutiérrez Álvarez, hoy doña Magdalena Páez Borge; oeste, doña Felisa Gutiérrez Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.413, libro 415, folio 152.

Es la parcela 65 del polígono 24.

Se valora en 4.800.000 pesetas.

II.5. Rústica.—Tierra cereal regadío, al sitio Campazas, término de San Andrés de Montejos, Ayuntamiento de Ponferrada, de 23 áreas 43 centiáreas. Linda: norte, don Antonio Ramos Calvo, hoy doña Magdalena Páez Borge; sur, doña Luisa Díez Otero, hoy doña Magdalena Páez Borge; este, Requera de los Barredos; y oeste, don José García Jáñez, hoy de doña Josefa Martínez Núñez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.413, libro 415, folio 153.

Es la parcela 59a del polígono 24.

Se valora en 3.200.000 pesetas.

II.6. Rústica.—Tierra cereal regadío, al sitio Campazas, término de San Andrés de Montejos, Ayuntamiento de Ponferrada, de 16 áreas 83 centiáreas. Linda: norte, don David Fernández Díez, hoy don Aurelio Núñez y doña Luisa Díez Otero; sur, don Baldomero Fernández Ramón; este, doña María Rodríguez Blanco y otros; y oeste, doña Luisa Díez Otero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.413, libro 415, folio 154.

Es la parcela 158 del polígono 24.

Se valora en 2.300.000 pesetas.

Apisonadora compactadora marca Dynapac Tipo CA-30, con número de chasis 585037, y rodillo de serie número 86x557, con seis años de antigüedad, valorada en 3.250.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 22 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Antonia Gutiérrez Gutiérrez.—La Secretaria.—56.182-3.

PONFERRADA

Edicto

Doña María Emma Rodríguez-Gavela López, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Ponferrada y su partido (León),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 458/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Juan Alfonso Conde Álvarez, en nombre y representación de «Sociedad Anónima de Crédito Banco de Santander», con domicilio social en Santander, Paseo de Pereda números 9 y 12, contra don Antonio Esteban López, doña María Jesús Gómez Alba, don José González Gómez y doña Nieves Gómez Alba, sobre reclamación de 7.509.198 pesetas de principal y la de 2.300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días

y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 21 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 23 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 23 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta y precio

1. Vivienda en la planta 1.^a letra B, correspondiente al edificio sito en la calle Fabero número 42 de Ponferrada, que tiene 2 portales con las siglas I y II. La vivienda objeto de subasta está en el portal I.

Tiene una superficie útil de 85,45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 88 del libro 10 de la Sección Tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, finca registral número 47.924 y su número nuevo 1.074. Valoración 9.500.000 pesetas.

2. Vehículo marca Freuhauf semirremolque matrícula ZA-0309-R. Valoración: 800.000 pesetas.

3. Vehículo marca Man modelo 19361-FT matrícula ZA-1169-E. Valoración: 600.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 25 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Emma Rodríguez Gavela-López.—La Secretaria.—56.695.

PONFERRADA

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Ponferrada,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 221/1993 seguido por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez, en nombre de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por «Industrias Alpo, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 26 de enero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 25 de febrero de 1994, a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 25 de marzo de 1994, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Finca objeto de subasta

Tierra al sitio de El Francés o Cuatrovientos, término de Columbianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de una extensión superficial de 4.800 metros cuadrados. Linda: norte, don Baldomero Fernández y don José Alonso; sur, camino de Fuentesnuevas o del Francés, hoy calle del Francés, número 28; este, don Pedro Garnelo; y oeste, don Gumersindo Martínez. Sobre parte de esta finca se encuentran construidas tres naves de planta alta para oficinas y servicios; ocupando todo lo edificado una superficie de 2.478,34 metros cuadrados, midiendo el resto del terreno sin edificar 2.321,66 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.474, libro 9 de la Sección Tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 76, finca registral 963, inscripción 1.^a

Tipo para la subasta: 50.850.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 26 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier Escarda de la Justicia.—La Secretaria.—56.155.

PUNTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puentearas,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 145/1993, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Gil Domínguez y don Emilio Mario Rodríguez González, he acordado la celebración de la primera subasta pública, para el próximo día 22 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 11.490.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca urbana que forma parte de un edificio «Madeira», sito en Puenteareas, departamento número 4. Vivienda señalada con la letra B, situada en la 1.ª planta alta del edificio, con entrada independiente desde el portal de acceso a las plantas superiores, tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: contemplada desde la calle Nuestra Señora de los Remedios; fondo, vuelo de la planta baja, hueco del ascensor y rellano de la escalera; derecha, edificio jardín; e izquierda, vivienda letra A de su planta, hueco del ascensor, rellano y hueco de escalera.

Consta de: vestíbulo, pasillo, cocina, estar-comedor, 4 dormitorios, 2 baños y terraza lavadero.

Anejo: Le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero sito en el fayado bajo cubierta señalado con la misma letra y número de planta de que se trata.

Inscripción: Tomo 948, libro 241, folio 195, finca 27.168.

Valorada en la suma de 11.490.000 pesetas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de enero, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de febrero, a las diez horas.

Dado en Puenteareas a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.908.

PUENTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puenteareas,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 144/1993, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Carlos Gil Domínguez, he acordado la celebración de la primera subasta pública, para el próximo día 27 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 11.490.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 10. Vivienda señalada con la letra B, situada en la 4.ª planta alta del edificio, con entrada independiente desde el portal de acceso

a las plantas superiores. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: contemplada desde la calle Nuestra Señora de los Remedios, frente, dicha calle Nuestra Señora de los Remedios; fondo, vuelo de la planta baja, hueco del ascensor y rellano de la escalera; derecha, edificio jardín; e izquierda, vivienda letra A de su planta, hueco del ascensor, rellano y hueco de escalera.

Consta de: vestíbulo, pasillo, cocina, estar-comedor, 4 dormitorios, 2 baños y terraza-lavadero.

Anejo: Le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero sito en el fayado bajo cubierta señalado con la misma letra y número de planta de que se trata.

Inscripción: Tomo 948, libro 241, folio 216, finca 27.174.

Valorada en la suma de 11.490.000 pesetas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de enero, a las diez horas para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de febrero, a las diez horas.

Dado en Puenteareas a 20 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.909.

REDONDELA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Redondela,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 00174/1993, promovido por «Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra», con D.N.I./C.I.F. G36000271, domiciliado en Augusto González Besada, 2 (Pontevedra), representado por la Procuradora Sra. doña Fátima Portabales Barros, contra don José Francisco Soto Vidal, con D.N.I./C.I.F. F76976043 domiciliado en Pedreira, 31 (Soutomaioir) y doña Nieves Vidal Rodríguez, con D.N.I./C.I.F. 35927096 domiciliado en Pedreira, 31 (Soutomaioir), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 21 de diciembre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.550.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera el próximo día 21 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 21 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de Redondela, cuenta corriente número 6.000 por los menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los Boletines Oficiales que correspondan.

Finca objeto de subasta

Casa da Teurella, sita en el barrio de Pedreira, parroquia y municipio de Soutomaioir, formada por planta baja y piso, de la superficie aproximada de 35 metros cuadrados, y terreno unido a era y labradío, de la cabida aproximada de 8 áreas 5 centiáreas, formando una sola finca. Inscrita en Registro de la Propiedad de Redondela, al folio 9 del libro 48, tomo 360 del archivo, finca número 5.856.

Dado en Redondela a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.459.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0404/1993, promovido por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra don Gregorio Francisco Ramírez Santiago, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la/s siguiente/s:

6 C.—Departamento 3 en la 3.ª planta del edificio de Reus, Carrer Llovera, 57-55-53, de superficie 54 metros cuadrados, dotado de los correspondientes servicios. Cuota: 3,17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Reus, al tomo 2.002, folio 64, finca 6.442.

Tasada en 7.800.000 pesetas.

No constan cargas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de febrero, y hora de las once y media, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de la Plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190-000-18-0404-92.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 2 de marzo y hora de las once y media, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 30 de marzo y hora de las once y media, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 18 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—55.899.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley

Hipotecaria número 0487/1992, promovido por «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», contra don Enrique Tarrats Maynes, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Vivienda en el piso 1.º puerta A, del edificio de Reus, Carrer Llovera, 57, consta de vestíbulo, comedor-estar, 3 dormitorios, cocina, baño, aseo, galería-lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 98 metros 80 decímetros cuadrados Cuota: 7,50 por 100. Inscrito al tomo 1.051, folio 51, finca 37.224, en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus.

Tasada en 5.250.000 pesetas.
No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de febrero, y hora de las once y cuarto, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de la Plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190-000-18-0487-92.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 2 de marzo y hora de las once y cuarto, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 30 de marzo y hora de las once y cuarto, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 18 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza. Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—55.900.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria 295/1993, instados por «Caja de Ahorros Provincial de Tarragona», contra don Miguel Castellví Mañé la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Casa sita en Hospitalet del Infante, calle Galera, número 11, término municipal de Vandellós. Compuesta de planta baja y un piso, de 54 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 695, folio 92, finca 1.524. Valorada en 19.320.000 pesetas.

Primera subasta: Día 11 de enero, a las diez quinientas horas.

Segunda subasta: Día 16 de febrero, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 16 de marzo, a las diez horas.

Previamente a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», calle Llovera número 50, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el «Banco Bilbao

Vizcaya» el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Miguel Castellví Mañé, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—55.913.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Reus,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 93/1993, seguido a instancia de la entidad «Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona», representado por el Procurador Sr. Hugas, contra la entidad «Estazur, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas por primera vez el día 7 de febrero de 1994, en su caso por segunda el día 7 de marzo de 1994 y por tercera vez el día 7 de abril de 1994, las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la Plaza del Prim de Reus, «Banco Bilbao Vizcaya», al número 4194-000-18-0-9, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda planta 1.ª letra E. Inscrita al Registro de la Propiedad de Reus, número 3, folio 197, del tomo 638, libro 393 de Cambrils, finca registral 28.984, tasada en la cantidad de 12.329.100 pesetas.

Vivienda planta baja letra B. Finca registral número 28.966, del Registro de la Propiedad número 3 de Reus, folio 179, del tomo 638, libro 393 de Cambrils, tasada en la cantidad de 12.329.100 pesetas.

Vivienda planta baja letra D. Finca registral número 28.970, del Registro de la propiedad de Reus número 3, folio 183, tomo 638, libro 393 de Cambrils, tasada en la cantidad de 12.329.100 pesetas.

Vivienda planta 1.ª letra C. Finca 28.960 del Registro de la Propiedad de Reus, número 3, folio 173, del tomo 638, libro 393 de Cambrils, tasada en la cantidad de 12.329.100 pesetas.

Vivienda planta 1.ª letra D. Finca registral número 28.962, del Registro de la Propiedad de número 3 de Reus, folio 175, del tomo 638, libro 393 de Cambrils, tasada en la cantidad de 12.329.100 pesetas.

Forman parte dichas fincas del inmueble sito en Cambrils, urbanización Tarraco, parcelas 17-B, 18-B, 19-B y 20-B, bloque 2.

Dado en Reus a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.916.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 286/1992, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas por primera vez el día 7 de febrero, en su caso por segunda el día 7 de marzo y por tercera vez el día 7 de abril, las fincas que al final se describen, propiedad de «Vaguamar, Sociedad Anónima», instado por el Procurador Sr. Torrents Sardá en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la Plaza Prim de Reus, «Banco Bilbao Vizcaya», al número 4194-000-18-0286-92, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana.—Número 1. Bloque o vivienda número 1, del edificio enclavado en la parcela de terreno sita en término de Montroig, partida «Planadas», y está identificada por la parcela número 89 en el plano parcelario de la Urbanización «Cap de Terme». Inscrita al tomo 586 del archivo, libro 233 de Montroig, folio 134, finca 16.093. Valorada en 26.470.200 pesetas.

Dado en Reus a 20 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.922.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Reus,

Hace saber: Que en este de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo 55/1991, seguidos a instan-

cia de «Caixa d'Estalvis de Sabadell», representada por el Procurador Sr. Pujol Alcaine, contra don José B. Gil Monclús y doña Francisca Escoda Borrás, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días, las siguientes fincas:

Finca. Pieza de tierra en término de la Selva del Campo, partida «Camí de Pedrafitas» de superficie 57 áreas 87 centiáreas, contiene una casa, pozo con balsa y arbolado, con 13 horas de agua semanales del Camí de Perafitas, inscrita al tomo 562, libro 151, folio 23, finca número 1.805-N.

Se le estima un valor sólo sobre la nuda propiedad de esta finca de 3.500.000 pesetas.

Finca con pozo. En el mismo término y partida que la anterior, de extensión 10 metros cuadrados, inscrita al tomo 282, libro 120, folio 124, finca número 4.289.

Se le estima un valor de la mitad de una sexta parte indivisa, la nuda propiedad de la mitad de una sexta parte indivisa y del pleno dominio de dos sextas partes indivisas de la finca de un valor de 500.000 pesetas.

Finca. Porción de terreno en el mismo término y partida que las anteriores de cabida 79 áreas 93 centiáreas 80 decímetros cuadrados, con sus aguas subterráneas, inscrita al tomo 1.964, libro 143, folio 18, finca número 5.131.

Se le estima un valor sólo sobre la nuda propiedad de esta finca de 1.500.000 pesetas.

Finca. Porción de terreno sito en el mismo término y partida que los anteriores de cabida 79 áreas 93 centiáreas 80 decímetros cuadrados, y sus aguas subterráneas, inscrita al tomo 319, libro 135, folio 174, finca número 5.130.

Se le estima un valor de sólo sobre la nuda propiedad de esta finca de 1.500.000 pesetas.

El tipo para la primera subasta es el señalado para cada finca.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de febrero de 1994, a las doce horas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual o, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para el caso de que no hubiere postores para esta primera subasta, saldrán los bienes en pública y segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, señalándose el próximo día 4 de marzo de 1994, a las doce horas.

Y para el caso de que tampoco hubiere postores para esta segunda subasta, saldrán los bienes en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose a tal efecto el día 6 de abril de 1994, a las doce horas, siendo los requisitos a estas dos últimas subastas los señalados para la primera con modificación del tipo de la subasta. La parte actora litiga con justicia gratuita.

Asimismo, los autos y certificaciones correspondientes están de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles postores un día antes de cada señalamiento.

Dado en Reus a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—56.414.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 360/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda» y otros, contra doña Catherine Brown Escott y otra, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del pre-

sente, por término de veinte días por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera: (Por el tipo pactado) el día 22 de abril de 1994.

Segunda: (Por el 75 por 100 de la primera) el día 24 de mayo de 1994.

Tercera: (Sin sujeción a tipo) el día 23 de junio de 1994.

Todas ellas a las once horas; y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Parcela de tierra sita en El Burgo, callejón del Cementerio, sin número, con una extensión superficial de 2.524 metros cuadrados, de los que 18 metros cuadrados corresponden a una casa que en la misma existe marcada ésta con el número 14 de gobierno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al número 2.634.

Tipo: 9.650.000 pesetas.

Dado en Ronda a 5 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—56.499.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 315/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda» y otros, contra doña Catherine Brown Escott y otra, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera: (Por el tipo pactado) el día 28 de abril de 1994.

Segunda: (Por el 75 por 100 de la primera) el día 30 de mayo de 1994.

Tercera: (Sin sujeción a tipo) el día 28 de junio de 1994.

Todas ellas a las once horas; y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo E situada en la planta 1.ª del edificio denominado «Los Arcos», construido en solar procedente de lo que fue Cortijo del Hoyo de Torremolinos, con fachada a calle Maestra Miret. Tiene su entrada por el portal C. Está distribuida en varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil, incluidas las terrazas de 72,41 metros cuadrados. Tiene, como anejo inseparable, una plaza de garaje, situada en la planta de sótano, señalada con el número 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al número 12.708.

Tipo: 5.030.820 pesetas.

Dado en Ronda a 15 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—56.509.

RONDA

Edicto

Don Manuel Azuaga Jurado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 464/1986 a instancia de «Unicaja», contra don Angel Díaz de la Serna Carrión, don Pedro Peláez Peláez y don Antonio Díaz de la Serna Carrión, en situación procesal de rebeldía, en los cuales, con esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se indica, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 6.500.000 pesetas.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las doce de la mañana, los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado el 11 de enero de 1994, o siguientes si fuera festivo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 el día 4 de febrero de 1994, o siguientes si fuera festivo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1994, o siguientes si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las 2/3 partes del tipo en la primera y segunda subasta.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio de remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días hábiles.

Sexta.—Se hace constar la falta de títulos.

Bien objeto de subasta

Finca urbana 3, vivienda 2-A planta 1.ª en parcela 38 del sector A de la Urbanización Playa de Matascañas, término de Almonte (Huelva) inscrita al tomo 1.028, folio 63, finca registral número 11.794-N del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado.

Dado en Ronda a 21 de octubre de 1993.—El Secretario, Manuel Azuaga Jurado.—56.477.

RONDA

Edicto

Don Manuel Azuaga Jurado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 472/1986 a instancia de «Unicaja», contra don Eduardo Lobato Pérez y esposa, doña María Dolores Doña García, don Joaquín Lobato Mejías y don Miguel Doña Martín, en situación procesal de rebeldía, en los cuales, con esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se indica, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 8.012.610 pesetas.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las doce de la mañana, los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado el 12 de enero de 1994, o siguientes si fuera festivo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 el día 7 de febrero de 1994, o siguientes si fuera festivo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1994, o siguientes si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las 2/3 partes del tipo en la primera y segunda subasta.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio de remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días hábiles.

Sexta.—Se hace constar la falta de títulos.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Solea, edificio Dorotea, 3.ª E, en Vélez-Málaga, finca registral número 40.693, inscrita al tomo 768, libro 518 y folio 140 del Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, propiedad del demandado don Eduardo Lobato Pérez y esposa.

Dado en Ronda a 21 de octubre de 1993.—El Secretario, Manuel Azuaga Jurado.—56.507.

RONDA

Edicto

Don Manuel Azuaga Jurado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 212/1984 a instancia de «Unicaja», contra don José Ruiz Mateos, doña Josefa Domínguez Lazo y don Alberto Lasso de la Vega Evangelista, en situación procesal de rebeldía, en los cuales, con esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se indica, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 7.027.000 pesetas.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las doce de la mañana, los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado el 10 de enero de 1994, o siguientes si fuera festivo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 el día 3 de febrero de 1994, o siguientes si fuera festivo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1994, o siguientes si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las 2/3 partes del tipo en la primera y segunda subasta.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio de remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días hábiles.

Sexta.—Se hace constar la falta de títulos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Avenida Alcalde Federico Molina número 47, 1.ª C de Huelva, inscrita al Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.525, libro 12, folio 157, finca registral número 15.482-N.

Dado en Ronda a 21 de octubre de 1993.—El Secretario, Manuel Azuaga Jurado.—56.508.

RONDA

Edicto

Don Manuel Azuaga Jurado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita menor cuantía número 80/1988 a instancia de «Unicaja», contra don Francisco Castillo Ruiz y su esposa doña María Teresa Molina Reina, don Antonio Samo Ruiz y don Julio Sánchez Moya, en situación procesal de rebeldía, en los cuales, con esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se indica, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 5.413.850 pesetas.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las doce de la mañana, los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado el 14 de enero de 1994, o siguientes si fuera festivo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 el día 9 de febrero de 1994, o siguientes si fuera festivo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1994, o siguientes si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no aceptándose posturas in-

feriores a las 2/3 partes del tipo en la primera y segunda subasta.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio de remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días hábiles.

Sexta.—Se hace constar la falta de títulos.

Bien objeto de subasta

Urbana 112.—Vivienda 6 tipo B, portal 2 en planta 2.ª del edificio Europa en Camino Viejo de Churrriana, inscrita en el tomo 1.203, folio 86, finca registral número 4.983-B anotación A, propiedad del demandado don Antonio Samo Ruiz.

Dado en Ronda a 22 de octubre de 1993.—El Secretario, Manuel Azuaga Jurado.—56.469.

RONDA

Edicto

Don Manuel Azuaga Jurado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 421/1986 a instancia de «Unicaja», contra don Anastasio López Gómez, don Carmelo Muñoz Martín-Zarco y doña María Josefa Gómez Pimpollo González, en situación procesal de rebeldía, en los cuales, con esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se indica, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 9.300.000 pesetas.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las doce de la mañana, los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado el 18 de enero de 1994, o siguientes si fuera festivo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 el día 10 de febrero de 1994, o siguientes si fuera festivo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1994, o siguientes si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las 2/3 partes del tipo en la primera y segunda subasta.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio de remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días hábiles.

Sexta.—Se hace constar la falta de títulos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Registral número 9.177 inscrita al tomo 530 y folio 76 del Registro de la Propiedad de Manzanares, vivienda número 20 de la calle San José de La Solana, Ciudad Real.

Dado en Ronda a 22 de octubre de 1993.—El Secretario, Manuel Azuaga Jurado.—56.498.

RONDA

Edicto

Don Manuel Azuaga Jurado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 92/1990 a instancia de «Unicaja»,

contra «Rodrigo Díaz Plásticos, Sociedad Anónima», doña María Toledo Cepeda y don Francisco Antonio Rodrigo Cepeda, en situación procesal de rebel-día, en los cuales, con esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se indica, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 19.457.900 pesetas.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las doce de la mañana, los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado el 13 de enero de 1994, o siguientes si fuera festivo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 el día 8 de febrero de 1994, o siguientes si fuera festivo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1994, o siguientes si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las 2/3 partes del tipo en la primera y segunda subasta.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio de remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días hábiles.

Sexta.—Se hace constar la falta de títulos.

Bien objeto de subasta

Una cuarta parte indivisa de edificio sito en calle San Mateo número 12, en Tomelloso (Ciudad Real), propiedad de los demandados y registrada al número 25.458-N, tomo 2.232, folio 54, del Registro de la Propiedad de Tomelloso.

Dado en Ronda a 22 de octubre de 1993.—El Secretario, Manuel Azuaga Jurado.—56.501.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don José Ramón Sánchez Blanco, Magistrado-Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de entidad «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», representado por el Procurador Sr. Viera Pérez y dirigida por el Letrado Sr. Suárez Falcón, contra don Orlando Válido Vega, bajo el número 130/1992, y por resolución dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas a efectos de subasta. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el C.C. Centrum, Playa del Inglés, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de enero de 1994 próximo, y hora de las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda pública subasta, caso de no quedar rentado el bien en la primera, según dispone la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sacará a subasta por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de su valoración en la primera el día 24 de febrero de 1994, a las diez horas.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 24 de marzo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura en constitución de hipoteca y

que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, según se trate.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y se hará constar, después de la descripción de la finca, el precio que servirá de base.

Bien objeto de subasta

Bungalow número 6 del conjunto que se dirá. Se le distingue sobre una puerta con el número 6. Ocupa una superficie construida de 45 metros con 96 decímetros cuadrados. Cuenta con una zona ajardinada que ocupa 80 metros con 76 decímetros cuadrados.

Linderos del todo: Naciente o frente, pasillo común de acceso; poniente o fondo paso de peatones; norte o derecha, bungalow número 5; y sur o izquierda, bungalow número 7.

Tiene como anexo privativo una plaza de aparcamiento situada en el lindero naciente del conjunto (junto a la Avenida de Tenerife), señalada con el número 6 y de forma rectangular.

Ocupa una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Linderos: Naciente, Avenida de Tenerife; poniente, bungalow número 10; norte, plaza de aparcamiento número 5; y sur, plaza de aparcamiento número 7.

Cuota: 8 enteros 70 centésimas por 100.

Dicha finca, se halla integrada en el conjunto denominado «Flor del Mar», compuesto de 10 bungalow en 3 grupos, 2 de 3 y 1 de 4, unidos por una medianería, construidos sobre la parcela de terreno formada por los números 30 y 31 del lote 33 del plano parcelario de la Urbanización Ampliación Playa del Inglés del término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Título: El de compra a los esposos don Antonio González Falcón y doña Felisa Rivero Ramos, y don Julián Rivero Ramos y esposa doña Estrella Santana Castro, en escritura autorizada por el Notario Sr. Morell Salgado, el día 11 de junio de 1990, al número 1.220 de protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, al tomo 1.646, libro 232, folio 78, finca registral número 20.935, inscripción 2.ª

Valor de tasación para subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 22 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Blanco.—El Secretario.—56.400.

SAN ROQUE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la entidad mercantil «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» (auto número 176/1992), representado por el Procurador don Huberto Méndez Perea, contra la entidad «Fursy Incorporated», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 260.304, situada en Urbanización Sotogrande en el término de San Roque (Cádiz). Ocupa una superficie de 2.449 metros cuadrados. Linda al norte con la calle Santiago de Compostela; al sur, con la parcela 260.302; al oeste, con las parcelas números 260.305 y 260.306; y al oeste, con la parcela número 260.303. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque. Inscripción 1.ª de la finca número 10.122, al folio 133, del libro 162, tomo 617.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Alameda, s/n, el día 21 de diciembre de 1993, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 16.430.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 25 de enero de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 1 de marzo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Roque a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.151-3.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de la Palma, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 193/1993, promovidos por el Procurador Sr. Hernández de Lorenzo Nuño, en nombre y representación de la «Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona», la que litiga amparada y el beneficio de justicia gratuita, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Lemes Gutiérrez y doña Ana Reyes Pé-

rez Hernández, que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 29 de diciembre, a las doce horas, al tipo de precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que consta en la primera condición más abajo expuesta; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de enero de 1994, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero de 1994, a las doce horas. Condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad estipulada en la mencionada escritura, que es de 6.309.000 pesetas, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y en su caso y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina de esta ciudad, número 3780-0000-18-0193-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 1. Rústica.—Vivienda situada en la planta baja de la casa en la Carretera General, en San Isidro o Breña, término municipal de Breña Alta. Tiene una superficie de 120 metros cuadrados, y linda: norte, o fondo, rústica de los herederos de don Justo y doña Marcelina Hernández Martín; sur o frente, carretera, de la que le separa el patio; este o derecha entrando, camino y rústica de herederos de don Justo y doña Marcelina Hernández Martín de los que le separa el patio, a través del cual tiene su entrada independiente; y, oeste o izquierda, subsuelo de la carretera y de rústica de los herederos de don Justo y doña Marcelina Hernández Martín. Le corresponde el cuarto de paleta ubicado en la azotea que corona el edificio sito más al norte.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de un 50 por 100.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 8 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario accidental.—56.458-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 688/1988, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador doña María del Carmen Gutiérrez Toral, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Nieves Martín Medina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Nieves Martín Medina.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón número 3-3.º, el próximo día 19 de enero de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya», oficina sita en esta capital, calle La Marina, cuenta número 3786, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando el haber realizado el depósito en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado antes indicada junto con aquél, del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de febrero de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca objeto de subasta

Finca. Solar en este término municipal, donde dicen Becerril, que mide 6 metros de frente, por 22 de fondo, o sea 132 metros cuadrados, y linda: por el oeste, que es el frente, en línea de 6 metros, con servidumbre; por el fondo, con finca de donde ésta se segregó; por la derecha entrando, con parte de la parcela número 4 de doña Mercedes García Hernández y por la izquierda, con parte de la número 2 de don José García Hernández.

Sobre dicho solar se encuentra construida una casa de dos plantas donde se supone que viven los demandados. La casa no es de construcción nueva, aunque se supone en buen estado de habitabilidad.

Dadas las características de la zona y por la inspección ocular desde la calle de su situación, la finca objeto de esta valoración se considera de clase media, no se le suponen buenos materiales de acabado

sino de calidad normal. El inmueble que nos ocupa se encuentra en la periferia de la ciudad de La Laguna, aunque perfectamente conectado con el resto de la ciudad.

La presente finca ha sido justipreciada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 5 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—56.161.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 166/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Gutiérrez Toral, contra don Hipólito Reyes García Talavera y doña Higinia Hernández Rancel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Velázquez número 5-1.º en esta capital, el próximo día 18 de enero de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.625.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la Rambla General Franco, 40, de esta capital, número 3807, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 18 de febrero de 1994, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que para la primera, y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 18 de marzo de 1994, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 2. Oficina-laboratorio-taller, situada en la planta baja, del edificio sito en esta población, calle Angel Arocha, número 6, de gobierno, interior del mismo que mide 64 metros cuadrados, y linda: frente, núcleo de acceso del edificio, por donde tiene su entrada, y local comercial exterior; espalda, solar de los hermanos Quintana; derecha entrando, solar número 37 de don Manuel Casanova; y por la izquierda, núcleo de acceso del edificio y solar número 31 de los hermanos Casaña Tugores. Finca urbana número 2. Inscripción: Libro 34, folio 17, finca

1.808. Inscripción 5.ª Registro de propiedad 3 de esta capital.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 31 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.153.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se sigue bajo el número 238/1992 de registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Cristina Santiago Bencomo, contra don Florencio Mendoza Aguilar, domiciliado en Edificio Edén número 101, Los Cristianos (Arona) y doña Francisca Vera Gavilán, domiciliada en Edificio Edén número 101, Los Cristianos (Arona), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Número 19, local en planta 1.ª o nivel +1 distinguido con el número 101 de forma rectangular, que tiene una superficie de 63 metros con 62 decímetros cuadrados. Registrado en Granadilla de Abona, al folio 175, del libro 260 de Arona, tomo 717 de Archivo, finca número 26.057.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón número 3-1.º en esta capital, el próximo día 22 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.444.461 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor demandante en el caso de que concurra como postor.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, incluido el acreedor hipotecario.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por la actora, se acuerda señalar para que tenga lugar segunda subasta el próximo día 25 de enero de 1994, a las doce horas, en el mismo lugar, y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si asimismo quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de ter-

cera subasta, sin sujeción a tipo, pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del precitado artículo, y previa consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el próximo día 24 de febrero, a las doce horas, en el mismo lugar.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario.—56.156-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se sigue, bajo el número 150/1992 de registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de entidad mercantil «Caja General de Ahorros de Canarias», representado por el Procurador don Ricardo Hodgson Coll, contra don Antonio Marrero García, con D.N.I./C.I.F. 43.617.072, domiciliado en Las Casas (Arona), y doña Carmen D. Acosta Hernández, con D.N.I./C.I.F. 45.443.870, domiciliada en Las Casas (Arona), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Edificación sita en el lugar conocido por Las Casas, en el término municipal de Arona, compuesta de planta sótano, con una superficie de 108 metros cuadrados y planta baja, que ocupa una superficie construida de 108 metros cuadrados, donde se sitúa la vivienda. Está construida la edificación anterior sobre parte de un solar de 403 metros cuadrados, estando destinado el resto del solar sin edificar a huerto para cultivos ordinarios.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón número 3-1.º en esta capital, el próximo día 22 de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.747.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor demandante en el caso de que concurra como postor.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, incluido el acreedor hipotecario.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por la actora, se acuerda señalar para que tenga lugar segunda subasta el próximo día 25 de enero de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar, y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debien-

do los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si asimismo quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del precitado artículo, y previa consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el próximo día 24 de febrero, a las diez horas, en el mismo lugar.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario.—56.169-3.

Finca objeto de hipoteca y subasta

Parroquia de San Esteban de Uriz, municipio de Begonte, provincia de Lugo: Parcela de terreno, de una superficie total de 4.656 metros 50 decímetros cuadrados, compuestos del modo siguiente: Una nave industrial construida en la misma de las siguientes características: Nave industrial, compuesta solamente de planta baja, con una superficie cubierta de 1.109 metros 50 decímetros cuadrados. Su estructura o construcción es a base de pies derechos, con cierres exteriores de doble tabicón o bloque hueco de hormigón y cubierta de Sheds del sistema Ypux-Rover, con 24 metros de luz, en parte; y en más parte a base de pies derechos metálicos, con cierres exteriores de ladrillo y cubierta de uralita sencilla. Se halla destinada a talleres, almacén, oficinas, servicios y otros usos de la industria de la electricidad. En la parte posterior de la misma, un terreno anejo de 1.647 metros cuadrados, de una anchura igual a la de la nave antes dicha, y de un fondo de 34 metros 70 centímetros. Y en la parte anterior a la nave, hasta la carretera nacional VI, más terreno sobrante, con un ancho o frente a la carretera de 47 metros y 50 centímetros, igual al de la nave, formando por consiguiente un rectángulo de una superficie de unos 1.900 metros cuadrados, si bien esta porción de terreno se halla afecta a las posibles expropiaciones en la zona que corresponda con motivo del ensanche de la carretera nacional VI. Todo el conjunto linda: al norte, en línea de 47 metros y 50 centímetros con la carretera nacional VI, y por los demás vientos con la finca matriz de donde la que aquí se segrega formaba parte integrante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba, al folio 100, tomo 229, libro 32, finca 2.970.

Dado en Santiago de Compostela a 26 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Eche-nique.—La Secretaria.—56.451-3.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 123/1993, promovido por la Procuradora Sra. doña Carmen Heller Woerner, en representación de don José Fuster Roselló, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don José Sais Vicens, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 14 de enero de 1994, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de febrero de 1994, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera. Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en la calle Cabañas número 63 de Sant Feliu de Guixols, de planta baja y un piso cubierto de tejado, compuesto de portal con caja de la escalera, comedor y cocina en los bajos, y en el piso escalera, 2 dormitorios, cuarto de aseo y pasillo terraza al fondo, con una superficie edificada de 49,20 metros cuadrados, y sentada sobre un solar señalado con el número 52 de la Urbanización Arbre del Rei. En paraje Tueda, de superficie 118,50 metros cuadrados; linda la total finca: al norte, con la parcela 51; al sur, con las parcelas 53 y 54; al este, con calle Cabañas; y al oeste, con la calle Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 1.606, libro 166 de Sant Feliu de Guixols, folio 257, finca 5.518.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 13 de octubre de 1993.—El Juez.—El Oficial habilitado.—55.932.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 38/1992, promovido por el Procurador Miquel Jornet i Bes en representación de «La Caixa d'Estalvis de Sabadell», que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Ramón Simón Cornellá y doña Rosa María Gilabert Casa-

des, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 17 de enero de 1994, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.786.540 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de febrero de 1994, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 17 de marzo de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera. Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Propiedad número 4, apartamento denominado (Bajos Seis), situado en la planta baja, escalera número 2 del edificio denominado bloque A, integrante del Complejo Turístico Rancho Suizo, integrado por ésta y por el que se denomina Manzana B, que radica en Playa de Aro, del municipio de Castillo de Aro, está compuesto de comedor-sala de estar, vestíbulo, cuarto de baño, cocina, 3 habitaciones, con una superficie útil de 94 metros cuadrados. Linda: norte, en parte con caja de escalera y ascensor número 2 y entrada y, en parte, con local comercial de la misma planta; sur (apartamento bajos 7 de la escalera número 3); al este, en parte con caja ascensor de la escalera número 2 y en parte con terreno común en proyección vertical, y al oeste, en proyección vertical, con terreno de la «Sociedad Anónima Rancho Suizo Uno».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.756, libro 309 de Castillo de Aro, folio 46, finca 13.060-N, inscripción 8.ª

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 13 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—56.103.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Don Sergio Fernández Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Sant Feliu de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 210/1992, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan García García, contra don Pablo Galán Lancha y doña Julia Roldán Lucas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, los siguientes lotes:

1. Finca número 1 (Registral número 17.954; 1/3 parte indivisa):

Cuatro. Local comercial 3, en planta baja de la casa en esta ciudad, calle Laureano Miró, 245, y siguiente. Mide 83 metros 62 decímetros cuadrados y una terraza de 58 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: al frente, calle Laureano Miró; derecha, doña Gertrudis o casas o sucesores; izquierda, vestíbulo y escalera C y local 4; fondo, terraza. Tiene asignada una cuota de 4 enteros 2 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.967, libro 220, folio 44, finca número 17.954, inscripción 2.ª

2. Finca número 2 (Registral número 17.142):

Ocho. Vivienda puerta 1.ª del 2.º piso superior de la casa de esta ciudad, calle Ruperto Lladó número 3, con acceso por vestíbulo, escalera y ascensor, desde la calle Ruperto Lladó. Superficie 76 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: frente, parte vivienda puerta 2.ª y rellano de escalera; izquierda, finca de los Sres. Cahue y Carnice; y espalda, balcón saliente a la terraza de la parte posterior del edificio. Tiene asignada una cuota del 34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.728, libro 199, folio 22, finca número 17.142.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vidal i Ribas, 23-25 de esta ciudad y hora de las once del día 23 de diciembre del año en curso, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 4.700.000 y 9.350.000 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los avalúos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (848-0000-17-0210-92) de la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaren las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta

con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de febrero de 1994, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Sant Feliu de Llobregat, a 28 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Sergio Fernández Iglesias.—La Secretaria.—56.416-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Ilmo. Sr. don Manuel Pérez Echenique, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue ante este Juzgado con el número 227/1989, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra la entidad «Cooperativa Limitada de Trabajo Asociado, R.T.R. Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio en el municipio de Begonte (Lugo), en reclamación de 14.629.840 pesetas, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, y con veinte días de antelación, hábiles, la finca hipotecada que se describirá, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Algalia de Abajo, 24, 1.ª planta), a las doce horas de los días 29 de diciembre próximo, 26 de enero y 23 de febrero de 1994.

Segunda.—El tipo de subasta para la primera es el pactado en la escritura, consistente en 34.850.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo establecido para cada una de las subastas, excepto para la tercera conforme se dice; y para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.583 en «Banco Bilbao Vizcaya», oficina central de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, incluso en la tercera, que será el tipo de la segunda. Hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando, en uno y otro caso, el resguardo correspondiente acreditativo del ingreso del importe de la consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con las solemnidades y requisitos legalmente prevenidos en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª, en relación con la 8.ª y 13.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, quedarán o continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación legal a la entidad deudora, respecto del lugar, hora y día de las subastas.

SEGOVIA

Edicto

Don Eduardo Saiz Leñero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 197/1993, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Nuria González Santoyo, en nombre de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia», que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Segovia 87, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación:

Finca número 1. Local destinado a garaje-aparcamiento, de la casa en Segovia, calle del Conde Alpuente, sin número, con acceso a través del jardín. Ocupa una superficie de 205 metros cuadrados, y consta de 8 plazas para aparcamiento de automóviles, señaladas en el suelo con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. Sus linderos son: al frente o entrada, rampa de acceso y jardín de la casa que le separa de la calle del Conde de Alpuente; derecha, entrando, el local destinado a cuarto de calderas del edificio y suelo de la casa que le separa de la calle San Agustín; izquierda, edificio del Instituto Nacional de Educación a Distancia (UNED); y fondo, Museo Provincial. Se le asigna una cuota de participación, en relación con el valor total de la casa, elementos comunes y gastos, de 23,37 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia número 1, tomo 3.376, libro 574, folio 138, finca 31.609, inscripción 2.ª

Valorada en 7.200.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín número 28 —Palacio de Justicia— el día 13 de enero, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Segunda.—Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal, cuenta número 3922000018019793, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

Tercera.—No se admitirán las posturas que no cubran el tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar el día 15 de febrero, a las once treinta horas de la mañana.

Tipo: 5.400.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 8 de marzo, a las diez treinta horas de la mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 11 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Saiz Leñero.—El Secretario.—56.637.

SEGOVIA

Edicto

Don Eduardo Saiz Leñero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 395/1990, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Carlos Hernández Manrique, en nombre de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia», que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Santiago Gómez Hernansanz y su esposa doña Francisca Hernando Heredero, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, propiedad por terceras e iguales partes indivisas en pleno dominio de don Salvador Gómez Hernando, doña Teresa Gómez Hernando y doña María Sagrario Gómez Hernando y su esposo don Adolfo Fernández Maestre:

Casa o edificio destinado a fábrica de harina, titulado «La Perla Segoviana», en la calle del Molino número 6, de Segovia, barrio de San Lorenzo, reconstruida sobre la llamada Presa Tizona, sobre las aguas del río Eresma, con un corral por donde atraviesa el Caz, otro grande peñascoso y otro sin cercar, ocupando todo una superficie de 1.272,76 metros cuadrados. Linda: al saliente o derecha, con casas de don Eustasio Sanz; al mediodía o frente, carretera que baja a Los Molinos, que es calle de este mismo nombre; al poniente o izquierda, con la misma calle y el río; y por el norte o espalda, con el río Eresma en toda la extensión de la finca. La parte edificada se compone de un edificio con 2 pisos, destinado a fábrica propiamente dicha, con su correspondiente maquinaria; otro para almacén contiguo y otra parte destinada a vivienda con 2 pisos, teniendo además cochera y cuartos. Los edificios tienen 2 puertas y además en la cuadra otra carretera y en el corral hay otra puerta carretera que sale a la calle de Los Molinos. El agua para el movimiento de la turbina se deriva del río Eresma por medio de la presa conocida por Tizona y es conducida a la fábrica por medio de un canal o caz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 3.363, libro 561, folio 40, finca 4.096, inscripción 19.ª

Tipo: 18.900.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín número 28 —Palacio de Justicia— el día 18 de enero, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán las posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal, cuenta número 3922000018039590, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar el día 15 de febrero, a las doce treinta horas de la mañana.

Tipo: 14.175.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 15 de marzo, a las diez treinta horas de la mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 20 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Saiz Leñero.—El Secretario.—56.269.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 517/1991 C se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Elders Tecsca, Financiera Rural, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representado por el Procurador Sr. don Mauricio Gordillo Canas contra don Eduardo Domínguez Raposo y doña María del Carmen Callejo García, calle San José, número 66, San Juan del Puerto (Huelva) en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación el día 21 de diciembre de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 el día 19 de enero de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 14 de febrero de 1994 si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose en la Secretaría de este Juzgado la certificación prevenida en la Ley. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas a subastar

1. Rústica.—Tierra de secano en Moguer (Huelva), al sitio de El Fresno, con una superficie de 60.140 metros cuadrados, sale a licitación por la suma de 14.734.300 pesetas.

2. Urbana.—Piso 4.º izquierda del portal 11 del edificio en Plaza de España, 8, 9, 10, 11, 12, 13, en

San Juan del Puerto (Huelva), con una superficie de 122,07 metros cuadrados, sale a licitación por la suma de 10.370.000 pesetas.

3. Vivienda.—En calle Fragata y Bajel, 38, en Punta Umbria, con una superficie construida de 114,38 metros cuadrados, sale a licitación por la suma de 10.522.960 pesetas.

4. Urbana.—Local comercial al sitio de El Cortinal, sito en calle Esperanza, s/n, en el término de San Juan del Puerto (Huelva), con una superficie de 332 metros cuadrados, sale a licitación por la suma de 15.936.000 pesetas.

Dado en Sevilla, a 9 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—56.146-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 740/1989 C se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Hispano-Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. don Fernando García Paul contra doña Consuelo Montoya López, en paradero desconocido, sirviendo el presente de notificación a la misma, y en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación el día 22 de diciembre de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 el día 20 de enero de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 15 de febrero de 1994 si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose en la Secretaría de este Juzgado la certificación prevenida en la Ley. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar

Urbana.—Vivienda derecha del piso 4.º, que participa con 2 enteros y 40 céntimos de entero por 100 en lo común, de la casa número 14 de la Calle Luis Power de Bilbao, y consta de cuatro dormitorios, sala, cocina y dos baños. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, al libro 442, folio 111, finca 14.338, inscripción 2.ª

La mencionada finca sale a licitación por la suma de 9.750.000 pesetas.

Dado en Sevilla, a 14 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—56.163-3.

SEVILLA

Edicto

El/La Magistrado-Juez/Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1010/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 13.1 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, contra don Juan Miguel Léricas Flores y doña Ana Fuentes Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Piso C de la planta 4.ª de la casa en Sevilla, señalada con el número 9 del bloque D, en calle de Nueva Formación, sita en urbanización edificio León XIII, número 93. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 64, tomo 280, libro 280, finca número 19.285.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Alberche, número 4, principal de esta capital, el próximo día 12 de enero de 1992 del corriente año, a las diez horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de febrero de 1994 a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 7 de marzo de 1994 a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por fuerza de causa mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.938.018 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4.053, oficina «Banco Bilbao-Vizcaya» 6.013 de la calle Alcalde Juan Fernández, 9 de Sevilla, una cantidad, igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente, en Sevilla, a 15 de octubre de 1993.—El/La Magistrado-Juez/Jueza.—El Secretario.—56.769.